ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO D EDICIÓN: 8640

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

25 DE JUNIO DE 2025

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2224

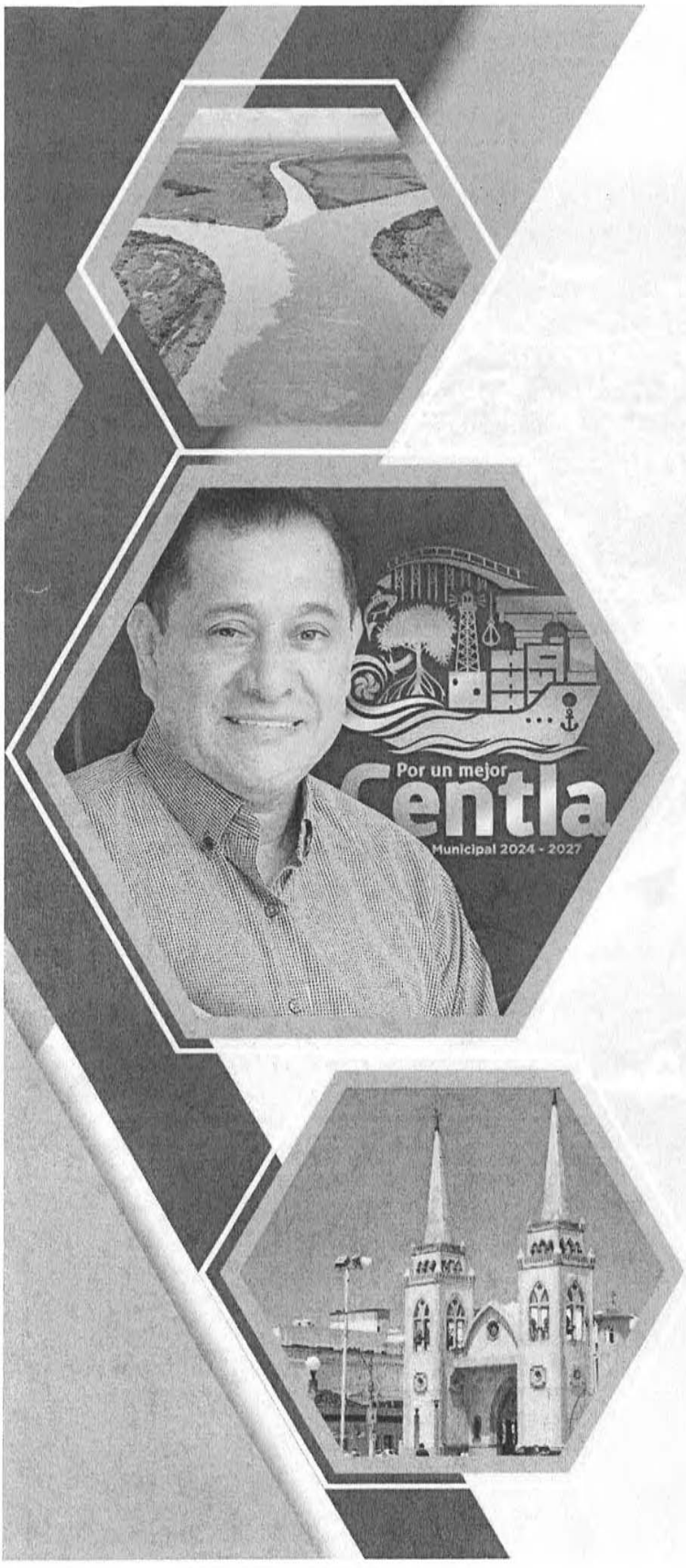
Por un mejor
Centla
Gobierno Municipal 2024 - 2027
PUEBLOS MÁGICOS
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CENTLA
2024 - 2027

INGENIERO SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO OCHO, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 05 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTLA 2024-2027.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rige y regula al Municipio; y 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación democrática, con el objetivo de garantizar la viabilidad institucional del Municipio, dentro del Pacto Federal, como forma de Gobierno regional.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los artículos 64 y 65, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, los cuales contendrán las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su

ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de los programas operativos anuales, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

CUARTO.- Que en observancia del artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de ocho meses contado a partir de su toma de posesión y lo someterá a la aprobación del respectivo Cabildo, quien lo aprobará, en su caso, dentro de los quince días posteriores a su entrega.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 80 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde a la Dirección de Programación, elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el presidente municipal.

SEXTO.- Que dando cumplimiento al Considerando anterior, con oficio número DPM/785/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, la Lic. Diamantina Melchor Cárdenas, Directora de Programación, remitió al Lic. Enrique Francisco Contreras Aparicio, Secretario del Ayuntamiento, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, del Municipio de Centla, Tabasco, para que se lleven a cabo los trámites correspondientes para su presentación y aprobación del Cabildo del Municipio de Centla, Tabasco.

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, responde al proceso de Planeación Democrática y de Participación Ciudadana; como es de su conocimiento en el acto protocolario llevado a cabo el 28 de enero de 2025, tuvo verificativo la instalación del Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal de Centla y de los subcomités sectoriales que estarán vigentes durante el presente período constitucional. Concluido éste, se procedió a la realización del foro de consulta ciudadana, registrándose una participación de 122 personas, recibiéndose 94 propuestas por distintos mecanismos habilitados para garantizar la inclusión y representatividad en la integración del Plan Municipal de Desarrollo de Centla 2024-2027.

En tal virtud y con el propósito de reunir los elementos suficientes que reflejen la realidad local del municipio, sus fortalezas y áreas de oportunidad, se realizó un diagnóstico que analiza con objetividad las condiciones sociales, económicas, territoriales y ambientales de nuestro municipio.

El diagnóstico incluyó a las 161 localidades que integran nuestro municipio, en las que se aplicaron un total de 1,515 encuestas físicas más 14 encuestas que se respondieron mediante un formulario electrónico, registrándose un total de: 1,529

Asimismo, se contó con la participación entusiasta y fundamental de los titulares que conforman la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo Centla 2024-2027, se encuentra integrado en 10 ejes transformadores, cuyo contenido evidencia una introducción, diagnóstico, misión, visión, objetivo general, estrategias, líneas de acción, así como una prospectiva, proyectos y acciones estratégicas a largo plazo.

DÉCIMO QUINTO.- Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción V; y 74, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Cabildo del Municipio de Centla, Tabasco, aprueba el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**, para quedar de la forma siguiente:

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. MISIÓN
3. VISIÓN
4. OBJETIVO GENERAL
5. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES
6. INTRODUCCIÓN
7. MARCO JURÍDICO
7.1. NORMATIVIDAD FEDERAL
7.2. NORMATIVIDAD ESTATAL
7.3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL
8. PROCESO DE PLANEACIÓN
8.1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
8.1.1. FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
8.1.2. SUBCOMITÉS SECTORIALES DEL COPLADEMUN 2025 DE CENTLA, TABASCO.
8.1.3. CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
8.1.4. ENTREVISTAS A SERVIDORES PÚBLICOS
8.2. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030
9. DIAGNÓSTICO GENERAL
9.1. ESTADO DE TABASCO
9.2. MUNICIPIO DE CENTLA
9.2.1. TOPONIMIA
9.2.2. RELIEVE
9.2.3. OROGRAFÍA
9.2.4. HIDROGRAFÍA
9.2.5. CLIMA

9.2.6. PRINCIPALES ECOSISTEMAS
9.2.7. DIVISIÓN TERRITORIAL
9.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES
9.3.1. POBLACIONES INDÍGENAS
9.4. FIESTAS Y TRADICIONES
9.5. PERSONAJES ILUSTRES
9.6. MONUMENTOS
9.7. ARTESANÍAS
9.8. TURISMO
9.9. RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS PANTANOS DE CENTLA
9.9.1. CASA DEL AGUA (UYOTOT´ JÁ)
9.9.2. ANTIGUA ADUANA DEL PUERTO DE FRONTERA
9.9.3. PUNTA MANGLAR
9.9.4. MUSEO DE LA NAVEGACIÓN "LIC. JORGE PRIEGO MARTÍNEZ"
9.9.5. RECORRIDO POR EL CENTRO HISTÓRICO
9.9.6. PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE
9.9.7. PLAYAS DEL MUNICIPIO
9.10. GASTRONOMÍA
9.11. SITUACIÓN ECONÓMICA
9.11.1. ASPECTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTALES
9.11.2. DEUDA PÚBLICA
9.12. COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
9.13. VÍAS DE COMUNICACIÓN
9.14. EDUCACIÓN
9.15. SALUD
9.16. SEGURIDAD PÚBLICA

9.17. SERVICIOS PÚBLICOS
9.17.1. EQUIPAMIENTO DE AGUA POTABLE
9.17.2. SISTEMA DE ALCANTARILLADO
9.17.3. ALUMBRADO PÚBLICO
9.17.4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
9.17.5. MERCADOS PÚBLICOS
9.17.6. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
9.17.7. PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS
9.17.8. PANTEONES
9.17.9. EDIFICIOS PÚBLICOS
9.18. MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL
10. EJES TRANSFORMADORES
EJE 1. GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA PARA LA TRANSFORMACIÓN
1.1. PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
1.1.1. OBJETIVO GENERAL
1.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
1.2. PROG RAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO
1.2.1. OBJETIVO GENERAL
1.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
1.2.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO
1.3. PROGRAMA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.
1.3.1. OBJETIVO GENERAL
1.3.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.

1.4. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 1 .....

1.4.1. PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL .....

1.4.2. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO .....

1.4.3. PROGRAMA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS .....

1.5. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 1. .....

1.5.1. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. .....

1.5.2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO. .....

1.5.3. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.

EJE 2. BIENESTAR, INCLUSIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO .....

2.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA .....

2.1.1. OBJETIVO GENERAL .....

2.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....

2.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA .....

2.2. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS .....

2.2.1. OBJETIVO GENERAL .....

2.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....

2.2.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. .....

2.3. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS .....

2.3.1. OBJETIVO GENERAL .....

2.3.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....

2.3.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS. .....

2.4. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 2 .....

2.4.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.....
2.4.2. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.....
2.4.3. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS.....
2.5. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 2. .....
2.5.1. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.....
2.5.2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS. .....
2.5.3. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS. .....
EJE 3. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE .....
3.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN .....
3.1.1. OBJETIVO GENERAL.....
3.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....
3.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
3.2. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 3.....
3.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 3. .....
EJE 4. SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y MOVILIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN .....
4.1. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA .....
4.1.1. OBJETIVO GENERAL.....
4.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....
4.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA .....
4.2. PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO.....
4.2.1. OBJETIVO GENERAL.....
4.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....
4.2.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO .....
4.3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.....
4.3.1. OBJETIVO GENERAL.....
4.3.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

4.3.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

4.4. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 4.....
4.4.1. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA .....
4.4.2. PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO.....
4.4.3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.....
4.5. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 4. .....
4.5.1. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.....
4.5.2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO. .....
4.5.3. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

EJE 5. SEMBRANDO EL DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACIÓN.....
5.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO .....
5.1.1. OBJETIVO GENERAL.....
5.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....
5.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO .....
5.2. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 5.....
5.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 5. .....
EJE 6. TURISMO Y DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACIÓN .....
6.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO .....
6.1.1. OBJETIVO GENERAL.....
6.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....
6.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

6.2. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 6.....
6.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 6 .....
EJE 7. CIMIENTOS DEL CAMBIO: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO PARA TODOS.....

7.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.....

7.1.1. OBJETIVO GENERAL.....

7.1.2. SUBPROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....

7.1.3. SUBPROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.....

7.1.4. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES.....

7.1.5. SUBPROGRAMA DE VIVIENDA Y SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO.....

7.2. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.....

7.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 7.....

7.4. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 7.....

EJE 8. SALUD Y BIENESTAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON IGUALDAD DE GÉNERO.....

8.1. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.....

8.1.1. OBJETIVO GENERAL.....

8.1.2. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.....

8.1.3. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS.....

8.1.4. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.....

8.1.5. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD.....

8.1.6. SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA LA EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES.....

8.1.7. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.....

8.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.....

8.2.1. OBJETIVO GENERAL.....

8.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

8.2.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.....

8.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 8.....

8.3.1. INDICADORES DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL .....
8.3.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.....
8.4. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 8 .....
8.4.1. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.....
8.4.2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.....
EJE 9. INTEGRIDAD Y GESTIÓN TRANSPARENTE EN LAS FINANZAS PÚBLICAS .....
9.1. PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO.....
9.1.1 OBJETIVO GENERAL.....
9.1.2 ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....
9.1.3 PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO. .....
9.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS .....
9.2.1. OBJETIVO GENERAL.....
9.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....
9.2.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS .....
9.3. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN .....
9.3.1. SUBPROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS .....
9.3.2. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES.....
9.3.3. SUBPROGRAMA DE RECURSOS MATERIALES .....
9.3.4. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....
9.4. PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL .....
9.4.1. OBJETIVO GENERAL.....
9.4.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....
9.4.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.....
9.5. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS .....
9.5.1. OBJETIVO GENERAL.....

9.5.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

9.5.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS .....

9.6. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 9 .....

9.6.1. PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO .....

9.6.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS .....

9.6.3. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN .....

9.6.4. PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL .....

9.6.4.1. PROBABLES INDICADORES.....

9.6.5. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS .....

9.7. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 9 .....

9.7.1. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO. .....

9.7.2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. .....

9.7.3. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. .....

9.7.4. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL. .....

9.7.5. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. .....

EJE 10. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO .....

10.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

10.1.1. OBJETIVO GENERAL.....

10.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....

10.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....

10.2. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 10 .....

10.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 10 .....

11. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL .....

11.1. OBJETIVOS .....
11.2. ALCANCE.....
11.3. METODOLOGÍA.....
11.4. PROCESO.....
11.4.1. RECOPILACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE INFORMACIÓN .....
11.4.2. ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS .....
11.4.3. EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES.....
11.4.4. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS .....
11.4.5. INFORMES DE RESULTADOS Y RETROALIMENTACIÓN.....
11.5. RESPONSABILIDADES.....
11.6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....
11.7. CONCLUSIÓN.....
12. ANEXOS.....
12.1. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS .....
12.2. DIRECTORIO FUNCIONAL .....
12.2.1. UNIDADES MÉDICAS.....
12.2.2. SECTOR EMPRESARIAL .....
12.3. PONENCIAS PRESENTADAS EN EL FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Integrantes del COPLADEMUN 2025 de Centla, Tabasco.
Tabla 2. Contenido de la Consulta Ciudadana Física.
Tabla 3. Distribución de las Consultas Ciudadanas Físicas.
Tabla 4. Tasas Complementarias de Ocupación y Desocupación en el Municipio de Centla.
Tabla 5. Localidad del Municipio de Centla con Susceptibilidad a Inundaciones.
Tabla 6. Localidad del Municipio de Centla con Susceptibilidad a Inundaciones.
Tabla 7. Hidrografía del Municipio Centla, Tabasco.
Tabla 8. Flora del Municipio de Centla.
Tabla 9. Aves de la Reserva de la Biosfera (Pantanos de Centla).
Tabla 10. Mamíferos de la Reserva de la Biosfera (Pantanos de Centla).
Tabla 11. Peces más comercializados del municipio de Centla.
Tabla 12. Reptiles del Municipio de Centla.
Tabla 13. Anfibios del Municipio de Centla.
Tabla 14. Especies Marinas del Municipio de Centla.
Tabla 15. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Ciudad de Frontera.
Tabla 16. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Villa Ignacio Allende.
Tabla 17. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Boca de Chilapa.
Tabla 18. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Villa Cuauhtémoc.
Tabla 19. Integración del Centro de Desarrollo Regional de La Estrella.
Tabla 20. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Francisco I. Madero.
Tabla 21. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Quintín Arauz.
Tabla 22. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Simón Sarlat.
Tabla 23. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Villa Vicente Guerrero.
Tabla 24. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Ignacio Zaragoza.
Tabla 25. Localidades Urbanas del Municipio de Centla.
Tabla 26. Población de los Municipios de Tabasco de Mayor a Menor.
Tabla 27. Población de 3 Años o más que Habla Alguna Lengua Indígena en Centla.
Tabla 28. Playas del Municipio de Centla, Tabasco.
Tabla 29. Centros Educativos en el Municipio de Centla.
Tabla 30. Bibliotecas en el Municipio de Centla.
Tabla 31. Unidades Médicas en el Municipio de Centla.
Tabla 32. Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Centla en 2025.

Tabla 33. Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Centla en 2024. .....
Tabla 34. Plantas Potabilizadoras en el Municipio de Centla. .....
Tabla 35. Sistema de Saneamiento en el Municipio de Centla. .....
Tabla 36. Sistema de Saneamiento (Cárcamos) en el Municipio de Centla. .....
Tabla 37. Luminarias del Municipio de Centla. .....
Tabla 38. Mercados del Municipio de Centla. .....
Tabla 39. Infraestructura Deportiva en el Municipio de Centla. .....
Tabla 40. Parques del Municipio de Centla. .....
Tabla 41. Población en Situación de Vulnerabilidad en el Municipio de Centla en 2025. .....
Tabla 42. Composición del Cabildo Municipal. .....
Tabla 43. Participación Política en el Municipio de Centla, Tabasco. .....
Tabla 44. Concentrado Estatal de Votos en el Municipio de Centla, Tabasco .....
Tabla 45. Indicador Estratégico de Número de Reuniones de Coordinación y Seguimiento Realizadas.
Tabla 46. Indicador Estratégico para Digitalizar y Difundir las Actas de Cabildo para Consulta Ciudadana. .....
Tabla 47. Indicador Estratégico para la Gestión y Atención a Solicitudes de Asociaciones Religiosas.
Tabla 48. Alineación del Programa de Presidencia Municipal. .....
Tabla 49. Alineación del Programa de Fortalecimiento Institucional para la Democracia y Participación Ciudadana en el Municipio. .....
Tabla 50. Alineación del Programa de la Coordinación en Materia de Asuntos Religiosos. .....
Tabla 51. Población de los Municipios del Estado de Tabasco de Mayor a Menor. .....
Tabla 52. Población en Situación de Vulnerabilidad en el Municipio de Centla en 2025. .....
Tabla 53. Localidades que pertenecen al Grupo de Origen Mayense denominado "Yokot'an". .....
Tabla 54. Población de 3 Años y Más que Habla Alguna Lengua Indígena en Centla. .....
Tabla 55. Centro de Desarrollo Regional "Ciudad de Frontera". .....
Tabla 56. Centro de Desarrollo Regional "Villa Ignacio Allende". .....
Tabla 57. Centro de Desarrollo Regional "Boca de Chilapa". .....
Tabla 58. Centro de Desarrollo Regional "Villa Cuauhtémoc". .....
Tabla 59. Centro de Desarrollo Regional "La Estrella". .....
Tabla 60. Centro de Desarrollo Regional "Francisco I. Madero". .....
Tabla 61. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Quintín Arauz. .....
Tabla 62. Centro de Desarrollo Regional "Simón Sarlat". .....
Tabla 63. Centro de Desarrollo Regional "Villa Vicente Guerrero". .....
Tabla 64. Centro de Desarrollo Regional "Ignacio Zaragoza". .....

TABLA 65. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.
TABLA 66. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.
TABLA 67. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS.
TABLA 68. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.
TABLA 69. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.
TABLA 70. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS.
TABLA 71. CENTROS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA.
TABLA 72. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA.
TABLA 73. PARQUES DEL MUNICIPIO DE CENTLA.
TABLA 74. INDICADOR ESTRATÉGICO DE IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO.
TABLA 75. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.
TABLA 76. INCIDENCIA DELICTIVA DE IMPACTO SOCIAL Y RESTO DE LOS DELITOS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA EN 2024.
TABLA 77. PRINCIPALES VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTLA.
TABLA 78. RUTAS ESTABLECIDAS POR LOS MEDIOS DE MOVILIZACIÓN LOCALES DEL MUNICIPIO DE CENTLA.
TABLA 79. LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTLA CON SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES.
TABLA 80. DECLARATORIAS POR TIPO Y FENÓMENO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA.
TABLA 81. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
TABLA 82. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO.
TABLA 83. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.
TABLA 84. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
TABLA 85. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO.
TABLA 86. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.
TABLA 87. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE CENTLA DURANTE 2023.
TABLA 88. PRINCIPAL PRODUCCIÓN GANADERA O PECUARIA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA.
TABLA 89. PRODUCCIÓN DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE CENTLA EN 2024.
TABLA 90. PRODUCCIÓN DE CARNE EN EL MUNICIPIO DE CENTLA EN 2024.
TABLA 91. PRODUCCIÓN DE OTROS PRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA EN 2024.
TABLA 92. INDICADOR ESTRATÉGICO PARA EL MARCAJE DE GANADO Y EXPEDIENTES TÉCNICOS REGISTRADOS.
TABLA 93. INDICADOR ESTRATÉGICO PARA LA REPOBLACIÓN CON ESPECIES PESQUERAS.
TABLA 94. INDICADOR ESTRATÉGICO PARA EL FOMENTO A LA MECANIZACIÓN AGRÍCOLA.
TABLA 95. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.
TABLA 96. INDICADOR ESTRATÉGICO DE PORCENTAJE DE PRODUCTORES, AGRICULTORES Y ARTESANOS QUE MEJORAN LA CALIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS TRAS RECIBIR CAPACITACIÓN.

TABLA 97. INDICADOR ESTRATÉGICO DE VOLUMEN DE VENTAS DE PRODUCTOS LOCALES EN FERIAS, MERCADOS Y FESTIVALES TEMÁTICOS ORGANIZADOS. .....
TABLA 98. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO. .....
TABLA 99. CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA 2024. .....
TABLA 100. PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO. .....
TABLA 101. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE LA DOOTSM. .....
TABLA 102. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. .....
TABLA 103. PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTES EN EL ESTADO DE TABASCO, AÑO 2023. .....
TABLA 104. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL. .....
TABLA 105. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES. .....
TABLA 106. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL. .....
TABLA 107. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES. .....
TABLA 108. ESTRUCTURA DEL GASTO NO ETIQUETADO Y ETIQUETADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA .....
TABLA 109. TABLA COMPARATIVA DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
TABLA 110. ORIGEN DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. .....
TABLA 111. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO. .....
TABLA 112. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. .....
TABLA 113. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL 9.3.2. SUBPROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS. .....
TABLA 114. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL 9.3.3. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES. .....
TABLA 115. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL 9.3.4. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MATERIALES. .....
TABLA 116. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL. .....
TABLA 117. INDICADOR ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. .....
TABLA 118. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO. .....
TABLA 119. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS. .....
TABLA 120. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. .....
TABLA 121. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL. .....
TABLA 122. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. .....
TABLA 123. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA EN 2024. .....
TABLA 124. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA EN 2024. .....

Tabla 125. Especies de Flora con Alguna Categoría de Riesgo en el Municipio de Centla.
Tabla 126. Especies de Fauna con Alguna Categoría de Riesgo en el Municipio de Centla.
Tabla 127. Indicador Estratégico de Tasa de Adopción de Prácticas Ambientales Promovidas en Campañas y Talleres.
Tabla 128. Alineación del Programa de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
Tabla 129. Presentación de Resultados de Informes Consolidados
Tabla 130. Directorio de Funcionarios Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.
Tabla 131. Unidades Médicas en el Municipio de Centla.
Tabla 132. Casas de Empeño en el Municipio de Centla.
Tabla 133. Farmacias en el Municipio de Centla.
Tabla 134. Tiendas Comerciales en el Municipio de Centla.
Tabla 135. Tiendas de Ropa en el Municipio de Centla.
Tabla 136. Bancos en el Municipio de Centla.
Tabla 137. Cooperativas en el Municipio de Centla.
Tabla 138. Abarroteras en el Municipio de Centla.
Tabla 139. Fruterías en el Municipio de Centla.
Tabla 140. Laboratorios en el Municipio de Centla.
Tabla 141. Papelerías en el Municipio de Centla.
Tabla 142. Restaurantes en el Municipio de Centla.
Tabla 143. Establecimientos de Comida Rápida en el Municipio de Centla.
Tabla 144. Hoteles en el Municipio de Centla.
Tabla 145. Transportistas en el Municipio de Centla.
Tabla 146. Otros Establecimientos en el Municipio de Centla.
Tabla 147. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 1.
Tabla 148. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 2.
Tabla 149. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 3.
Tabla 150. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 4.
Tabla 151. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 5.
Tabla 152. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 6.
Tabla 153. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 7.
Tabla 154. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 8.
Tabla 155. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 9.
Tabla 156. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 10.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. EJES GENERALES Y EJES TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030.....
ILUSTRACIÓN 2. EJES TRANSFORMADORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030. .....
ILUSTRACIÓN 3. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE. .....
ILUSTRACIÓN 4. DIVISIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO. .....
ILUSTRACIÓN 5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO. .....
ILUSTRACIÓN 6. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 7. PRINCIPALES LENGUAS INDÍGENAS HABLADAS POR LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 8. EXPRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTLA ULISES GARCÍA HERNÁNDEZ. .....
ILUSTRACIÓN 9. DIBUJANTE MEXICANO ÁNGEL JOSÉ MORA SUÁREZ. .....
ILUSTRACIÓN 10. PINTOR CENTLECO HÉCTOR QUINTANA SUÁREZ. .....
ILUSTRACIÓN 11. PINTOR FONTANELLY VÁZQUEZ ALEJANDRO. .....
ILUSTRACIÓN 12. ANTIGUO FARO DEL PUERTO DE FRONTERA. .....
ILUSTRACIÓN 13. FUENTE DE MALINTZIN O DE LA MALINCHE. .....
ILUSTRACIÓN 14. ARTESANÍA TÍPICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO. .....
ILUSTRACIÓN 15. MIRADOR DE FRONTERA PUEBLO MÁGICO. .....
ILUSTRACIÓN 16. RÍO TRES BRAZOS. .....
ILUSTRACIÓN 17. CASA DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 18. ANTIGUA ADUANA DEL PUERTO DE FRONTERA. .....
ILUSTRACIÓN 19. PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE. .....
ILUSTRACIÓN 20. PLAYA CHAMBOR. .....
ILUSTRACIÓN 21. TRADICIONAL PAN DE RIÑÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 22. GRÁFICA COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE CENTLA.
ILUSTRACIÓN 23. GRÁFICA COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN 2020. .....
ILUSTRACIÓN 24. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 25. JURISDICCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 26. DERECHOS DE VÍA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 27. GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD EN EL ESTADO DE TABASCO. .....
ILUSTRACIÓN 28. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA A ALGÚN SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 29. GRÁFICA COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 30. COMPARACIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA DURANTE EL MES DE ENERO 2024-2025 .....

ILUSTRACIÓN 31. INDICADORES DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA EN 2025. .....
ILUSTRACIÓN 32. REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE LAS RELIGIONES EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....
ILUSTRACIÓN 33. INDICADORES DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA EN 2025. .....
ILUSTRACIÓN 34. PRINCIPALES LENGUAS INDÍGENAS HABLADAS POR LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTLA. ...
ILUSTRACIÓN 35. GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD EN EL ESTADO DE TABASCO. .....
ILUSTRACIÓN 36. PORCENTAJE DE INCIDENCIA DELICTIVA DE IMPACTO SOCIAL Y RESTO DE LOS DELITOS EN EL MUNICIPIO DE CENTLA EN 2024. .....
ILUSTRACIÓN 37. GRÁFICA COMPARATIVA DEL ÍNDICE DELICTIVO DEL MUNICIPIO DE CENTLA DE LOS AÑOS 2021 Y 2024. .....
ILUSTRACIÓN 38. COMPARACIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA DURANTE EL MES DE ENERO 2024-2025.....
ILUSTRACIÓN 39. JURISDICCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 40. GRÁFICA COMPARATIVA DEL CRECIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 41. GRÁFICA COMPARATIVA DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 42. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO DE CENTLA.....
ILUSTRACIÓN 43. POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA. .....
ILUSTRACIÓN 44. PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE PRESENTA INDICADORES DE POBREZA. .....
ILUSTRACIÓN 45. CIFRAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN TABASCO.....
ILUSTRACIÓN 46. TASA DE ANALFABETISMO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA.....
ILUSTRACIÓN 47. EMISIONES DE CONTAMINANTES POR FUENTES DE ÁREA. .....

1. PRESENTACIÓN

Centla es un municipio con una historia valiosa en el contexto del Estado de Tabasco. Cuna de mujeres y hombres ilustres, cuya valentía ha quedado grabada en distintos episodios de nuestra vida histórica y social, representa una tierra de raíces profundas, identidad firme y potencial extraordinario.

Hoy, en Centla, abrimos una nueva página para escribir una historia de transformación y progreso. Estamos comprometidos con forjar una etapa de desarrollo con rumbo, sostenida en el tiempo y enfocada en construir un municipio más justo, ordenado y próspero para todas y todos.

Aspiramos a que el paso de esta administración municipal sea recordado por su capacidad de identificar con claridad las prioridades, de asignar con responsabilidad los recursos públicos, y de ejecutar con eficacia aquellas acciones que hemos diseñado para responder a las necesidades de nuestra población.

Este Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en un diagnóstico riguroso de la realidad local. Analiza con objetividad las condiciones sociales, económicas, territoriales y ambientales de nuestro municipio, reconociendo tanto sus problemáticas como sus fortalezas y oportunidades. Para su elaboración se consideró un amplio diagnóstico que incluyó a las 161 localidades que integran nuestro municipio. Además, se integraron las propuestas recibidas por parte de la ciudadanía durante el Foro de Consulta Ciudadana, celebrado el pasado 28 de enero de 2025, donde se registró la participación de 122 personas y se recopilaron 94 propuestas por medio de distintos mecanismos habilitados para garantizar la inclusión y representatividad.

Tal como se establece en el marco legal vigente, este documento, concentra las opiniones y el sentir de todas las voces de nuestros ciudadanos, y en tal virtud; es la oportunidad para unir esfuerzos, gestionar recursos y propiciar cambios reales, mediante políticas y acciones concretas que generen impacto directo en la vida de las personas en nuestro municipio.

Este documento, más que un ejercicio de planeación administrativa es la respuesta concreta a las necesidades e inquietudes que la ciudadanía expresó de forma abierta y plural. Refleja también nuestro compromiso de trabajar de forma articulada con los gobiernos estatal y federal, para alinear esfuerzos y construir estrategias conjuntas de atención a largo plazo; integrando acciones, objetivos y estrategias con las que construiremos un desarrollo sostenible y equitativo, con visión de largo plazo.

La estructura de este Plan incluye 10 ejes estratégicos, 21 programas, 12 subprogramas, 33 objetivos específicos y 786 líneas de acción, que habrán de traducirse en beneficios tangibles para la ciudadanía. Es, por tanto, el documento rector que guiará la acción pública municipal durante el periodo 2024 – 2027 y que marcará la pauta del quehacer institucional en Centla.

Este Plan Municipal de Desarrollo representa nuestro compromiso con un Mejor Centla. Es la hoja de ruta que guiará nuestra administración para consolidar un municipio más fuerte, más justo y más digno para todos sus habitantes.

Ing. Saúl Armando Rodríguez

Presidente Constitucional de Centla, Tabasco

2. MISIÓN

Conducir el desarrollo integral del municipio de Centla mediante una gestión pública cercana, transparente y participativa, que garantice el bienestar social, la equidad, la sostenibilidad ambiental, la seguridad ciudadana y el crecimiento económico inclusivo; articulando las capacidades institucionales con las aspiraciones de la ciudadanía para generar condiciones de vida dignas, fortalecer el tejido social y consolidar una administración eficiente al servicio de todas y todos los centlecos.

3. VISIÓN

Ser un municipio con instituciones sólidas, una ciudadanía activa y una administración moderna que promueva el desarrollo humano sostenible, la justicia social y la protección del entorno natural. En 2027, Centla se proyecta como un territorio con bienestar colectivo, infraestructura de calidad, servicios públicos eficientes y oportunidades para todas las personas, consolidando así una transformación profunda basada en la participación, la igualdad y el desarrollo con responsabilidad.

4. OBJETIVO GENERAL

Conducir el desarrollo integral del municipio de Centla mediante una gestión pública transparente, participativa y orientada a resultados que promueva el bienestar social, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el fortalecimiento institucional, la equidad territorial y la inclusión de todos los sectores de la población, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos y el acceso equitativo a servicios públicos, educación, salud, infraestructura, seguridad y oportunidades de desarrollo económico.

5. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

I. RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y AL IMPERIO DE LA LEY

La administración municipal asume como base de su actuar el cumplimiento estricto de los principios constitucionales y la normatividad vigente; el respeto a los derechos fundamentales, el apego al debido proceso y el principio de legalidad como fundamento del orden democrático.

II. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Actuar con compromiso y sensibilidad hacia las necesidades de la población, especialmente de los sectores más vulnerables, orientando las políticas públicas al bienestar colectivo.

III. HONESTIDAD

Conducir la gestión pública con rectitud, transparencia y apego a la legalidad, garantizando el uso ético y eficiente de los recursos públicos.

IV. EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y erradicar cualquier forma de discriminación, exclusión o violencia de género, incorporando la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones del gobierno municipal.

V. INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Garantizar la participación plena, el acceso equitativo a servicios, espacios y oportunidades, y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo un municipio verdaderamente incluyente y accesible.

VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fomentar el involucramiento activo y propositivo de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, como base para una gobernanza democrática, corresponsable y transparente.

VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Asegurar que todas las acciones gubernamentales sean públicas, comprensibles y auditables por la ciudadanía, como condición indispensable para la confianza social y el combate a la corrupción.

VIII. SOSTENIBILIDAD

Impulsar un desarrollo que sea económicamente viable, socialmente justo y ambientalmente responsable, que respete los recursos naturales y garantice el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

IX. INNOVACIÓN Y MEJORA

Promover una administración moderna, eficiente y abierta al cambio, capaz de generar soluciones creativas a los desafíos públicos a través del uso estratégico de la tecnología y el conocimiento.

X. SOLIDARIDAD Y SENTIDO COMUNITARIO

Fortalecer los lazos sociales y fomentar el respeto, la empatía y la cooperación entre la ciudadanía, como base para construir un municipio unido, resiliente y orientado al bien común.

6. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Centla 2024–2027 representa la materialización del proyecto de gobierno de esta administración, el cual se construyó de manera participativa, incluyente y comprometida con las aspiraciones de las y los centlecos. Este documento concentra las voces, necesidades y propuestas de las 161 localidades que conforman el municipio, recabadas mediante una amplia consulta ciudadana que incluyó encuestas aplicadas directamente a la población, así como la valiosa participación de 122 ciudadanos en el Foro de Consulta del COPLADEMUN.

A través de este ejercicio democrático, se recabaron propuestas y reflexiones que sirvieron de base para la elaboración de los 10 ejes estratégicos que dan estructura y orientación a este instrumento de planeación. Estos ejes abordan los aspectos fundamentales para la transformación del municipio: desde la gobernanza, la participación y la democracia, previstas en el eje 1, hasta la promoción del bienestar, la inclusión y el desarrollo comunitario, que consideramos en el eje 2. Se impulsa un enfoque integral que también considera el fortalecimiento del desarrollo humano sostenible, la seguridad, la prevención y la movilidad, y el impulso de políticas para sembrar las condiciones para un desarrollo económico justo y sostenible.

Asimismo, se apuesta por un municipio que valore su riqueza natural y cultural, a través del eje de turismo y desarrollo para la transformación, y se prioriza la inversión en infraestructura y servicios para todos, sentando así los cimientos del cambio, que permitirán mejorar las condiciones de vida de la población. El bienestar social se fortalece también mediante acciones orientadas a la salud, la igualdad de género y el desarrollo integral de las familias, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Este plan, también traza la ruta en el eje 9, para asegurar una gestión pública honesta, eficiente y transparente, que permita fortalecer la integridad y las finanzas municipales, garantizando el uso responsable de los recursos. Finalmente, se reconoce la urgencia de actuar con responsabilidad frente al cambio climático y el deterioro ambiental, por lo que se

incorpora el eje 10, de sostenibilidad y medio ambiente para el desarrollo, con acciones puntuales en materia de protección ecológica y desarrollo sustentable.

A través de estos ejes, se articulan 21 programas de trabajo y 786 líneas de acción, diseñados por las 18 unidades administrativas que asumieron con responsabilidad, la tarea de delinear las acciones institucionales que guiarán el desarrollo de Centla durante los próximos tres años.

Este plan no solo cumple con el mandato constitucional previsto en el artículo 26, apartado A) de nuestra Carta Magna, que obliga a los gobiernos municipales a diseñar e implementar su proyecto de gobierno, sino que también se articula con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo, asegurando con ello su alineación con las políticas públicas en los tres niveles de gobierno.

El contenido de este Plan Municipal de Desarrollo parte de un diagnóstico real del municipio, e identifica de forma clara las prioridades, los retos y las oportunidades para avanzar hacia una transformación con justicia social, sostenibilidad y desarrollo económico con bienestar. Así, el Gobierno de Centla reafirma su compromiso de gobernar con visión, responsabilidad y cercanía con la ciudadanía, y dejamos el compromiso escrito de trabajar ***Por un Mejor Centla.***

7. MARCO JURÍDICO

7.1. NORMATIVIDAD FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25, 26 y 115 (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2025).

- Ley de Planeación, en sus artículos 33 y 34, fracción III (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2023).

7.2. NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme al artículo 65, fracción III (última modificación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 16 de diciembre de 2024).

- Ley de Planeación del Estado de Tabasco, artículos 2, 5 y 14 (última modificación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 29 de abril de 2019).

7.3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, conforme a los artículos 29, fracción II, 65 , fracción III, 119, 120, 121, 123 y 124 (última modificación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 16 de octubre de 2024).

8. PROCESO DE PLANEACIÓN

8.1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento que contiene los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción, mediante las cuales, la administración pública municipal planea orientar soluciones y dirigir acciones en beneficio de la población y su bienestar, así como del ejercicio de los derechos humanos, del cuidado del medio ambiente y de la promoción del desarrollo económico incluyente y justo.

Como parte del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del Municipio de Centla, se llevaron a cabo diferentes métodos en los que la población del municipio participó, aportando y expresando de viva voz y por escrito, las necesidades que se presentan en sus localidades; estos procesos se describen a continuación.

8.1.1. FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, se llevó a cabo el Foro de Consulta Ciudadana, con la finalidad de buscar la participación ciudadana de los diversos grupos sociales, y que a su vez expresen sus opiniones sobre las necesidades que requieren atención en las localidades del municipio de Centla.

Tabla 1. Integrantes del COPLADEMUN 2025 de Centla, Tabasco.

INTEGRANTES DEL COPLADEMUN 2025
Presidente del COPLADEMUN.
Coordinadora del COPLADEMUN.
Secretario Técnico del COPLADEMUN.
Coordinadora de Gestoría Social del COPLADEMUN.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación[1].

[1] Cfr.- Acta de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal Centla, Tabasco 2024-2027.

8.1.2. SUBCOMITÉS SECTORIALES DEL COPLADEMUN 2025 DE CENTLA, TABASCO.

1. Política y Gobierno.
2. Desarrollo.
3. Fomento Económico.
4. Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
5. Educación, Cultura y Recreación.
6. Planeación y Administración.
7. Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
8. Protección del Medio Ambiente.
9. Salud, Asistencia Social e Igualdad de Género.
10. Desarrollo Social.

Durante el Foro de Consulta Ciudadana, se contó con la participación de 122 personas, así como el registro de 94 ponencias, se contó con la participación de los diversos sectores:

- **Mesa de Trabajo 1.** Gobernanza, Participación Ciudadana y Democracia para la Transformación.

- **Mesa de Trabajo 2.** Bienestar, Inclusión y Desarrollo Comunitario.

- **Mesa de Trabajo 3.** Desarrollo Humano Sostenible.

- **Mesa de Trabajo 4.** Seguridad, Prevención y Movilidad para la Transformación.

- **Mesa de Trabajo 5.** Sembrando el Desarrollo para la Transformación

- **Mesa de Trabajo 6.** Turismo y Desarrollo para la Transformación.

- **Mesa de Trabajo 7.** Cimientos del Cambio: Infraestructura y Servicio para Todos.

- **Mesa de Trabajo 8.** Salud y Bienestar para el Desarrollo Integral de la Familia con Igualdad de Género.

- **Mesa de Trabajo 9.** Integridad y Gestión Transparente en las Finanzas Públicas.

- **Mesa de Trabajo 10.** Sostenibilidad y Medio Ambiente para el Desarrollo.

8.1.3. CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Adicionalmente, se efectúo la aplicación de una Consulta Ciudadana, la cual consta de 11 apartados y 117 preguntas.

Tabla 2. Contenido de la Consulta Ciudadana Física.

No.	APARTADO	PREGUNTAS
1	Eje Transformador 1: Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	7
2	Eje Transformador 2: Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	8
3	Eje Transformador 3: Semillas de la Transformación Humanista.	14
4	Eje Transformador 4: Tabasco en Paz.	25
5	Eje Transformador 5: Al Pueblo los Frutos de la Transformación.	4
6	Eje Transformador 6: Impulso Transformador del Progreso.	7
7	Eje Transformador 7: Construyendo la Transformación.	23
8	Eje Transformador 8: Transformación hacia la Salud para Todos.	5
9	Eje Transformador 9: Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	8

Fuente: Información proporcionada por CONCERTALB S.C.[2]

Tabla 2. Contenido de la Consulta Ciudadana Física.

No.	APARTADO	PREGUNTAS
10	Eje Transformador 10: La Transformación y Nuestro Entorno.	2
11	Proyectos Estratégicos.	14

Fuente: Información proporcionada por CONCERTALB S.C.[3]

Se realizaron un total de 1,515 encuestas físicas en los 10 Centros de Desarrollo Regionales.

Tabla 3. Distribución de las Consultas Ciudadanas Físicas.

No.	CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL	ENCUESTAS APLICADAS
1	Ciudad Frontera	320
2	Villa Ignacio Allende	170
3	Boca de Chilapa	145
4	Villa Cuauhtémoc	85
5	La Estrella	100
6	Francisco I. Madero	85
7	Quintín Arauz	150
8	Simón Sarlat	100
9	Vicente Guerrero	165
10	Ignacio Zaragoza	55
11	Encuestas para Aplicación Libres	140
TOTAL		**1,515**

Fuente: Con información proporcionada por CONCERTALB S.C.[4]

Asimismo, se habilitó la Consulta Ciudadana en un formulario de Microsoft

[2] Cfr.- Diagnóstico para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.
[3] Cfr.- Diagnóstico para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.
[4] Cfr.- Diagnóstico para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

Forms, el cual fue puesto a disposición de la ciudadanía en el portal web del Ayuntamiento de Centla.

Derivado de lo anterior, se registró la contestación de 1,529 cuestionarios, conformados por 14 cuestionarios contestados por personas quienes ingresaron por medio del Código QR habilitado y 1,515 Consultas Ciudadanas aplicadas. Esta Consulta Ciudadana sirvió como base para la elaboración de un Diagnóstico Municipal, el cual se utilizó para la construcción y el desarrollo del presente Plan Municipal de Desarrollo.

8.1.4. ENTREVISTAS A SERVIDORES PÚBLICOS

Por último, se realizó una entrevista a cada uno de los titulares de las diferentes áreas administrativas, que conforman el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco; con la finalidad de conocer la perspectiva de los titulares con respecto a la presente administración.

8.2. VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030

Tal y como lo establece el artículo 25 de la Ley de Planeación Estatal de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y coordinarse con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Derivado de lo anterior, a efectos de darle congruencia con los diferentes órdenes de gobierno al presente Plan Municipal de Desarrollo, se presenta vinculación de los 4 Ejes Generales y 3 Ejes Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, los cuales agrupan los temas prioritarios de las estrategias y acciones que plantean ejecutar la Administración Pública Federal.

Ilustración 1. Ejes Generales y Ejes Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030[5].

Por su parte la Administración Pública Estatal, plantea 10 Ejes Transformadores, en los cuales se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como los programas y proyectos que se pretenden implementar durante el período 2024-2030.

Ilustración 2. Ejes Transformadores del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

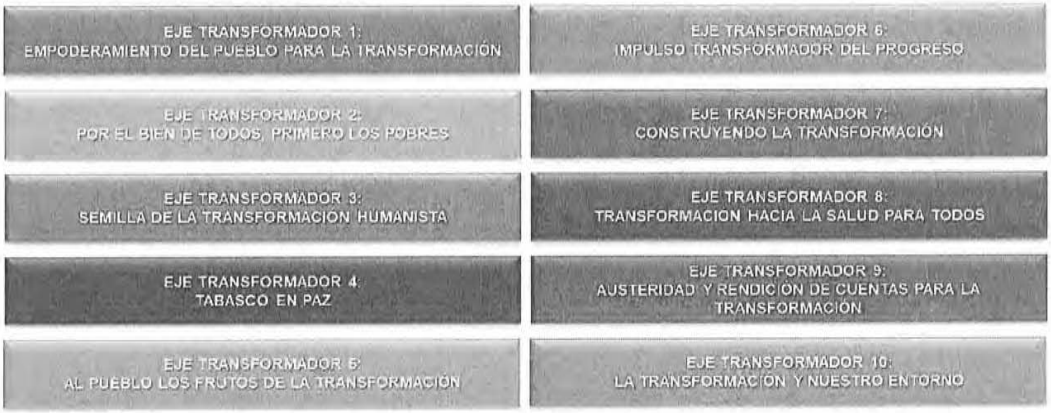

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030[6].

[5] Cfr.- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Planeando Juntos, Gobierno de México. Disponible para Consulta en: https://planeandojuntos.gob.mx/backoffice/media/explore/1/file/pnd-completo-2025-2030_pdf_677bd77e8a41c

[6] Cfr.- Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 265, Extraordinario 0, 12 de Diciembre de 2024. Disponible para Consulta en: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-31/6499/firmado_qr.pdf

Por último, se vincula el presente Plan Municipal de Desarrollo, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos por las Naciones Unidas, en los que como su nombre lo indica establece los objetivos y las metas mediante las cuales se busca erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, por tal motivo, se busca el trabajo en conjunto de los diferentes grupos como los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las personas, derivado de lo anterior, se plantean 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Ilustración 3. Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Fuente: Imagen elaborada por las Naciones Unidas[7].

[7] Cfr.- Objetivos de Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas. Disponible para Consulta en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/.

9. DIAGNÓSTICO GENERAL

9.1. ESTADO DE TABASCO

Con 24,730.9 km^2 de extensión territorial, el estado de Tabasco es el vigésimo cuarto estado menos extenso de la república mexicana, ocupando tan solo el 1.3%[8] de la extensión territorial con respecto al total nacional. Constituido el 29 de Enero de 1824, el estado de Tabasco se ubica al sureste del territorio mexicano, colindando con la República de Guatemala y los estados de Campeche, Chiapas y Veracruz.

El estado de Tabasco se encuentra conformado por las Regiones Grijalva y Usumacinta, que a su vez, se dividen en Regiones Productivas o también llamadas Subregiones, las cuales agrupan a municipios con características geográficas y productivas similares, siendo estas la Subregión Centro, la Subregión Chontalpa, la Subregión Sierra, la Subregión Pantanos y la Subregión de los Ríos.

Según datos obtenidos del último Censo de Población y Vivienda, realizado durante el año 2020, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado cuenta con una población de 2,402,598 habitantes, de los cuales el 51.1% de la población es femenina, mientras que el 48.9% restante representa la población masculina del estado, es decir, 1,228,927 habitantes son mujeres y 1,173,671 habitantes son hombres[9].

Presentando un clima cálido húmedo en el 95.5% de la superficie del estado, la temperatura media anual es de 27° C, teniendo variantes como en el mes de mayo, donde la temperatura máxima promedio es de hasta 36° C. La precipitación media estatal es de hasta 2,550 mm anuales, teniendo lluvias todo el año, sin embargo, siendo los meses de junio a octubre, en los que se presenta con mayor abundancia.

[8] **Fuente:** Aspectos Geográficos de Tabasco, Compendio 2022, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463913337.pdf

[9] **Fuente:** Perfil Geográfico de Tabasco, DataMéxico. Disponible para Consulta: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tabasco-tb#population-and-housing

Ilustración 4. División Política del Estado de Tabasco.

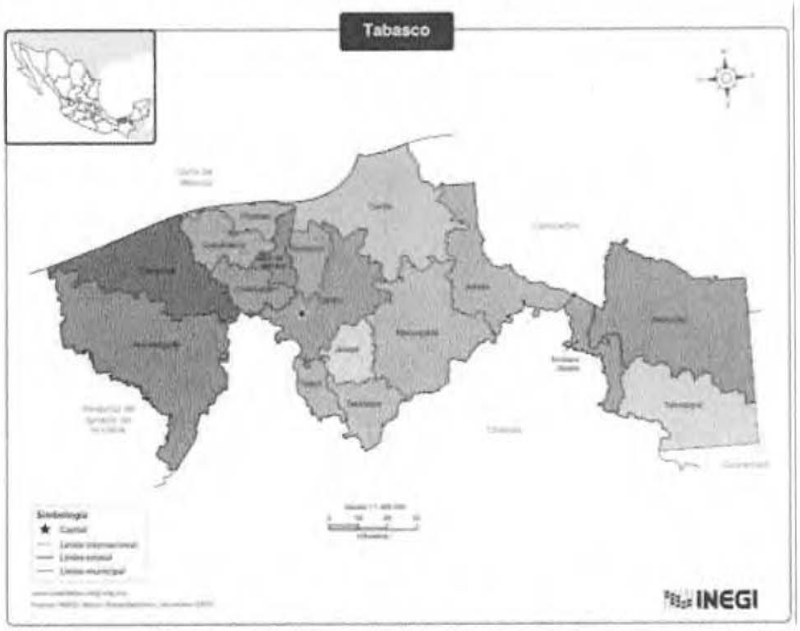

Fuente: Imagen elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[10].

[10] Fuente: Cuéntame de México, Mapa de Tabasco con División Territorial, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible para Consulta: https://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div_municipal/tabascompioscolor.pdf

9.2. MUNICIPIO DE CENTLA

Localizado en la región del río Usumacinta y en la subregión de los Pantanos, se encuentra el municipio de Centla. Ubicado al norte del estado de Tabasco, con una extensión territorial de 3,093 km^2 , el municipio de Centla se encuentra a una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar[11]. Ubicado entre las coordenadas geográficas 18° 40' y 18° 20' latitud norte y entre 92° 16' y 93° 50' longitud oeste[12].

Colindando al norte con el Golfo de México, al sur con los municipios de Macuspana y Centro, al este con el estado de Campeche y el municipio de Jonuta, mientras que en la zona oeste colinda con los municipios de Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez y Paraíso.

Siendo un municipio rico en historia, la cabecera municipal conocida como actual Ciudad y Puerto de Frontera marcó el inicio de la expansión española en Mesoamérica y el primer choque armado entre dos civilizaciones; ya que aquí se presume fue donde Hernán Cortés recibió a la Malinche, quien desempeñó como traductora y pieza clave durante su conquista[13].

9.2.1. TOPONIMIA

Conforme a vestigios arqueológicos olmecas y mayas encontrados en la zona, datan de hace más de 1,000 años antes de nuestra era. El nombre del municipio proviene del náhuatl "*Sen-tla*" , lo que se interpreta "*en el maizal*" o "*lugar donde abunda el maíz*"[14].

9.2.2. RELIEVE

Conformado por un relieve plano, debido a la escasa pendiente que presenta el municipio respecto al nivel del mar, lo que permite la formación de marismas, lagunas y pantanos.

[11] Fuente: Centla, Gobierno del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: https://tabasco.gob.mx/centla
[12] Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view
[13] Fuente: Centla: Testigo del Primer Encuentro de Dos Mundos. Disponible para Consulta: https://centla.gob.mx/historia/
[14] Fuente: Centla, Gobierno del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: https://tabasco.gob.mx/centla

Ilustración 5. Ubicación Geográfica del Municipio de Centla, Tabasco.

Fuente: Imagen obtenida de Google Maps[15].

Sin embargo, con la búsqueda del crecimiento urbano y de otras actividades productivas, se han tomado medidas que producen la interrupción del sistema lagunar y de desalojo de agua hacia la costa, lo que conlleva a generar un terreno inestable y un alto grado de humedad.

El municipio cuenta con un litoral de 75 km aproximadamente, sin embargo, debido al constante incremento del nivel del mar, esto supone un factor de riesgo, ya que la costa de Centla es altamente vulnerable debido a la acción de la erosión marina.

En el territorio del municipio se cuenta con 3 tipos diferentes de topoformas: "*Llanura Aluvial Costera Inundable*", "*Llanura de Barreras Inundable con Dunas*" y "*Playa o Barrera Inundable*". Además, en este territorio se alberga la denominada "*Llanura Costera del Golfo Sur*", que es aquella que se extiende desde el margen derecho del Río Bravo hasta la Península de Yucatán.

Tabla 4. Tasas Complementarias de Ocupación y Desocupación en el Municipio de Centla.

TOPOFORMA	HECTÁREAS (HA)	PROPORCIÓN (%)
Llanura Aluvial Costera Inundable	234,628 ha	87.18%
Llanura de Barreras Inundable con Dunas	31,458.38 ha	11.69%
Llanura Aluvial Costera Inundable	234,628 ha	87.18%
Llanura de Barreras Inundable con Dunas	31,458.38 ha	11.69%
Playa o Barrera Inundable	662.93 ha	0.25%
No Asignado	2,385 ha	0.89%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[16].

[15] Cfr.- Mapa Satelital del Municipio de Centla, Google Maps. Disponible para Consulta: https://www.google.com/maps/place/Centla,+Tab./@18.3119048,-93.0700115,102071m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x85ee1703b0f58ce5:0x16a4980fadd9778!8m2!3d18.533717!4d-92.6460407!16s%2Fm%2F09v9h84?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDMxMC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

[16] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla. Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

9.2.3. OROGRAFÍA

El rango de altura sobre el nivel del mar en el municipio va desde los 0 hasta los 30 metros, se encuentra conformado principalmente de llanuras inundables y que no presentan elevaciones importantes u otros rasgos topográficos[17].

Al tener un territorio completamente plano; cuenta con llanuras costeras, llanura y pantanos, llanuras con dunas, llanura aluvial, con gran cantidad de cuerpos de agua, arroyos, lagos, ríos.

9.2.4. HIDROGRAFÍA

Perteneciente a la Subregión de los Pantanos, el municipio de Centla forma parte de la cuenca hidrográfica del Grijalva – Usumacinta, su desembocadura forma un extenso sistema de humedales y pantanos en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.

Por tal motivo, el municipio ha sufrido múltiples inundaciones, ya que, el territorio de Centla cuenta con una susceptibilidad de inundaciones entre media y muy alta. Actualmente, se identifican 19 localidades con riesgo muy alto de inundación.

Tabla 5. Localidad del Municipio de Centla con Susceptibilidad a Inundaciones.

LOCALIDAD	SUSCEPTIBILIDAD
Álvaro Obregón (Santa Cruz)	Muy Alta
Arroyo Polo 2da. Sección	Muy Alta
Barra de San Pedro	Muy Alta
Benito Juárez	Muy Alta
Carlos A. Madrazo	Muy Alta
Carlos Rovirosa 1ra. Sección	Muy Alta
Cuauhtémoc	Muy Alta
El Bosque	Muy Alta
Fraccionamiento Miramar	Muy Alta
Frontera	Muy Alta
Ignacio Allende	Muy Alta
Ignacio Zaragoza	Muy Alta
La Sábana	Muy Alta
La Victoria	Muy Alta
Miguel Hidalgo 1ra. Sección	Muy Alta
Quintín Arauz	Muy Alta
San Juan	Muy Alta
Simón Sarlat	Muy Alta
Vicente Guerrero	Muy Alta
Caparroso	Alta
Chiltepec (Sección Pénjamo)	Alta
Constancia y Venecia	Alta
Emiliano Zapata	Alta
Felipe Carrillo Puerto Sur (Carrillón)	Alta
Gobernador Cruz	Alta
La Estrella	Alta
Lázaro Cárdenas	Alta

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla.

[17] Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

Tabla 6. Localidad del Municipio de Centla con Susceptibilidad a Inundaciones.

LOCALIDAD	SUSCEPTIBILIDAD
Nuevo Centla	Alta
Pico de Oro	Alta
Potrerillo	Alta
Tabasquillo 1ra. Sección	Alta
Veintisiete de Febrero	Alta

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[18].

Centla cuenta con gran cantidad de cuerpos lacustres, como se describe a continuación:

Tabla 7. Hidrografía del Municipio Centla, Tabasco.

REGIÓN HIDROLÓGICA
Río Grijalva-Usumacinta (100%)
CUENCA
Río Grijalva-Villahermosa (79.90%)
Río Usumacinta (20.10%)
SUBCUENCA
Río Grijalva (55.34%)
Río San Pedro (20.10%)
Río Carrizal (13.04%)
Río Chilapilla (0.88%)
Río Samaria (0.22%)
CORRIENTES DE AGUA
INTERMITENTES
Chichicastle
El Mustal

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla.

Tabla 7. Hidrografía del Municipio Centla, Tabasco.

PERENNES
Grijalva,
Usumacinta
Salsipuedes
González
San Pedrito
Hondo
El Naranjo
Jericó
El Coco
Tabasquillo
Bitzal
Naranjos
El Hojal
Jaguacte
Las Porfías
Paquillal
Hormiguero
Maluco
Tasajeras
CUERPOS DE AGUA
Tintal
El Viento
Juliva
Concepción
El Cerco
San Isidro
San Pedro
Santa Anita
El Campo

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[19].

[18] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla. Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

[19] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla. Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

9.2.5. CLIMA

El clima de esta zona se caracteriza por ser cálido húmedo con abundantes lluvias en verano; con una temperatura máxima promedio de 30.8°C, la mínima promedio de 20.5°C, registrándose la más alta en el mes de mayo y la mínima en los meses de diciembre-enero.

9.2.6. PRINCIPALES ECOSISTEMAS

El principal ecosistema es el de Pantanos de Centla, decretada como Reserva de la Biósfera el 6 de agosto de 1992 y, en 1995, fue inscrita en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, considerados reserva de la biósfera con una extensión de 302,706 hectáreas, que abarca parte de las zonas bajas de los municipios de Jonuta y Macuspana. También, es considerado el humedal más importante de Mesoamérica y uno de los 15 más importantes del mundo.

La vegetación predominante es la selva, la sabana y la flora es propia de los climas cálidos y húmedos.

Existe gran cantidad de especies de flora y fauna acuáticas, típicas de los pantanos tropicales.

Tabla 8. Flora del Municipio de Centla.

FLORA	
NOMBRE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Jobos	No Amenazada
Mangle Rojo	No Amenazada
Mangle Negro	No Amenazada
Mangle Blanco	No Amenazada
Guaya	No Amenazada
Pomarrosa	No Amenazada
Pitahaya	No Amenazada
Caimito	No Amenazada
Anona	No Amenazada
Pan de Sopa	No Amenazada
Marañón	No Amenazada
Coco	No Amenazada
Mango	No Amenazada
Naranja	No Amenazada
Araceae	Amenazada
Bignoniaceae	Amenazada
Guttiferaceae	Amenazada
Leguminosae (Fabaceae)	En Peligro de Extinción
Orchidaceae	En Peligro de Extinción, Endémica
Combretaceae	Sujeta a Protección Especial
Rhyzophoraceae	Sujeta a Protección Especial
Arecaceae	Rara
Ceratophyllaceae	Rara
Euphorbiaceae	Rara
Acanthaceae	Rara

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[20].

[20] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla. Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

Tabla 9. Aves de la Reserva de la Biosfera (Pantanos de Centla).

FAUNA	
NOMBRE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Cigüeña Jabirú	Amenazada
Cigüeña Americana	No amenazada
Paspaque	No amenazada
Garza Chocolatera	No amenazada
Pato Real	No amenazada
Pijije	No amenazada
Patillo	No amenazada
Halcón Peregrino	No amenazada

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla[21].

Tabla 10. Mamíferos de la Reserva de la Biosfera (Pantanos de Centla).

FAUNA	
NOMBRE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Manatí	Amenazada
Jaguar	Amenazada
Ocelote	Amenazada

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.

Tabla 10. Mamíferos de la Reserva de la Biosfera (Pantanos de Centla).

FAUNA	
NOMBRE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Nutria	Amenazada
Mono Saraguato	Amenazada
Mico de noche	Amenazada
Erizo	Amenazada
Mapache	Amenazada
Ocelote	Amenazada
Tepezcuintle	No amenazada
Venado Cola Blanca	No amenazada
Armadillo	No amenazada

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla[22].

Tabla 11. Peces más comercializados del municipio de Centla.

FAUNA	
NOMBRE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Robalo	No amenazada
Mojarras	No amenazada
Pejelagarto	No amenazada

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por México Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla[23].

[21] Cfr.- Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla. Disponible para Consulta en: https://paot.org.mx/centro/ine-semarnat/anp/AN30.pdf
[22] Cfr.- Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla. Disponible para Consulta en: https://paot.org.mx/centro/ine-semarnat/anp/AN30.pdf
[23] Cfr.- México Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, Parkswatch. Disponible para Consulta en: https://www.parkswatch.org/parkprofiles/pdf/pcbr_spa.pdf

Tabla 12. Reptiles del Municipio de Centla.

FAUNA	
NOMBRE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Tortuga Blanca	Amenazada
Pochitoque	Amenazada
Hicotea	Amenazada
Chiquiguao	Amenazada
Mojina	Amenazada
Cocodrilo de Pantano	No amenazada
Iguana	No amenazada
Garrobo	No amenazada

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)[24].

Tabla 13. Anfibios del Municipio de Centla.

FAUNA	
NOMBRE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sapo excavador mexicano	No amenazada.
Sapo de Caña	No amenazada.
Rana leopardo	No amenazada.
Rana verde	No amenazada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)[25].

Tabla 14. Especies Marinas del Municipio de Centla.

FAUNA	
NOMBRE	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Mantarraya	Amenazada.
Pez Espada	Amenazada.
Pez Sierra	Amenazada.
Sábalo	Amenazada.
Agua Mala	No amenazada.
Tiburón	No amenazada.
Jaiba	No amenazada.
Camarón de Mar	No amenazada.
Rana verde	No amenazada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por la SEMARNAT[26].

9.2.7. DIVISIÓN TERRITORIAL

El municipio de Centla se encuentra conformado por 10 Centros de Desarrollo Regional, los que a su vez se encuentran integrados por una Cabecera Municipal siendo la Ciudad de Frontera con 7 Colonias, 3 Sector – Colonias, 3 Sectores – Fraccionamientos y 19 Sectores; 3 Villas, 4 Poblados, 62 Rancherías, 28 Ejidos, 19 Colonias Agrícolas y Ganaderas y 13 Sectores.

[24] Cfr.- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). Disponible para Consulta en: https://www.gob.mx/inecc
[25] Cfr.- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). Disponible para Consulta en: https://www.gob.mx/inecc
[26] Cfr.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Disponible para Consulta en: https://www.gob.mx/semarnat

Tabla 15. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Ciudad de Frontera.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "CIUDAD DE FRONTERA"	
No.	LOCALIDAD
1	Colonia Jacobo Nazar
2	Colonia Francisco Villa
3	Colonia Deportiva
4	Colonia Revolución
5	Colonia Arroyo Polo 1ra. Sección
6	Colonia Arroyo Polo 2da. Sección
7	Colonia Arroyo Polo 3ra. Sección
8	Ejido El Palmar
9	Colonia Leandro Rovirosa Wade (Pescadores)
10	Colonia Ulises García
11	Colonia Infonavit
12	Colonia Quinta María
13	Ejido Luis Echeverría Álvarez
14	Sector 0168-A Carretera CET-MAR
15	Sector 0168-B Soledad G. Cruz
16	Sector 0169-A Ignacio Mejía y Riva Palacio
17	Sector 0169-B Colonia Arenal
18	Sector 0169-C Colonia El Guanal
19	Sector 0169-D Nueva Frontera
20	Sector 0170 Allende y Cuauhtémoc
21	Sector 0170-A Allende y Eusebio Castillo
22	Sector 0171 León Alejo Torres
23	Sector 0171-A Cuauhtémoc y Galeana
24	Sector 0172 La Corregidora
25	Sector 0173 Centro
26	Sector 0174 Alberto Correa Zapata
27	Sector 0175 Santa Eulalia
28	Sector 0176-A Siglo XXI
29	Sector 0177 Independencia y Grijalva
30	Sector 0178 Francisco Javier Mina
31	Sector 0179 Pravia
32	Sector 0180 Vicente Guerrero
33	Sector 0180-A Fraccionamiento Grijalva 2 Frontera
34	Sector 0180-B Josefa Ortíz de Domínguez
35	Sector 0181 Santos Degollado
36	Sector 0181-A Fraccionamiento Grijalva I Frontera
37	Sector 0181-B Fraccionamiento Nueva Alianza Frontera
38	Sector 0181-C Colonia Sol, Arena y Mar
39	Sector 0187 El Palmar Ejido Nueva Esperanza

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores [27].

Tabla 16. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Villa Ignacio Allende.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "VILLA IGNACIO ALLENDE"	
No.	LOCALIDAD
1	Villa Ignacio Allende
2	Ejido Fronterita
3	Ejido Constancia y Venecia
4	Ejido Benito Juárez
5	Ranchería José María Morelos y Pavón
6	Ranchería Benito Juárez
7	Ranchería Miguel Hidalgo 1ra. Sección
8	Ranchería Miguel Hidalgo 2da. Sección
9	Ranchería Chicozapote 1ra. Sección
10	Ranchería Chicozapote 2da. Sección
11	Ranchería Libertad de Allende
12	Ranchería San José del Carmen
13	Colonia Álvaro Obregón (Santa Cruz)
14	Colonia García
15	Sector 0201 El Vergel
16	Sector 0197 Luis Donaldo Colosio de la R/A Libertad de Allende

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores[28].

[27] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.

[28] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.

Tabla 17. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Boca de Chilapa.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "BOCA DE CHILAPA"	
No.	LOCALIDAD
1	Ranchería Boca de Chilapa
2	Ranchería Chilapa 1ra. Sección M.I.
3	Ranchería Chilapa 1ra. Sección M.D.
4	Ranchería Chilapa 2da. Sección M.D.
5	Ranchería Los Ídolos M.I.
6	Ranchería Los Ídolos M.D.
7	Ejido Profesor Rómulo Cachón Ponce
8	Ranchería Mixteca 1ra. Sección
9	Ranchería Mixteca 2da. Sección
10	Ranchería Mixteca 3ra. Sección
11	Ranchería San Roque
12	Ejido Josefa Ortíz de Domínguez
13	Ranchería Boca Grande 1ra. Sección
14	Ejido José María Morelos y Pavón (Tintalillo)
15	Ranchería Miguel Hidalgo
16	Ranchería La Escoba
17	Ranchería Tasajera
18	Ranchería Cañaveral Corcovado
19	Ejido María del Rosario Gutiérrez Eskildsen
20	Sector 0228 Roberto Madrazo Pintado de Boca de Chilapa
21	Sector 0228 Augusto Gómez Villanueva de Boca de Chilapa
22	Sector 0229 Cañaveralito de Boca de Chilapa
23	Sector 0229 Boca Grande 2da. Sección de Chilapa
24	Sector 0230 Tintalillo de Boca de Chilapa
25	Sector 0230 Hormiguero

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores [29].

Tabla 18. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Villa Cuauhtémoc.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "VILLA CUAUHTÉMOC"	
No.	LOCALIDAD
1	Villa Cuauhtémoc
2	Colonia Carlos A. Madrazo
3	Colonia Emiliano Zapata
4	Colonia El Bellote
5	Ranchería El Guatope
6	Colonia Adolfo López Mateos
7	Colonia Ribera Alta
8	Colonia Lázaro Cárdenas

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores.

Tabla 19. Integración del Centro de Desarrollo Regional de La Estrella.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "LA ESTRELLA"	
No.	LOCALIDAD
1	Ejido La Estrella
2	Ejido La Victoria
3	Colonia Barra de San Pedro
4	Ejido Nueva Esperanza
5	Ejido Carlos Rovirosa 1ra. Sección
6	Ejido Tembladeras
7	Ejido Nuevo Centla
8	Ranchería Carlos Rovirosa 2da. Sección
9	Ejido El Faisán
10	Colonia El Bosque

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores[30].

[29] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.

[30] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.

Tabla 20. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Francisco I. Madero.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "FRANCISCO I. MADERO"	
No.	LOCALIDAD
1	Poblado Francisco I. Madero
2	Ranchería Felipe Carrillo Puerto Norte
3	Ranchería Felipe Carrillo Puerto Sur
4	Colonia San Román
5	Ranchería Kilómetro 18
6	Ejido Libertad de Allende
7	Ejido Francisco I. Madero
8	Ejido Felipe Carrillo Puerto

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores[31].

Tabla 21. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Quintín Arauz.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "QUINTÍN ARAUZ"	
No.	LOCALIDAD
1	Poblado Quintín Arauz
2	Ranchería Ribera Alta 1ra. Sección
3	Ranchería Ribera Alta 2da. Sección
4	Ranchería Ribera Alta 2da. Sección Salsipuedes
5	Ranchería Ribera Alta 3ra. Sección
6	Ejido Las Tijeras
7	Ranchería Boca de Pantoja
8	Ejido Tres Brazos
9	Ranchería San Juanito
10	Ejido Ribera Alta Salsipuedes
11	Ejido El Porvenir
12	Ranchería Chichicastle 1ra. Sección
13	Ranchería Chichicastle 2da. Sección
14	Ranchería Chichicastle 3ra. Sección
15	Ejido Hablan los Hechos

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores.

Tabla 21. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Quintín Arauz.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "QUINTÍN ARAUZ"	
No.	LOCALIDAD
16	Ejido Lázaro Cárdenas
17	Ranchería Las Palmas
18	Colonia Nueva Esperanza
19	Sector 0179 Punta El Manglar de Quintín Arauz
20	Sector 0194 Ensenada de Ribera Alta 1ra

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores [32].

Tabla 22. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Simón Sarlat.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "SIMÓN SARLAT"	
No.	LOCALIDAD
1	Poblado Simón Sarlat
2	Ranchería Buena Vista
3	Ranchería de San José de Simón Sarlat
4	Ranchería Tabasquillo 1ra. Sección
5	Ranchería Tabasquillo 2da. Sección
6	Ranchería Paso de Tabasquillo
7	Colonia Caparroso
8	Ranchería El Limón
9	Ranchería Las Porfías
10	Ranchería Potrerillo
11	Sector 0216 El Coco de San José de Simón Sarlat

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores[33].

[31] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.
[32] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.
[33] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.

Tabla 23. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Villa Vicente Guerrero.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "VILLA VICENTE GUERRERO"	
No.	LOCALIDAD
1	Villa Vicente Guerrero
2	Ranchería Niños Héroes
3	Ranchería La Unión
4	Ejido La Sabana
5	Colonia Gobernador Cruz
6	Ranchería Leandro Rovirosa Wade 1ra. Sección
7	Ranchería Leandro Rovirosa Wade 2da. Sección
8	Ranchería El Porvenir
9	Ranchería El Carmen 1ra. Sección
10	Ranchería El Carmen 2da. Sección
11	Ranchería El Guajuco
12	Ranchería Coronel Gregorio Méndez Magaña
13	Ranchería El Triunfo
14	Ejido La Pimienta
15	Ranchería Francisco Villa
16	Ranchería 27 de Febrero
17	Ranchería El Limón de Vicente Guerrero
18	Sector 0209 El Naranjal de la Villa Vicente Guerrero

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores [34].

Tabla 24. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Ignacio Zaragoza.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "IGNACIO ZARAGOZA"	
No.	LOCALIDAD
1	Poblado Ignacio Zaragoza
2	Ranchería Jalapita
3	Colonia San Juan
4	Ranchería Cañaveral
5	Ranchería La Montaña
6	Ejido Francisco Villa (Guano Solo)

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento conforme al Listado de Centros Integradores[35].

El municipio cuenta con 161 localidades, de las cuales se localizan 5 localidades Urbanas, mientras que las localidades restantes son rurales, esto conforme al Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 25. Localidades Urbanas del Municipio de Centla.

No.	LOCALIDAD URBANA	POBLACIÓN
1	Frontera	23,024
2	Cuauhtémoc	3,479
3	Ignacio Allende	3,547
4	Simón Sarlat	3,317
5	Vicente Guerrero	9,354

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE)[36].

[34] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.

[35] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.

[36] Cfr.- Módulo de Búsqueda de Municipios y Localidades, Sistema de Información Social

9.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES

Oficialmente, conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, el INEGI establece que el Estado de Tabasco cuenta con una población de 2,402,598 habitantes, distribuidos de la siguiente manera, conforme a la población de los municipios, ordenada de mayor a menor:

Tabla 26. Población de los Municipios de Tabasco de Mayor a Menor.

No.	MUNICIPIO	POBLACIÓN
1	Centro	683,607
2	Cárdenas	243,229
3	Comalcalco	214,877
4	Huimanguillo	190,885
5	Macuspana	158,601
6	Nacajuca	150,300
7	Cunduacán	137,257
8	Centla	107,731
9	Paraíso	96,741
10	Jalpa de Méndez	91,185

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI)

Tabla 26. Población de los Municipios de Tabasco de Mayor a Menor.

No.	MUNICIPIO	POBLACIÓN
11	Tenosique	62,310
12	Teapa	58,718
13	Balancán	58,524
14	Tacotalpa	47,905
15	Jalapa	37,749
16	Emiliano Zapata	31,181
17	Jonuta	30,798

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI)[37].

Derivado de lo anterior, se identifica que el municipio de Centla ocupa el octavo lugar de los municipios que cuentan con mayor población en la entidad federativa[38].

De acuerdo con las estadísticas de INEGI al 2020[39], el municipio de Centla cuenta con 107,731 habitantes registrados, representando el 4.48% de la población del estado de Tabasco. En cuanto al porcentaje de la población del municipio, 50.7% son mujeres y 49.3% son hombres, ya que existen 97 hombres por cada 100

Georreferenciada (SISGE), Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=20

[37] Cfr.- Presentación de Resultados Tabasco (Pág. 19), Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tab.pdf

[38] Fuente: Presentación de Resultados Tabasco (Pág. 19), Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tab.pdf

[39] Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198008.pdf

mujeres en el municipio. La edad media es de 26 años o menos, además existen al menos 57 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Ilustración 6. Distribución de la Población Total del Municipio de Centla.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Censo de Población y Vivienda 2020[40].

9.3.1. POBLACIONES INDÍGENAS

Si bien existen diferentes pueblos indígenas en el estado, el más representativo en el municipio de Centla es el denominado Yokot'an, el cual deriva de un grupo de origen mayense perteneciente al pueblo Chontal de Tabasco.

Conforme a datos del Instituto de los Pueblos Indígenas, un total de 60 localidades, con una población de 32,587 habitantes pertenecen a este grupo étnico, lo que representa el 30.24% de la población municipal.

En el municipio de Centla, el 24.33% de la población habla al menos una lengua indígena[41], es decir, 26,217 habitantes del municipio.

Dentro de las localidades que hablan al menos una lengua indígena en el municipio, encontramos:

[40] Cfr.- Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198008.pdf

[41] Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf

Tabla 27. Población de 3 Años o más que Habla Alguna Lengua Indígena en Centla.

LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS	POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	% DE LA POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA
Total del Municipio	102,071	12,028	12%
Vicente Guerrero	8,872	1,859	21%
Simón Sarlat	3,146	570	18%
La Sábana	1,292	489	38%
Lázaro Cárdenas	967	467	48%
Quintín Arauz	1,235	440	36%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[42]

Las lenguas indígenas más habladas en el municipio de Centla fueron Chontal de Tabasco (25,204 habitantes), Tseltal (527 habitantes) y Ch'ol (175 habitantes)[43].

Ilustración 7. Principales Lenguas Indígenas Habladas por la Población del Municipio de Centla.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información de DataMéxico[44]

[42] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla. Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view
[43] Fuente: Centla Municipio de Tabasco, DataMéxico. Disponible para Consulta: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/centla
[44] Cfr.- Centla Municipio de Tabasco, DataMéxico. Disponible para Consulta: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/centla

9.4. FIESTAS Y TRADICIONES

Dentro de las tradiciones más practicadas se considera el traje típico del municipio, el cual generación tras generación lo porta con orgullo, esta vestimenta consta de una falda larga floreada, con bastante vuelo y blusa blanca de algodón con cuello bordado de flores en punto macizo para las mujeres, mientras que los hombres, utilizan pantalón y camisa blanca de manta, paliacate rojo al cuello, sombrero chontal, morral, machete y bush.

Dentro de las festividades realizadas en el municipio, encontramos el Día de Reyes, Quema del Mal Humor (Inicio del Carnaval), Torneo de Pesca del Robalo, Fiestas Patronales de la Virgen de la Candelaria, Carnaval, Día de la Conmemoración de la Batalla de Centla, Celebración del Día del Niño, Festival de la Jaiba, Festejos del Día de la Madre, Festejos del Día del Maestro, Fiesta Patronal en Honor a San Francisco de Asís (Feria de Quintín Arauz), Festival del Comal, Feria de Villa Cuauhtémoc, Feria de la Flor de Coco (Feria de Villa Vicente Guerrero), Fiestas Patrias, Feria de Villa Ignacio Allende, Feria de la Flor de Naranja, Concurso de Catrinas, Festival de Día de Muertos, Feria del Ejido La Estrella, Conmemoración del Inicio de la Revolución, Feria de Barra de San Pedro, Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Guadalupe y el Festival Navideño.

9.5. PERSONAJES ILUSTRES[45]

Sin ser la excepción, el municipio de Centla posee una rica historia que se remonta a la época prehispánica, por tal motivo, cuenta con diferentes personajes ilustres que a lo largo de los años han contribuido a la historia y reconocimiento del municipio, entre ellos encontramos:

Tomás Helguera (1779 – 1851): Presbítero fundador de San Fernando de la Frontera en 1815, hoy conocido como Ciudad y Puerto de Frontera, cabecera municipal del municipio de Centla.

Joaquín Demetrio Casasús (1858 – 1916): Fue economista, abogado, poeta, humanista y uno de los intelectuales más destacados durante el gobierno del

[45] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Monumentos del Municipio de Centla.

general Díaz. Fue uno de los comisionados para formar el Código de Comercio, también intervino en la Ley de Instituciones de Crédito, en la expedición de la ley monetaria y transformó el sistema monetario.

Andrés Calcáneo Díaz (1874 – 1914): Abogado, periodista y poeta; nacido en la Ciudad de Frontera, políticamente maderista, el primero de los movimientos que conformaron la Revolución mexicana y posteriormente fusilado por las fuerzas carrancistas.

Quintín Arauz Carrillo (1892 – 1923): Nacido en Paraíso, Tabasco, fue un líder obrero de la ciudad de Frontera, conocido como "*Mártir del Socialismo en Tabasco*".

Napoleón Pedrero Fócil (1906 – 1937): Periodista, poeta y compositor, destacado por su activismo social, práctica comprometida y por su creación literaria durante el Garridismo, siendo este el motivo por el cual fue asesinado junto a 11 compañeros mientras hacía campaña como candidato a diputado federal por el primer distrito, como parte del Frente Rojo, en Villa Cuauhtémoc, Centla.

Ilustración 8. Expresidente Municipal de Centla Ulises García Hernández.

Fuente: Imagen extraída de Red Social del Hospital Ulises García Hernández Oficial[46].

Ulises García Hernández (1917 – 1997): Presidente municipal de Centla durante el período 1956 – 1958, fue un impulsor de grandes obras en el municipio como: la terminación del mercado público José María Morelos; brindó electrificación en la Ciudad de Frontera.

Daniel Ponce Montuy (1925 – 2005): Pintor y muralista, creador muy reconocido en el arte mexicano del siglo XX, ha realizado unos treinta murales de grandes dimensiones, ubicados en Universidades,

[46] Cfr.- Publicación Conmemorativa Póstuma, Hospital Ulises García Hernández Oficial. Disponible para Consulta:https:/story.php/?story_fbid=545648617836111 &id=100071729311662

Parlamentos y otras instituciones mexicanas, además de diversos cuadros.

Fernando Segovia Ramírez (1929): General Defensor del Delahuertismo.

Ángel José Mora Suárez (1925 – 2017): Dibujante, autor gráfico de la icónica historieta mexicana "*Chanoc*".

Ilustración 9. Dibujante Mexicano Ángel José Mora Suárez.

Fuente: Imagen extraída del Sitio Web "De Tabasco Soy"[47].

José Ezequiel Cortázar Maldonado (1928 – 2008): Destacado educador y líder en el ámbito académico en el municipio.

Celerina Oropeza (1976): Maestra normalista.

Francisco Ascanio Zenteno (1929 – 1998): Destacado líder social, político y académico.

Armando Pérez Chan (1929 – 2005): Poeta y escritor, reconocido director del periódico "*El Alacrán*".

María del Carmen Paredes Saldívar (1931 – 1978): Primera mujer presidenta del municipio de Centla, destacada maestra en el ámbito educativo.

Ilustración 10. Pintor Centleco Héctor Quintana Suárez.

Fuente: Imagen extraída del Sitio Web "XEVT"[48].

Héctor Quintana Suárez (1936 – 2023): Destacado pintor y muralista originario de Centla, Tabasco.

María Cristina Fojaco Lugo (1937 – 2015): Cronista de la Ciudad de Frontera, conocida por su dedicación a compartir las tradiciones y relatos de su comunidad.

Ricardo García Mora (1949 – 1992): Pintor en diferentes técnicas, óleo, tinta, acrílicos y crayones.

[47] Cfr.- De Tabasco Soy. Disponible para Consulta: https://detabascosoy.com/angel-mora/

[48] Cfr.- XEVT. Disponible para Consulta: https://www.xevt.com/primeraplana/a-los-87-anos-fallece-el-artista-tabasqueno-hector-quintana/297309

Ilustración 11. Pintor Fontanelly Vázquez Alejandro.

Fuente: Imagen extraída del Sitio Web "De Tabasco Soy"[49].

Fontanelly Vázquez Alejandro (1952 – 1999): Pintor al óleo, litógrafo, grabador, acuarelista, autodidacta empecinado, pero, sobre todo, extraordinario dibujante. Sus obras han sido expuestas en diversos Centros Culturales y en Galerías del territorio nacional, así como de

EUA, Canadá, Cuba y Guatemala. A manera de homenaje póstumo, la máxima casa de estudios de Tabasco, la UJAT, instauró el premio Fontanelly Vázquez, donde convoca a los artistas plásticos contemporáneos de Tabasco a exponer sus trabajos más sobresalientes.

9.6. MONUMENTOS

Dentro de los monumentos destacados del municipio, encontramos el "*Antiguo Faro del Puerto de Frontera*", el cual data de 1881, siendo el más antiguo de Tabasco; ubicado a orillas del río Grijalva y la playa el bosque, un símbolo histórico que aún sigue de pie y de donde los bañistas consiguen excelentes postales.

Ilustración 12. Antiguo Faro del Puerto de Frontera.

Fuente: Imagen proporcionada por la Coordinación de Comunicación Social.

Siendo el monumento más antiguo del municipio de Centla, se encuentra el "***Monumento al Padre de la Patria***", inaugurado en 1910, durante el centenario del inicio del movimiento de independencia, en su base se encuentra una cápsula del tiempo que contiene monedas, billetes y periódicos de la época.

[49] Cfr.- De Tabasco Soy. Disponible para Consulta: https://detabascosoy.com/fontanelly-vazquez-alejandro/

Inaugurado durante la época Garridista en Tabasco, se encuentra el **"*Monumento a Quintín Arauz*"**, quien fuera líder obrero fusilado por los rebeldes delahuertistas el 26 de diciembre de 1924, este monumento es resultado de la fundición de las campanas de la antigua parroquia de Frontera, derribada por el gobernador anticlerical tabasqueño, Tomás Garrido Canabal.

***Monumento a la Bandera*"**, se construyó en 1944 durante la remodelación del parque central, se le conoce popularmente como "*El Soldadito*", antiguamente era un mirador, durante más de 70 años ha sido símbolo distintivo del Puerto de Frontera.

Monumento a la Madre, Dedicado a las progenitoras del municipio, desde 1948. Donde antiguamente se realizaban homenajes y entregas florales a las madres del pueblo.

Monumento a Diana la Cazadora, data de 1982 y se encuentra en el parque con el mismo nombre

Cañón Histórico, pieza de artillería de manufactura europea del siglo XIX, arrebatado a los invasores durante la intervención francesa en México. Desde hace más de 150 años es un símbolo del heroísmo republicano del Puerto de Frontera contra el imperio de Maximiliano.

Fuente de Malintzin o de la Malinche, monumento escultórico que data de 1999, obra del arquitecto tabasqueño Ventura Marín Azcuaga, símbolo histórico y cultural de Centla, es el primer punto turístico que da la bienvenida a los visitantes.

Ilustración 13. Fuente de Malintzin o de la Malinche.

Fuente: Imagen proporcionada por la Coordinación de Comunicación Social.

Monumento de Vicente Ramón Guerrero Saldaña, a quien fuera presidente de México del 01 de abril de 1829 al 17 de diciembre de 1829. Se ubica en el parque de la Villa Vicente Guerrero.

Monumento de Cuauhtémoc, conocido por los conquistadores españoles como Guatemuz, fue el último tlatoani

independiente de México – Tenochtitlan. Ubicado en la entrada de la Villa Cuauhtémoc.

Fuente de los Manatíes, instalada en el año 2024, hace alusión a la fauna más representativa de los pantanos de Centla.

9.7. ARTESANÍAS

La vocación marítima de la demarcación dio origen a una artesanía basada en los recursos naturales más abundantes de la zona, como conchas, caracoles, mandíbulas y dientes de tiburón, madera, lirios acuáticos, así como piel de tiburón y de bovino. Con estas materias primas se elaboran productos como llaveros, carteras, zapatos y bolsas. Actualmente, el municipio cuenta con al menos 40 artesanos registrados.

Ilustración 14. Artesanía Típica del Municipio de Centla, Tabasco.

Fuente: Imagen tomada por Alejandro Linares García[50].

9.8. TURISMO

El municipio reconoce el potencial del sector turístico, por lo que impulsa actividades orientadas a la preservación, promoción, valorización y difusión del patrimonio cultural de la comunidad. Como resultado de estos esfuerzos, en julio de 2023 la Secretaría de Turismo Federal nombró a Frontera, cabecera municipal de Centla, como Pueblo Mágico. Este nombramiento forma parte de un programa federal que busca incrementar la afluencia de turistas nacionales y extranjeros, promoviendo el desarrollo local.

[50] Cfr.- Alejandro Linares García CC BY-SA 4.0, Wikimedia Commons. Disponible para Consulta: https://www.lifeder.com/artesanias-tipicas-de-tabasco/

Frontera destaca no solo por su riqueza natural y cultural, sino también por su relevancia histórica: en este sitio se celebró la primera misa cristiana en territorio continental de México, el 17 de abril de 1519, durante la expedición de Hernán Cortés.[51]

Ilustración 15. Mirador de Frontera Pueblo Mágico.

Fuente: Imagen proporcionada por la Coordinación de Comunicación Social.

9.9. RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS PANTANOS DE CENTLA

Es la reserva natural más extensa del estado, con más de 300,000 hectáreas de vegetación hidrófila, selva baja y manglares. Su acceso principal es la estación central Tres Brazos. El recorrido en lancha, guiado por un especialista, permite conocer la importancia ecológica de la zona, su biodiversidad y ofrece paisajes espectaculares, así como el avistamiento de cocodrilos, garzas, manatíes y aves exóticas. Es un destino ideal para quienes buscan experiencias de naturaleza, ecoturismo y aventura.

Ilustración 16. Río Tres Brazos.

Fuente: Imagen proporcionada por la Coordinación de Comunicación Social.

9.9.1. CASA DEL AGUA (UYOTOT´ JÁ)

Este centro de sensibilización ambiental es el principal en el sureste mexicano; tiene como misión fomentar los valores para la conservación, protección y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y en particular de los

[51] Fuente: Programa Municipal de Turismo 2023 – 2024, del Municipio de Centla, Tabasco. Disponible para Consulta:https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2023-11-07/4992/firmado_qr.pdf

pantanos de Centla, el humedal más extenso de Mesoamérica.

Ilustración 17. Casa del Agua en el Municipio de Centla.

Fuente: Imagen proporcionada por la Coordinación de Comunicación Social.

9.9.2. ANTIGUA ADUANA DEL PUERTO DE FRONTERA

Ilustración 18. Antigua Aduana del Puerto de Frontera.

Fuente: Imagen proporcionada por la Coordinación de Comunicación Social.

El 15 de septiembre de 1871, el presidente Benito Juárez, ordenó el traslado de la aduana marítima de Tabasco, al Puerto de Frontera.

Considerada la primera construcción civil de importancia en el estado de Tabasco, nombrada puerto de altura durante el gobierno del presidente Juárez, tuvo gran auge entre 1870 y 1930, acogiendo cónsules de diversos países como España, Cuba y Estados Unidos.

9.9.3. PUNTA MANGLAR

Este desarrollo ecoturístico es operado por pobladores cercanos. Es el lugar ideal para los amantes de la naturaleza. Se pueden realizar recorridos para la observación de la flora y la fauna, paseos en lancha o en un cayuco, que es la canoa típica. Hay un sendero interpretativo entre los manglares y se puede recorrer con un guía.

9.9.4. MUSEO DE LA NAVEGACIÓN "LIC. JORGE PRIEGO MARTÍNEZ"

Inaugurado en 2003, este espacio resguarda y difunde el patrimonio histórico de la localidad, especialmente en lo referido a la actividad náutica. Ubicado en las instalaciones de la Ex Aduana Marítima, cuenta con una infraestructura conformada por una hemeroteca y cuatro salas permanentes, en donde se exhibe

una colección de armas, timones, telescopios, catalejos, herramientas y utensilios de pesca.

9.9.5. RECORRIDO POR EL CENTRO HISTÓRICO

El Centro Histórico de la Ciudad de Frontera, cuenta con diferentes edificaciones construidas a finales del siglo XIX, que pueden ser visitadas con guías locales certificados por el IFORTAB.

9.9.6. PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE

Es el principal centro católico del Puerto de Frontera, inició su construcción en el año 1944, en el mismo lugar donde estuvo la antigua parroquia destruida en 1932 por los garridistas, siendo una réplica de la catedral de Guadalajara.

Ilustración 19. Parroquia de Santa María de Guadalupe.

Fuente: Imagen proporcionada por la Coordinación de Comunicación Social.

9.9.7. PLAYAS DEL MUNICIPIO

Al colindar al norte del territorio con el Golfo de México, este municipio cuenta con numerosas playas, dentro de las que encontramos:

Tabla 28. Playas del Municipio de Centla, Tabasco.

PLAYA PUNTA PALMARES
Ubicada en Miramar
PLAYA PICOSTEÑO
Ubicada en el Ejido La Sabana Pico de Oro
PLAYA DIAMANTE
Ubicada en el Ejido La Sabana
PLAYA PALM BEACH
Ubicada en el Ejido La Sabana
PLAYA JAGUAR AZUL
Ubicada en Playa Azul

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 28. Playas del Municipio de Centla, Tabasco.

PLAYA PICO DE ORO
Ubicada en el Ejido La Sabana
PLAYA EL BOSQUE
Ubicada en el Bosque, en el Ejido La Estrella
PLAYA LA ESTRELLA
Ubicada en el Ejido La Estrella
COCO BEACH
Ubicada en Costera Pico de Oro, Entrada 5, Ejido La Sabana 86768
PLAYA CHAMBOR
Ubicada en el Ejido La Sabana
PLAYA PICO DE ORO
Ubicada en el Ejido La Sabana
PLAYA SAN PEDRO
Ubicada en la Colonia Barra de San Pedro 86757

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[52].

Ilustración 20. Playa Chambor.

Fuente: Imagen proporcionada por la Coordinación de Comunicación Social.

9.10. GASTRONOMÍA

Disfrutar la gastronomía local es uno de los principales atractivos del territorio destacando platillos como el delicioso y tradicional pejelagarto en salsa verde asado, en ensalada o empanadas o algunas de las pescas frescas de la zona: robalo, mojarra y camarón, pues es de hecho el polo pesquero más grande e importante del estado.

Ilustración 21. Tradicional Pan de Riñón del Municipio de Centla.

Fuente: Imagen proporcionada por la Coordinación de Comunicación Social.

Sin embargo, el municipio de Centla es altamente conocido por su tradicional ceviche blanco, el queso de puerco y su pan de riñón.

[52] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

9.11. SITUACIÓN ECONÓMICA

La economía del municipio parte principalmente de actividades como la ganadería, la agricultura y pesca, además de participar en la producción de hidrocarburos.

Ilustración 22. Gráfica Comparativa de la Población Económicamente Activa del Municipio de Centla.

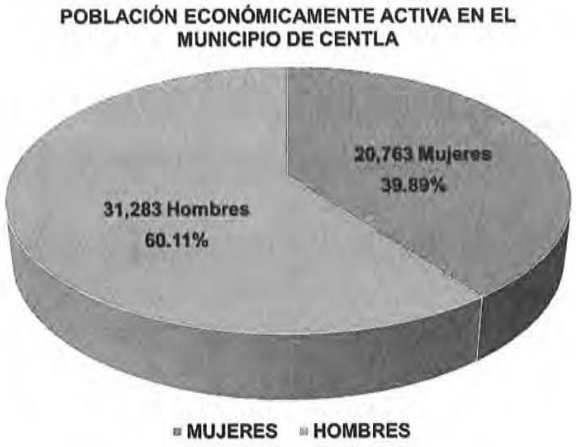

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL)[53].

Conforme al Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL)[54], del INEGI, 52,046 habitantes se encuentran económicamente activos actualmente, siendo el 48.31% de la población total del municipio, el 4.54% en comparación estatal y el 0.085% a nivel nacional.

[53] Cfr.- Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta:https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

[54] Fuente: Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta:https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

Ilustración 23. Gráfica Comparativa de la Población Ocupada en 2020.

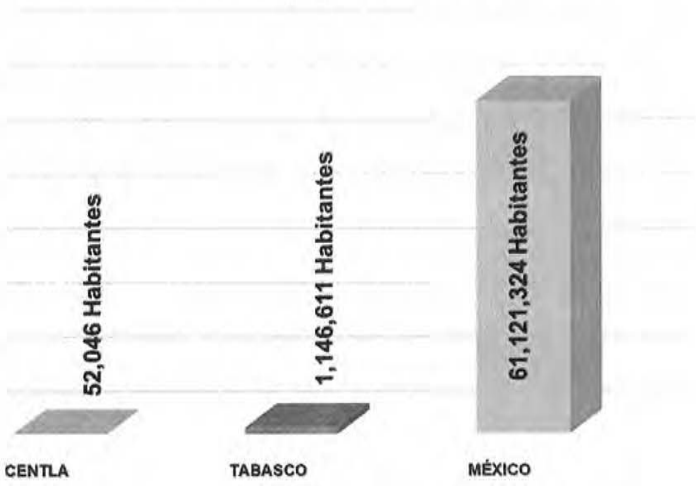

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el SCITEL.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, publicado por la Secretaría de Bienestar, establece que 26,254 habitantes del municipio cuentan con un empleo, sin embargo, solo el 88.2% accede a una canasta básica, siendo $5,247.00 el ingreso laboral mensual promedio en el municipio[55].

La población económicamente activa se centra en la realización de actividades agrícolas y forestales, actividades industriales, así como actividades de comercio y servicios, tal y como se presenta a continuación:

[55] Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf

Ilustración 24. Principales Actividades Realizadas por la Población Económicamente Activa del Municipio de Centla.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025[56].

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Centla fueron Comercio al por Menor (1,169 unidades), Agricultura, Cría y Explotación de Animales, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza (894 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (345 unidades).

En el municipio se ubican 8 centros de desarrollo regional en los que se desarrollan la mayoría de las actividades económicas y sociales, estos son: Boca de Chilapa, Cuauhtémoc, Francisco I. Madero, Ignacio Allende, Quintín Arauz, Simón Sarlat, Vicente Guerrero y La Estrella[57].

9.11.1. ASPECTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTALES

Conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025[58]; se aprobó un

[56] Cfr.- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf
[57] Fuente: Censo Económico 2019, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#microdatos
[58] Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 8589, Suplemento Q. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-30/6487/firmado_qr.pdf

monto de **$797,331,284.90** (Setecientos Noventa y Siete Millones Trescientos Treinta y Un Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos 90/100 M.N.); lo que corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025.

Anualmente, el municipio recibe ingresos de diferentes fuentes de financiamiento como son: Participaciones Federales, Aportaciones, Convenios e Ingresos de Gestión, los cuales varían anualmente. En función de los ingresos, se ordenan los recursos, y se destinan al fortalecimiento de los servicios municipales, que comprenden: los servicios municipales, manejo de residuos sólidos, limpieza de calles, parques y jardines, alumbrado público, mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura pública, apoyos sociales en efectivo o en especie, realización de eventos sociales, culturales y deportivos, lo necesario para el sostenimiento de la estructura orgánica gubernamental que cumple funciones administrativas y operativas para el mejor desempeño del servicio público municipal.

9.11.2. DEUDA PÚBLICA

De conformidad a la información consultada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025[59]; no presenta endeudamiento, por lo tanto, no ha sido destinado gasto para transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda; transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno; saneamiento del sistema financiero; o bien adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9.12. COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El municipio de Centla recibe información de las radiodifusoras de la Capital del Estado de amplitud moderada y frecuencia modulada, dentro de las que destacan estaciones como: XEVT, XEVA, La Radio de Tabasco, Tabasco Hoy, Radio Conexión

[59] Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025, Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 8589, Suplemento Q. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-30/6487/firmado_qr.pdf

Asbemaan en su frecuencia 103.1 FM, entre otras.

Adicionalmente, se cuenta con la circulación de periódicos estatales, así como la señal de televisión estatal y nacional.

9.13. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Al ser una de las principales vías generadoras de tránsito vehicular y de comunicación hacia diversos estados de la república, el municipio cuenta con infraestructura adecuada, lo que permite el paso de vehículos motorizados de diferentes dimensiones de capacidad y peso.

Actualmente, el municipio cuenta con 4,759.61 km de infraestructura vial, compuesta por periféricos, avenidas, bulevares, calles, paseos y carreteras; esta infraestructura vial está compuesta por tres diferentes jurisdicciones:

Ilustración 25. Jurisdicción de la Infraestructura Vial del Municipio de Centla.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[60].

La principal conexión interestatal entre Campeche y Tabasco es mediante la Carretera Federal 180, por la que transitan en promedio, al menos 32,000 vehículos diarios[61], esto conforme a los datos viales de 2023, publicados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SCT).

Esta carretera federal lleva por nombre "Villahermosa – Ciudad del Carmen", cuenta con 63.06 km, y representa el 14% de las vías de comunicación que cuentan con derecho de vía en el municipio.

[60] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

[61] Fuente: Datos Viales 2023, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SCT). Disponible para Consulta: https://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-servicios-tecnicos/datos-viales/

Como parte de las carreteras estatales, que son aquellas construidas por cooperación o directamente por el Estado, Municipios o particulares de naturaleza local; en el territorio se cuenta con al menos 113.53 km de carreteras con derecho de vía, dentro de las que se encuentra: Frontera – El Bosque; Frontera – Jonuta; Frontera – T.C.(Jalapa – Jonuta); Periférico Vicente Guerrero – Pico de Oro; así como Constancia y Venecia – Pico de Oro.

Por último, dentro de las vías urbanas, las cuales son responsabilidad de los gobiernos municipales, el municipio cuenta con 276.80 km de vialidades, lo que representa el 61% de las vías de comunicación con derechos de vía, algunas de las vialidades que componen este sistema son: Cuauhtémoc – Playa Azul; Carrillo Puerto – Ramal Miramar; Vicente Guerrero – Pico de Oro, y Benito Juárez – Libertad de Allende.

Ilustración 26. Derechos de Vía en el Municipio de Centla.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[62].

9.14. EDUCACIÓN

La educación es un derecho humano fundamental, por tal motivo, el municipio de Centla cuenta con infraestructura educativa la cual está conformada por 372 Centros Educativos, en donde se nutren de conocimientos aproximadamente 29,849 alumnos, esto conforme a los datos publicados por el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)[63], de la Secretaría de Educación Pública.

[62] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

[63] Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), Secretaría de Educación Pública. Disponible para Consulta: https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

Tabla 29. Centros Educativos en el Municipio de Centla.

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	TOTAL DE CENTROS EDUCATIVOS	SECTOR AL QUE PERTENECE	TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS
Inicial	23	23 Centros Públicos	535 Alumnos
Inicial General o Preescolar Comunitario	49	49 Centros Públicos	469 Alumnos
Preescolar	84	83 Centros Públicos	5,322 Alumnos
		1 Centro Privado	
Primaria	131	130 Centros Públicos	13,588 Alumnos
		1 Centro Privado	
Secundaria	54	54 Centros Públicos	7,023 Alumnos
Bachillerato	19	17 Centros Públicos	Sin Dato
		2 Centros Privados	
Licenciatura	4	2 Centros Públicos	2,715 Alumnos
		2 Centros Privados	
Formación para el Trabajo	9	2 Centros Públicos	Sin Dato
		7 Centros Privados	
Centro de Atención Múltiple (CAM)	2	2 Centros Públicos	197 Alumnos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)[64].

[64] Cfr.- Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), Secretaría de Educación Pública. Disponible para Consulta: https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

Además, el municipio cuenta con 1 biblioteca municipal y 20 bibliotecas rurales, de las cuales 7 se encuentran ubicadas en edificios pertenecientes al Ayuntamiento Constitucional de Centla.

Tabla 30. Bibliotecas en el Municipio de Centla.

No.	BIBLIOTECA	LOCALIDAD EN DONDE SE ENCUENTRA
1	Biblioteca Municipal "Prof. José Ezequiel Cortázar Maldonado"	Ciudad de Frontera
2	Biblioteca Rural "Lic. Tomás Garrido Canabal"	Poblado Simón Sarlat
3	Biblioteca Rural "Prof. José Ma. Rejón Villafaña"	Villa Cuauhtémoc
4	Biblioteca Rural "Lic. Benito Juárez García"	Villa Vicente Guerrero
5	Biblioteca Rural "Miguel R. Vázquez García"	Poblado Francisco I. Madero
6	Biblioteca Rural "Prof. Edilberto Rosado López"	Villa Ignacio Allende
7	Biblioteca Rural "Lic. Enrique González Pedrero"	Poblado Quintín Arauz
8	Biblioteca Rural "Lic. Julio Cesar Vidal Pérez"	Ranchería Boca de Chilapa
9	Biblioteca Rural "Lic. Jesús A. Sibilla Zurita"	Ejido La Estrella
10	Biblioteca Rural "Profa. Lilí Rodríguez Avalos"	Ejido Carlos Rovirosa
11	Biblioteca Rural "Prof. Enrique García Garabita"	Ejido La Victoria
12	Biblioteca Rural "Profa. Cleotilde Maldonado de Romero"	Ranchería Felipe Carrillo Puerto Sur
13	Biblioteca Rural "Lic. Roberto Madrazo Pintado"	Ranchería Chichicastle 2da. Sección
14	Biblioteca Rural "Lic. Francisco Herrera León"	Poblado Ignacio Zaragoza
15	Biblioteca Rural "Sin Nombre"	Colonia Álvaro Obregón
16	Biblioteca Rural "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"	Ranchería Potrerillo
17	Biblioteca Rural "Sin Nombre"	Ranchería Felipe Carrillo Puerto Norte
18	Biblioteca Rural "Sin Nombre"	Ranchería Jalapita
19	Biblioteca Rural "Sin Nombre"	Ranchería Benito Juárez
20	Biblioteca Rural "Sin Nombre"	Colonia Emiliano Zapata
21	Biblioteca Rural "Sin Nombre"	Ejido Nuevo Centla

Fuente: Elaborado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación[65].

[65] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Conforme cifras del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025[66], publicado por la Secretaría de Bienestar, al menos 16,248 habitantes presentan rezago educativo, es decir, el 15.08% de la población del municipio presenta esta carencia social.

El Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL)[67], del INGE, establece que el grado promedio de escolaridad del municipio de Centla es de 9.32%, ocupando así el 7° lugar, dentro de los 10 municipios con mayor grado promedio de escolaridad.

Ilustración 27. Grado Promedio de Escolaridad en el Estado de Tabasco.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

[66] Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf
[67] Fuente: Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

9.15. SALUD

Según cifras del Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad (SCITEL)[68], 39,439 habitantes no cuentan con afiliación a los servicios de salud, lo que representa el 36.61% de la **población total del municipio; mientras que** 68,209 habitantes se encuentran afiliados a algún servicio de salud, siendo el 63.31% de la población total del municipio.

Ilustración 28. Distribución de la Población Afiliada a Algún Servicio de Salud en el Municipio de Centla.

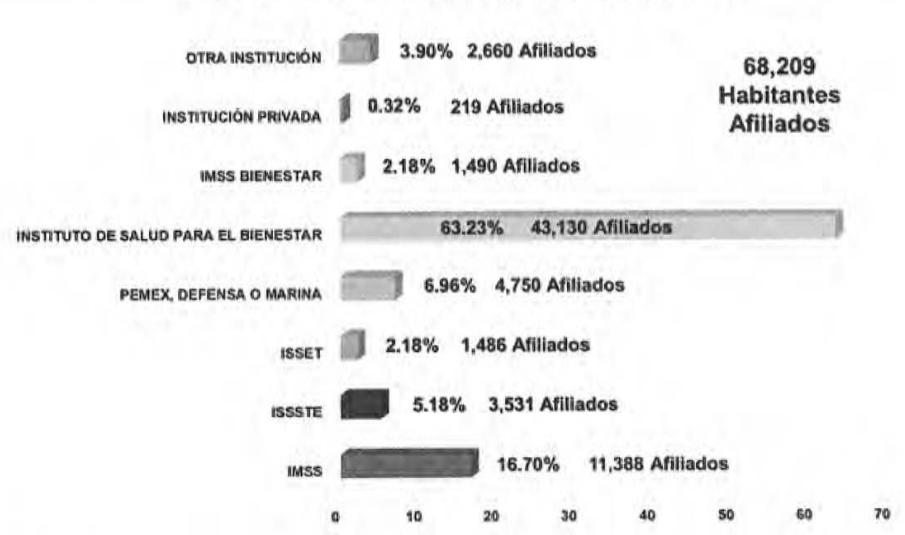

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad (SCITEL)[69]

[68] Fuente: Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#

[69] Cfr.- Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#

Conforme al sistema de consulta antes mencionado, 6,754 habitantes del municipio presentan alguna discapacidad, siendo el 6.3% de la población total del municipio; 2,914 habitantes presentan discapacidad para caminar, subir o bajar, 3,395 habitantes presentan discapacidad visual aun usando lentes, mientras que 445 habitantes presentan otra discapacidad.

Ilustración 29. Gráfica Comparativa de la Población que Presenta Alguna Discapacidad en el Municipio de Centla.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad (SCITEL)[70].

Para contribuir con atención a la salud del municipio, en cuanto a infraestructura de salud se cuenta con 32 unidades médicas, de las cuales 27 unidades pertenecen al IMSS Bienestar, 1 unidad al IMSS, 1 unidad al ISSET, 1 unidad al ISSSTE, 1 unidad a la Secretaría de Marina (SEMAR) y 1 unidad a Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Estas 32 unidades médicas se conforman por 1 Hospital Comunitario, 1 Unidad de Medicina Familiar, 1 Centro Regional, 1 Unidad Médica Familiar, 1 Sanatorio Naval, 1 Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), 1 Consultorio Médico y 25 Centros de Salud.

[70] Cfr.- Sistema de Consulta de Integración Territorial, Entorno Urbano y Localidad (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta:
https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#

Tabla 31. Unidades Médicas en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE Y TIPO DE UNIDAD MÉDICA
1	Hospital Comunitario Ulises García Hernández	IMSS Bienestar (Hospital Comunitario)
2	Unidad de Medicina Familiar No. 20 IMSS	IMSS (Unidad de Medicina Familiar)
3	Centro regional ISSET	ISSET (Consultorio Periférico)
4	Unidad Médica Familiar ISSSTE	ISSSTE (Unidad Médica Familiar)
5	Sanatorio Naval Frontera	Secretaria de Marina (SEMAR) (Hospital Naval)
6	CESSA Vicente Guerrero	IMSS Bienestar (Centro de Salud con Servicios Ampliados)
7	Consultorio Médico PEMEX	PEMEX (Consultorio Periférico)
8	Centro de Salud en el Ejido Benito Juárez	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
9	Centro de Salud en la Ranchería Boca de Chilapa	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
10	Centro de Salud en la Ranchería Chilapa 1ra. Sección M.I.	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)

Fuente: Elaborado por la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.

Tabla 31. Unidades Médicas en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE Y TIPO DE UNIDAD MÉDICA
11	Centro de Salud en la Ranchería Chichicastle 1ra. Sección	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
12	Centro de Salud en el Ejido La Estrella	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
13	Centro de Salud en el Ejido Felipe Carrillo Puerto	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
14	Centro de Salud en el Poblado Francisco I. Madero	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
15	Centro de Salud en el Ejido Nuevo Centla	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
16	Centro de Salud en el Poblado Quintín Arauz	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
17	Centro de Salud en el Ejido La Victoria	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
18	Centro de Salud en la Ranchería Mixteca 2da. Sección	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
19	Centro de Salud en la Colonia Álvaro Obregón	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
20	Centro de Salud en la Ranchería Benito Juárez	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
21	Centro de Salud en la Colonia Gobernador Cruz	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
22	Centro de Salud en la Villa Ignacio Allende	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
23	Centro de Salud en la Ranchería Jalapita 1ra. Sección	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
24	Centro de Salud en la Ranchería Libertad de Allende	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
25	Centro de Salud en el Poblado Simón Sarlat	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
26	Centro de Salud en la Ranchería Tabasquillo 1ra. Sección	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)

Fuente: Elaborado por la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.[71]

[71] Cfr.- Información proporcionada por la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.

Tabla 31. Unidades Médicas en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE Y TIPO DE UNIDAD MÉDICA
27	Centro de Salud en el Ejido La Sabana	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
28	Centro de Salud en la Colonia Adolfo López Mateos	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
29	Centro de Salud en el Ejido Constancia y Venecia	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
30	Centro de Salud en el Poblado Ignacio Zaragoza	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
31	Centro de Salud en la Villa Cuauhtémoc	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)
32	Centro de Salud en la Colonia Caparroso	IMSS Bienestar (Unidad de Salud)

Fuente: Elaborado por la Coordinación General del Sistema DIF Municipal[72].

9.16. SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad es otro de los derechos humanos, al corte efectuado al mes de enero de 2025, se han registrado 125 delitos cometidos en el municipio de Centla[73].

Tabla 32. Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Centla en 2025.

DELITOS	INCIDENCIA DELICTIVA EN ENERO
Abigeato	1
Extorsión	0
Feminicidio	0
Homicidio Doloso	3
Narcomenudeo	0
Robo a Comercio	1
Robo a Casa Habitación	0
Robo a Transeúnte	0
Robo a Auto	4
Robo a Moto	2
Robo Simple	1
Robo con Violencia	6
Secuestro	0
Trata de Personas	0
Violación	0
Violencia Familiar	20
Resto de los Delitos	87
TOTAL	**125**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital[74].

Al comparar los datos estadísticos de enero 2024 y enero de 2025, se puede observar que se presenta una disminución en delitos como extorsión, robo a comercio, robo a casa habitación, robo a moto, robo simple y violencia familiar;

[72] Cfr.- Información proporcionadas por la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
[73] Fuente: Fiscalía General del Estado de Tabasco, Disponible para Consulta en: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index
[74] Cfr.- Fiscalía General del Estado de Tabasco, Disponible para Consulta en: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index

mientras que, se registra un aumento en cuanto a la incidencia delictiva en el municipio de Centla, en delitos de fuero común, homicidio doloso, robo a auto y robo con violencia.

Ilustración 30. Comparación del Índice Delictivo en el Municipio de Centla Durante el Mes de Enero 2024-2025

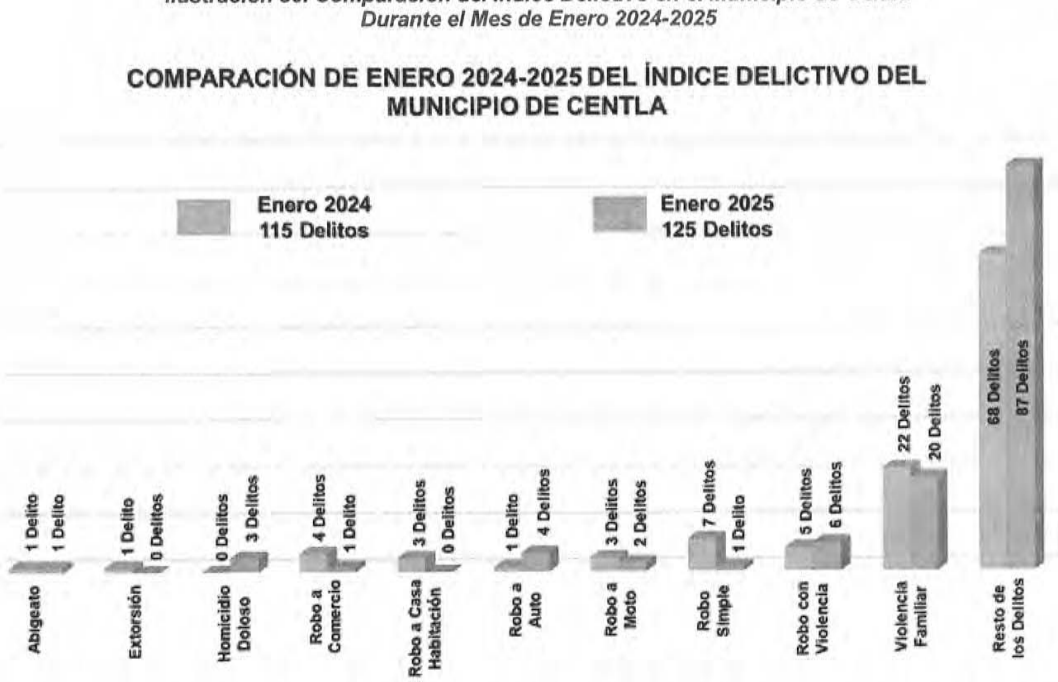

Fuente: Información proporcionada por CONCERTALB S.C. mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital[75].

Durante el año 2024, se registraron un total de 1,603 delitos en el municipio de Centla, conforme al prontuario estadístico publicado por la Fiscalía General del Estado de Tabasco[76], siendo el mes de septiembre con mayores carpetas de investigación iniciadas.

Los delitos que presentan el mayor porcentaje de las denuncias recibidas en el municipio se encuentra la violencia familiar y el robo simple, además del

[75] Cfr.- Fiscalía General del Estado de Tabasco, Disponible para Consulta en: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index

[76] Fuente: Prontuario Estadístico, Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index

conteo general de otros delitos del fuero común.

Tabla 33. Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Centla en 2024.

DELITOS	INCIDENCIA DELICTIVA
Abigeato	22
Extorsión	5
Feminicidio	0
Homicidio Doloso	12
Narcomenudeo	1
Robo a Comercio	16
Robo a Casa Habitación	17
Robo a Transeúnte	7
Robo a Auto	16
Robo a Moto	15
Robo Simple	86
Robo con Violencia	21
Secuestro	0
Trata de Personas	0
Violación	10
Violencia Familiar	298
Resto de los Delitos	1,077
TOTAL	**1,603**

Fuente: Información proporcionada por CONCERTALB S.C. mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital[77].

Conforme al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025[78], publicado por la Secretaría de Bienestar; el 100% de la población del municipio presenta carencia de acceso a la seguridad social, ya que tal como se presenta en el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022 del INEGI[79], se establece que en Tabasco hay 1.6 policías por cada mil habitantes.

9.17. SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro de los servicios administrados por el Ayuntamiento Constitucional de Centla se encuentra: alumbrado público, seguridad pública, tránsito municipal, protección civil, pavimentación, mercados, panteones, parques, manejo de residuos, espacios deportivos, educativos y recreativos, centros médicos, así como espacios destinados para el fomento de la cultura y la lectura.

Mientras que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) del Estado de Tabasco, es la encargada de los servicios de agua potable, sistemas de alcantarillado y saneamiento mediante plantas de tratamiento de agua potable.

[77] Cfr.- Fiscalía General del Estado de Tabasco, Disponible para Consulta en: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index
[78] Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf
[79] Fuente: Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2022/

9.17.1. EQUIPAMIENTO DE AGUA POTABLE

Como se mencionó anteriormente, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) del Estado de Tabasco, es la encargada de los servicios de agua potable, por tal motivo, esta comisión es la encargada de las plantas de tratamiento de aguas residuales y líneas de presión, así como las plantas potabilizadoras que se encuentran en el municipio de Centla.

Tabla 34. Plantas Potabilizadoras en el Municipio de Centla.

NOMBRE DE PLANTA POTABILIZADORA	LOCALIDAD DONDE SE ENCUENTRA	ENTE RESPONSABLE
Planta Potabilizadora de Frontera	Ciudad de Frontera	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco (CEAS)
Planta Potabilizadora de Chilapa	Ranchería Boca de Chilapa	
Planta Potabilizadora de Quintín Arauz	Poblado Quintín Arauz	
Pozo / Cisterna de Bombeo	Villa Vicente Guerrero	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales[80].

Asimismo, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) del Estado de Tabasco, es la responsable del sistema de saneamiento del municipio de Centla, con 3 plantas de tratamiento de aguas residuales a su cargo.

Tabla 35. Sistema de Saneamiento en el Municipio de Centla.

PLANTA DE TRATAMIENTO	LOCALIDAD DONDE SE ENCUENTRA	ENTE RESPONSABLE
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Líneas de Presión	Ciudad de Frontera	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco (CEAS)
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Poblado Quintín Arauz	
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Villa Vicente Guerrero	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales[81].

9.17.2. SISTEMA DE ALCANTARILLADO

El municipio de Centla cuenta con 5 cárcamos, que tienen como principal función almacenar, distribuir o bombear el agua. Estos sistemas se encuentran a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) del Estado de Tabasco.

[80] Cfr.- Información de la Infraestructura Pública del Municipio de Centla.

[81] Cfr.- Información de la Infraestructura Pública del Municipio de Centla.

Tabla 36. Sistema de Saneamiento (Cárcamos) en el Municipio de Centla.

NOMBRE DEL CÁRCAMO	LOCALIDAD DONDE SE ENCUENTRA	ENTE RESPONSABLE
Cárcamo Vicente Guerrero	Ciudad de Frontera	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco (CEAS)
Cárcamo Cuauhtémoc		
Cárcamo Francisco J. Mujica		
Cárcamo Villa Cuauhtémoc	Villa Cuauhtémoc	
Cárcamo Quintín Arauz	Poblado Quintín Arauz	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales[82].

9.17.3. ALUMBRADO PÚBLICO

Conforme a la información proporcionada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el municipio de Centla cuenta con 6,747 luminarias.

Tabla 37. Luminarias del Municipio de Centla.

LOCALIDAD	LUMINARIAS
Ciudad de Frontera	1,311
Arroyo Polo	47
Poblado Quintín Arauz	157
Ejido Nuevo Centla	69
Ejido Las Tijeras	15

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales[83].

Tabla 37. Luminarias del Municipio de Centla.

LOCALIDAD	LUMINARIAS
Villa Vicente Guerrero	486
Villa Cuauhtémoc	297
Villa Ignacio Allende	282
Poblado Ignacio Zaragoza	151
Ranchería Ribera Alta 1ra. Sección	23
Colonia Adolfo López Mateo	121
Poblado Simón Sarlat	154
Ranchería Benito Juárez	169
Ejido La Estrella	93
Ranchería Tabasquillo 1ra. Sección	170
Ranchería Libertad De Allende	114
Pico De Oro	33
Colonia Gobernador Cruz	90
Ranchería Chicozapote	88
Colonia Francisco I. Madero	105
Ejido Constancia y Venecia	57
Ranchería La Unión	80
Ranchería José María Morelos y Pavón	63
Ranchería Jalapita	117
Colonia Cañaveral	49
Poblado Simón Sarlat	43
Ranchería Miguel Hidalgo 1ra. Sección Ranchería Miguel Hidalgo 2da. Sección	116
Ejido Benito Juárez	112
Ejido Fronterita	63
Colonia Francisco Villa	33
Ranchería El Carmen	66

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

[82] Cfr.- Información de la Infraestructura Pública del Municipio de Centla.

[83] Cfr.- Información de la Infraestructura Pública del Municipio de Centla.

Tabla 37. Luminarias del Municipio de Centla

LOCALIDAD	LUMINARIAS
El Chipilín Álvaro Obregón	32
Colonia Revolución	25
Ranchería Buenavista	45
Colonia Carlos A Madrazo	77
Ranchería Niños Héroes	27
Poblado Francisco I. Madero	151
Ranchería Las Porfías	56
Colonia García	89
Ranchería Kilómetro 18	60
Colonia Álvaro Obregón	45
Colonia Leandro Rovirosa	48
Colonia Lázaro Cárdenas	84
Sec San Martín	48
Colonia San Juan	53
Colonia Luis Donaldo Colosio	26
Sector Zapotal	29
Colonia Ignacio Zaragoza	21
Ejido Nueva Esperanza	24
Ranchería Los Ídolos	15
Ranchería El Guatope	24
Ejido Tres Brazos	20
Colonia Emiliano Zapata	64
Ranchería Limón Vicente Guerrero	24
Ejido Felipe Carrillo Puerto	121
Ranchería Miguel Hidalgo Chilapa	8
Ranchería El Guajuco	40
Ranchería Potrerillo	24
Ampliación Cometa	11

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales[84].

Tabla 37. Luminarias del Municipio de Centla.

LOCALIDAD	LUMINARIAS
Ejido Ribera Alta Salsipuedes	23
Ejido Hablan los Hechos	8
Ejido Porvenir	31
Ranchería Tabasquillo 2da. Sección	22
Ranchería La Escoba	48
Ranchería Chilapa	45
Colonia San Román	30
Ranchería Ribera Alta 3ra. Sección	25
Ranchería El Lechugal	89
Ranchería Chilapa 1ra. Sección	28
Colonia Caparroso	137
Ejido La Sabana	45
Ranchería El Triunfo	26
Colonia El Bellote	66
Ranchería Gregorio Méndez	59
TOTAL	6,747

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales [85].

9.17.4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para brindar este servicio, el Ayuntamiento Constitucional de Centla, mediante la Coordinación de Servicios Municipales, específicamente el Departamento de servicio de Limpia, lleva a cabo el servicio de recolección de residuos sólidos.

[84] Cfr.- Información de la Infraestructura Pública del Municipio de Centla.

[85] Cfr.- Información de la Infraestructura Pública del Municipio de Centla.

Este departamento se encarga de recorrer cuatro rutas locales que abarcan todas las colonias y sectores de la cabecera municipal y dos rutas foráneas que abarcan las localidades de Villa Vicente Guerrero, Villa Ignacio Allende, Villa Cuauhtémoc, Colonia Arroyo Polo 1ra. Sección, Colonia Arroyo Polo 2da. Sección, Colonia Arroyo Polo 3ra. Sección, Poblado Simón Sarlat, Ejido La Victoria, Poblado Francisco I. Madero, Ejido La Estrella, Colonia Álvaro Obregón, Ejido Benito Juárez, Ejido Fronterita, Ejido Constancia y Venecia y la Colonia Gobernador Cruz. Para llevar a cabo este servicio, actualmente se cuenta con 6 camiones recolectores en funcionamiento y 3 en proceso de mantenimiento, lo que da un total de 9 unidades.

Si bien el municipio no cuenta con contenedores de basura, cuenta con un basurero municipal, el cual consiste en un terreno a cielo abierto.

9.17.5. MERCADOS PÚBLICOS

En cuanto a esta infraestructura pública, el municipio cuenta con 5 mercados, en los que se tiene el registro de 230 locatarios, de los cuales 4 son propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Centla.

Tabla 38. Mercados del Municipio de Centla.

MERCADO	LOCATARIOS REGISTRADOS
Mercado Morelos, ubicado en la Colonia Centro, en la Ciudad de Frontera.	105
Mercado de Campesinos, ubicado en la Colonia Centro, en la Ciudad de Frontera.	49
Mercado de Ignacio Allende, ubicado en la Villa Ignacio Allende.	15
Mercado de Vicente Guerrero, ubicado en la Villa Vicente Guerrero.	21
Mercado de Villa Cuauhtémoc, ubicado en la Villa Cuauhtémoc.	40
TOTAL	**230**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales[86].

9.17.6. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Se cuenta con 23 instalaciones deportivas, tal y como se presenta a continuación:

[86] Cfr.- Información de la Infraestructura Pública del Municipio de Centla.

Tabla 39. Infraestructura Deportiva en el Municipio de Centla.

CENTRO DEPORTIVO	TIPO DE INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO
Unidad Deportiva Frontera	2 canchas de fútbol 3 canchas de básquetbol 2 canchas de frontón 3 canchas de voleibol 1 alberca 1 campo de béisbol
Estadio de Béisbol Narno Cuil Galmiche	1 campo de béisbol
Campo de Fútbol Brenda	1 cancha de fútbol
Cancha FONAPO	1 cancha de fútbol
Unidad Deportiva Villa Vicente Guerrero	1 cancha de fútbol 1 campo de béisbol
Unidad Deportiva Villa Ignacio Allende	1 cancha de fútbol 1 cancha de básquetbol
Unidad Multideportiva	3 canchas de fútbol 1 cancha de básquetbol

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales[87].

Asimismo, el Ayuntamiento Constitucional de Centla, cuenta con 7 casas de usos múltiples, 4 centros recreativos y 2 casas de cultura: Casa de Cultura Municipal Profa. María del Carmen Pérez Saldívar, Casa de Cultura externa en la Villa Vicente Guerrero; en la cual se imparten diversos talleres y clases deportivas.

9.17.7. PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

El municipio de Centla contabiliza un total de 18 parques, de los cuales 9 parques se encuentran en la cabecera municipal:

Tabla 40. Parques del Municipio de Centla.

LOCALIDAD	PARQUES EN LA LOCALIDAD
Ciudad Frontera	Parque Central Quintín Arauz Parque Diana Cazadora Parque Corregidora Parque Jacobo Nazar Parque Colonia Grijalva Parque Ulises García Parque Lineal Parque El Arenal Parque Colonia Sol, Arena y Mar
Villa Ignacio Allende	Parque Central de Villa Ignacio Allende
Villa Vicente Guerrero	Parque Central La Villa
Villa Cuauhtémoc	Parque Central de Villa Cuauhtémoc
Poblado Simón Sarlat	Parque Poblado Simón Sarlat
Ejido La Victoria	Parque Ejido La Victoria
Poblado Francisco I. Madero	Parque Poblado Francisco I. Madero
Ejido La Estrella	Parque Ejido La Estrella
Ranchería Boca de Chilapa	Parque Ranchería Boca de Chilapa
Poblado Ignacio Zaragoza	Parque Poblado Ignacio Zaragoza

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales[88].

[87] Cfr.- Información de la Infraestructura Pública del Municipio de Centla.

[88] Cfr.- Información de la Infraestructura Pública del Municipio de Centla.

9.17.8. PANTEONES

Conforme a los registros de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en el municipio se encuentran 18 panteones, en los que se identifica el Panteón Central del Puerto de Frontera, ubicado en la cabecera municipal; y 17 panteones municipales en las siguientes localidades: Colonia Álvaro Obregón, Colonia García, Ejido Felipe Carrillo Puerto, Ejido La Estrella, Poblado Simón Sarlat, Poblado Francisco I. Madero, Ranchería Felipe Carrillo Puerto Norte, Ranchería Felipe Carrillo Puerto Sur, Ejido Libertad de Allende, Ranchería Boca de Chilapa, Ranchería Jalapita, Ranchería La Unión, Ranchería Tabasquillo 1ra. Sección, Villa Cuauhtémoc, Villa Ignacio Allende, Villa Vicente Guerrero y Colonia El Bellote.

9.17.9. EDIFICIOS PÚBLICOS

La infraestructura pública con la que cuenta el Ayuntamiento Constitucional de Centla se conforma de 57 edificios públicos:

- 13 Delegaciones.
- 8 Escuelas.
- 7 Casas de Usos Múltiples.
- 2 Casas de Cultura.
- 2 Centros de Salud.
- 4 Centros Recreativos.
- 7 Bibliotecas.
- 5 Mercados.
- 4 Oficialías de Registro Civil.
- 1 Edificio Destinado para la Dirección de Seguridad Pública y la Coordinación de Protección Civil.
- 1 Edificio de Archivo.
- 1 Jurisdicción Sanitaria.
- 1 Taller.
- 1 Edificio Destinado para el Palacio Municipal.

De igual manera, se cuenta con 72 unidades vehiculares, en las que se identifica:

- 9 Camiones Recolectores.
- 2 Pipas de Agua.
- 1 Equipo de Desazolve.
- 1 Ambulancia.
- 1 Autobús para el Servicio Urbano.
- 30 Automóviles Tipo Sedán.
- 14 Camionetas Pick Up.
- 3 Camionetas Tipo Estaca.
- 4 Lanchas de Motor.
- 7 Motos.

9.18. MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL

Conforme a las cifras encontradas en el Censo de Población y Vivienda 2020, publicado por el INEGI[89], el Estado de Tabasco cuenta con una población de 2,402,598 habitantes, de los cuales 107,731 habitan en el municipio de Centla.

De acuerdo con este mismo censo, el promedio de hijos nacidos vivos es de 2.4%, mientras que el promedio de hijos fallecidos en mujeres de 15 a 49 años es de 8%, estando tan solo por debajo de los municipios de Tacotalpa, Balancán y Jonuta. Asimismo, la tasa de crecimiento en el municipio de Centla es de 0.6%, ocupando el onceavo lugar en comparación a los 16 municipios restantes que conforman el estado.

La Ley General de Desarrollo Social[90], establece que la población considerada en situación de vulnerabilidad es aquella población que enfrenta situaciones de riesgo y que le impiden alcanzar mejores niveles de vida.

Ilustración 31. Indicadores de Pobreza en el Municipio de Centla en 2025.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del Municipio de Centla[91].

Conforme a los indicadores de pobreza del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025[92], en el

[89] Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tab.pdf

[90] Fuente: Ley General de Desarrollo Social, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible para Consulta: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

[91] Cfr.- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf

[92] Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf

municipio de Centla el 97.08% de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 3.62% de la población total del municipio se encuentra en situación "*No Pobre y No Vulnerable*".

Tabla 41. Población en Situación de Vulnerabilidad en el Municipio de Centla en 2025.

CARENCIA SOCIAL	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	% DE POBLACIÓN EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO
Rezago Educativo	16,248 Habitantes	15.08%
Acceso a los Servicios de Salud	35,931 Habitantes	33.35%
Acceso a la Seguridad Social	114,112 Habitantes	100%
Calidad y Espacios de la Vivienda	20,941 Habitantes	19.44%
Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda	108,022 Habitantes	100%
Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad	98,280 Habitantes	91.23%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación propia con información del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del Municipio de Centla.

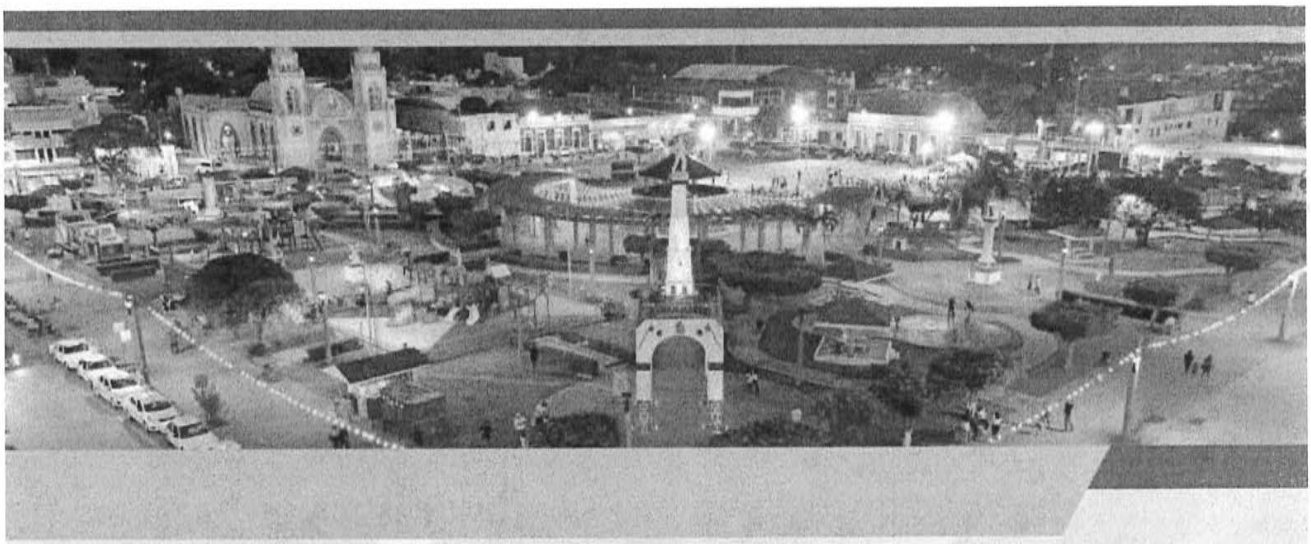

EJES TRANSFORMADORES

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

EJE TRANSFORMADOR 1.

GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA PARA LA TRANSFORMACIÓN

1.1. PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1.2. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.

1.3. PROGRAMA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE 1. GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA PARA LA TRANSFORMACIÓN

PRESENTACIÓN

El Programa de Fortalecimiento Institucional para la Democracia y Participación Ciudadana en el Municipio, comprendido en el Eje 1 "Gobernanza, Democracia y Participación Ciudadana para la Transformación" surge como respuesta a la necesidad de consolidar una administración pública eficiente, transparente y abierta a la colaboración con la ciudadanía. De conformidad con los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se busca robustecer la estructura institucional para impulsar el bienestar colectivo.

En este esfuerzo, la Presidencia Municipal funge como centro directivo de la administración local, garantizando la gobernanza y el cumplimiento del marco normativo, mientras promueve acciones que fortalezcan la participación de la comunidad.

Por su parte, la Secretaría del Ayuntamiento, a la cual se adscriben la Junta de Reclutamiento, el Registro Civil y la Coordinación de Asuntos Religiosos, opera como un órgano clave en la supervisión y coordinación administrativa, velando por la legalidad, el respeto a los derechos ciudadanos y la diversidad de creencias.

Este programa se orienta a los siguientes rubros:

- Impulso al fortalecimiento institucional, a fin de optimizar la capacidad operativa del Ayuntamiento y administrar eficazmente los recursos públicos.

- Fortalecimiento de la legalidad y certidumbre jurídica, garantizando que todas las actuaciones se apeguen a la normatividad vigente y por tanto se respeten las garantías de seguridad jurídica y los derechos humanos de la población.

- Incremento en la participación ciudadana y mejorar la comunicación, fomentando espacios de diálogo y colaboración para que la ciudadanía incida en la toma de decisiones locales.

- Impulso de las relaciones institucionales, promoviendo el respeto y la convivencia armónica entre las diversas expresiones de fe y asegurando un trato equitativo para todos los grupos religiosos.

A través de estrategias integrales en materia de planeación, transparencia y con un enfoque de gobernanza democrática, el "Programa de Fortalecimiento Institucional para la Democracia y Participación Ciudadana en el Municipio" impulsa la modernización administrativa y el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad. Con ello, se busca no solo mejorar la prestación de servicios, sino también lograr una gestión pública cercana, incluyente y comprometida con el desarrollo sostenible de Centla, Tabasco.

1.1. PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

La Presidencia Municipal es el eje central de la administración pública local y el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, responsable de garantizar la gobernanza, el cumplimiento del marco normativo y la eficiente prestación de los servicios municipales. En congruencia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Presidencia Municipal tiene la facultad de coordinar el desarrollo de planes y programas, administrar los bienes municipales, ejecutar políticas públicas y promover la participación ciudadana.

Este programa establece una hoja de ruta clara para garantizar el desarrollo del municipio con base en la eficiencia administrativa, la gobernanza democrática, el desarrollo económico y la optimización de los servicios públicos.

A través de estrategias enfocadas en la planeación, la transparencia, la seguridad, la sustentabilidad y la participación ciudadana, se busca fortalecer la capacidad de la administración municipal para atender las necesidades de la población de manera eficaz y equitativa.

Bajo este criterio, la oficina de la Presidencia Municipal asume el compromiso de avanzar hacia la construcción de un municipio dinámico, seguro y en crecimiento, promoviendo el bienestar integral de sus habitantes y consolidando una administración eficiente y cercana a la gente.

DIAGNÓSTICO

Conforme a las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Oficina de la Presidencia Municipal representa el órgano central de dirección y gestión de la administración pública de Centla. En este sentido, la Presidencia tiene la responsabilidad directa de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento, coordinar la ejecución de políticas públicas y garantizar el bienestar general de los 107,731 habitantes del municipio.

Las acciones de gobernabilidad del municipio descansan sobre la responsabilidad de las regidoras del municipio, la Síndica de Hacienda y el Secretario del Ayuntamiento quienes, en conjunto con el Primer Regidor, integran el Cabildo Municipal.

Tabla 42. Composición del Cabildo Municipal.

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN/ COORDINACIÓN
1.	Ing. Saul Armando Rodríguez Rodríguez	Presidencia Municipal
2.	María de Jesús Beltrán Contreras	Segunda Regidora y Síndica de Hacienda
3.	Griselda Alejandro Alejandro	Tercera Regidora
4.	Jhoysi Estela Arias De la Cruz	Cuarta Regidora
5.	Rosa Isela Hernández Pérez	Quinta Regidora

Fuente: Elaborado por la Dirección de Administración.

MISIÓN

Ejercer un gobierno municipal efectivo, cercano y transparente, que garantice el bienestar de la ciudadanía a través de la correcta implementación de políticas públicas, la prestación de servicios de calidad, la promoción de la participación ciudadana y la consolidación de la infraestructura y el desarrollo social y económico del municipio.

VISIÓN

Ser un gobierno municipal referente en transparencia, efectividad y participación ciudadana, que impulse el desarrollo integral de la comunidad mediante una administración innovadora, inclusiva y orientada a resultados, asegurando el bienestar de la población y el fortalecimiento del tejido social.

1.1.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el desarrollo y la gobernanza municipal mediante la implementación de planes y programas que aseguren la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos, la transparencia en la administración de los recursos y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

1.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1.1.2.1. Instrumentación de una política de puertas abiertas a la ciudadanía a través de la planeación y seguimiento de los programas públicos, para el crecimiento equilibrado del municipio.

1.1.2.1.1. Dirigir la elaboración, formulación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, en coordinación con los sectores estratégicos y la participación de la ciudadanía.

1.1.2.1.2. Supervisar y evaluar los avances en la ejecución de proyectos de obra pública y servicios municipales, para la toma de decisiones.

1.1.2.1.3. Impulsar con los gobiernos federal y estatal la implementación de programas de desarrollo social que atiendan las necesidades de grupos vulnerables en el municipio.

1.1.2.1.4. Garantizar el crecimiento equilibrado de todas las zonas del municipio, promoviendo la inclusión social, la gestión eficiente de los recursos y la prestación oportuna de servicios públicos.

1.1.2.1.5. Planear y ejecutar programas ambientales y de ordenamiento territorial.

Estrategia 1.1.2.2. Aplicar mecanismos de rendición de cuentas, optimización de los recursos y cumplimiento de la normatividad vigente.

1.1.2.2.1. Actualizar y supervisar la normatividad municipal.

1.1.2.2.2. Supervisar el establecimiento de controles presupuestales y procedimientos de evaluación de resultados para determinar el valor social de los proyectos.

1.1.2.2.3. Emitir las disposiciones necesarias para la adecuada recaudación, custodia y aplicación de los ingresos municipales con apego a la normatividad.

1.1.2.2.4. Implementar herramientas de transparencia y acceso a la información para que la ciudadanía conozca la aplicación de los recursos.

1.1.2.2.5. Publicar y difundir los planes, programas y acciones de gobierno municipal, en medios accesibles para la población.

1.1.2.2.6. Determinar mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados de la administración pública municipal, para su informe mensual al Cabildo.

1.1.2.2.7. Garantizar la entrega de información de la Cuenta Pública Municipal a diferentes autoridades y órganos fiscalizadores.

1.1.2.2.8. Informar al término de cada ejercicio fiscal el estado que guarda la administración, los avances del Plan Municipal de Desarrollo y las labores realizadas derivado de los programas municipales.

1.1.2.2.9. Presentar informes de manera periódica a las autoridades estatales y a la sociedad sobre la gestión y resultados de la administración.

Estrategia 1.1.2.3. Aplicar las acciones que permitan la participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones.

1.1.2.3.1. Fomentar la colaboración entre el gobierno municipal y la población, a través de consultas, diagnósticos, y mecanismos de seguimiento y evaluación conjunta de las acciones de gobierno.

1.1.2.3.2. Desarrollar foros de participación ciudadana y audiencias públicas a la población, para su atención.

1.1.2.3.3. Realizar giras de trabajo y visitas periódicas a todas las localidades que integran el municipio, en las que participen las dependencias municipales diversas para conocer necesidades y problemáticas de la población.

1.1.2.3.4. Fortalecer las delegaciones municipales y casas ejidales ubicadas en las colonias, villas y poblados, para facilitar trámites y servicios públicos a los ciudadanos.

Estrategia 1.1.2.4. Impulsar acciones para la gestión eficiente de recursos y adecuada colaboración interinstitucional.

1.1.2.4.1. Asistir a las reuniones de coordinación con diferentes instancias federales, estatales y privadas, a fin de fortalecer la gestión municipal.

1.1.2.4.2. Crear y/o adecuar coordinaciones, órganos administrativos desconcentrados y organismos municipales, conforme a las necesidades del municipio, con la aprobación del Cabildo.

1.1.2.4.3. Celebrar reuniones periódicas de seguimiento y evaluación de la gestión con Directores, Coordinadores y Cabildo Municipal, para un adecuado seguimiento de los planes y programas

1.1.2.4.4. Gestionar recursos, acciones y convenios con otras instancias para fortalecer las capacidades de atención en el municipio.

1.1.2.4.5. Designar a los titulares de las dependencias municipales bajo criterios de idoneidad y legalidad.

1.1.2.4.6. Destinar recursos y ordenar las acciones necesarias para la debida atención de actos cívicos o protocolarios, o bien aquellos de representación política o social.

1.1.2.4.7. Organizar recepciones y actos de atención a visitantes distinguidos, para fortalecer la imagen hospitalaria del municipio como pueblo mágico, destino de inversión y turismo.

1.1.2.4.8. Equipar y dotar a las unidades administrativas de los elementos humanos, técnicos, operacionales, bienes y servicios que les permitan la ejecución segura, eficaz y eficiente de sus funciones y tareas.

1.1.2.4.9. Impulsar una administración respetuosa de los derechos de las y los trabajadores mediante el cumplimiento de obligaciones contractuales y la provisión de elementos necesarios para el desempeño de sus funciones y obligaciones.

Estrategia 1.1.2.5. Instruir acciones para el apoyo a la inversión, el empleo y el desarrollo sostenible.

1.1.2.5.1. Implementar programas de atracción de inversiones y desarrollo empresarial en coordinación con los sectores productivos del estado.

1.1.2.5.2. Fomentar proyectos de economía social y solidaria en comunidades rurales y urbanas.

1.1.2.5.3. Instrumentar las disposiciones para impulsar el turismo y la cultura local como ejes de desarrollo económico.

1.1.2.5.4. Desarrollar políticas de sostenibilidad ambiental en coordinación con el sector privado y la ciudadanía.

Estrategia 1.1.2.6. Impulsar acciones de coordinación y vinculación interinstitucional en materia de seguridad pública y bienestar social.

1.1.2.6.1. Encabezar la mesa de seguridad del municipio para el desarrollo de estrategias que permitan mejorar la vigilancia, la prevención del delito y la atención a víctimas.

1.1.2.6.2. Suscribir los convenios y acuerdos necesarios con instancias federales y estatales de seguridad, a efectos de lograr una adecuada coordinación municipal en la materia.

1.1.2.6.3. Impulsar el diálogo y la colaboración entre las áreas responsables de la gestión de riesgos, atención a emergencias, asimismo con la comunidad para mejorar las acciones de prevención y vigilancia.

1.1.2.6.4. Establecer los enlaces y la colaboración necesarias con las autoridades estatales para fortalecer las acciones en materia de educación, cultura y la atención a la salud como factores clave para el bienestar social.

1.1.2.6.5. Coadyuvar a los gobiernos federal y estatal para el desarrollo e impulso a programas de mejoramiento a la vivienda y el desarrollo de infraestructura básica para la prestación de servicios municipales.

Estrategia 1.1.2.7. Garantizar una gestión eficiente en la prestación e inversión pública del municipio.

1.1.2.7.1. Ejecutar la colaboración pertinente con los gobiernos federal y estatal para que puedan ampliarse las coberturas de servicios de energía eléctrica, drenaje, alcantarillado y agua potable, entre otros.

1.1.2.7.2. Coadyuvar a la ampliación y mejoramiento de las vías de comunicación en el municipio, para una movilidad segura.

1.1.2.7.3. Convenir el mejoramiento de las zonas federales, marítimas y pluviales, para elevar la protección y prevenir la ocurrencia de desastres en el municipio.

1.1.2.7.4. Fortalecer las labores de conservación de zonas y áreas protegidas con entes públicos y privados para una adecuada conservación de los recursos naturales en el municipio.

1.1.2.7.5. Implementar programas de mejora a la infraestructura básica para atender las necesidades prioritarias de la ciudadanía.

1.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

En el corto plazo, la ruta a seguir es consolidar la estructura organizacional del Ayuntamiento y las dependencias municipales, garantizando la designación de titulares competentes y confiables, así como la presentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales con sus correspondientes indicadores de seguimiento y evaluación que permitan a la ciudadanía conocer los compromisos que asume el gobierno municipal, para llevar a buen destino las acciones de gobierno.

En el mediano plazo, consolidar el seguimiento y evaluación de los planes y programas creando una administración ordenada, responsable de sí misma, capaz de atender y resolver las problemáticas que se presenten, brindar una respuesta oportuna a la ciudadanía respecto de sus necesidades de atención.

En el largo plazo, se espera concluir una administración que haya transformado el municipio mediante la consolidación de proyectos de infraestructura básica, protección ambiental y mejora de la calidad de vida de los habitantes, generando bases sólidas para las administraciones siguientes, asegurando la continuidad de los programas y proyectos, la institucionalización de buenas prácticas en la gestión municipal.

1.2. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

INTRODUCCIÓN

El Programa de Fortalecimiento Institucional para la democracia y participación ciudadana en el municipio establece un modelo de gestión basado en la eficiencia administrativa, la transparencia en el uso de recursos y la promoción de una gobernanza democrática e inclusiva. A través de estrategias integrales, se busca mejorar la capacidad operativa del Ayuntamiento, fortalecer la relación con la ciudadanía y garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

Este programa no solo optimiza la administración municipal, sino que también promueve un ambiente de participación y colaboración, asegurando que el gobierno local actúe con legitimidad, responsabilidad y compromiso con el desarrollo del municipio.

Corresponde su operación y ejecución a la Secretaría del Ayuntamiento como órgano encargado de garantizar el correcto funcionamiento administrativo y normativo del gobierno municipal, promoviendo la gobernanza democrática, la legalidad y la transparencia. A través de su gestión, fortalece la relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, asegurando una administración eficiente, incluyente y comprometida con el desarrollo del municipio.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Centla cuenta con una extensión territorial de 3,093 km² y una estructura administrativa compuesta por una cabecera municipal, tres villas, cuatro poblados, 63 rancherías, 41 ejidos, 25 colonias, ocho fraccionamientos y 23 sectores, enfrenta importantes retos en materia de gobernanza, participación ciudadana y fortalecimiento institucional.

En el ámbito político y electoral, el municipio cuenta con un total de votantes registrados de 79,939 ciudadanos, de los cuales el 62.40% ejerció su derecho al voto, lo que representa un índice de abstencionismo del 40.99%.

Tabla 43. Participación Política en el Municipio de Centla, Tabasco.

CARENCIA SOCIAL	
Listado Nominal	79,939
Votación Total Emitida (VTE)	49,883
Número de Votos Nulos	2,318
Candidatos No Registrados	49
Porcentaje del Listado Nominal	62.40%
Abstencionismo	40.99 %
Participación en la Votación	59%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.[93]

Tabla 44. Concentrado Estatal de Votos en el Municipio de Centla, Tabasco

DENOMINACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO	VOTOS EMITIDOS
Partido Revolucionario Institucional	423 votos
Partido Verde Ecologista de México	11,836 votos
Partido del Trabajo	1,936 votos
Movimiento Ciudadano	3,051 votos
Morena	18,357 votos
Partido de la Revolución Democrática	5,859 votos
1 candidato ciudadano	5,837 votos
Partido Acción Nacional	217 votos
Número de Votos Válidos	**47,516 votos**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.[94]

Si bien la participación electoral es significativa, aún persisten desafíos en la consolidación de la cultura democrática y la promoción de la inclusión de diversos sectores en la toma de decisiones públicas.

En términos de estructura institucional y gestión pública, Centla está organizado en 161 localidades y dispone de 10 Centros de Desarrollo Regional para la atención de necesidades comunitarias. Sin embargo, el fortalecimiento de la infraestructura institucional y la mejora en los mecanismos de gobernanza siguen siendo prioritarios para garantizar el acceso a servicios de calidad, el respeto a la legalidad y la eficiencia en la gestión pública.

En cuanto a la legalidad y certidumbre jurídica, es fundamental impulsar acciones que garanticen el estado de derecho y la transparencia en la administración municipal. La presencia de diversas fuerzas políticas en la contienda electoral refleja la necesidad de fomentar un ambiente de respeto a la pluralidad política y la consolidación de la democracia local.

Respecto a la participación ciudadana, comunicación y relaciones institucionales,

[93] Cfr.- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024. Concentrado Estatal. Disponible para su consulta: https://iepctabasco.mx/estadistica/2024/eleccion/ayuntamientos/index.html

[94] Cfr.- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024. Concentrado Estatal. Disponible para su consulta: https://iepctabasco.mx/estadistica/2024/eleccion/ayuntamientos/index.html

es imperativo fortalecer los canales de comunicación entre la ciudadanía y las autoridades municipales, promoviendo mecanismos de consulta, rendición de cuentas y espacios de colaboración que permitan una toma de decisiones más inclusiva y efectiva.

En el ámbito de los asuntos religiosos se requiere mantener un enfoque de respeto a la diversidad y garantizar el cumplimiento del marco normativo en materia de libertad de culto, evitando posibles conflictos y fomentando la armonía social dentro del municipio.

Este programa corre a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento y se orienta a consolidar el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana efectiva y la legalidad como pilares fundamentales para el desarrollo de Centla, asegurando una gestión pública eficiente, transparente y comprometida con la transformación del municipio.

MISIÓN

Garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y normativo del Ayuntamiento, asegurando la gobernanza, la legalidad y la transparencia en la gestión municipal mediante la atención a la comunidad para el fortalecimiento democrático municipal.

VISIÓN

Ser el órgano del Ayuntamiento que le brinde certidumbre y legitimación a la gestión municipal a través de la organización y dirección de su política interna.

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades administrativas, políticas y normativas del Ayuntamiento, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones en apego a la legislación vigente, promoviendo una participación ciudadana plural e inclusiva.

1.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Estrategia 1.2.2.1. Fortalecimiento de la Gestión Administrativa y Normativa del Ayuntamiento.

1.2.2.1.1. Modernizar e impulsar una sistematización y mejoramiento de los archivos y registros municipales.

1.2.2.1.2. Implementar un sistema de control y seguimiento de acuerdos del Cabildo.

1.2.2.1.3. Actualizar y armonizar los reglamentos municipales conforme a la legislación vigente.

1.2.2.1.4. Instrumentar las acciones necesarias para la oportuna difusión de los reglamentos y disposiciones municipales a la ciudadanía.

1.2.2.1.5. Destinar recursos al fortalecimiento de los recursos humanos de la Secretaría y las áreas administrativas dependientes de la misma.

1.2.2.1.6. Provisionar el equipamiento para el cumplimiento de los planes y programas de trabajo de la Secretaría y sus áreas.

1.2.2.1.7. Regular los asentamientos humanos en el municipio.

1.2.2.1.8. Disponer los recursos económicos, físicos y tecnológicos suficientes y necesarios para la atención de visitantes.

1.2.2.1.9. Mejorar las capacidades y habilidades del personal a través de la capacitación oportuna y la evaluación de personal de la Secretaría y sus áreas.

1.2.2.1.10. Garantizar la asignación y administración eficiente de los recursos destinados a alimentación, traslados y atenciones protocolarias necesarias para el cumplimiento de las funciones públicas.

Estrategia 1.2.2.2. Impulsar el desarrollo político y garantizar una gobernanza democrática inclusiva y efectiva mediante la creación de

espacios imparciales para el diálogo y la construcción de consensos.

1.2.2.2.1. Elaborar informes periódicos sobre el contexto político-social del municipio.

1.2.2.2.2. Fomentar la articulación entre distintos niveles de gobierno para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.

1.2.2.2.3. Promover la participación ciudadana y el ejercicio de derechos mediante el apoyo y ejecución de eventos de libre expresión y diálogo.

1.2.2.2.4. Gestionar la existencia de recursos para la organización de actos públicos que faciliten la interacción entre sociedad y gobierno.

1.2.2.2.5. Diseñar estrategias de prevención y solución de conflictos en el ámbito municipal.

Estrategia 1.2.2.3. Organización y Seguimiento de Actos Cívicos y de Gobierno.

1.2.2.3.1. Garantizar la organización y logística de las sesiones del Cabildo, asegurando la correcta documentación de acuerdos.

1.2.2.3.2. Digitalizar y difundir las actas de Cabildo para consulta ciudadana.

1.2.2.3.3. Fortalecer la organización de actos cívicos en colaboración con instituciones educativas y otros entes.

1.2.2.3.4. Representar al Ciudadano Presidente en aquellos actos a los que se le comisione.

1.2.2.3.5. Supervisar y vigilar el cumplimiento de las acciones instruidas por el Cabildo.

1.2.2.3.6. Organizar reuniones periódicas con delegadas, delegados, jefas y jefes de sector del municipio.

1.2.2.3.7. Realizar recorridos para la verificación del cumplimiento de actividades oficiales.

1.2.2.3.8. Destinar recursos para la debida presentación de informes de gobierno a la ciudadanía.

Estrategia 1.2.2.4. Coordinación en Materia de Registro Civil y Reclutamiento Militar.

1.2.2.4.1. Coadyuvar a la correcta ejecución de los trámites a cargo de la Oficialía del Registro Civil.

1.2.2.4.2. Impulsar la gestión, emisión de actas, certificaciones y documentos oficiales.

1.2.2.4.3. Implementar campañas de actualización y regularización del estado civil de la población.

1.2.2.4.4. Colaborar con la Oficialía del Registro Civil para acercar los servicios a la población de todas las localidades del municipio.

1.2.2.4.5. Asignar los equipos, mobiliarios, materiales y servicios necesarios para la debida prestación de los servicios registrales en el municipio.

1.2.2.4.6. Difundir información sobre el proceso de reclutamiento en el municipio.

1.2.2.4.7. Establecer procesos de apoyo a la implementación de un sistema de seguimiento a los trámites de pre-cartilla y cartilla liberada.

1.2.2.4.8. Provisionar a la Junta de Reclutamiento el personal, los equipos, apoyos y recursos necesarios para la correcta ejecución de funciones.

Estrategia 1.2.2.5. Asegurar la administración de recursos de manera transparente y en apego a las normas de austeridad y racionalidad, a través de una planificación adecuada y conforme a los mecanismos de evaluación y control.

1.2.2.5.1. Destinar recursos para el fortalecimiento de las actividades de la Secretaría.

1.2.2.5.2. Solicitar los recursos para adquisición, mantenimiento o conservación de los bienes, equipos y

enseres necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaria y las áreas dependientes de la misma.

1.2.2.5.3. Gestionar la adquisición y suministro de combustibles, materiales y todo lo necesario para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las actividades operativas de las dependencias de la Secretaría.

1.2.2.5.4. Coadyuvar a las dependencias de la Administración Municipal para la asignación temporal de unidades vehiculares, permitiendo su utilización en actividades operativas y administrativas cuando así se requiera.

1.2.2.5.5. Tramitar los gastos de traslados necesarios para la representación o gestión institucional y de las dependencias de la Secretaría.

1.2.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

La implementación del presente programa, bajo la coordinación de la Secretaría del Ayuntamiento, se proyecta como un pilar fundamental para la transformación institucional de Centla, con miras a fortalecer los principios de gobernanza democrática, transparencia y legalidad. A partir del diagnóstico realizado, se vislumbra que las estrategias y líneas de acción propuestas generarán, en el corto plazo, una mejora sustancial en la eficacia de la gestión administrativa y en la organización de los actos de gobierno, afianzando los procesos internos y garantizando la correcta documentación y difusión de los acuerdos y resoluciones del Cabildo.

En el mediano plazo, se espera que la modernización de archivos, la armonización de los reglamentos municipales y la actualización constante de la normativa local impulsen la consolidación de un marco jurídico

confiable. Dicho marco favorecerá la seguridad jurídica de los habitantes y facilitará la atención integral de sus necesidades, lo cual se reflejará en un aumento de la participación ciudadana, una mejor comunicación con delegaciones municipales y un fortalecimiento de la cultura democrática en cada una de las 161 localidades del municipio. Asimismo, la transparencia y el orden administrativo, promovidos a través de la rendición de cuentas y la sistematización de la información, contribuirán a incrementar los niveles de confianza y legitimidad de la gestión pública.

Hacia un horizonte de largo plazo, la institucionalización de los procesos y la profesionalización del personal municipal convertirán a Centla en un referente de gobernanza incluyente y efectiva. El establecimiento de mecanismos de participación ciudadana —como la organización de foros, consultas y actividades cívicas—, aunado a la articulación con otros órdenes de gobierno, sociedad civil y sector privado, posibilitará la construcción de consensos que trasciendan ciclos políticos. Ello no solo elevará la calidad de la vida pública, sino que también contribuirá a reducir el abstencionismo e incentivar una mayor cultura de responsabilidad política y social.

En el ámbito de la atención al Registro Civil y la Junta Municipal de Reclutamiento, la digitalización y la ampliación de la cobertura de los servicios garantizarán el derecho a la identidad y facilitarán el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, con especial foco en comunidades vulnerables. De igual manera, el compromiso con la administración de recursos bajo criterios de austeridad y racionalidad reforzará la sostenibilidad de las acciones municipales y asegurará la rendición de cuentas a la sociedad.

De este modo, la prospectiva del programa prevé un municipio fortalecido institucionalmente, con una administración comprometida en todos sus niveles, que atienda de manera eficiente y transparente las demandas de la ciudadanía. A largo plazo, el objetivo es alcanzar un escenario donde la participación política activa, la representación de diversos sectores de la población y el respeto a la pluralidad sean la norma, cimentando las bases para el desarrollo integral de Centla y su

consolidación como un ejemplo de gobernanza democrática en la región.

1.3. PROGRAMA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.

INTRODUCCIÓN

La dinámica religiosa en Centla refleja un cambio progresivo en las creencias y afiliaciones, con una reducción del catolicismo, el fortalecimiento de las iglesias evangélicas y un incremento de la población sin afiliación religiosa. Estos cambios han impactado la estructura social del municipio, generando nuevos espacios de participación comunitaria y retos en la convivencia interreligiosa.

Para garantizar un desarrollo armonioso entre las personas y sus diferentes formas de pensamiento, es necesario implementar estrategias de diálogo, respeto y reconocimiento de la diversidad religiosa en el municipio y por tanto se hace necesario desarrollar una política de atención a todos; con el objetivo de satisfacer las necesidades de cada grupo de creyentes sin exclusiones.

El desarrollo de estas políticas y estrategias de atención corre a cargo de la Coordinación de Asuntos Religiosos dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento y para ello se ha desarrollado el presente programa de trabajo.

DIAGNÓSTICO

La composición religiosa en el municipio de Centla refleja tendencias similares a las del estado de Tabasco, con una predominancia del catolicismo, seguido por un crecimiento significativo de las denominaciones protestantes y cristianas evangélicas, así como un aumento de la población sin afiliación religiosa. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Centla el 62,092[95] personas en el municipio se identifican como católicas, mientras que el 35,009 pertenecen a iglesias protestantes o evangélicas y 10,445 se considera sin religión.

[95] Fuente: SCITEL (inegi.org.mx)

Ilustración 32. Representación Porcentual de las Religiones en el Municipio de Centla, Tabasco.

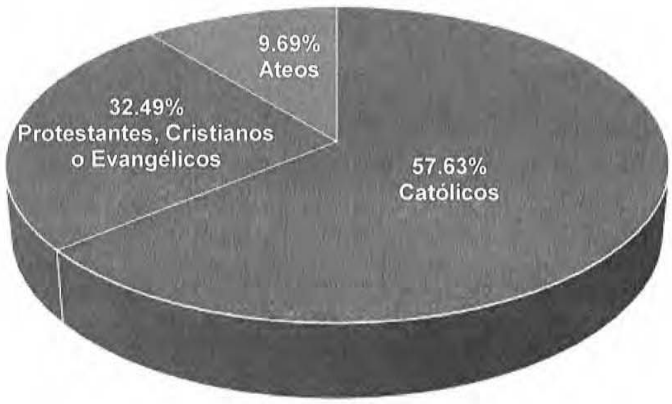

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Conforme a estas tendencias tenemos que hay una disminución del catolicismo y un crecimiento de iglesias protestantes o evangélicas.

Territorialmente en las zonas urbanas, especialmente en la cabecera municipal de Centla, hay una mayor diversidad religiosa y un crecimiento en la población sin afiliación religiosa. En las localidades rurales, se mantiene una mayor adhesión a prácticas tradicionales del catolicismo, aunque también se han expandido comunidades evangélicas.

Dentro de las causas de la evolución de las formas de fe en el municipio tenemos, que la migración interna y externa ha influido en la transformación del panorama religioso, ya que quienes emigran hacia otras regiones entran en contacto con nuevas creencias y prácticas. Esta diversidad religiosa ha llevado a cambios en la organización social y comunitaria, generando retos en la convivencia.

Lo anterior, hace necesario que se fomente el respeto y el diálogo entre las diferentes formas de fe para evitar conflictos o tensiones en las comunidades y por tanto se haga innegable la necesidad de desarrollar e implementar políticas de atención a los diferentes credos religiosos, evitando enfoques excluyentes y por tanto brindar apoyos iguales a todas las organizaciones que así lo soliciten.

MISIÓN

Consolidar un entorno de respeto, diálogo y cooperación entre los distintos grupos religiosos, fomentando su participación en el desarrollo comunitario y garantizando el cumplimiento del marco normativo en un contexto de inclusión y convivencia pacífica.

VISIÓN

Hacer de Centla un municipio tolerante, pacífico en el que todas las personas puedan desarrollar a plenitud su personalidad y creencias sin más limitaciones que el cumplimiento a las normas y regulaciones.

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el respeto y la libertad de culto dentro del municipio, promoviendo la convivencia armónica entre los diferentes grupos religiosos, fortaleciendo el diálogo interinstitucional y asegurando el cumplimiento del marco normativo en materia de asociaciones religiosas.

1.3.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 1.3.2.1. Fortalecimiento del marco normativo y las regulaciones en materia de asuntos religiosos.

1.3.2.1.1. Difundir la normatividad vigente en materia de asociaciones y eventos religiosos para garantizar su cumplimiento.

1.3.2.1.2. Coadyuvar a los grupos religiosos para la regularización de su estatus jurídico.

1.3.2.1.3. Otorgar permisos para la ejecución de actividades de corte religioso en espacios públicos municipales.

1.3.2.1.4. Coordinarse con las instancias estatales y federales encargadas de la supervisión y regulación de asociaciones religiosas para desarrollar un trabajo conjunto que garantice el cumplimiento de las normas aplicables.

Estrategia 1.3.2.2. Fomento al diálogo interreligioso y la convivencia pacífica.

1.3.2.2.1. Organizar mesas de diálogo interreligioso para fortalecer la comunicación y la resolución de posibles conflictos entre grupos religiosos.

1.3.2.2.2. Impulsar encuentros y foros de intercambio sobre la importancia de la tolerancia, el respeto y la diversidad religiosa en el municipio.

1.3.2.2.3. Coordinar con organismos de derechos humanos y la sociedad civil acciones para la promoción de la libertad religiosa y la prevención de discriminación por motivos de credo.

Estrategia 1.3.2.3. Vinculación de las asociaciones religiosas con el desarrollo comunitario.

1.3.2.3.1. Fomentar la participación de grupos religiosos en proyectos de impacto social, como brigadas de apoyo comunitario, acciones de asistencia social y campañas de ayuda a sectores vulnerables.

1.3.2.3.2. Promover acuerdos de colaboración entre las asociaciones religiosas y las autoridades municipales para la realización de actividades comunitarias alineadas con el bienestar social.

1.3.2.3.3. Impulsar la creación de redes de apoyo interreligiosas para fortalecer la cohesión social y la atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 1.3.2.4. Gestión y atención a solicitudes de asociaciones religiosas.

1.3.2.4.1. Establecer un sistema de control para la recepción y trámite de solicitudes relacionadas con la organización de eventos religiosos en espacios públicos.

1.3.2.4.2. Dotar los apoyos que sean procedentes a las asociaciones religiosas para el desarrollo de actividades propias de su expresión de fe siempre que estas contribuyan a la cohesión social.

1.3.2.4.3. Implementar un mecanismo de respuesta ágil y transparente para la atención de solicitudes y la resolución de conflictos en materia de asuntos religiosos.

1.3.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.

En el corto plazo, la difusión de la normatividad y la asesoría a grupos religiosos permitirán un mayor cumplimiento legal y la reducción de conflictos en torno al uso de espacios públicos. Mediante mesas de diálogo y foros interreligiosos, se impulsará la comunicación y la tolerancia, disminuyendo eventuales tensiones sociales.

En el mediano plazo de 3 a 5 años, el diálogo interreligioso y la vinculación con proyectos de impacto social fortalecerán la convivencia pacífica y la participación comunitaria, fomentando redes de apoyo a grupos vulnerables.

Hacia el largo plazo, en 6 a 10 años, Centla se proyecta como un municipio tolerante y pacífico, referente en la promoción de la libertad de culto y la convivencia armónica. Gracias a la institucionalización de políticas incluyentes y a la continua colaboración con instancias estatales y federales, las acciones del programa perdurarán en el tiempo, garantizando estabilidad, transparencia y respeto pleno a la diversidad religiosa en la región.

1.4. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 1

1.4.1. PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.4.1.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 45. Indicador Estratégico de Número de Reuniones de Coordinación y Seguimiento Realizadas.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Número de Reuniones de Coordinación y Seguimiento Realizadas.
DEFINICIÓN	Mide la cantidad de reuniones efectuadas para coordinar y dar seguimiento a los programas dentro de un período determinado.
MÉTODO DE CÁLCULO	Es el resultado de dividir el Número de Reuniones Realizadas entre el Número de reuniones programadas multiplicado por 100.
FÓRMULA	(NRR/NRP)*100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual (%) o número absoluto de reuniones.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual, trimestral o anual.
LÍNEA BASE	Total de reuniones efectuadas un año anterior.
META	12 reuniones al año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reunión, listas de asistencia, minutas, reportes de seguimiento.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Actas de reunión, listas de asistencia, minutas, reportes de seguimiento.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal.

Fuente: Elaborado por la Presidencia Municipal.

Nota: Este indicador sirve para darle cumplimiento a la línea de acción de seguimiento y evaluación y poder determinar si se están cumpliendo los compromisos establecidos por la administración en el plan.

1.4.2. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO

1.4.2.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 46. Indicador Estratégico para Digitalizar y Difundir las Actas de Cabildo para Consulta Ciudadana.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Digitalizar y Difundir las Actas de Cabildo para Consulta Ciudadana.
DEFINICIÓN	Este indicador mide el avance en la digitalización y publicación de las actas de Cabildo, asegurando su accesibilidad para la ciudadanía. Evalúa el porcentaje de actas que han sido digitalizadas y difundidas en comparación con el total de sesiones realizadas en un período determinado.
MÉTODO DE CÁLCULO	Es el resultado de dividir el Número de Actas Digitalizadas y Publicadas entre el Total de Sesiones del Cabildo Realizadas multiplicado por cien.
FÓRMULA	(NADP/TSCR) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual (con revisión trimestral y reporte anual).
UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje (%) de actas digitalizadas y publicadas.
LÍNEA BASE	Determinar el número de actas que actualmente se encuentran digitalizadas y disponibles para consulta ciudadana.
META	100% de las actas del Cabildo digitalizadas y publicadas en un plazo no mayor a 15 días después de cada sesión.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de sesiones del Cabildo, Portal de transparencia del municipio y Secretaría del Ayuntamiento.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Secretaría del Ayuntamiento.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

1.4.3. PROGRAMA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS

1.4.3.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 47. Indicador Estratégico para la Gestión y Atención a Solicitudes de Asociaciones Religiosas.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Gestión y Atención a Solicitudes de Asociaciones Religiosas.
DEFINICIÓN	Este indicador mide la eficiencia y eficacia en la recepción, gestión y resolución de solicitudes presentadas por asociaciones religiosas ante la Coordinación de Asuntos Religiosos.
MÉTODO DE CÁLCULO	El Índice de Atención es el resultado de dividir las Solicitudes Totales Atendidas en el Período entre las Solicitudes Recibidas multiplicado por cien.
FÓRMULA	IA=(STAP/SR) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje (%) de actas digitalizadas y publicadas.
LÍNEA BASE	X% (según datos históricos o primer año de medición)
META	90% de solicitudes atendidas dentro del plazo establecido.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Reportes de solicitudes recibidas y atendidas. Registros de la Coordinación de Asuntos Religiosos.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros administrativos de la Coordinación de Asuntos Religiosos.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación de Asuntos Religiosos.

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

1.5. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 1.

1.5.1. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Tabla 48. Alineación del Programa de Presidencia Municipal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	▪ Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. ▪ Objetivo 1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. ▪ Objetivo 1.3. Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. ▪ Objetivo 1.4. Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público. ▪ Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. ▪ Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	▪ Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. ▪ Objetivo 2.4: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas. ▪ Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
Eje General 3. Economía Moral y Trabajo.	▪ Objetivo 3.5: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. ▪ Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.
Eje General 4. Desarrollo Sustentable.	▪ Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable. ▪ Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 48. Alineación del Programa de Presidencia Municipal.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	▪ Objetivo 1.1.1. Garantizar la consecución de los compromisos del ejecutivo estatal, así como la implementación de políticas y programas de gobierno, a partir de una coordinación y vinculación efectiva con los diversos actores, la permanente escucha y participación del pueblo, en las acciones gubernamentales. ▪ Objetivo 1.1.3. Garantizar la participación activa y propositiva del pueblo de Tabasco mediante protocolos de acción y atención de las demandas sociales asociadas a los servicios públicos, así como a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de incentivar la igualdad, el desarrollo de los pueblos indígenas y el acceso a servicios de calidad. ▪ Objetivo 1.1.7. Garantizar la protección eficaz e integral de las personas, a través de una representación legal adecuada acorde a los mecanismos interinstitucionales que tiendan a satisfacer sus derechos a la verdad, acceso a la justicia y la reparación integral del daño. ▪ Objetivo 1.1.21. Colaborar de forma eficiente y acertada con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, reforzando la integración interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos y metas, al emplear nuevos diseños de metodologías que permitan trabajar en el marco normativo de la Guardia Nacional y así robustecer las políticas públicas en el tema de equidad de género y cultura de la legalidad, con base en la normatividad de la actuación de los policías y en función de sus actividades.
Eje 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	▪ Objetivo 2.3.1. Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como espacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural. ▪ Objetivo 2.3.3. Establecer proyectos sociales que contribuyan a disminuir los índices de marginación y pobreza de los pueblos originarios de Tabasco mediante la vinculación con el desarrollo del conocimiento, investigación y nuevas tecnologías, garantizando su participación en el bienestar social. ▪ Objetivo 2.3.4. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.
Eje 3. Semilla de la Transformación Humanista.	▪ Objetivo 3.4.1. Garantizar el derecho a una educación humanista mejorando la calidad y calidez de los servicios educativos, a partir de la revalorización de la función del docente y la creación de entornos favorables para el aprendizaje, que permitan la reducción de las brechas de desigualdad.
Eje 4. Tabasco en Paz.	▪ Objetivo 4.6.2. Mejorar el equipamiento de la institución policial con tecnología de última generación, fortaleciendo la prevención del delito, la vigilancia y la protección, al contar con capacidad de reacción ante cualquier emergencia para su atención. ▪ Objetivo 4.6.4. Fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado e incidir en los factores de riesgo que la generan, promoviendo la cohesión comunitaria, la integración del tejido social y la cultura de paz.
Eje 5. Al Pueblo los Frutos de la Transformación.	▪ Objetivo 5.7.8. Mejorar el desarrollo rural regionalmente con proyectos productivos donde participe la sociedad en su conjunto

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 48. Alineación del Programa de Presidencia Municipal.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 6. Impulso Transformador del Progreso.	▪ Objetivo 6.8.1. Incrementar el valor de los productos y servicios turísticos en Tabasco mediante un enfoque sostenible, aprovechando la infraestructura logística y de transporte, así como los centros integradores del estado, para consolidar a Tabasco como un destino turístico competitivo y diverso.
Eje 7. Construyendo la Transformación.	▪ Objetivo 7.9.1. Establecer directrices que permitan el crecimiento ordenado y sustentable de las zonas urbanas, conurbadas y rurales del territorio Tabasqueño, a través de la coordinación entre distintos niveles de gobierno.
Eje 8. Transformación Hacia la Salud para Todos	▪ Objetivo 8.11.2. Lograr el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.
Eje 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	▪ Objetivo 9.12.1. Mejorar los resultados del Sistema Estatal de Planeación Democrática para lograr el desarrollo del estado de Tabasco y cumplir con los compromisos establecidos en Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED 2024- 2030). ▪ Objetivo 9.12.4. Consolidar una gestión pública con enfoque a resultados que impacte en el bienestar de la población y desarrollo del estado.
Eje 10. La Transformación y Nuestro Entorno.	▪ Objetivo 10.13.1. Mejorar la conservación, protección, restauración y la recuperación del medio ambiente, para elevar la calidad de vida de la población del estado.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 1. Gobernanza, Participación y Democracia para la Transformación.	▪ 1.1. Programa de la Presidencia Municipal.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	▪ Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	▪ Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. ▪ Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. ▪ Meta 10.6. Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	▪ Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. ▪ Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 48. Alineación del Programa de Presidencia Municipal.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	▪ Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. ▪ Meta 16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos. ▪ Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. ▪ Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	▪ Meta 17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo. ▪ Meta 17.16. Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo. ▪ Meta 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

1.5.2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.

Tabla 49. Alineación del Programa de Fortalecimiento Institucional para la Democracia y Participación Ciudadana en el Municipio.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	▪ Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. ▪ Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. ▪ Objetivo 1.7: Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	▪ Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. ▪ Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. ▪ Objetivo 2.4: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas. ▪ Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
Eje Transversal 2: Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional.	▪ Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. ▪ Objetivo T2.2: Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación	▪ Objetivo 1.1.1. Garantizar la consecución de los compromisos del ejecutivo estatal, así como la implementación de políticas y programas de gobierno, a partir de una coordinación y vinculación efectiva con los diversos actores, la permanente escucha y participación del pueblo, en las acciones gubernamentales. ▪ Objetivo 1.1.3. Garantizar la participación activa y propositiva del pueblo de Tabasco mediante protocolos de acción y atención de las demandas sociales asociadas a los servicios públicos, así como a los grupos en condición de vulnerabilidad, con el fin de incentivar la igualdad, el desarrollo de los pueblos indígenas y el acceso a servicios de calidad.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 49. Alineación del Programa de Fortalecimiento Institucional para la Democracia y Participación Ciudadana en el Municipio.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	▪ Objetivo 1.1.4 Garantizar la eficacia en la legalización, certificación y apostillados de documentos, con la permanente actualización del marco jurídico de los servicios registrales y la implementación de un gobierno digital en armonía con la federación, que simplifique y agilice los trámites administrativos, para efectos de brindar certeza y seguridad jurídica a los habitantes del estado. ▪ Objetivo 1.1.5 Garantizar la identidad jurídica de los habitantes del estado, a través de un registro civil consolidado, moderno y sistematizado, cuyos trámites sean simplificados y digitalizados, al alcance de toda población. ▪ Objetivo 1.1.6 Brindar seguridad patrimonial a los habitantes del estado, con la actualización continua del marco normativo, la simplificación, digitalización e innovación continua del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y los servicios registrales patrimoniales. ▪ Objetivo 1.1.14 Garantizar la reconciliación con los que menos tienen con políticas inclusivas de desarrollo, que amplíen y profundicen la universalidad de los derechos humanos, así como el acceso a los servicios estatales y municipales sin discriminación, que incentiven la reducción de la desigualdad y pobreza. ▪ Objetivo 1.1.18 Garantizar la conservación y consulta, a través de ordenamientos reglamentarios institucionales, prácticas y normas archivísticas estatales y nacionales, contribuyendo al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Archivos, dirigiendo y apoyando al personal para contribuir a la eficacia y bajo el modelo de mejora continua, fomentando la protección del patrimonio histórico del estado documental, que fortalece el acceso a la información, en beneficio de la ciudadanía que necesiten hacer uso de la información. ▪ Objetivo 1.1.19 Regular la organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos de los Sujetos Obligados, a fin de que estos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público. ▪ Objetivo 1.1.20 Profesionalización de las personas que realizan funciones archivísticas y el fomento de las competencias laborales para fortalecer conocimientos, habilidades y buenas prácticas en gestión documental y cumplimiento normativo en la materia.
Eje 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	▪ Objetivo 2.3.1. Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como espacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural. ▪ Objetivo 2.3.3. Establecer proyectos sociales que contribuyan a disminuir los índices de marginación y pobreza de los pueblos originarios de Tabasco mediante la vinculación con el desarrollo del conocimiento, investigación y nuevas tecnologías, garantizando su participación en el bienestar social.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 49. Alineación Programática del Programa de Fortalecimiento Institucional para la Democracia y Participación Ciudadana en el Municipio.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	▪ Objetivo 2.3.4. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 1. Gobernanza, Participación y Democracia para la Transformación.	▪ 1.2. Programa de Fortalecimiento Institucional para la Democracia y Participación Ciudadana en el Municipio.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	▪ Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	▪ Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. ▪ Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	▪ Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. ▪ Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. ▪ Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. ▪ Meta 16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos. ▪ Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. ▪ Meta 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

1.5.3. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.

Tabla 50. Alineación del Programa de la Coordinación en Materia de Asuntos Religiosos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	▪ Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. ▪ Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	▪ Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. ▪ Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	▪ Objetivo 1.1.1. Garantizar la consecución de los compromisos del ejecutivo estatal, así como la implementación de políticas y programas de gobierno, a partir de una coordinación y vinculación efectiva con los diversos actores, la permanente escucha y participación del pueblo, en las acciones gubernamentales. ▪ Objetivo 1.1.13. Fortalecer el enfoque de desarrollo social, garantizando el pleno respeto de los Derechos Humanos para lograr una transformación, con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad, cohesión comunitaria e integración Social que abarque a todas y todos los que han sido marginados, discriminados y excluidos del Desarrollo para que tengan acceso a una vida digna
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 1. Gobernanza, Participación y Democracia para la Transformación.	▪ 1.3. Programa de Coordinación en Materia de Asuntos Religiosos.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	▪ Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	▪ Meta 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

EJE TRANSFORMADOR 2.

BIENESTAR, INCLUSIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

2.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

2.2. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

2.3. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS.

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE 2. BIENESTAR, INCLUSIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

PRESENTACIÓN

Este Eje Transformador tiene como finalidad fortalecer la cohesión social y el desarrollo comunitario a través de estrategias de atención, gestión y vinculación interinstitucional. Bajo el ***Eje 2. Bienestar, Inclusión y Desarrollo Comunitario***, se articulan diversas acciones que buscan mejorar la calidad de vida de la población, garantizando la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad y promoviendo la participación ciudadana en la construcción de un entorno más equitativo y solidario.

Este programa está integrado por tres áreas sustantivas para su ejecución:

1. ***Dirección de Atención Ciudadana***, cuya función es recibir, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y audiencias ciudadanas, actuando como un gestor eficiente para atender las demandas de la población y facilitar la vinculación con las instancias gubernamentales competentes.
2. ***Coordinación de Asuntos Indígenas***, cuya misión es promover el respeto, reconocimiento y fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas, impulsando su desarrollo integral a través de acciones específicas que favorezcan su inclusión y bienestar.
3. ***Coordinación de Delegados***, encargada de fortalecer la presencia institucional en las comunidades y municipios, fungiendo como un vínculo estratégico entre la administración pública y la ciudadanía para la gestión de necesidades y la implementación de programas de desarrollo local.

A partir de estos programas, se priorizan tres ámbitos estratégicos de intervención:

a) ***Programas de Apoyo***, dirigidos a atender las necesidades específicas de los sectores más vulnerables, a través de acciones que contribuyan a

mejorar su bienestar y oportunidades de desarrollo.

b) ***Interculturalidad y Grupos Indígenas***, promoviendo el reconocimiento de la diversidad cultural y fomentando la participación activa de los pueblos originarios en la vida social, política y económica de la comunidad.

c) ***Centros de Desarrollo Regional***, concebidos como espacios de articulación comunitaria, donde se impulsan iniciativas de capacitación, asistencia social y promoción de proyectos productivos.

Los programas de este eje representan un compromiso con el fortalecimiento del tejido social, la consolidación de una administración pública cercana a la ciudadanía y la implementación de políticas inclusivas que garanticen el acceso equitativo a los recursos y oportunidades de desarrollo. A través del trabajo coordinado con delegadas, delegados, jefas y jefes de sector, así como con las comunidades indígenas y organismos de atención ciudadana, se busca consolidar una gestión eficiente, transparente y participativa, que responda de manera efectiva a las demandas y expectativas de la sociedad.

Promover el bienestar, la inclusión y el desarrollo comunitario mediante la articulación de esfuerzos interinstitucionales y la gestión eficiente de las solicitudes ciudadanas, a través de la Coordinación de Delegados, la Coordinación de Asuntos Indígenas y la Dirección de Atención Ciudadana, buscamos fortalecer los Centros de Desarrollo Regional, fomentar la interculturalidad y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, así como gestionar programas de apoyo que mejoren la calidad de vida de la población, garantizando la equidad y el acceso a oportunidades para todos los sectores sociales, con un enfoque de equidad y sostenibilidad.

Conforme a los indicadores de pobreza del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025[96], correspondiente al municipio de Centla el 97.08% de la población del municipio se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 3.62% de la población total del municipio se encuentra en situación "No Pobre y No Vulnerable", tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

Ilustración 33. Indicadores de Pobreza en el Municipio de Centla en 2025.

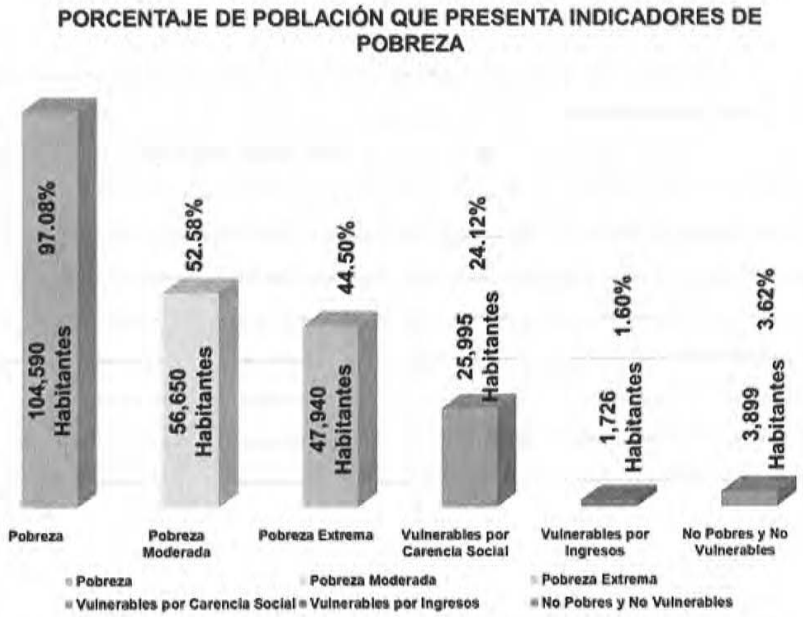

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del Municipio de Centla.

Derivado de lo expuesto anteriormente, y con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad de la población del municipio de Centla se ejecutará durante el período 2024 – 2027, los siguientes programas de trabajo.

[96] Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf

2.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

INTRODUCCIÓN

El Eje 2, denominado Bienestar, Inclusión y Desarrollo Comunitario, se orienta a fortalecer el tejido social y promover la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones municipales. Con este propósito, el Programa de la Dirección de Atención Ciudadana constituye una estrategia integral para establecer un vínculo cercano y efectivo entre el gobierno municipal y la población, a través de la recepción, gestión y resolución de solicitudes y necesidades ciudadanas.

Este programa busca, ante todo, optimizar los canales de comunicación y participación, garantizando respuestas ágiles y transparentes en materia de servicios públicos, infraestructura y apoyo social. Para ello, se han delineado objetivos y líneas de acción que involucran la coordinación con diversas dependencias gubernamentales, la promoción de mecanismos de participación ciudadana y la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten el seguimiento de las peticiones. De igual manera, se promueve un sistema de rendición de cuentas que brinde certeza a la población sobre las actuaciones y resultados de la Dirección.

A través de este enfoque colaborativo, el Programa de Trabajo de la Dirección de Atención Ciudadana se convierte en un pilar para el fortalecimiento del bienestar social, la inclusión y el desarrollo comunitario, asegurando que todas las voces sean escuchadas y atendidas de manera oportuna y eficaz, con el firme compromiso de consolidar un gobierno más cercano, transparente y comprometido con el pueblo.

DIAGNÓSTICO

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, el INEGI establece que el Estado de Tabasco cuenta con una población de 2,402,598 habitantes, distribuidos de la siguiente manera, conforme a la población de los municipios, ordenada de mayor a menor:

Tabla 51. Población de los Municipios del Estado de Tabasco de Mayor a Menor.

No.	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL
1	Centro	683,607
2	Cárdenas	243,229
3	Comalcalco	214,877
4	Huimanguillo	190,885
5	Macuspana	158,601
6	Nacajuca	150,300
7	Cunduacán	137,257
8	**Centla**	**107,731**
9	Paraíso	96,741
10	Jalpa de Méndez	91,185
11	Tenosique	62,310
12	Teapa	58,718
13	Balancán	58,524
14	Tacotalpa	47,905
15	Jalapa	37,749
16	Emiliano Zapata	31,181
17	Jonuta	30,798

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Derivado de lo anterior, se identifica que el municipio de Centla ocupa el octavo lugar de los municipios que cuentan con mayor población en la entidad federativa[97]. Su estructura demográfica se encuentra caracterizada por una distribución equilibrada entre hombres y mujeres, con una ligera predominancia femenina del 50.7% sobre el 49.3% de la población masculina. La relación de hombres por cada 100 mujeres es de 97.2, cifra superior a la media estatal (95.5), lo que indica una menor brecha de género en comparación con el resto de Tabasco.

Sin embargo, a nivel local, se observan diferencias significativas en la proporción de género. En las localidades urbanas, especialmente en Frontera, se registra una mayor presencia de mujeres debido a la migración de hombres hacia otras regiones en busca de empleo, lo que ha generado un mayor índice de feminización en estos asentamientos. Una excepción a esta tendencia es la localidad de Simón Sarlat, donde la proporción de hombres supera ligeramente a la de mujeres (102 hombres por cada 100 mujeres), lo que podría estar relacionado con dinámicas laborales específicas o factores migratorios internos.

El análisis de la distribución de la población por edad muestra un cambio significativo en las últimas décadas. En 1990, la estructura demográfica se caracterizaba por una mayor proporción de niños y jóvenes, mientras que para el 2020, aunque este grupo sigue siendo

[97] Fuente: Presentación de Resultados Tabasco (Pág. 19), Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tab.pdf

predominante, ha disminuido la población de adultos jóvenes entre 20 y 34 años. Este fenómeno sugiere una menor presencia de personas en edad reproductiva y laboral activa, lo que podría incidir en el crecimiento poblacional y la demanda de servicios urbanos a futuro.

En términos de grandes grupos de edad, el 30% de la población municipal tiene menos de 15 años, el 63.3% está en edad productiva (15-64 años) y el 6.6% corresponde a adultos mayores (65 años y más). La razón de dependencia total en el municipio es del 57.9%, lo que significa que, por cada 100 personas en edad activa, hay aproximadamente 58 personas dependientes (menores de 15 años o mayores de 65 años). Esta cifra es superior a la media estatal (52.4%), indicando una mayor carga social y económica sobre la población en edad productiva.

A nivel local, la dependencia infantil y juvenil es más alta en las localidades rurales, mientras que la dependencia de adultos mayores se concentra en la cabecera municipal y Cuauhtémoc, lo que sugiere la necesidad de una mayor inversión en servicios de salud, pensiones y programas de apoyo para adultos mayores en estas áreas.

Uno de los aspectos más relevantes en la dinámica demográfica de Centla es la migración de adultos jóvenes, principalmente hombres, lo que ha generado una menor proporción de este grupo en el municipio. Este fenómeno puede deberse a la falta de oportunidades económicas, empleo o acceso a servicios de calidad, lo que obliga a los jóvenes a buscar mejores condiciones en otras regiones.

La migración tiene un impacto en la estructura de los hogares, ya que la salida de la población en edad productiva puede reducir la disponibilidad de ingresos en las familias, aumentar la carga de trabajo para las mujeres y generar una mayor dependencia económica en los sectores infantil y adulto mayor.

La Ley General de Desarrollo Social[98], establece que la población considerada en

[98] Fuente: Ley General de Desarrollo Social, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Disponible para Consulta: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

situación de vulnerabilidad es aquella población que enfrenta situaciones de riesgo y que les impiden alcanzar mejores niveles de vida; derivado de lo anterior, en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025[99], la población que presenta vulnerabilidad en el municipio de Centla es la siguiente:

Tabla 52. Población en Situación de Vulnerabilidad en el Municipio de Centla en 2025.

No.	CARENCIA SOCIAL	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	% DE POBLACIÓN EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO
1	Rezago Educativo	16,248 Habitantes	15.08%
2	Acceso a los Servicios de Salud	35,931 Habitantes	33.35%
3	Acceso a la Seguridad Social	114,112 Habitantes	100%
4	Calidad y Espacios de la Vivienda	20,941 Habitantes	19.44%
5	Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda	108,022 Habitantes	100%
6	Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad	98,280 Habitantes	91.23%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del municipio de Centla.

En conclusión, la estructura demográfica de Centla refleja tendencias de migración, envejecimiento y alta dependencia infantil que deben ser abordadas con políticas públicas orientadas a la generación de empleo, la mejora de los servicios de salud y la atención a los sectores más vulnerables de la población.

[99] Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf

MISIÓN

Fortalecer la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, asegurando una atención eficiente, transparente y cercana a la comunidad.

VISIÓN

Consolidar un modelo de atención que brinde respuestas efectivas a las necesidades de la población y promueva el desarrollo integral del municipio.

2.1.1. OBJETIVO GENERAL

Optimizar la atención y gestión de solicitudes ciudadanas mediante un modelo de vinculación social e interinstitucional, que permita dar respuestas ágiles y eficaces a las necesidades de la población, en congruencia con la normatividad vigente y las políticas municipales de desarrollo social.

2.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 2.1.2.1. Atención y gestión de solicitudes ciudadanas.

2.1.2.1.1. Establecer un sistema de recepción y seguimiento de solicitudes que garantice su atención en tiempos óptimos y con respuestas claras para la ciudadanía.

2.1.2.1.2. Coordinar con las dependencias municipales y estatales la canalización de solicitudes para dar solución a problemáticas en materia de servicios públicos, infraestructura y apoyo social.

2.1.2.1.3. Brindar atención personalizada a la ciudadanía, garantizando la transparencia en los procedimientos de gestión y solicitudes.

2.1.2.1.4. Realizar jornadas de atención ciudadana en comunidades y colonias para acercar los servicios municipales a la población.

Estrategia 2.1.2.2. Promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana.

2.1.2.2.1. Organizar pláticas de orientación a la ciudadanía en colonias, fraccionamientos, poblados y rancherías

para fortalecer la colaboración entre sociedad y gobierno.

2.1.2.2.2. Promover la creación y operación de mecanismos de participación ciudadana, asegurando su representatividad e incidencia en la toma de decisiones municipales.

2.1.2.2.3. Impulsar campañas informativas y de sensibilización sobre los derechos ciudadanos y los canales de participación disponibles en el municipio.

Estrategia 2.1.2.3. Coordinación con dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

2.1.2.3.1. Establecer convenios de colaboración con instancias estatales, federales y organizaciones civiles para gestionar apoyos y proyectos en beneficio de la ciudadanía.

2.1.2.3.2. Participar en programas de asistencia social dirigidos a grupos vulnerables, asegurando su correcta aplicación y difusión.

2.1.2.3.3. Mantener comunicación y colaboración permanente con dependencias municipales, facilitando la articulación de esfuerzos para la solución de problemáticas comunitarias.

Estrategia 2.1.2.4. Transparencia y rendición de cuentas en la gestión ciudadana.

2.1.2.4.1. Implementar un sistema de reporte y evaluación del desempeño de la Dirección de Atención Ciudadana, con indicadores de respuesta y satisfacción ciudadana.

2.1.2.4.2. Publicar informes periódicos sobre la atención y gestión de solicitudes para garantizar la transparencia y eficacia en los procesos.

2.1.2.4.3. Fortalecer el uso de herramientas tecnológicas y plataformas digitales para facilitar el acceso a la información sobre los trámites y servicios municipales.

Estrategia 2.1.2.5. Fortalecer las capacidades operativas y el

cumplimiento de los objetivos de la dirección.

2.1.2.5.1. Solicitar las contrataciones de personal necesario para mejorar la operación y atención de solicitudes a la población.

2.1.2.5.2. Solicitar la adquisición del equipamiento necesario para la ejecución efectiva de los planes y programas de trabajo.

2.1.2.5.3. Gestionar la existencia de los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.

2.1.2.5.4. Fortalecer las competencias y destrezas del personal mediante capacitación continua y evaluaciones periódicas.

2.1.2.5.5. Gestionar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales para el óptimo desempeño de la Dirección.

2.1.2.5.6. Prever la asignación de combustibles, material e insumos para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la Dirección.

2.1.2.5.7. Implementar estrategias de coordinación entre las distintas áreas de la Administración Municipal, facilitando la asignación temporal de vehículos para su uso en labores operativas y administrativas según sea necesario.

2.1.2.5.8. Garantizar la asignación y administración eficiente de los recursos destinados a alimentación, pasajes, viáticos y otros gastos de traslado para el cumplimiento de las labores encomendadas.

2.1.2.5.9. Solicitar las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que requiera el cumplimiento de las actividades a su cargo.

2.1.2.5.10. Suscribir los convenios y acuerdos necesarios para el mejor desarrollo de funciones sean estos con entes públicos o privados.

2.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

En el corto plazo, la Dirección de Atención Ciudadana fortalecerá la comunicación con la población mediante el sistema de recepción y seguimiento de solicitudes más ágil y transparente. Con la realización de jornadas de atención en comunidades y colonias, y la adopción de plataformas digitales, se generará mayor cercanía con la ciudadanía y se reducirá el tiempo de respuesta. Paralelamente, la promoción de la participación ciudadana a través de la convocatoria e integración de organizaciones sociales y consejos vecinales sentarán las bases para una colaboración activa y efectiva entre gobierno y sociedad.

A mediano plazo la consolidación de convenios con instancias estatales, federales y organizaciones civiles permitirá ampliar la cobertura de apoyos y programas sociales, beneficiando especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad. El establecimiento de indicadores de desempeño y la publicación de informes periódicos facilitarán la rendición de cuentas y la evaluación constante de los procesos, impulsando una mejora continua. Adicionalmente, se prevé un fortalecimiento de las capacidades operativas de la Dirección a través de la capacitación continua del personal, la adquisición de equipamiento y la asignación eficiente de recursos materiales y tecnológicos.

Finalmente, en el largo plazo, si la política instaurada tiene continuidad, la profesionalización de la Dirección de Atención Ciudadana se traducirá en un modelo de gestión integral y sustentable. La participación ciudadana se habrá institucionalizado, permitiendo que las comunidades ejerzan de manera plena sus derechos, colaborando en la toma de decisiones y el diseño de políticas municipales. El robusto esquema de transparencia y evaluación de resultados consolidará la confianza de la población en la administración, afianzando a Centla como un referente de gobernanza participativa, eficaz e incluyente.

2.2. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de los pueblos indígenas como actores clave en la construcción de una sociedad más justa e incluyente es una responsabilidad prioritaria, por ello, la diversidad cultural es un pilar fundamental del desarrollo social, en este sentido, el Programa de la Coordinación de Asuntos Indígenas tiene como propósito garantizar la plena inclusión y el desarrollo de las comunidades indígenas, promoviendo el respeto a sus derechos, la preservación de su identidad cultural y el acceso equitativo a los programas de apoyo institucionales.

Bajo un enfoque de interculturalidad y cohesión social, este programa busca fortalecer el diálogo entre comunidades, fomentar la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y promover el reconocimiento de su patrimonio cultural. Para ello, se han definido estrategias y líneas de acción orientadas a fortalecer sus derechos, impulsar su representación en espacios de gobernanza, desarrollar iniciativas de protección y promoción de sus tradiciones, y mejorar su acceso a oportunidades de bienestar y desarrollo económico.

El trabajo articulado con instituciones gubernamentales, organizaciones civiles y las propias comunidades indígenas es fundamental para garantizar que las acciones emprendidas sean efectivas y sostenibles. A través de mesas de trabajo, asesoría jurídica, eventos culturales, programas de capacitación y apoyo productivo, se busca consolidar un modelo de gestión que responda a las necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas, asegurando su reconocimiento y participación activa en la vida pública y comunitaria.

Este programa reafirma el compromiso de la Coordinación de Asuntos Indígenas con la construcción de un municipio más equitativo e incluyente, en el que la diversidad cultural sea valorada y protegida, y donde cada comunidad indígena cuente con las herramientas necesarias para fortalecer su autonomía y mejorar su calidad de vida.

DIAGNÓSTICO

La población indígena en el estado de Tabasco representa un sector significativo en términos demográficos y culturales, con al menos 32 pueblos indígenas reconocidos en su territorio. Sin embargo, la distribución de esta población es desigual, con una marcada concentración en ciertos grupos y municipios.

El pueblo indígena más representativo en el estado es el Chontal de Tabasco, con 57,296 habitantes, seguido por el Ch'ol con 37,557 personas. Otros grupos, como los Tseltales, Mayas y Zoques, tienen una presencia menor, con menos de 6,000 integrantes cada uno. Un rasgo demográfico importante es la composición por género, donde se observa que, en la mayoría de los pueblos indígenas, las mujeres representan más del 50% de la población, con excepción de los grupos Ch'ol y Tseltal, en los cuales predomina una ligera mayoría masculina.

En Centla, la población indígena está principalmente conformada por integrantes del pueblo Chontal de Tabasco, un grupo de origen mayense, también denominado como Yokot'an.

Según datos del Instituto de los Pueblos Indígenas, un total de 60 localidades representado por 32,587 personas, lo que representa el 30.24% de la población municipal. A nivel estatal, se encuentra un total de 136 localidades perteneciente a este grupo étnico.

Tabla 53. Localidades que pertenecen al Grupo de Origen Mayense denominado "Yokot'an"

PUEBLO INDÍGENA	LOCALIDAD	POBLACIÓN
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	San Juanito de Tres Brazos	97
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Tabasquillo 2da. Sección	204
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Veintisiete de Febrero	261
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Ribera Alta 1ra. Sección	4
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Rómulo Cachón Ponce (Hormiguero)	35
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	San José de Simón Sarlat (El Coco)	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	San Roque	78

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas[100].

[100] Fuente: Consulta Información por Comunidad del Catalogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Disponible en: https://catalogo.inpi.gob.mx/cedulas/

Tabla 53. Localidades que pertenecen al Grupo de Origen Mayense denominado "Yokot'an"

PUEBLO INDÍGENA	LOCALIDAD	POBLACIÓN
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Tabasquillo 1ra. Sección	614
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Vicente Guerrero	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Cuauhtémoc	3,476
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Álvaro Obregón (Santa Cruz)	1,179
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Boca Grande 1ra. Sección	85
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Cañaveral Corcovado	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Caparroso	2,062
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Carlos A. Madrazo	747
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Chichicastle 1ra. Sección	1552
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Adolfo López Mateos	867
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Emiliano Zapata	418
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Lázaro Cárdenas	1,038
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Nueva Esperanza de Quintín Arauz	502
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Ribera Alta de Cuauhtémoc	348

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas[101].

PUEBLO INDÍGENA	LOCALIDAD	POBLACIÓN
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Benito Juárez	671
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Constancia y Venecia	1022
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	El Porvenir (De Quintín Arauz)	16
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Las Tijeras	235
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Libertad de Allende	254
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Potrerillo	607
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Ribera Alta Salsipuedes (Salsipuedes)	108
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Tres Brazos	542
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	El Limón (De Vicente Guerrero)	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Ensenada de Rivera Alta 1A. Sección	793
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Escobas (Chilapa Escoba)	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Francisco Villa	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Francisco Villa (Guano Solo)	-

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas[102].

[101] Fuente: Consulta Información por Comunidad del Catalogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Disponible en: https://catalogo.inpi.gob.mx/cedulas/

[102] Fuente: Consulta Información por Comunidad del Catalogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Disponible en: https://catalogo.inpi.gob.mx/cedulas/

Tabla 53. Localidades que pertenecen al Grupo de Origen Mayense denominado "Yokot'an"

PUEBLO INDÍGENA	LOCALIDAD	POBLACIÓN
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Fronterita	562
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	La Montaña	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	La Pimienta	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	La Sábana	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	La Unión	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Leandro Rovirosa Wade 2da. Sección	317
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Miguel Hidalgo 2da. Sección	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Niños Héroes	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Ignacio Zaragoza	2,497
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Quintín Arauz	1,283
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Simón Sarlat	3,317
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	El Porvenir	-
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Buena Vista	653
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Chichicastle 2da. Sección	291
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Chichicastle 3ra. Sección	142
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Chicozapote 1ra. Sección	324
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	El Carmen 1ra. Sección	408
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	El Carmen 2da. Sección	303
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	El Guatope	55
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	El Limón de Simón Sarlat	175
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	José María Morelos y Pavón	600
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Las Porfías	256
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Ribera Alta 2da. Sección (Salsipuedes)	612
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Ribera Alta 2da. Sección	421
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	Ribera Alta 3ra. Sección	793
Yokot'an (Chontal de Tabasco)	San José de Simón Sarlat	763
TOTAL	**60**	**32,587**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas[103]

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas[104].

[103] Fuente: Consulta Información por Comunidad del Catalogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Disponible en: https://catalogo.inpi.gob.mx/cedulas/

[104] Fuente: Consulta Información por Comunidad del Catalogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Disponible en: https://catalogo.inpi.gob.mx/cedulas/

Ilustración 34. Principales Lenguas Indígenas Habladas por la Población del Municipio de Centla.

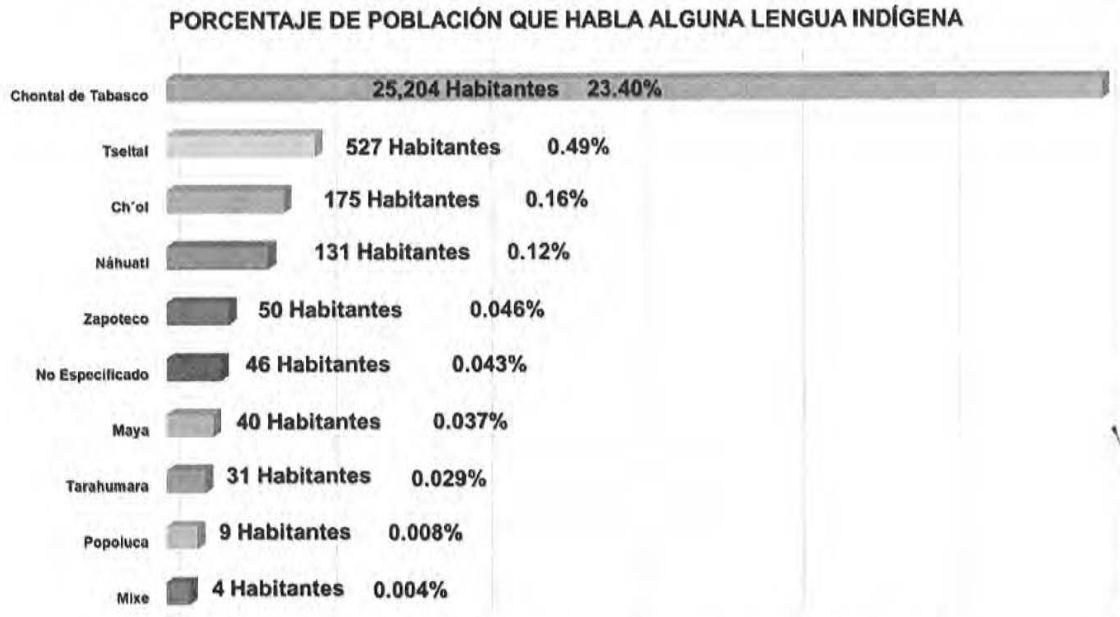

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información de DataMéxico[105]

Un aspecto clave de la identidad indígena es el uso de la lengua materna. En Tabasco, el 4% de la población de tres años y más habla una lengua indígena, siendo las más predominantes el chontal de Tabasco, el ch'ol, el tseltal, el tsotsil y el zoque. En el municipio de Centla, este porcentaje es superior al promedio estatal, alcanzando el 24.33% de la población del municipio de Centla habla al menos una lengua indígena[106], es decir, 26,217 habitantes del municipio.

Dentro de las principales lenguas indígenas que se hablan en el municipio encontramos:

[105] Fuente: Centla Municipio de Tabasco, DataMéxico. Disponible para Consulta: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/centla
[106] Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf

Tabla 54. Población de 3 Años y Más que Habla Alguna Lengua Indígena en Centla.

LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS	POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	% DE LA POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA	HOMBRES	%	MUJERES	%
Total Del Municipio	102,071	12,028	12%	6,127	51%	5,901	49%
Vicente Guerrero	8,872	1,859	21%	904	49%	955	51%
Simón Sarlat	3,146	570	18%	264	52%	276	48%
La Sábana	1,292	489	38%	254	52%	235	48%
Lázaro Cárdenas	967	467	48%	242	52%	225	48%
Quintín Arauz	1,235	440	36%	230	52%	210	48%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[107].

La distribución espacial de las comunidades indígenas en Centla revela una mayor concentración en la zona noroeste del municipio, en localidades como Guatope, La Montaña, La Pimienta y Las Porfías, donde más del 50% de la población habla una lengua indígena. No obstante, se ha detectado un proceso de migración interna que ha llevado a grupos indígenas a establecerse en otras partes del municipio, incluso en áreas donde no se tenía registro previo de su presencia.

Dentro de los principales retos y oportunidades que enfrenta la población indígena de Centla, están: la preservación de su lengua, sus tradiciones y sus costumbres, ya que, aunque hay una proporción importante de la población indígena que aún conserva su lengua materna, la influencia del español y la migración hacia zonas urbanas representan desafíos para su preservación.

[107] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla. Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

Otro aspecto es que las comunidades indígenas suelen enfrentar dificultades en el acceso a servicios básicos, infraestructura, educación y salud, por lo que será fundamental fortalecer programas de apoyo dirigidos a mejorar sus condiciones de vida y garantizar el respeto a sus derechos culturales y territoriales.

En conclusión, la población indígena en el municipio de Centla enfrenta desafíos relacionados con la preservación de su lengua, la mejora de sus condiciones de vida y la consolidación de su participación en el desarrollo local. El reconocimiento de su diversidad y su contribución a la identidad del estado es clave para diseñar estrategias que fomenten su bienestar y el respeto a sus derechos.

MISIÓN

Promover la inclusión, el desarrollo y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, fortaleciendo su participación en la vida social, económica y política del municipio. A través de la Coordinación de Asuntos Indígenas, buscamos garantizar el acceso equitativo a los programas de apoyo institucionales, fomentar la preservación de su identidad cultural y generar espacios de diálogo que impulsen la cohesión social y la interculturalidad.

VISIÓN

Consolidar al municipio como espacio inclusivo en el que la cultura, la identidad y la participación de las comunidades indígenas sean reconocidas y valoradas como mecanismo de desarrollo comunitario.

2.2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la inclusión y el desarrollo de los grupos indígenas a través de la Coordinación de Asuntos Indígenas, promoviendo el respeto a sus derechos, el reconocimiento de su identidad cultural y el acceso equitativo a los programas de apoyo institucionales.

2.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Estrategia 2.2.2.1. Fortalecimiento de los derechos y participación de los pueblos indígenas.

2.2.2.1.1. Coordinar mesas de trabajo con representantes de comunidades indígenas para identificar sus principales necesidades y demandas.

2.2.2.1.2. Gestionar la inclusión de representantes indígenas en espacios de toma de decisiones municipales.

2.2.2.1.3. Difundir los derechos de los pueblos indígenas mediante campañas de sensibilización y asesoría jurídica.

Estrategia 2.2.2.2. **Promoción de la identidad y el patrimonio cultural indígena.**

2.2.2.2.1. Organizar festivales, ferias y exposiciones culturales para dar visibilidad a las tradiciones, artesanías y expresiones artísticas de las comunidades indígenas.

2.2.2.2.2. Impulsar la enseñanza y preservación de lenguas indígenas mediante talleres y materiales educativos.

2.2.2.2.3. Gestionar la certificación y registro de artesanías y productos indígenas para su protección y comercialización.

Estrategia 2.2.2.3. **Acceso equitativo a programas de apoyo institucional.**

2.2.2.3.1. Crear un padrón actualizado de comunidades y organizaciones indígenas para facilitar su acceso a programas de apoyo.

2.2.2.3.2. Asegurar que los programas municipales de educación, salud y vivienda incluyan un enfoque diferenciado que atienda las necesidades de las comunidades indígenas.

2.2.2.3.3. Facilitar el acceso a créditos y fondos de emprendimiento para proyectos productivos impulsados por grupos indígenas.

Estrategia 2.2.2.4. **Coordinación interinstitucional y gestión de recursos.**

2.2.2.4.1. Establecer convenios con instituciones estatales, federales y organizaciones civiles para la

implementación de proyectos en beneficio de los pueblos indígenas.

2.2.2.4.2. Gestionar recursos ante instancias gubernamentales para el desarrollo de infraestructura básica en comunidades indígenas.

2.2.2.4.3. Promover la capacitación de servidores públicos para la atención con enfoque intercultural, así como promover el uso de la lengua Yokot'an.

2.2.2.4.4. Destinar recursos a actividades de conservación y preservación de la lengua indígena, así como de sus tradiciones y costumbres.

2.2.2.4.5. Impulsar la existencia de promotores e instructores de la lengua Yokot'an mediante la suscripción de convenios con otras instancias para la existencia de educación bilingüe en el municipio.

2.2.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

En el corto plazo la Coordinación de Asuntos Indígenas orientará sus esfuerzos a establecer y reforzar la comunicación directa con las comunidades indígenas, a través de mesas de trabajo y encuentros formales con sus representantes; así como la implementación de programas de enseñanza y preservación de lenguas originarias mediante talleres y materiales educativos.

En el mediano plazo, el programa habrá consolidado mecanismos de participación y comenzará a observar resultados tangibles en el reconocimiento y la promoción de la identidad cultural de los pueblos indígenas.

En el largo plazo, se espera que el municipio cuente con una estructura institucional sólida y coordinada, capaz de sostener políticas y programas que garanticen la plena inclusión y desarrollo de las comunidades indígenas.

Sin embargo, es importante mencionar que, para que se pueda lograr esta prospectiva, es necesario que el programa

de asuntos indígenas tenga continuidad en el largo plazo, que existan evaluaciones periódicas de seguimiento al programa y con ello se logrará fortalecer el tejido social del municipio a través de un desarrollo integral, sustentado en el respeto a la diversidad, la participación activa de los pueblos indígenas y la garantía de sus derechos fundamentales.

2.3. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS

INTRODUCCIÓN

En observancia a lo dispuesto en el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Secretaría del Ayuntamiento tiene la responsabilidad de articular el trabajo de las delegadas, delegados, jefas y jefes de sector como representantes de la autoridad en sus comunidades. Estas acciones están previstas para ejecutarse por la Coordinación de Delegados, conforme al Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento; toda vez que su labor es fundamental para canalizar las necesidades de la población, gestionar la atención a problemáticas locales y fortalecer la vinculación entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

Asimismo, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal de Centla, celebrado el 21 de abril de 2022[108], entre el Ayuntamiento de Centla y el Poder Ejecutivo Estatal, se provee en el capítulo quinto, la obligatoriedad de articular trabajos y esfuerzos entre el gobierno municipal, el ejecutivo estatal y los Centros de Desarrollo Regional, a efectos de que en estos Centros se impulsen y desarrollen las tareas necesarias para mejorar la atención y servicios a la población, especialmente aquellas en las que habitan personas con mayores índices de vulnerabilidad y carencias. En tal virtud, la Coordinación de Delegados tiene la tarea de establecer sinergias entre estos Centros, los delegados municipales y los diversos niveles de gobierno, a fin de garantizar que los recursos públicos se orienten a la atención directa de las

[108] Fuente: Convenio Único de Desarrollo Municipal de Centla 2021-2024. Nota: el documento al cual debe regirse esta nueva administración se encuentra en proceso de ser publicado. Disponible para Consulta: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/Convenio%20Centla.pdf

necesidades planteadas por la población de las localidades y por tanto haya una aplicación más eficiente y directa de los recursos públicos, y en beneficio de la población.

DIAGNÓSTICO

La organización territorial de los municipios en México es un aspecto fundamental de su gobernanza y administración. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que el municipio es la base de la división territorial y la organización política de los estados. Aunque en este ordenamiento no se menciona explícitamente la subdivisión municipal en localidades, sí se otorga a cada municipio la facultad de organizar su territorio conforme a sus necesidades y normativas estatales.

En este sentido, cada entidad federativa cuenta con una Ley Orgánica Municipal, en la que se establece con claridad la estructura interna del municipio y la existencia de las localidades como unidades territoriales dentro de su jurisdicción. Estas leyes dotan a los municipios de un marco normativo para administrar y gestionar de manera más eficiente sus comunidades, reconociendo las particularidades de cada una de ellas.

Asimismo, la Ley General de Población y el Reglamento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica refuerzan esta organización al otorgar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la responsabilidad de clasificar los municipios en localidades para efectos censales, estadísticos y de planeación territorial. Esta clasificación, plasmada en los Catálogos de Localidades del INEGI, permite una mejor comprensión de la distribución poblacional y facilita el diseño de políticas públicas que respondan a las necesidades de cada comunidad.

De esta manera, aunque la Constitución no lo mencione expresamente, la subdivisión de los municipios en localidades es un principio reconocido y aplicado en la legislación estatal y en la planificación territorial del país. Su existencia no solo facilita la administración pública, sino que también permite una mejor articulación entre los niveles de gobierno y la ciudadanía, promoviendo así

un desarrollo más equilibrado y eficiente en todas las regiones del país.

Conforme a esto, el municipio de Centla se encuentra subdividido al interior en 161 localidades, las cuales se describen a cabalidad en las siguientes tablas de este mismo documento. En ese orden de ideas, para la atención y gestión de las necesidades de la población, el municipio cuenta con 10 Centros de Desarrollo Regional, los cuales son coordinados por las delegadas y delegados, subdelegadas y subdelegados, así como por las jefas o jefes de sectores municipales quienes fungen como representantes de la autoridad en sus comunidades.

En consonancia con lo anterior, y de conformidad con los artículos 1, 2, 33, 34, 35 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 26 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 1, 3, 7, 8, 9, 15, 16, 29, 68, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Ayuntamiento del Municipio de Centla, convocó a la ciudadanía para elegir a las delegadas y delegados, subdelegadas y subdelegados, jefas o jefes de sectores municipales, como resultado de lo anterior, se registraron un total de 230[109] ciudadanos como candidatos, resultando electos:

1. 70 Delegadas y 53 Delegados.
2. 57 Subdelegadas y 61 Subdelegados.
3. 23 Jefas y 15 Jefes de Sectores.

Así también los 10 Centros de Desarrollo Regional, ubicados en el municipio, se localizan en las poblaciones siguientes:

Tabla 55. Centro de Desarrollo Regional "Ciudad de Frontera".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "CIUDAD DE FRONTERA"	
No.	LOCALIDAD
1	Colonia Jacobo Nazar
2	Colonia Francisco Villa
3	Colonia Deportiva
4	Colonia Revolución
5	Colonia Arroyo Polo 1ra. Sección
6	Colonia Arroyo Polo 2da. Sección

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

[109] Fuente: Información proporcionar por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabla 55. Centro de Desarrollo Regional "Ciudad de Frontera".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "CIUDAD DE FRONTERA"	
No.	LOCALIDAD
7	Colonia Arroyo Polo 3ra. Sección
8	Ejido El Palmar
9	Colonia Leandro Rovirosa Wade (Pescadores)
10	Colonia Ulises García
11	Colonia Infonavit
12	Colonia Quinta María
13	Ejido Luis Echeverría Álvarez
14	Sector 0168-A Carretera CET-MAR
15	Sector 0168-B Soledad G. Cruz
16	Sector 0169-A Ignacio Mejía y Riva Palacio
17	Sector 0169-B Colonia Arenal
18	Sector 0169-C Colonia El Guanal
19	Sector 0169-D Nueva Frontera
20	Sector 0170 Allende y Cuauhtémoc
21	Sector 0170-A Allende y Eusebio Castillo
22	Sector 0171 León Alejo Torres
23	Sector 0171-A Cuauhtémoc y Galeana
24	Sector 0172 La Corregidora
25	Sector 0173 Centro
26	Sector 0174 Alberto Correa Zapata
27	Sector 0175 Santa Eulalia
28	Sector 0176-A Siglo XXI
29	Sector 0177 Independencia y Grijalva
30	Sector 0178 Francisco Javier Mina
31	Sector 0179 Pravia
32	Sector 0180 Vicente Guerrero
33	Sector 0180-A Fraccionamiento Grijalva 2 Frontera
34	Sector 0180-B Josefa Ortíz de Domínguez
35	Sector 0181 Santos Degollado
36	Sector 0181-A Fraccionamiento Grijalva I Frontera
37	Sector 0181-B Fraccionamiento Nueva Alianza Frontera
38	Sector 0181-C Colonia Sol, Arena y Mar
39	Sector 0187 El Palmar Ejido Nueva Esperanza

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabla 56. Centro de Desarrollo Regional "Villa Ignacio Allende".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "VILLA IGNACIO ALLENDE"	
No.	LOCALIDAD
1	Villa Ignacio Allende
2	Ejido Fronterita
3	Ejido Constancia y Venecia
4	Ejido Benito Juárez
5	Ranchería José María Morelos y Pavón
6	Ranchería Benito Juárez
7	Ranchería Miguel Hidalgo 1ra. Sección
8	Ranchería Miguel Hidalgo 2da. Sección
9	Ranchería Chicozapote 1ra. Sección
10	Ranchería Chicozapote 2da. Sección
11	Ranchería Libertad de Allende
12	Ranchería San José del Carmen
13	Colonia Álvaro Obregón (Santa Cruz)
14	Colonia García
15	Sector 0201 El Vergel
16	Sector 0197 Luis Donaldo Colosio de la R/A Libertad de Allende

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabla 57. Centro de Desarrollo Regional "Boca de Chilapa".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "BOCA DE CHILAPA"	
No.	LOCALIDAD
1	Ranchería Boca de Chilapa
2	Ranchería Chilapa 1ra. Sección M.I.
3	Ranchería Chilapa 1ra. Sección M.D.
4	Ranchería Chilapa 2da. Sección M.D.
5	Ranchería Los Ídolos M.I.
6	Ranchería Los Ídolos M.D.
7	Ejido Profesor Rómulo Cachón Ponce
8	Ranchería Mixteca 1ra. Sección
9	Ranchería Mixteca 2da. Sección
10	Ranchería Mixteca 3ra. Sección
11	Ranchería San Roque
12	Ejido Josefa Ortiz de Domínguez

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabla 57. Centro de Desarrollo Regional "Boca de Chilapa".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "BOCA DE CHILAPA"	
No.	LOCALIDAD
13	Ranchería Boca Grande 1ra. Sección
14	Ejido José María Morelos y Pavón (Tintalillo)
15	Ranchería Miguel Hidalgo
16	Ranchería La Escoba
17	Ranchería Tasajera
18	Ranchería Cañaveral Corcovado
19	Ejido María del Rosario Gutiérrez Eskildsen
20	Sector 0228 Roberto Madrazo Pintado de Boca de Chilapa
21	Sector 0228 Augusto Gómez Villanueva de Boca de Chilapa
22	Sector 0229 Cañaveralito de Boca de Chilapa
23	Sector 0229 Boca Grande 2da. Sección de Chilapa
24	Sector 0230 Tintalillo de Boca de Chilapa
25	Sector 0230 Hormiguero

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabla 58. Centro de Desarrollo Regional "Villa Cuauhtémoc".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "VILLA CUAUHTÉMOC"	
No.	LOCALIDAD
1	Villa Cuauhtémoc
2	Colonia Carlos A. Madrazo
3	Colonia Emiliano Zapata
4	Colonia El Bellote
5	Ranchería El Guatope
6	Colonia Adolfo López Mateos
7	Colonia Ribera Alta
8	Colonia Lázaro Cárdenas

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabla 59. Centro de Desarrollo Regional "La Estrella".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "LA ESTRELLA"	
No.	LOCALIDAD
1	Ejido La Estrella
2	Ejido La Victoria
3	Colonia Barra de San Pedro
4	Ejido Nueva Esperanza
5	Ejido Carlos Rovirosa 1ra. Sección
6	Ejido Tembladeras
7	Ejido Nuevo Centla
8	Ranchería Carlos Rovirosa 2da. Sección
9	Ejido El Faisán
10	Colonia El Bosque

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabla 60. Centro de Desarrollo Regional "Francisco I. Madero".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "FRANCISCO I. MADERO"	
No.	LOCALIDAD
1	Poblado Francisco I. Madero
2	Ranchería Felipe Carrillo Puerto Norte
3	Ranchería Felipe Carrillo Puerto Sur
4	Colonia San Román
5	Ranchería Kilómetro 18
6	Ejido Libertad de Allende
7	Ejido Francisco I. Madero
8	Ejido Felipe Carrillo Puerto

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tabla 61. Integración del Centro de Desarrollo Regional de Quintín Arauz.

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "QUINTÍN ARAUZ"	
No.	LOCALIDAD
1	Poblado Quintín Arauz
2	Ranchería Ribera Alta 1ra. Sección
3	Ranchería Ribera Alta 2da. Sección
4	Ranchería Ribera Alta 2da. Sección Salsipuedes
5	Ranchería Ribera Alta 3ra. Sección
6	Ejido Las Tijeras
7	Ranchería Boca de Pantoja
8	Ejido Tres Brazos
9	Ranchería San Juanito
10	Ejido Ribera Alta Salsipuedes
11	Ejido El Porvenir
12	Ranchería Chichicastle 1ra. Sección
13	Ranchería Chichicastle 2da. Sección
14	Ranchería Chichicastle 3ra. Sección
15	Ejido Hablan los Hechos
16	Ejido Lázaro Cárdenas
17	Ranchería Las Palmas
18	Colonia Nueva Esperanza
19	Sector 0179 Punta El Manglar de Quintín Arauz
20	Sector 0194 Ensenada de Ribera Alta 1ra

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento[110].

Tabla 62. Centro de Desarrollo Regional "Simón Sarlat".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "SIMÓN SARLAT"	
No.	LOCALIDAD
1	Poblado Simón Sarlat
2	Ranchería Buena Vista
3	Ranchería de San José de Simón Sarlat
4	Ranchería Tabasquillo 1ra. Sección
5	Ranchería Tabasquillo 2da. Sección
6	Ranchería Paso de Tabasquillo
7	Colonia Caparroso
8	Ranchería El Limón
9	Ranchería Las Porfías
10	Ranchería Potrerillo
11	Sector 0216 El Coco de San José de Simón Sarlat

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento[111].

Tabla 63. Centro de Desarrollo Regional "Villa Vicente Guerrero".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "VILLA VICENTE GUERRERO"	
No.	LOCALIDAD
1	Villa Vicente Guerrero
2	Ranchería Niños Héroes
3	Ranchería La Unión
4	Ejido La Sabana
5	Colonia Gobernador Cruz
6	Ranchería Leandro Rovirosa Wade 1ra. Sección
7	Ranchería Leandro Rovirosa Wade 2da. Sección
8	Ranchería El Porvenir
9	Ranchería El Carmen 1ra. Sección
10	Ranchería El Carmen 2da. Sección
11	Ranchería El Guajuco
12	Ranchería Coronel Gregorio Méndez Magaña
13	Ranchería El Triunfo
14	Ejido La Pimienta

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

[110] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.

[111] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.

Tabla 63. Centro de Desarrollo Regional "Villa Vicente Guerrero".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "VILLA VICENTE GUERRERO"	
No.	LOCALIDAD
15	Ranchería Francisco Villa
16	Ranchería 27 de Febrero
17	Ranchería El Limón de Vicente Guerrero
18	Sector 0209 El Naranjal de la Villa Vicente Guerrero

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento[112].

Tabla 64. Centro de Desarrollo Regional "Ignacio Zaragoza".

CENTRO DE DESARROLLO REGIONAL "IGNACIO ZARAGOZA"	
No.	LOCALIDAD
1	Poblado Ignacio Zaragoza
2	Ranchería Jalapita
3	Colonia San Juan
4	Ranchería Cañaveral
5	Ranchería La Montaña
6	Ejido Francisco Villa (Guano Solo)

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento[113].

MISIÓN

Consolidar una administración municipal cercana a la ciudadanía, fortaleciendo el papel de los delegados y jefes de sector como gestores comunitarios.

VISIÓN

Generar un entorno de gobernanza mediante el trabajo articulado entre la población y el gobierno municipal, garantizando el desarrollo equitativo y el bienestar de las comunidades.

2.3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gobernanza municipal mediante una coordinación efectiva con los delegados y jefes de sector, asegurando una gestión eficiente de las solicitudes ciudadanas, la supervisión de necesidades comunitarias y la articulación con los Centros de Desarrollo Regional[114] para impulsar el bienestar social y el desarrollo integral de las localidades.

2.3.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Estrategia 2.3.2.1. Coordinación y fortalecimiento del trabajo con delegadas, delegados, jefas y jefes de sectores municipales.

[112] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.
[113] Cfr.- Listado de Centros Integradores proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Centla.

[114] Fuente: Proyecto del Sistema de Centros Integradores SCITAB. Disponible para Consulta: https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/PUNTO_8_PROYECTO_CENTROS_INTEGRADORES.pdf

2.3.2.1.1. Realizar reuniones periódicas con delegadas, delegados, jefas y jefes de sector, para conocer sus necesidades y canalizar solicitudes ciudadanas.

2.3.2.1.2. Desarrollar un sistema de seguimiento para las peticiones de la ciudadanía, asegurando una respuesta oportuna y eficiente.

2.3.2.1.3. Elaborar un informe mensual sobre la gestión de solicitudes y problemáticas atendidas en cada delegación y sector.

2.3.2.1.4. Brindar asesoría continua a delegadas, delegados, jefas y jefes de sector para mejorar el cumplimiento de sus funciones y garantizar la correcta canalización de necesidades comunitarias.

Estrategia 2.3.2.2. Gestión y atención de solicitudes ciudadanas.

2.3.2.2.1. Establecer un mecanismo de recepción y trámite de solicitudes de servicios públicos, infraestructura, seguridad y otros requerimientos comunitarios.

2.3.2.2.2. Apoyar en la ejecución de giras de trabajo que realice el Presidente Municipal para garantizar la debida atención a la población.

2.3.2.2.3. Promover el uso de plataformas y sistemas digitales para facilitar la comunicación entre delegados, ciudadanía y gobierno municipal.

Estrategia 2.3.2.3. Capacitación y profesionalización de delegadas, delegados, jefas y jefes de sector.

2.3.2.3.1. Diseñar e implementar programas de capacitación en temas de gobernanza, gestión de conflictos, derechos ciudadanos y normatividad municipal.

2.3.2.3.2. Fomentar la actualización constante sobre procedimientos administrativos y estrategias de atención ciudadana.

2.3.2.3.3. Brindar herramientas de comunicación y liderazgo para mejorar la interacción entre autoridades y ciudadanía.

Estrategia 2.3.2.4. Coordinación con Centros de Desarrollo Regional y otros niveles de gobierno.

2.3.2.4.1. Fortalecer la vinculación entre los Centros de Desarrollo Regional y las delegadas, delegados, jefas y jefes de sector para garantizar la implementación de programas sociales y de infraestructura.

2.3.2.4.2. Gestionar recursos y programas estatales y federales que beneficien directamente a las comunidades representadas por las delegadas, delegados, jefas y jefes de sector.

Estrategia 2.3.2.5. Resolución de problemáticas comunitarias y fortalecimiento de la cohesión social.

2.3.2.5.1. Establecer mecanismos de mediación y solución de conflictos en coordinación con delegadas, delegados, jefas y jefes de sector.

2.3.2.5.2. Fomentar la participación ciudadana en el diseño e implementación de proyectos comunitarios.

2.3.2.5.3. Promover el desarrollo de iniciativas comunitarias que refuercen la integración social y el bienestar de la población.

2.3.2.5.4. Emitir y expedir las constancias que la población requiera para hacer efectivos sus derechos.

2.3.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS.

La implementación de las estrategias para la coordinación y fortalecimiento del trabajo de delegados municipales, jefes de sector y Centros de Desarrollo Regional en Centla responde a la necesidad de optimizar la atención ciudadana y la gestión de las 161 localidades que integran el municipio. A través de la capacitación continua y la adopción de mecanismos eficientes de recepción y

trámite de peticiones ciudadanas, en el corto plazo se busca agilizar la canalización de solicitudes, fomentar la participación comunitaria y fortalecer la vinculación con las dependencias municipales; lo que permitirá soluciones más rápidas a problemáticas cotidianas y una mayor cercanía entre autoridades y habitantes.

En el mediano plazo de 3 a 5 años, se prevé la consolidación de la figura de delegados y jefes de sector como enlaces fundamentales para la ejecución de programas sociales y de infraestructura.

La coordinación con los Centros de Desarrollo Regional y otros niveles de gobierno facilitará el acceso a recursos estatales y federales, garantizando la continuidad y el éxito de proyectos prioritarios en cada comunidad. Paralelamente, el desarrollo de sistemas de seguimiento y la profesionalización en gobernanza, derechos ciudadanos y normatividad municipal impulsarán una gestión más transparente y eficiente.

Finalmente, en el largo plazo de 6 a 10 años, se espera alcanzar una administración local sólida y participativa, en la que la mediación de conflictos y la promoción de iniciativas ciudadanas generen un tejido social más cohesionado.

2.4. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 2

2.4.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

2.4.1.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 65. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Atención Ciudadana.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Eficiencia en la atención de solicitudes ciudadanas.
DEFINICIÓN	Mide la proporción de solicitudes de atención ciudadana que han sido gestionadas y resueltas dentro del tiempo establecido, en relación con el total de solicitudes recibidas. Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la Dirección de Atención Ciudadana y su eficacia en la resolución de demandas de la población.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Solicitudes Atendidas) entre (Solicitudes Recibidas) multiplicado por cien.
FÓRMULA	(SA / SR) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual y Trimestral.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Solicitudes atendidas por la Dirección de Atención Ciudadana.
LÍNEA BASE	Porcentaje de solicitudes atendidas en tiempo en el año anterior o primer período de medición.
META	Alcanzar al menos un 90% de solicitudes atendidas dentro del plazo establecido.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro digital y físico de solicitudes recibidas y atendidas; informes mensuales y trimestrales de gestión; y encuestas de satisfacción ciudadana sobre tiempos de respuesta.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros administrativos y base de datos de solicitudes recibidas; informes de seguimiento y resolución de solicitudes; y reportes de atención de la Dirección de Atención Ciudadana.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Atención Ciudadana.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Atención Ciudadana.

2.4.1.2. PROBABLES INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores para el seguimiento del Programa de la Dirección de Atención Ciudadana son los siguientes:

- Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas dentro del plazo establecido.
- Número de organizaciones sociales y consejos ciudadanos integrados y activos.
- Cantidad de convenios de colaboración firmados con dependencias gubernamentales y organizaciones civiles.
- Satisfacción ciudadana con el servicio de atención y gestión de solicitudes.
- Número de jornadas de atención ciudadana realizadas en comunidades y colonias.

2.4.2. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

2.4.1.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 66. Indicador Estratégico del Programa de la Coordinación de Asuntos Indígenas.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Proyectos productivos apoyados para comunidades indígenas.
DEFINICIÓN	Mide la cantidad de proyectos productivos implementados en comunidades indígenas que han recibido apoyo institucional en términos de financiamiento, capacitación, asesoría técnica o acceso a mercados.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número Total de Proyectos Productivos Apoyados) entre el (Número de Proyectos Destinados a Comunidades Indígenas).
FÓRMULA	(NTPPA / NPDCI)
UNIDAD DE MEDIDA	Número de proyectos.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Total de proyectos productivos apoyados.
LÍNEA BASE	Número de proyectos apoyados en el año anterior o primer año de medición.
META	Determinada según la disponibilidad de recursos y la demanda de proyectos (Ejemplo: 20 proyectos anuales).
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Expedientes de proyectos aprobados; reportes de ejecución y seguimiento de proyectos; y actas de entrega de apoyos o financiamiento
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros administrativos de la Coordinación de Asuntos Indígenas; reportes de programas de apoyo productivo; y el listado de beneficiarios y convenios de financiamiento.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación de Asuntos Indígenas.

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

2.4.1.2. POSIBLES INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores para el seguimiento propuestos para el Programa de la Coordinación de Asuntos Indígenas son los siguientes:

- Número de mesas de trabajo organizadas con comunidades indígenas.
- Porcentaje de programas municipales con enfoque intercultural implementado.
- Cantidad de eventos culturales realizados para la promoción del patrimonio indígena.
- Número de proyectos productivos apoyados para comunidades indígenas.
- Gestión de recursos destinados a infraestructura básica en comunidades indígenas.

2.4.3. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS

2.4.3.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 67. Indicador Estratégico del Programa de la Coordinación de Delegados.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Cobertura de reuniones con delegaciones municipales.
DEFINICIÓN	Mide la proporción de delegaciones municipales que han participado en reuniones de coordinación organizadas por la Coordinación de Delegados, en relación con el total de delegaciones existentes en el municipio. Este indicador permite evaluar la efectividad en la convocatoria y el alcance de las reuniones, asegurando una cobertura amplia en la gestión de problemáticas comunitarias.
MÉTODO DE CÁLCULO	Cobertura de Atención a las Delegaciones = (Total de Delegaciones que Participaron en al Menos una Reunión) entre el (Total de Delegaciones en el Municipio) multiplicado por cien.
FÓRMULA	(TDPMR / TDM) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual y Trimestral.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Total de delegaciones que participaron en al menos una reunión.
LÍNEA BASE	Proporción de delegaciones que participaron en reuniones en el período anterior o primer año de medición.
META	Alcanzar al menos el 80% de delegaciones con participación en reuniones de coordinación.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros de asistencia y participación en reuniones; informes trimestrales de gestión y seguimiento; así como actas de acuerdos derivados de las reuniones.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Listas de asistencia a reuniones; minutas de acuerdos y compromisos; y reportes de la Coordinación de Delegados.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación de Delegados.

Fuente: Elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.

2.4.3.2. POSIBLES INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Dentro de los indicadores para el seguimiento del Programa de la Coordinación de Delegados, se consideran los siguientes:

- Número de reuniones realizadas con delegados y jefes de sector.
- Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas dentro de un plazo determinado.
- Número de capacitaciones impartidas a delegados y jefes de sector.
- Cantidad de proyectos gestionados en coordinación con los Centros de Desarrollo Regional.
- Número de giras de trabajo y audiencias públicas realizadas.

2.5. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 2.

2.5.1. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

Tabla 68. Alineación del Programa de la Dirección de Atención Ciudadana.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	▪ Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. ▪ Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. ▪ Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	▪ Objetivo 2.3.1. Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como espacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural. ▪ Objetivo 2.3.2. Incrementar los ingresos de las familias en situación de pobreza mediante la generación de empleos a través de programas agroforestales que mejoren su línea de bienestar. ▪ Objetivo 2.3.3. Establecer proyectos sociales que contribuyan a disminuir los índices de marginación y pobreza de los pueblos originarios de Tabasco mediante la vinculación con el desarrollo del conocimiento, investigación y nuevas tecnologías, garantizando su participación en el bienestar social. ▪ Objetivo 2.3.4. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas. ▪ Objetivo 2.3.5. Establecer políticas públicas que contribuyan a reducir la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental de la población tabasqueña, para mejorar los índices de bienestar.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 2. Bienestar, Inclusión y Desarrollo Comunitario.	▪ 2.1. Programa de la Dirección de Atención Ciudadana.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	▪ Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
Objetivo 2: Poner fin al hambre.	▪ Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	▪ Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

2.5.2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.

Tabla 69. Alineación del Programa de la Coordinación de Asuntos Indígenas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	▪ Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. ▪ Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. ▪ Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	▪ Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. ▪ Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. ▪ Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. ▪ Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.
Eje Transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas	▪ Objetivo T3.1: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asegurando su libre determinación y autonomía conforme a la Constitución y los instrumentos internacionales. ▪ Objetivo T3.2: Diseñar e implementar Planes de Justicia y Desarrollo Regional en coordinación con los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, su bienestar y un desarrollo integral, intercultural y sostenible, fortaleciendo su patrimonio cultural y la protección de sus territorios. ▪ Objetivo T3.3: Ejecutar políticas, programas y asignar recursos presupuestales directos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su administración autónoma para fortalecer el ejercicio de sus derechos, su bienestar y su desarrollo integral, intercultural y sostenible. ▪ Objetivo T3.4: Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en los ámbitos social, económico, cultural, jurídico y político, fortaleciendo su capacidad de decisión y gestión en los niveles comunitario, municipal y regional. ▪ Objetivo T3.5: Garantizar la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial, los conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. ▪ Objetivo T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 69. Alineación del Programa de la Coordinación de Asuntos Indígenas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	▪ Objetivo 2.3.3 Establecer proyectos sociales que contribuyan a disminuir los índices de marginación y pobreza de los pueblos originarios de Tabasco mediante la vinculación con el desarrollo del conocimiento, investigación y nuevas tecnologías, garantizando su participación en el bienestar social. ▪ Objetivo 2.3.4 Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas. ▪ Objetivo 2.3.5 Establecer políticas públicas que contribuyan a reducir la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental de la población tabasqueña, para mejorar los índices de bienestar.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 2. Bienestar, Inclusión y Desarrollo Comunitario.	▪ 2.2. Programa de la Coordinación de Asuntos Indígenas.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	▪ Meta 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables. ▪ Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
Objetivo 2: Poner fin al hambre.	▪ Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	▪ Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.	▪ Meta 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

2.5.3. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS.

Tabla 70. Alineación del Programa de la Coordinación de Delegados.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	▪ Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. ▪ Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. ▪ Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. ▪ Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	▪ Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. ▪ Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. ▪ Objetivo 2.4: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas. ▪ Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	▪ Objetivo 1.2.2: Contribuir a la construcción de un estado de derecho a través de un marco jurídico acorde a las exigencias del pueblo.
Eje 2. Por el Bien de Todos, Primero los Pobres.	▪ Objetivo 2.3.1: Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como espacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 2. Bienestar, Inclusión y Desarrollo Comunitario	▪ 2.3. Programa de la Coordinación de Delegados.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	▪ Meta 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 70. Alineación del Programa de la Coordinación de Delegados.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	▪ Meta 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.	▪ Meta 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	▪ Meta10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	▪ Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. ▪ Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. ▪ Meta 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	▪ Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. ▪ Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. ▪ Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. ▪ Meta 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial. ▪ Meta 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos. ▪ Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

EJE TRANSFORMADOR 3.

DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

3.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE 3. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

3.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Desarrollo Humano es condición obligada para el fortalecimiento de las comunidades y la sostenibilidad de la identidad y la preservación del valor histórico del municipio. Este programa tiene como propósito fortalecer las capacidades individuales y colectivas de todas las personas en el municipio mediante el impulso de la educación, la cultura, el arte, la recreación y el deporte.

A través de acciones coordinadas, innovadoras y sostenibles, se busca contribuir al bienestar de la población, fomentando el sentido de pertenencia e identidad cultural, y generar una conciencia colectiva sobre la importancia del desarrollo humano en armonía con el entorno.

La implementación de estas estrategias permitirá crear un municipio más inclusivo, dinámico y comprometido con su futuro, donde las nuevas generaciones cuenten con herramientas y espacios adecuados para su desarrollo integral, sin dejar atrás sus raíces y tradiciones, en la búsqueda de un municipio en el que los derechos de todas las personas sean respetados

DIAGNÓSTICO

Conforme a los datos recabados del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL)[115], del INEGI, el grado promedio de escolaridad del municipio de Centla es de 9.32%, ocupando así el 7° lugar, dentro de los 10 municipios con mayor grado promedio de escolaridad.

El 15.08% de la población presenta rezago educativo, ya que según cifras del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025[116], publicado por la Secretaría de Bienestar, 16,248 habitantes presentan esta carencia social.

[115] Fuente: Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

[116] Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf

Ilustración 35. Grado Promedio de Escolaridad en el Estado de Tabasco.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI[117]

En cuanto a infraestructura educativa, el municipio cuenta con 372 Centros Educativos, en donde se nutren de conocimientos aproximadamente 29,849 alumnos, esto conforme a los datos publicados por el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)[118], de la Secretaría de Educación Pública. El servicio de bibliotecas en el municipio se brinda en un total de 21 edificios. De estos, 15 bibliotecas están debidamente registradas ante la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, lo que las reconoce oficialmente

[117] Fuente: Presentación de Resultado del Estado de Tabasco, Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tab.pdf
[118] Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), Secretaría de Educación Pública. Disponible para Consulta: https://siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

como parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y permite justificar el ejercicio presupuestal destinado a su operación y mantenimiento.

Las 6 bibliotecas restantes se encuentran en proceso de recopilación y validación de los requisitos necesarios para su posterior registro ante la misma dependencia. Este procedimiento garantizará su inclusión formal en la red nacional y su acceso a los beneficios institucionales correspondientes.

Tabla 71. Centros Educativos en el Municipio de Centla.

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	TOTAL DE CENTROS EDUCATIVOS	SECTOR AL QUE PERTENECE	TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS
Inicial	23	23 Centros Públicos	535 Alumnos
Inicial General o Preescolar Comunitario	49	49 Centros Públicos	469 Alumnos
Preescolar	84	83 Centros Públicos 1 Centro Privado	5,322 Alumnos
Primaria	131	130 Centros Públicos 1 Centro Privado	13,588 Alumnos
Secundaria	54	54 Centros Públicos	7,023 Alumnos
Bachillerato	19	17 Centros Públicos 2 Centros Privados	Sin Dato
Licenciatura	4	2 Centros Públicos 2 Centros Privados	2,715 Alumnos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED).

Tabla 71. Centros Educativos en el Municipio de Centla.

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	TOTAL DE CENTROS EDUCATIVOS	SECTOR AL QUE PERTENECE	TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS
Formación para el Trabajo	9	2 Centros Públicos 7 Centros Privados	Sin Dato
Centro de Atención Múltiple (CAM)	2	2 Centros Públicos	197 Alumnos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED).

Como parte del fomento a la cultura, el municipio cuenta con una Casa de Cultura Municipal llamada Profa. María del Carmen Pérez Saldívar y una Casa de Cultura externa en la Villa Vicente Guerrero; en la cual se imparten diversos talleres como:

- Taller de Guitarra.
- Taller de Marimba.
- Taller de Artesanías.
- Taller de Manualidades.
- Taller de Danza Folklórica.

Además, el municipio cuenta con infraestructura deportiva adecuada para la realización de diversos tipos de deportes como fútbol, básquetbol, voleibol, béisbol y natación.

Tabla 72. Infraestructura Deportiva en el Municipio de Centla.

CENTRO DEPORTIVO	TIPO DE INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO
Unidad Deportiva Frontera	2 canchas de fútbol 3 canchas de básquetbol 2 canchas de frontón 3 canchas de voleibol 1 alberca 1 campo de béisbol
Estadio de Béisbol Narno Cuil Galmiche	1 campo de béisbol
Campo de Fútbol Brenda	1 cancha de fútbol
Cancha FONAPO	1 cancha de fútbol
Unidad Deportiva Villa Vicente Guerrero	1 cancha de fútbol 1 campo de béisbol
Unidad Deportiva Villa Ignacio Allende	1 cancha de fútbol 1 cancha de básquetbol
Unidad Multideportiva	3 canchas de fútbol 1 cancha de básquetbol

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Por lo tanto, la Dirección de Educación, Cultura y Recreación imparte clases deportivas como parte del fomento al deporte en el municipio:

- Clases de Ajedrez.
- Clases de Béisbol Infantil.
- Clases de Básquetbol.
- Clases de Voleibol.
- Clases de Atletismo.
- Clases de Fútbol.
- Clases de Taekwondo.
- Clases de Activación Física.
- Clases de Patinaje.
- Clases de Zumba.

Dentro de la infraestructura recreativa del municipio, se contabilizan un total de 18 parques, de los cuales 9 parques se encuentran en la cabecera municipal:

Tabla 73. Parques del Municipio de Centla.

LOCALIDAD	PARQUES EN LA LOCALIDAD
Ciudad Frontera	Parque Central Quintín Arauz Parque Diana Cazadora Parque Corregidora Parque Jacobo Nazar Parque Colonia Grijalva Parque Ulises García Parque Lineal Parque El Arenal Parque Colonia Sol, Arena y Mar
Villa Ignacio Allende	Parque Central de Villa Ignacio Allende
Villa Vicente Guerrero	Parque Central La Villa
Villa Cuauhtémoc	Parque Central de Villa Cuauhtémoc
Poblado Simón Sarlat	Parque Poblado Simón Sarlat
Ejido La Victoria	Parque Ejido La Victoria
Poblado Francisco I. Madero	Parque Poblado Francisco I. Madero
Ejido La Estrella	Parque Ejido La Estrella
Ranchería Boca de Chilapa	Parque Ranchería Boca de Chilapa
Poblado Ignacio Zaragoza	Parque Poblado Ignacio Zaragoza

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Derivado de lo anterior, se ha creado el Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, con la finalidad de fomentar la formación académica mediante apoyos educativos, culturales y recreativos en el municipio.

MISIÓN

Promover el desarrollo integral de la comunidad mediante la implementación de políticas y programas educativos, culturales y recreativos que fomenten la formación académica, el acceso a la cultura, la preservación del patrimonio y la práctica deportiva, contribuyendo al bienestar y desarrollo social de los habitantes del municipio.

VISIÓN

Preservar y difundir la cultura local, a través del impulso a la recreación y el deporte como pilares para el desarrollo integral de una comunidad más participativa, inclusiva y orgullosa de su identidad.

3.1.1. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo humano sostenible a través de programas integrales que impulsen la educación, la cultura, el arte, la recreación y el deporte en el municipio, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de crecimiento personal y comunitario, fomentando valores y una sociedad saludable, participativa y consciente de su entorno.

3.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 3.1.2.1. **Mejoramiento de la infraestructura, el acceso y la calidad de los servicios educativos en el municipio, para garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para estudiantes, maestros, personal educativo y administrativo.**

3.1.2.1.1. Construir, rehabilitar y equipar las instalaciones educativas mediante la construcción de bardas, aulas, techados, desayunadores, instalación de transformadores, donación de equipos de climatización y suministro de material de limpieza.

3.1.2.1.2. Gestionar recursos para la adquisición de mobiliario y materiales didácticos que mejoren la calidad del aprendizaje.

3.1.2.1.3. Implementar un programa de apoyo a docentes, incluyendo el pago de maestros en comunidades con rezago educativo.

3.1.2.1.4. Realizar diagnósticos periódicos para identificar necesidades de infraestructura y equipamiento en escuelas del municipio.

3.1.2.1.5. Fomentar la participación de la comunidad escolar en la identificación y solución de problemas educativos.

3.1.2.1.6. Dotar a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación de los elementos necesarios para el mejor desarrollo de sus tareas, sean estos, recursos humanos o bien la dotación de enseres, bienes o servicios.

3.1.2.1.7. Impulsar la capacitación del personal de la DECUR a efectos de contar con los servicios de asesoría, consultoría y evaluación necesarios para el mejor desempeño de sus tareas.

3.1.2.1.8. Suscribir convenios con organismos gubernamentales dedicados al impulso a la cultura, el arte, la educación y la cultura.

3.1.2.1.9. Impulsar procesos de alfabetización para adultos y otras personas en condiciones especiales de aprendizaje, para llevar educación y cultura a todas las personas sin distinción.

3.1.2.1.10. Implementar campañas de alfabetización y programas de educación abierta en colaboración con el INEA, el IEAT y la Secretaría de Educación.

3.1.2.1.11. Implementar nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo el acceso a herramientas digitales para estudiantes y docentes.

Estrategia 3.1.2.2. Incentivar la educación y procesos formativos a través de la creación de un sistema de reconocimientos y estímulos a estudiantes, personal académico y administrativo.

3.1.2.2.1. Implementar un programa de estímulos para estudiantes con alto

aprovechamiento académico y destacada participación en proyectos educativos, artísticos, deportivos o culturales.

3.1.2.2.2. Otorgar becas y otro tipo de apoyos y subsidios a estudiantes con alto desempeño académico o bien aquellos de bajos recursos.

3.1.2.2.3. Dar apoyos a estudiantes de localidades de alta marginación o vulnerabilidad para facilitar su acceso a materiales estudiantiles, alimentos, uniformes o transportes.

3.1.2.2.4. Incentivar las buenas prácticas docentes, académicas o culturales, a través de la creación de reconocimientos para profesores de cualquier disciplina, o bien personal académico.

3.1.2.2.5. Establecer un sistema de estímulos y reconocimientos que motive a estudiantes, docentes e investigadores a contribuir con proyectos innovadores que impacten positivamente en el desarrollo local.

3.1.2.2.6. Impulsar y patrocinar la participación estudiantil en concursos, ferias de ciencia y actividades de divulgación académica a nivel municipal, estatal y nacional.

Estrategia 3.1.2.3. Mejorar la prestación de servicios educativos en el municipio a través de la Coordinación Interinstitucional y otros grupos de la sociedad civil.

3.1.2.3.1. Celebrar convenios de Coordinación en materia educativa, cultural y deportiva con el gobierno federal y estatal.

3.1.2.3.2. Participar activamente en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación para coordinar esfuerzos en beneficio de la comunidad estudiantil.

3.1.2.3.3. Convenir con instituciones públicas, privadas y personas especializadas en el ámbito académico, el otorgamiento de cursos-talleres y capacitaciones para el trabajo o el desarrollo de habilidades culturales o artísticas.

3.1.2.3.4. Suscribir acuerdos de colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la ejecución conjunta de actos y eventos destinados a fomentar e impulsar la cultura, el arte y la recreación en el municipio.

3.1.2.3.5. Fortalecer los vínculos de cooperación con instituciones educativas, culturales y deportivas, tanto públicas como privadas, para ampliar el impacto de las acciones emprendidas.

3.1.2.3.6. Estimular la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas dirigidos a la educación, la cultura y la recreación.

Estrategia 3.1.2.4. Impulsar la creatividad y las expresiones artísticas mediante actividades y talleres que rescaten y promuevan las manifestaciones culturales del municipio.

3.1.2.4.1. Implementar talleres de danza folclórica, música, teatro y pintura en espacios urbanos y rurales.

3.1.2.4.2. Apoyar la adquisición de vestuario e instrumentos musicales necesarios para las clases de folclore y otras expresiones artísticas.

3.1.2.4.3. Organizar festivales, carnavales y fiestas tradicionales que resalten la identidad cultural del municipio, gestionando recursos para trajes, escenografía y logística.

3.1.2.4.4. Establecer convenios con instituciones educativas y culturales para ofrecer clases magistrales, presentaciones artísticas o culturales.

3.1.2.4.5. Incentivar la creación de grupos artísticos comunitarios que promuevan las tradiciones locales en eventos estatales y nacionales.

3.1.2.4.6. Implementar toda clase de actividades de capacitación, educación, cultura y recreación en lengua indígena,

para la preservación de las lenguas originarias en el municipio.

3.1.2.4.7. Organizar talleres, cursos, capacitaciones y otras actividades de corte académico y cultural en las localidades del municipio, abordando temas como historia local, lectura, escritura y expresión artística; sean estos en español o bien en lengua indígena.

3.1.2.4.8. Implementar talleres y cursos de verano o vacaciones dirigidos a niños, jóvenes y adultos, con actividades recreativas y culturales.

3.1.2.4.9. Fortalecer el acervo bibliográfico de las bibliotecas públicas, incorporando libros, revistas, equipos digitales y materiales electrónicos.

3.1.2.4.10. Desarrollar un programa de visitas guiadas a sitios históricos, fomentando la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria.

3.1.2.4.11. Destinar recursos para la contratación de maestros, asesores y otro tipo de personal necesario para fortalecer las áreas de cultura, arte y recreación en el municipio.

3.1.2.4.12. Mejorar, construir, ampliar y fortalecer la Infraestructura Cultural, mediante la conservación de bibliotecas, museos, teatros, centros recreativos, espacios culturales, así como impulsar la apertura de nuevas casas de cultura.

3.1.2.4.13. Organizar festivales, exposiciones y talleres artísticos para promover las tradiciones y expresiones culturales locales.

3.1.2.4.14. Destinar recursos a las celebraciones del día del maestro, como parte del reconocimiento a la labor docente.

3.1.2.4.15. Impulsar las celebraciones que reflejan la identidad nacional y tradicional como día de muertos, 16 de septiembre, 20 de noviembre; entre otras festividades cívicas.

Estrategia 3.1.2.5. Promover la actividad física, la recreación y la convivencia familiar mediante la

organización de eventos deportivos, torneos y actividades recreativas.

3.1.2.5.1. Organizar torneos deportivos comunitarios de fútbol, béisbol, básquetbol y voleibol, destinando recursos para la adquisición de uniformes, balones y premiaciones.

3.1.2.5.2. Impulsar actividades recreativas intergeneracionales, incluyendo juegos tradicionales, concursos y eventos al aire libre.

3.1.2.5.3. Realizar torneos de pesca y otras competencias recreativas, asegurando una logística adecuada y el cumplimiento de las normas ambientales correspondientes.

3.1.2.5.4. Gestionar apoyos a deportistas locales destacados para su participación en competencias municipales, estatales y nacionales.

3.1.2.5.5. Habilitar y mantener espacios deportivos urbanos o rurales para el uso y disfrute de la ciudadanía.

3.1.2.5.6. Construir, rehabilitar y mantener los espacios deportivos o bien crear nuevos, para que se encuentren en condiciones adecuadas para su uso.

3.1.2.5.7. Equipar a las unidades deportivas con los enseres necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

3.1.2.5.8. Implementar jornadas de activación física para niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

3.1.2.5.9. Suscribir convenios de apoyo con asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y personas especializadas en el ámbito deportivo para el desarrollo de prácticas deportivas o recreativas.

3.1.2.5.10. Organizar torneos deportivos municipales y promover la creación de ligas comunitarias en diversas disciplinas.

3.1.2.5.11. Difundir y promover las prácticas deportivas como herramienta

para la construcción de una sociedad saludable.

3.1.2.5.12. Implementar programas que impulsen la convivencia familiar y comunitaria, utilizando la recreación como herramienta de cohesión social.

3.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

El Programa de Trabajo en materia de Desarrollo Humano Sostenible proyecta un futuro en el que la educación, la cultura, el arte, la recreación y el deporte sean los instrumentos a través de los cuales se transformarán la ideología y las condiciones de vida de las personas en el municipio de manera positiva. Al fomentar la participación de la comunidad y el trabajo colaborativo entre instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, se sentarán las bases para lograr un entorno más incluyente, equitativo y dinámico.

En el mediano y largo plazo, se espera que las acciones emprendidas bajo este Eje consoliden una ciudadanía con mayores oportunidades de acceso a la formación académica y a la realización de actividades culturales y deportivas. De esta manera, se fortalecerá la identidad local y el sentido de pertenencia, al tiempo que se impulsará la innovación y el desarrollo de nuevas capacidades en todos los sectores de la población. El rescate de las tradiciones, lenguas originarias y expresiones artísticas permitirá preservar el legado histórico y cultural que distingue al municipio, promoviendo la diversidad y la cohesión social.

A medida que se incrementen los esfuerzos de coordinación interinstitucional, la infraestructura educativa, cultural y deportiva se verá significativamente mejorada, permitiendo una mayor cobertura y calidad de los servicios.

Las bibliotecas, espacios recreativos, centros culturales y unidades deportivas funcionarán como puntos de encuentro comunitario, estimulando el diálogo, la creatividad y la convivencia pacífica. Paralelamente, los programas de estímulos y becas impulsarán el talento local, motivando a niños, jóvenes y adultos

a continuar perfeccionando sus habilidades y conocimientos.

La adopción de nuevas tecnologías en la enseñanza y la formación reforzará la competitividad de la juventud y la inclusión digital de la población, preparando a las generaciones futuras para responder a los desafíos globales sin perder de vista sus raíces culturales. Asimismo, la promoción de actividades artísticas y deportivas servirá como un catalizador para el bienestar emocional y físico de la comunidad, favoreciendo la salud integral y la prevención de conductas de riesgo.

En suma, la prospectiva de este Programa de Trabajo vislumbra un municipio que progresa de forma armónica, donde el desarrollo humano se manifiesta en la formación de individuos creativos, solidarios y conscientes de la riqueza de su patrimonio natural y cultural. Al consolidarse estos esfuerzos, se forjará una sociedad fortalecida en sus valores, con la capacidad de enfrentar retos futuros y de preservar su identidad, encauzando todos sus talentos y recursos hacia un crecimiento sostenible y equitativo para las generaciones venideras.

3.2. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 3

Tabla 74. Indicador Estratégico de Impacto de las Actividades Culturales y Recreativas en el Municipio.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Índice de participación y satisfacción en actividades culturales y recreativas.
DEFINICIÓN	Este indicador mide el impacto de las actividades culturales y recreativas organizadas en el municipio, evaluando tanto la participación ciudadana como el nivel de satisfacción de los asistentes. Su objetivo es identificar el alcance y la aceptación de estos eventos, así como su influencia en el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo social.
MÉTODO DE CÁLCULO	Índice de Participación = (Número de Asistentes a las Actividades) entre el (Población Total del Municipio) multiplicado por cien.
FÓRMULA	IP= (NAA/ PTM) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje e Impacto del Programa.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual, Trimestral y Anual.
LÍNEA BASE	Resultados del primer año de implementación del programa o cifras históricas disponibles.
META	Alcanzar un impacto total del 80% como mínimo, considerando tanto el nivel de participación como el de satisfacción.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Listas de asistencia con datos desglosados por actividad; Cuestionarios de satisfacción aplicados al término de cada evento; Reportes de seguimiento y evaluación trimestral; y Registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de asistencia a las actividades culturales y recreativas; Encuestas de satisfacción aplicadas a asistentes; Reportes de eventos y actividades generados por DECUR; y Evidencias fotográficas, audiovisuales y otros registros.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

3.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 3.

Tabla 75. Alineación del Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	▪ Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.
Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo.	▪ Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. ▪ Objetivo 2.5: Garantizar el derecho a la cultura con enfoques de participación e inclusión, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, con pleno respeto a la libertad creativa. ▪ Objetivo 2.6: Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuercen las identidades y memorias individuales y comunitarias, como base fundamental de nuestra diversidad cultural.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 3. Semilla de la Transformación Humanista.	**Sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte:** ▪ Objetivo 3.4.1. Garantizar el derecho a una educación humanista mejorando la calidad y calidez de los servicios educativos, a partir de la revalorización de la función del docente y la creación de entornos favorables para el aprendizaje, que permitan la reducción de las brechas de desigualdad. ▪ Objetivo 3.4.2. Intensificar el desarrollo transversal de las Humanidades, las Ciencias, las Tecnologías y la Innovación (HCTI); con la participación de la comunidad científica, los sectores productivos, las organizaciones sociales y el gobierno, para el Desarrollo y Bienestar de Tabasco. ▪ Objetivo 3.4.3 Impulsar de manera integral el desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte de alto rendimiento a través de la realización de programas y entregas de apoyos que actúen como un agente de cambio social y progreso en el Estado. **Sector Cultura:** ▪ Objetivo 3.5.1. Incrementar en el territorio tabasqueño el valor de los bienes culturales tangibles e intangibles, la diversidad cultural de las comunidades y el aumento y conservación de los inmuebles. ▪ Objetivo 3.5.2. Impulsar el desarrollo de las artes y las expresiones culturales para transformar las conciencias de los tabasqueños. ▪ Objetivo 3.5.3. Impulsar el fomento a la lectura y la creación literaria para formar mejores generaciones con amplias habilidades cognitivas y competencias comunicativas. ▪ Objetivo 3.5.4. Incrementar la publicación y distribución de libros, tanto de creadores locales como nacionales, en diversos formatos, modalidades y de tecnologías de la información.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 75. Alineación del Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 3. Semilla de la Transformación Humanista.	**Sector Cultura:** ▪ Objetivo 3.5.5. Mejorar el funcionamiento de la red de bibliotecas públicas de la entidad. ▪ Objetivo 3.5.6. Conservar los bienes inmuebles culturales del estado, para fomentar el turismo estatal y nacional a través de la promoción del valor histórico de los mismos. ▪ Objetivo 3.5.7. Contar con programas de conocimiento, culturales, científicas y tecnológicas, para lograr de forma integral e incluyente el incremento de visitas de las familias al Museo Interactivo Papagayo, ofreciendo actividades educativas y recreativas con instalaciones adecuadas y colecciones innovadoras. ▪ Objetivo 3.5.8. Difundir las artes y expresiones culturales para que contribuyan a la formación integral de los tabasqueños.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 3. Desarrollo Humano Sostenible.	▪ 3.1. Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	▪ Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	▪ Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. ▪ Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. ▪ Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. ▪ Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. ▪ Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. ▪ Meta 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 75. Alineación del Programa de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	▪ Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. ▪ Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	▪ Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	▪ Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

EJE TRANSFORMADOR 4.

SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y MOVILIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN

4.1. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

4.2. PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO.

4.3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE 4. SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y MOVILIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN

PRESENTACIÓN

La construcción de un entorno seguro, ordenado y resiliente es un objetivo prioritario para el municipio de Centla; por lo que la seguridad pública, la movilidad segura y la protección civil son factores fundamentales para el bienestar social, el desarrollo económico y la cohesión comunitaria.

En este contexto, se presentan los Programas de Trabajo de las Direcciones de Seguridad Pública, Tránsito y la Coordinación de Protección Civil, alineados bajo el eje estratégico ***"Seguridad, Prevención y Movilidad para la Transformación"***. Este enfoque busca fortalecer las capacidades institucionales, optimizar los servicios a la ciudadanía y fomentar una cultura de prevención y paz social.

Los programas incluyen acciones específicas en seguridad, movilidad, señalización, mediación comunitaria, cultura de paz y gestión de riesgos, abordando los retos actuales y proyectando soluciones sostenibles para el futuro.

Bajo esa premisa, tenemos que las áreas responsables de su ejecución son:

1. A la ***Dirección de Seguridad Pública Municipal*** le corresponde garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía mediante estrategias integrales de prevención, proximidad social, disuasión del delito y actuación profesional, con estricto respeto a los derechos humanos. Asimismo, como constituirse en una institución confiable, con elementos policiales profesionales, que permitan recuperar la confianza ciudadana en las instituciones, y que sea capaz de preservar el orden público y garantizar a los ciudadanos un entorno de paz.

2. A la ***Dirección de Tránsito***, le corresponde regular, ordenar y garantizar una movilidad segura y eficiente en el municipio, mediante la implementación de medidas de

control, señalización y educación vial, que protejan la vida y el patrimonio de peatones y conductores.

3. A la ***Coordinación de Protección Civil*** le corresponde implementar las acciones necesarias para proteger a la población y su patrimonio mediante acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos, promoviendo la cultura de autoprotección y resiliencia comunitaria frente a fenómenos naturales y emergencias.

4.1. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Seguridad Pública es el órgano encargado de proteger la integridad física de las personas, sus derechos y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública en el municipio de Centla, Tabasco. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta dirección tiene a su cargo la policía preventiva municipal y la vigilancia del orden público, participando en la prevención y combate de la delincuencia a través de estrategias integrales que involucran tanto a la autoridad como a la sociedad.

Con el propósito de enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y construir un entorno seguro y en paz, la Dirección de Seguridad Pública ha estructurado este Programa de Trabajo, el cual, establece las acciones prioritarias para garantizar la protección ciudadana, la prevención de riesgos, el combate a las adicciones, la promoción de una cultura de paz mediante la implementación de procesos de mediación comunitaria y la atención especializada a través de la policía de género.

El presente programa integra estrategias de proximidad social, capacitación del personal, fomento a la participación comunitaria y coordinación interinstitucional, con el objetivo de consolidar una corporación policial eficiente, profesional y cercana a la ciudadanía.

Este documento es un compromiso con la seguridad y el bienestar de la población, orientando el trabajo diario hacia la construcción de un municipio más seguro, pacífico y solidario.

DIAGNÓSTICO

El derecho a la seguridad forma parte de los derechos humanos fundamentales, este derecho implica preservar la seguridad de cualquier individuo ante los actos de violencia, por lo tanto, las autoridades deben garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, investigar y perseguir los actos delictivos y brindar justicia a las víctimas.

Durante el año 2024, se registraron un total de 1,603 delitos en el municipio de Centla, conforme al prontuario estadístico, publicado por la Fiscalía General del Estado de Tabasco[119], siendo el mes de Septiembre, el mes con mayores carpetas de investigación iniciadas.

Tabla 76. Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Centla en 2024.

DELITOS	INCIDENCIA DELICTIVA
Abigeato	22
Extorsión	5
Feminicidio	0
Homicidio Doloso	12
Narcomenudeo	1
Robo a Comercio	16
Robo a Casa Habitación	17
Robo a Transeúnte	7
Robo a Auto	16
Robo a Moto	15
Robo Simple	86
Robo con Violencia	21
Secuestro	0
Trata de Personas	0
Violación	10
Violencia Familiar	298
Resto de los Delitos	1,077
TOTAL	1,603

Fuente: Información proporcionada por CONCERTALB S.C mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital [120].

Dentro de los delitos que presentan el mayor porcentaje de las denuncias recibidas en el municipio se encuentran la violencia familiar y el robo simple, además del conteo general otros delitos del fuero común.

[119] Fuente: Prontuario Estadístico, Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index

[120] Cfr.- Fiscalía General del Estado de Tabasco, Disponible para Consulta en: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index

Ilustración 36. Porcentaje de Incidencia Delictiva de Impacto Social y Resto de los Delitos en el Municipio de Centla en 2024.

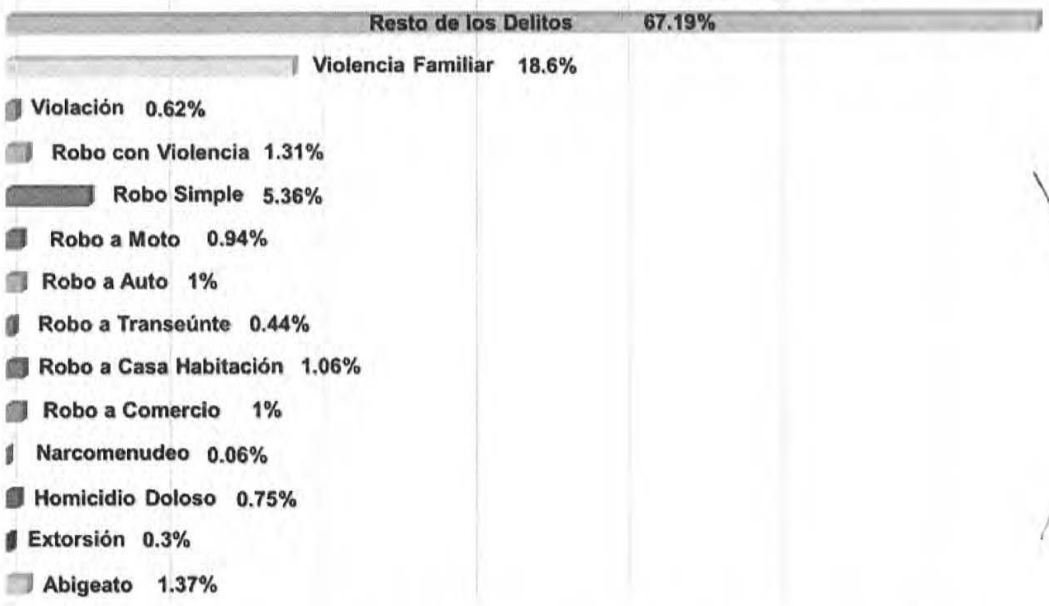

Fuente: Elaboración propia del CONCERTALB S.C mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital[121].

Conforme a los datos obtenidos del prontuario estadístico, publicado por la Fiscalía General del Estado de Tabasco, se observa una disminución del 10.9% en el índice delictivo del municipio durante el período 2021-2024, ya que, durante el año 2021, el índice delictivo era de 1,799 delitos registrados, mientras que en el año 2024 el índice delictivo fue de 1,603 delitos registrados.

[121] Cfr.- Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta en: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index

Ilustración 37. Gráfica Comparativa del Índice Delictivo del Municipio de Centla de los Años 2021 y 2024.

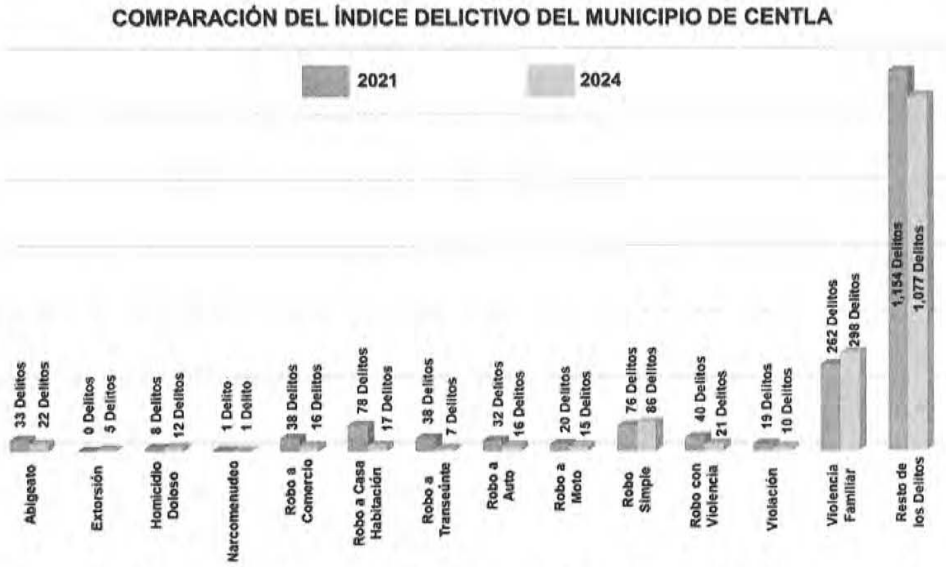

Fuente: Información proporcionada por CONCERTALB S.C., mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital[122].

Sin embargo, al comparar los datos estadísticos de enero 2024 y enero de 2025, se puede observar que se presenta una disminución en delitos como extorsión, robo a comercio, robo a casa habitación, robo a moto, robo simple y violencia familiar; mientras que se registra un aumento en cuanto a la incidencia delictiva en el municipio de Centla, en delitos de fuero común, homicidio doloso, robo a auto y robo con violencia.

[122] Cfr.- Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta en: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index

Ilustración 38. Comparación del Índice Delictivo en el Municipio de Centla Durante el Mes de Enero 2024-2025

Fuente: Información proporcionada por CONCERTALB S.C., mediante análisis efectuado a la información publicada por la Fiscalía General del Estado de Tabasco en el Prontuario Estadístico Digital[123].

MISIÓN

Proteger la integridad física, los derechos y los bienes de la ciudadanía de Centla, Tabasco, preservando las libertades, el orden y la paz pública. A través de estrategias integrales de prevención, proximidad social y combate a la delincuencia, la Dirección de Seguridad Pública busca garantizar un entorno seguro para las personas que transitan o habitan en el municipio.

VISIÓN

Construir un municipio seguro y en paz, en el que prevalezcan el orden y el respeto al imperio de la ley.

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad de respuesta de la corporación policial para generar un ambiente de paz y seguridad en la comunidad; mediante estrategias

[123] Cfr.- Fiscalía General del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta en: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index

alineadas con los ejes de proximidad social, profesionalización policial, uso de tecnología y participación comunitaria.

4.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 4.1.2.1. Fortalecimiento de la proximidad social y la participación ciudadana para crear un vínculo de confianza entre la policía y la comunidad; y fomentar la colaboración en la prevención y resolución de delitos.

4.1.2.1.1. Implementar el modelo de Policía de Proximidad, asignando agentes a zonas de alta incidencia delictiva para promover la cercanía con la comunidad.

4.1.2.1.2. Crear redes vecinales de seguridad en barrios y colonias, incentivando la participación ciudadana mediante reuniones periódicas y grupos de comunicación o redes sociales.

4.1.2.1.3. Organizar foros comunitarios de seguridad, donde la ciudadanía pueda expresar sus preocupaciones y colaborar en la búsqueda de soluciones.

4.1.2.1.4. Establecer programas de vigilancia comunitaria en coordinación con los delegadas, delegados, jefas y jefes de sector.

Estrategia 4.1.2.2. Profesionalización y capacitación para elevar el desempeño y la ética del cuerpo policial mediante una formación integral y permanente.

4.1.2.2.1. Implementar cursos continuos en derechos humanos, perspectiva de género, uso legítimo de la fuerza y proximidad social.

4.1.2.2.2. Realizar simulacros y adiestramiento para la atención de situaciones de alto riesgo, como secuestros, asaltos y atención a emergencias.

4.1.2.2.3. Aplicar pruebas de control de confianza de forma periódica a los elementos.

4.1.2.2.4. . Fomentar el uso correcto del Informe Policial Homologado (IPH) para

garantizar la adecuada integración de las carpetas de investigación.

4.1.2.2.5. Realizar talleres de atención a víctimas y mediación comunitaria.

Estrategia 4.1.2.3. Modernización tecnológica para la seguridad, el fortalecimiento de la vigilancia, la reacción ante emergencias y la recolección de evidencia.

4.1.2.3.1. Ampliar la cobertura de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio.

4.1.2.3.2. Implementar un sistema de botones de pánico en lugares públicos y zonas de alto riesgo.

4.1.2.3.3. Desarrollar mecanismos ágiles para la recepción de denuncias ciudadanas y reportes en tiempo real.

4.1.2.3.4. Impulsar el uso de tecnología para el monitoreo, el patrullaje y el incremento de la vigilancia.

4.1.2.3.5. Establecer un sistema de videovigilancia en colaboración con la Dirección de Tránsito a través del C2.

Estrategia 4.1.2.4. Prevención de la violencia y la delincuencia mediante el desarrollo comunitario que atienda las causas que dan origen a la comisión de delitos y actos violentos.

4.1.2.4.1. Implementar programas preventivos en escuelas, abordando temas para el combate a las adicciones, acoso escolar, violencia intrafamiliar y de género y ciberseguridad.

4.1.2.4.2. Desarrollar campañas de sensibilización sobre la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de conflictos.

4.1.2.4.3. Fomentar la práctica de deportes, actividades artísticas y culturales en espacios públicos como herramientas de prevención en coordinación con las autoridades del Estado y la DECUR.

4.1.2.4.4. Promover pláticas y talleres sobre prevención de adicciones, en coordinación con autoridades del sector salud y organizaciones civiles.

Estrategia 4.1.2.5. Fortalecimiento de la Policía de Género y atención especializada a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, garantizando su protección y acceso a la justicia.

4.1.2.5.1. Fortalecer la Policía de Género, capacitándola para atender casos de violencia familiar, acoso y feminicidio.

4.1.2.5.2. Implementar medidas de protección en zonas con alta incidencia de violencia de género o violencia intrafamiliar.

4.1.2.5.3. Establecer un protocolo de atención inmediata a víctimas y rutas de acompañamiento en coordinación con el sistema DIF, o bien para su traslado al área de acogida.

4.1.2.5.4. Desarrollar campañas de prevención y sensibilización para la disminución de la violencia de género y la violencia intrafamiliar.

4.1.2.5.5. Fortalecer la capacitación con perspectiva de género dentro de la función policial conforme a lo dispuesto en el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres.

4.1.2.5.6. Adecuar las funciones de la Policía de Género conforme a lo dispuesto en la Estrategia Nacional para la Construcción de la Paz con Perspectiva de Género 2024-2030.

Estrategia 4.1.2.6. Promoción de la mediación comunitaria y los medios alternos de solución de conflictos para la resolución pacífica de problemáticas.

4.1.2.6.1. Crear centros de mediación comunitaria en las delegaciones municipales.

4.1.2.6.2. Capacitar a elementos policiales en técnicas de negociación y resolución pacífica de conflictos.

4.1.2.6.3. Organizar jornadas de diálogo comunitario para resolver conflictos vecinales antes de que escalen a violencia.

Estrategia 4.1.2.7. Coordinación interinstitucional para la seguridad pública.

4.1.2.7.1. Fortalecer la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno y cuerpos de seguridad para combatir eficazmente la delincuencia.

4.1.2.7.2. Participar en mesas de trabajo y operativos conjuntos con fuerzas estatales, federales y militares.

4.1.2.7.3. Implementar operativos interinstitucionales en zonas de alta incidencia delictiva.

4.1.2.7.4. Establecer un sistema de intercambio de información con la Fiscalía y el C4.

4.1.2.7.5. Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas, organizaciones civiles y empresas para promover la seguridad.

Estrategia 4.1.2.8. Optimización de recursos y fortalecimiento de la infraestructura policial.

4.1.2.8.1. Destinar recursos económicos para que la Dirección de Seguridad Pública cuente con el equipo, tecnología y personal necesario para su funcionamiento eficiente.

4.1.2.8.2. Gestionar la adquisición de patrullas, radios, chalecos antibalas y armamento.

4.1.2.8.3. Mejorar las condiciones laborales de los policías mediante salarios justos, seguro de vida y prestaciones.

4.1.2.8.4. Construir y mantener módulos de seguridad en zonas estratégicas del municipio.

4.1.2.8.5. Ampliar la plantilla policial mediante convocatorias y procesos de reclutamiento transparentes.

4.1.2.8.6. Destinar recursos a la mejora de la infraestructura para el desempeño de las tareas de seguridad pública y atención de delitos.

4.1.2.8.7. Solicitar las contrataciones de personal necesarias para mejorar la operación y atención de solicitudes a la población.

4.1.2.8.8. Garantizar la disponibilidad del equipamiento necesario para la ejecución efectiva de los planes y programas de trabajo.

4.1.2.8.9. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.

4.1.2.8.10. Asignar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales para el óptimo desempeño de la Dirección de Seguridad Pública.

4.1.2.8.11. Gestionar la provisión de combustibles, equipos de seguridad, materiales y otros insumos fundamentales para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la dirección.

4.1.2.8.12. Garantizar la asignación y administración eficiente de los recursos destinados a alimentación, pasajes, viáticos y otros gastos de traslado para el cumplimiento de las labores encomendadas.

4.1.2.8.13. Solicitar las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que requieran el cumplimiento de las actividades a su cargo.

4.1.2.8.14. Suscribir los convenios y acuerdos necesarios para el mejor desarrollo de funciones sean estos con entes públicos o privados.

Estrategia 4.1.2.9. Evaluación y mejora continua de las acciones de seguridad.

4.1.2.9.1. Medir el impacto de las estrategias implementadas y realizar ajustes para mejorar su efectividad.

4.1.2.9.2. Desarrollar indicadores de desempeño para evaluar la eficacia de las estrategias de seguridad.

4.1.2.9.3. Implementar un sistema de análisis de estadísticas delictivas para identificar patrones y tomar decisiones informadas.

4.1.2.9.4. Instrumentar un sistema de georreferenciación (mapas delictivos) para identificar zonas críticas.

4.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Mediante las acciones y estrategias del programa, en el corto plazo se prevé un impacto inmediato en la mejora de la relación entre la policía y la comunidad gracias a la implementación de los modelos de Proximidad Social (Estrategia 4.1.2.1) y el impulso de los medios alternos de solución de conflictos (Estrategia 4.1.2.6). Con la asignación de agentes a zonas focalizadas y la creación de redes vecinales, se generará un vínculo de confianza que permitirá reducir la incidencia delictiva a nivel de colonias y localidades.

La participación ciudadana, a través de foros y redes de comunicación, fortalecerá la colaboración en la prevención y resolución de delitos. Simultáneamente, el cuerpo policial comenzará a recibir capacitaciones constantes (Estrategia 4.1.2.2), enfocadas en derechos humanos, perspectiva de género y uso de la fuerza, estableciendo así bases sólidas para la profesionalización y el trato respetuoso a la ciudadanía. La adquisición inicial de equipos tecnológicos esenciales y la puesta en marcha de algunos mecanismos de videovigilancia (Estrategia 4.1.2.3) contribuirán a una respuesta más ágil en caso de emergencias. Se aspira a consolidar un modelo integral de seguridad, reforzado por la mayor cobertura de cámaras de videovigilancia, la introducción de botones de pánico y la sistematización de la recepción de denuncias en tiempo real.

En el mediano plazo la Policía de Género (Estrategia 4.1.2.5) estará plenamente establecida y dotada de protocolos de atención inmediata a víctimas. Las tareas de prevención de la violencia (Estrategia

4.1.2.4) serán más visibles gracias a la intensificación de programas en escuelas, a la promoción de actividades culturales y deportivas, y a campañas informativas que fortalezcan la cultura de la legalidad. Así, una parte significativa de la población involucrada participará activamente en la vigilancia y mejora de sus entornos. Este esfuerzo, aunado al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional (Estrategia 4.1.2.7), implicará la celebración de convenios con fuerzas estatales, federales y organismos civiles, elevando la eficacia de los operativos y la asistencia a grupos vulnerables. Este modelo integral servirá como referente de buenas prácticas y generará un impacto favorable en la calidad de vida de los habitantes del municipio.

4.2. PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO

INTRODUCCIÓN

El crecimiento del parque vehicular, el aumento de accidentes y la congestión vial exigen el diseño de estrategias de atención integrales que se traduzcan en una movilidad segura y eficiente.

Para estos objetivos, la Dirección de Tránsito Municipal es la Unidad Administrativa encargada de garantizar la seguridad vial, regular el tránsito y promover una movilidad ordenada y eficiente en el municipio.

Este programa de trabajo establece las estrategias y líneas de acción para reducir accidentes, mejorar la infraestructura vial, fortalecer la educación vial y garantizar el cumplimiento de la normatividad. Y responde además a las necesidades de:

- Reducir accidentes mediante campañas preventivas y operativos viales.
- Regular el tránsito con semaforización adecuada y señalización eficiente.
- Educar a la ciudadanía promoviendo la cultura vial desde edades tempranas.
- Mejorar la infraestructura de movilidad a través de la creación de pasos peatonales seguros, puentes y acotamientos y ciclovías.

- Registro y control de vehículos motorizados en el municipio.

- Facilitar la movilidad con operativos en horas pico y control de estacionamientos.

Lo anterior, en cumplimiento y observancia del marco normativo que regula la seguridad y la movilidad vial en nuestro país.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Centla es una de las principales vías de comunicación, ya que es la conexión interestatal entre Campeche y Tabasco, mediante la Carretera Federal 180, por la que transitan en promedio al menos 32,000 vehículos diarios[124], esto conforme a los datos viales de 2023, publicados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SCT).

Ilustración 39. Jurisdicción de la Infraestructura Vial del Municipio de Centla.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[125].

Actualmente, el municipio cuenta con 4,759.61 km de infraestructura vial, compuesta por periféricos, avenidas, bulevares, calles, paseos y carreteras. Al ser una de las principales vías generadoras de tránsito vehicular y de comunicación hacia diversos estados de la república, el municipio cuenta con infraestructura adecuada, lo que permite el paso de vehículos motorizados de diferentes dimensiones de capacidad y peso.

[124] Fuente: Datos Viales 2023, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SCT). Disponible para Consulta: https://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-servicios-tecnicos/datos-viales/

[125] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

Priorizando la seguridad de los peatones, de acuerdo con el artículo 49 a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, el límite de velocidad máxima para el tránsito vial en el municipio de Centla es de 50 km por hora.

Tabla 77. Principales Vialidades del Municipio de Centla.

PRINCIPALES VIALIDADES	LONGITUD	ESTADO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA
José María Pino Suárez	1.8 km	Muy Bueno
Carlos Alberto Madrazo	2.3 km	Bueno
Álvaro Obregón	1.6 km	Bueno
Independencia	2.5 km	Bueno
Andrés Sánchez Magallanes	1.7 km	Regular
Ignacio Zaragoza	1.8 km	Bueno
Gregorio Méndez	2.5 km	Regular
Vicente Guerrero	1.8 km	Bueno
Francisco I. Madero	1.9 km	Bueno

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[126].

Dentro de la infraestructura de transporte motorizado, el municipio cuenta con diferentes señalamientos y marcas en pavimentos, así como diversas zonas de ascenso y descenso de vehículos y motocicletas, ya que este último es uno de los medios de transporte más utilizados en el territorio. Sin embargo, en la infraestructura de transporte no motorizado y la movilidad no motorizada, cuenta con escasos elementos que permitan la realización de viajes seguros.

Tabla 78. Rutas Establecidas por los Medios de Movilización Locales del Municipio de Centla.

MEDIO DE MOVILIZACIÓN	RUTA ESTABLECIDA
Vehículo Tipo Van	Frontera – San Pedro
	Frontera – Jonuta
	Frontera – Villahermosa
Taxis "Foráneos"	Frontera – Ignacio Allende
	Frontera – Vicente Guerrero
	Frontera – Los Ríos
	Frontera – San Román
Taxis "Especiales"	Frontera – Pantanos de Centla
Ruta de Autobús	Frontera – Victoria

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[127].

Dentro de los diferentes medios de movilización del municipio de Centla, se identifica la empresa de Autobuses de Oriente (ADO), 3 colectivos transportistas

[126] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

[127] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

locales en vehículos tipo van, 5 agrupaciones de taxis y 1 ruta de autobús alterna.

Conforme a los datos registrados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, al cierre del año 2021, el parque vehicular en el municipio era de 16,873 vehículos, lo que representa el 2.5% del parque vehicular del Estado de Tabasco. Además, se observa que hubo un crecimiento vehicular del 23.5% en el municipio, del año 2017 al 2021.

Ilustración 40. Gráfica Comparativa del Crecimiento del Parque Vehicular en el Municipio de Centla.

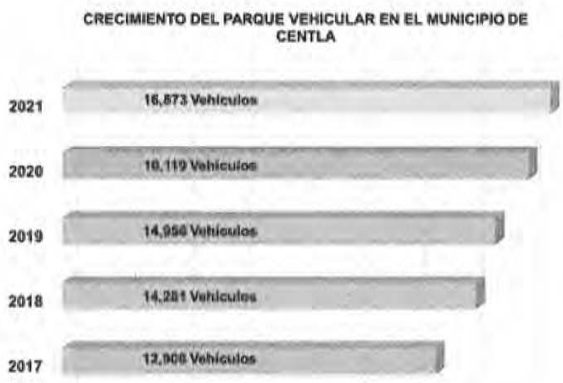

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[128].

[128] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

MISIÓN

Garantizar la seguridad vial y la movilidad ordenada en el municipio mediante la regulación del tránsito, la aplicación de la ley y la promoción de una cultura vial responsable, con respeto a los derechos de peatones y conductores.

VISIÓN

Ser una Dirección de Tránsito Municipal moderna y eficiente, reconocida por su capacidad para garantizar la seguridad vial, reducir accidentes y promover una movilidad sostenible.

4.2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la seguridad y movilidad vial mediante estrategias de prevención, regulación de la movilidad y la creación de una cultura vial en la que la comunidad participe y se involucre de manera activa.

4.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 4.2.2.1. Prevención de accidentes, mediante la inspección, supervisión y control.

4.2.2.1.1. Implementar campañas de sensibilización sobre el respeto a los límites de velocidad, uso del cinturón de seguridad, el respeto al peatón, el empleo de casco y de documentos en regla.

4.2.2.1.2. Realizar operativos de alcoholímetro, revisión de motocicletas y verificación de documentación a conductores.

4.2.2.1.3. Promover la cultura vial en los diferentes niveles educativos mediante pláticas, talleres y simulacros.

4.2.2.1.4. Celebrar convenios con asociaciones de transportistas para que reciban capacitación sobre manejo responsable, educación y seguridad vial y mecánica preventiva.

4.2.2.1.5. Desarrollar campañas en redes sociales sobre el uso de elementos de protección para motociclistas y el debido uso de pasos peatonales.

4.2.2.1.6. Fomentar la colaboración con escuelas, empresas y asociaciones civiles para ampliar la cobertura de prevención y movilidad segura.

Estrategia 4.2.2.2. Regulación y ordenamiento del tránsito.

4.2.2.2.1. Implementar operativos en horas pico para agilizar el tránsito y la movilidad.

4.2.2.2.2. Reordenar la señalética para la mejor ubicación de zonas de estacionamiento.

4.2.2.2.3. Regular el transporte público mediante paradas estratégicas y zonas de ascenso y descenso de personas.

4.2.2.2.4. Fortalecer el sistema de semaforización y señalización.

Estrategia 4.2.2.3. Mejoramiento de la infraestructura de movilidad.

4.2.2.3.1. Gestionar la rehabilitación, mantenimiento y construcción de pasos peatonales, espacios para personas con discapacidad, acotamientos, banquetas y

guarniciones; para que estos sean seguros.

4.2.2.3.2. Señalizar adecuadamente pasos peatonales, estacionamientos y otras áreas, para facilitar el cumplimiento de las normas de vialidad y movilidad.

4.2.2.3.3. Colocar reductores de velocidad en zonas escolares, de alta movilidad peatonal o riesgo.

4.2.2.3.4. Gestionar la modernización de la semaforización con sistemas inteligentes y temporizadores.

Estrategia 4.2.2.4. Modernización y digitalización de la gestión del tránsito.

4.2.2.4.1. Implementar sistemas de control para la expedición de permisos de circulación temporales.

4.2.2.4.2. Desarrollar aplicaciones o un número único para reportes ciudadanos de incidentes viales y solicitudes de auxilio vial.

Estrategia 4.2.2.5. Fortalecimiento de la infraestructura y capacidades operativas de la Dirección de Tránsito.

4.2.2.5.1. Gestionar la adquisición de patrullas, motocicletas, inmovilizadores vehiculares, grúas, radios, escáneres, alcoholímetros, semáforos y otros enseres para el mejor desempeño de las funciones de supervisión y control de las vialidades y de la movilidad.

4.2.2.5.2. Capacitar al personal en técnicas de regulación vial, manejo de conflictos, primeros auxilios, ética profesional, responsabilidades de los servidores públicos, entre otros temas.

4.2.2.5.3. Implementar cursos de actualización sobre la Ley de Movilidad y mejores prácticas de movilidad.

4.2.2.5.4. Dotar al personal de uniformes, equipos de protección y otros enseres para el desempeño de sus funciones.

4.2.2.5.5. Robustecer la plantilla laboral de la Dirección de Tránsito a

efectos de contar con los elementos necesarios para la supervisión y vigilancia del tránsito en el municipio.

4.2.2.5.6. Destinar recursos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para la mejora de la seguridad, movilidad peatonal y vial (pintura, señalética, boyas, etc.).

4.2.2.5.7. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.

4.2.2.5.8. Fortalecer las competencias y destrezas del personal mediante capacitación continua, evaluaciones periódicas y la obtención de las certificaciones correspondientes.

4.2.2.5.9. Gestionar la asignación de recursos para la adquisición, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales para el óptimo desempeño de la Dirección de Tránsito.

4.2.2.5.10. Tramitar la provisión de combustibles, equipos de seguridad, materiales y otros enseres para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la dirección.

4.2.2.5.11. Implementar estrategias de coordinación entre las distintas áreas de la Administración Municipal, facilitando la asignación temporal de vehículos para su uso en labores operativas y administrativas según sea necesario.

4.2.2.5.12. Garantizar la asignación y administración eficiente de los recursos destinados a alimentación, pasajes, viáticos y otros gastos de traslado para el cumplimiento de las labores encomendadas.

4.2.2.5.13. Solicitar las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que requiera el cumplimiento de las actividades a su cargo.

4.2.2.5.14. Suscribir los convenios y acuerdos necesarios para el mejor desarrollo de funciones sean estos con entes públicos o privados.

4.2.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO

A través de las acciones y estrategias del programa, en el corto plazo se prevé un impacto inmediato en la reducción de accidentes de tránsito gracias a campañas intensivas de sensibilización, la ejecución de operativos de alcoholímetro y los procesos de revisión vehicular. La colaboración con escuelas y negocios y empresas impulsará la cultura vial, promoviendo el uso responsable del cinturón de seguridad, cascos y el respeto a la señalización. La instalación de nuevos señalamientos, la colocación de reductores de velocidad en zonas escolares y los operativos en horas pico comenzarán a ordenar la movilidad en zonas de mayor afluencia.

En el mediano plazo a través de la educación continua en escuelas y campañas sectorizadas, se podrá tener una población más consciente de las normas de tránsito y seguridad vial. Igualmente, se avanzará en la construcción y rehabilitación de pasos peatonales seguros, banquetas y guarniciones, garantizando mayor accesibilidad. Con la ampliación de la plantilla de tránsito y la intensificación de la formación especializada, la corporación estará mejor equipada para gestionar la creciente demanda de servicios y operativos.

Con estas opciones, en el largo plazo se logrará la consolidación de un modelo integral de movilidad que le permitirá al municipio una reducción sostenida de accidentes, mayor fluidez en el tránsito, pero sobre todo se contará con una movilidad segura para todos los usuarios de las vías públicas.

4.3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

INTRODUCCIÓN

El aumento de fenómenos naturales, como inundaciones, incendios, sismos, ataques de animales; junto con los riesgos provocados por la actividad humana, tales como derrames de petróleo, fugas de gas, incendios de pastizales o incendios urbanos, accidentes, entre otros; exigen un plan integral para gestionar, atender los riesgos y fortalecer la resiliencia comunitaria. De ahí el imperativo de que el Ayuntamiento responda a las necesidades de:

- Prevención de riesgos a través de evaluaciones, simulacros, capacitación y divulgación de la cultura de la protección civil entre la población.
- Intervención oportuna y eficaz ante casos de desastre o emergencia con equipos preparados, equipados y protocolos de actuación actualizados.
- Proteger a la población, con planes de evacuación, albergues y atención post - desastre.

Para estas tareas, la Coordinación de Protección Civil tiene la alta responsabilidad de diseñar las estrategias y ejecutar las acciones necesarias para salvaguardar la vida, el patrimonio y el entorno de la población. Para ello, este programa de trabajo se ha desarrollado observando lo dispuesto en la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil y el Acuerdo Nacional para la Gestión Integral de Riesgos.

Y en el mismo sentido, se disponen acciones tendientes a la concientización de la población a efectos de que la seguridad de las personas y del municipio sea una tarea compartida por todos, impulsando la coordinación interinstitucional y la participación comunitaria, alineándose con las políticas de protección civil a nivel estatal y nacional.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Centla presenta diversos factores de riesgo que inciden sobre la

seguridad de su población y la conservación de sus recursos naturales. Destaca la vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos, particularmente las inundaciones provocadas por la cuenca Grijalva – Usumacinta y la precipitación intensa, típica del clima tropical húmedo. Esta susceptibilidad se observa en la historia de eventos significativos, como las inundaciones de 2007 y 2010, que causaron daños masivos en infraestructura, cultivos y afectaron a miles de personas.

Dentro de las situaciones que de orden natural causan desastres en el municipio tenemos:

- Desbordamiento de ríos derivado de lluvias intensas y fenómenos meteorológicos atípicos que pueden incrementar de forma notable el caudal de los ríos Grijalva, Usumacinta y sus afluentes, lo que deriva en el desbordamiento de sus cauces generando inundaciones en las zonas aledañas a los afluentes incluidas las áreas de humedales.
- Inundaciones en áreas urbanas provocadas no solamente por las lluvias intensas, sino por la existencia de drenaje en mal estado o inexistente. Lo que conlleva pérdidas económicas y problemáticas de salud, así como la interrupción de servicios esenciales, tales como energía eléctrica, daños a las viviendas, a los comercios y los vehículos.
- Deslizamientos de tierra derivados de las constantes lluvias, lo que puede provocar daños a edificaciones y carreteras, además de poner en peligro la seguridad de la población.
- Erosión del suelo derivado de las lluvias intensas y los deslizamientos de tierra, lo que conlleva a pérdidas de los ecosistemas naturales, así como a pérdidas económicas para productores agropecuarios.
- Afectaciones en la calidad del agua para la población, al generar contaminación de los cuerpos de agua, ya que las precipitaciones pueden arrastrar sedimentos y contaminantes hacia las fuentes de abastecimiento, deteriorando su

calidad y aumentando los costos necesarios para garantizar su potabilidad. Aunado a que se eleven las localidades con carencia de agua apta para uso y consumo humano.

- Incendios derivados de actividades humanas, los que aumentan en las épocas de mayor incremento de temperatura; así como por las constantes quemas de basura, que ocurren mayormente en aquellas localidades que carecen del servicio de recolección de basura. Por lo que sería menester, ampliar las capacidades operativas del área de Servicios Municipales para poder disminuir la ocurrencia de estos eventos que no solo afectan e impactan por la ocurrencia de incendios, sino que, además, deterioran el medio ambiente.

Actualmente, existen 19 localidades en riesgo muy alto y 13 en riesgo alto de inundaciones; aunado a ello, la erosión costera constituye una amenaza para las comunidades cercanas al litoral, agravada por la falta de obras de protección y dragado que garanticen el flujo adecuado hacia el mar.

Tabla 79. Localidades del Municipio de Centla con Susceptibilidad a Inundaciones.

LOCALIDAD	Susceptibilidad
Álvaro Obregón (Santa Cruz)	Muy Alta
Arroyo Polo 2da. Sección	Muy Alta
Barra de San Pedro	Muy Alta
Benito Juárez	Muy Alta
Carlos A. Madrazo	Muy Alta
Carlos Rovirosa 1ra. Sección	Muy Alta
Cuauhtémoc	Muy Alta
El Bosque	Muy Alta
Fraccionamiento Miramar	Muy Alta
Frontera	Muy Alta
Ignacio Allende	Muy Alta
Ignacio Zaragoza	Muy Alta
La Sábana	Muy Alta
La Victoria	Muy Alta
Miguel Hidalgo 1ra. Sección	Muy Alta
Quintín Arauz	Muy Alta
San Juan	Muy Alta
Simón Sarlat	Muy Alta
Vicente Guerrero	Muy Alta
Caparroso	Alta
Chiltepec (Sección Pénjamo)	Alta
Constancia y Venecia	Alta
Emiliano Zapata	Alta
Felipe Carrillo Puerto Sur (Carrillón)	Alta
Gobernador Cruz	Alta

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[129].

[129] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

Tabla 79. Localidades del Municipio de Centla con Susceptibilidad a Inundaciones.

LOCALIDAD	Susceptibilidad
La Estrella	Alta
Lázaro Cárdenas	Alta
Nuevo Centla	Alta
Pico de Oro	Alta
Potrerillo	Alta
Tabasquillo 1ra. Sección	Alta
Veintisiete de Febrero	Alta

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[130].

Otro elemento de preocupación está relacionado con los riesgos geológicos. Si bien Centla se encuentra en una zona de baja sismicidad, no está exenta de experimentar efectos secundarios de eventos sísmicos de magnitud mayor ocurridos en la región sur, en entidades como Chiapas, Oaxaca y Guerrero. Acorde con los estudios efectuados por el CENAPRED, el municipio podría afrontar eventos sísmicos de grado VI, es decir, fuerte con potencial de dañar construcciones precarias.

Asimismo, se registran hundimientos y subsidencias principalmente asociadas a drenajes colapsados en la cabecera municipal (Frontera), sobre todo en vialidades con tránsito pesado y en zonas con suelos blandos o con extracción excesiva de agua subterránea.

Aunque la mayoría del territorio presenta un riesgo muy bajo a medio, algunas localidades como Potrerillo, Quintín Arauz y Cuauhtémoc están clasificadas con riesgo medio, requiriendo atención puntual.

Tabla 80. Declaratorias por Tipo y Fenómeno en el Municipio de Centla.

TIPO DE DECLARATORIA	TIPO DE FENÓMENO	CANTIDAD
Desastre	Lluvias	3
	Inundación	5
Emergencia	Lluvias	3
	Ciclón Tropical	3
	Temperatura Extrema	2
	Inundación	7
Contingencia Climatológica	Sequia	1
	Inundación	2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla.

La infraestructura y la organización local enfrentan limitaciones para responder a contingencias. Existen albergues provisionales en la carretera a Jonuta, pero no son suficientes para cubrir las necesidades de la población,

[130] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Disponible para Consulta en: https://drive.google.com/file/d/1WCYeMDvyjF2gq8b_dE90aekptQ_xhQVR/view

especialmente en las villas y localidades pequeñas, donde no se cuentan con planes de respuesta ni espacios adecuados de resguardo.

En materia de equipamiento para la atención de estas probables contingencias, la Coordinación de Protección Civil se dispone de equipamiento que requiere ser ampliado y mejorado; ya que, a la fecha, se cuenta con: 1 ambulancia, 2 pipas de agua, 4 lanchas con motor para atender emergencias y 1 camión para desazolve[131], lo que evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Asimismo, urge establecer diseños constructivos en palafitos, garantizar la protección de pozos de agua y dar mantenimiento constante a sistemas de drenaje para evitar colapsos que provoquen hundimientos y afectaciones viales.

En síntesis, Centla requiere una atención prioritaria en planes de contingencia integral, tanto en áreas costeras como ribereñas. Es fundamental impulsar obras de protección costera para mitigar la erosión, reforzar o construir infraestructura de control de inundaciones, y promover la coordinación entre autoridades y población para prevenir, atender y recuperarse de futuros desastres, tanto de orden natural como aquellos provocados por la actividad humana.

De igual forma, es necesario la elaboración de planes de respuesta específicos en cada localidad, el monitoreo de suelos en zonas susceptibles a hundimientos y la actualización de los protocolos de emergencia, buscando salvaguardar vidas y bienes ante la recurrencia de fenómenos naturales de diversa índole.

[131] Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Administración.

MISIÓN

Proteger a la población, su patrimonio y el medio ambiente mediante acciones preventivas, de preparación y de respuesta ante emergencias, fomentando la cultura de la autoprotección y la resiliencia comunitaria.

VISIÓN

Ser una Coordinación eficiente, moderna y cercana a la comunidad, reconocida por su capacidad de prevenir riesgos, atender emergencias de forma oportuna y contribuir a la seguridad integral del municipio.

4.3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión integral de riesgos mediante estrategias y acciones preventivas, de capacitación, respuesta oportuna y coordinación interinstitucional, para proteger a la población y mitigar el impacto de desastres.

4.3.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 4.3.2.1. Fortalecimiento de la gestión integral de riesgos.

4.3.2.1.1. Actualizar el Atlas Municipal de Riesgos.

4.3.2.1.2. Identificar y señalizar zonas de alto riesgo (de inundaciones, deslizamientos, incendios, etc.).

4.3.2.1.3. Realizar inspecciones de seguridad en escuelas, mercados y edificios públicos y en propiedad privada siempre que así lo soliciten o requieran sus dueños.

4.3.2.1.4. Elaborar y difundir el Programa Municipal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

4.3.2.1.5. Identificar y reducir riesgos mediante la elaboración de diagnósticos y planes de prevención.

Estrategia 4.3.2.2. Fomento de la cultura de prevención y autoprotección.

4.3.2.2.1. Impartir cursos y talleres de capacitación a diverso público y población del municipio en temas prioritarios como: primeros auxilios, uso de extintores, evacuación segura, prevención de

incendios, fugas de gas, auxilio a personas víctimas de accidentes, búsqueda y rescate y otros.

4.3.2.2.2. Realizar simulacros en escuelas, empresas y espacios públicos.

4.3.2.2.3. Difundir material informativo en materia de prevención y atención de riesgos en redes sociales y medios locales.

4.3.2.2.4. Promover la creación de Comités Comunitarios de Protección Civil.

4.3.2.2.5. Realizar acciones para la detección y señalamiento de zonas peligrosas y de riesgo para personas.

Estrategia 4.3.2.3. Reacción oportuna y coordinada ante emergencias.

4.3.2.3.1. Implementar un sistema de alerta temprana.

4.3.2.3.2. Establecer un Centro de Mando y Control (C2) para la coordinación de emergencias.

4.3.2.3.3. Conformar brigadas especializadas en búsqueda, rescate y atención a emergencias.

4.3.2.3.4. Reforzar la comunicación con cuerpos de seguridad y servicios de emergencia.

4.3.2.3.5. Participar en las mesas y Comités Estatales de Protección Civil.

4.3.2.3.6. Realizar acciones para la descontaminación y medidas similares de protección.

Estrategia 4.3.2.4. Fortalecimiento de capacidades operativas.

4.3.2.4.1. Adquirir equipo especializado: tales como: vehículos, camión para bomberos, ambulancias, pipas, bombas, motosierras, drones, kits de rescate y herramientas diversas y especializadas para el rescate y la prestación de auxilio a la población.

4.3.2.4.2. Adquirir y dotar al personal, grupos de apoyo voluntario y brigadistas del equipo de protección que les permita

realizar las tareas de auxilio y atención a emergencias destinadas a la salvaguarda de la población.

4.3.2.4.3. Capacitar al personal en protocolos de actuación, rescate y atención de emergencias, así como en temas asociados a la gestión integral de riesgos.

4.3.2.4.4. Desarrollar un sistema digital para la gestión de incidentes y reportes.

4.3.2.4.5. Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y bienes destinados a las tareas de protección civil y gestión integral de riesgos.

4.3.2.4.6. Gestionar el equipamiento para las ambulancias, así como para las unidades vehiculares asignadas a las tareas de protección civil.

Estrategia 4.3.2.5. Atención y recuperación post - desastres.

4.3.2.5.1. Establecer albergues temporales con servicios básicos.

4.3.2.5.2. Implementar protocolos para el reparto de ayuda a personas en situación de riesgo o emergencia.

4.3.2.5.3. Coordinar la evaluación de daños y análisis de necesidades.

4.3.2.5.4. Promover programas de apoyo psicológico y atención a víctimas.

4.3.2.5.5. Ejecutar acciones de descontaminación y medidas similares de protección al medio ambiente o las personas en situación de riesgo.

4.3.2.5.6. Provisionar toda clase de ayuda en casos de urgencias para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en las zonas afectadas o damnificadas.

Estrategia 4.3.2.6. Fortalecer las capacidades operativas y el cumplimiento de los objetivos de la Coordinación de Protección Civil.

4.3.2.6.1. Solicitar las contrataciones de personal necesario para mejorar la

operación y atención de solicitudes a la población.

4.3.2.6.2. Garantizar la disponibilidad del equipamiento necesario para la ejecución efectiva de los planes y programas de trabajo.

4.3.2.6.3. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.

4.3.2.6.4. Fortalecer las competencias y destrezas del personal mediante capacitación continua y evaluaciones periódicas.

4.3.2.6.5. Asignar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales para el óptimo desempeño de la Coordinación de Protección Civil.

4.3.2.6.6. Gestionar la provisión de combustibles, equipos de seguridad, materiales y otros insumos fundamentales para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la Coordinación de Protección Civil.

4.3.2.6.7. Implementar estrategias de coordinación entre las distintas áreas de la administración municipal, facilitando la asignación temporal de vehículos para su uso en labores operativas y administrativas según sea necesario.

4.3.2.6.8. Garantizar la asignación y administración eficiente de los recursos destinados a alimentación, pasajes, viáticos y otros gastos de traslado para el cumplimiento de las labores encomendadas.

4.3.2.6.9. Solicitar las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que requiera el cumplimiento de las actividades a su cargo.

4.3.2.6.10. Suscribir los convenios y acuerdos necesarios para el mejor desarrollo de funciones sean estos con entes públicos o privados.

4.3.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En el corto plazo, se espera impulsar una cultura de la autoprotección en materia de Protección Civil, mediante las acciones de divulgación, capacitación, ejecución de simulacros y el establecimiento de comités comunitarios. La adquisición de equipos y enseres mejorará la capacidad de respuesta y auxilio en casos de contingencias.

En el mediano plazo, mediante la articulación adecuada con las áreas de seguridad y emergencia, será posible materializar un sistema de alerta temprana y servicios de emergencia, que permitan una mejor respuesta ante eventos críticos y desastres naturales. También, un mejor equipamiento permitirá una mejor previsión y operación en la instalación de albergues y espacios de ayuda para las personas damnificadas.

En el largo plazo y contando con la actualización de los atlas de riesgo, será posible tener un sistema de Gestión Integral de Riesgos consolidado, donde la actualización permanente y la reglamentación en materias de construcción, uso de suelo y seguridad sean parte de la cultura administrativa y ciudadana. Aunado a ello, las comunidades estarán más y mejor preparadas para enfrentar situaciones de crisis, mayor cultura de la prevención y con ello menores daños a personas y sus bienes. Que la sociedad coadyuve a la disminución de riesgos y que participe en las tareas de auxilio y ayuda conlleva a que el municipio tenga en su conjunto una mejor capacidad de autorrecuperación.

El resultado final será tener un municipio más seguro, con respuestas rápidas y eficaces ante emergencias, y una conciencia colectiva que priorice la prevención y la protección de la vida y el patrimonio de la población.

4.4. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 4

4.4.1. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

4.4.1.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 81. Indicador Estratégico del Programa de Seguridad y Protección Ciudadana.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Tasa de incidencia delictiva.
DEFINICIÓN	Mide la cantidad de delitos registrados en el municipio durante un período determinado, ajustado a la población, para evaluar la evolución de la criminalidad y el impacto de las políticas de seguridad pública. Este indicador es fundamental para identificar tendencias, zonas de alto riesgo y áreas prioritarias de intervención.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número Total de Delitos Registrados en el Período / Población Total del Municipio)
FÓRMULA	(NTDRP / PT)
UNIDAD DE MEDIDA	Número de delitos por cada 10,000 habitantes.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual, Trimestral y Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de delitos.
LÍNEA BASE	Tasa de incidencia delictiva registrada en el año anterior o primer período de medición.
META	Reducir la tasa de incidencia delictiva en un porcentaje específico (según el diagnóstico de seguridad).
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Reportes mensuales y anuales de incidencia delictiva; Informes del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP); Registros de denuncias y actas del Ministerio Público; y Tableros de control y mapas de calor de delitos.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Reportes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; y Datos de la Plataforma del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Seguridad Pública.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Seguridad Pública.

4.4.2. PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO

4.4.2.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 82. Indicador Estratégico del Programa de Movilidad y Tránsito Seguro.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Número de personas capacitadas en cultura vial.
DEFINICIÓN	Mide la cantidad de personas que han recibido formación en temas de cultura vial, seguridad vial y normatividad de tránsito. Este indicador permite evaluar el alcance de los programas de sensibilización y educación vial impulsados por la Dirección de Tránsito.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Participantes Registrados en las Sesiones de Capacitación) entre el (Total de Personas Convocadas a Participar en las Sesiones de Capacitación) multiplicado por 100.
FÓRMULA	(PRSC / TPCPSC) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual, Trimestral y Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Participantes registrados en las sesiones de capacitación.
LÍNEA BASE	Número de personas capacitadas en el año anterior o primer período de medición.
META	Capacitar a al menos X personas en cultura vial (según el plan operativo).
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros de la Dirección de Tránsito.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Listas de asistencia firmadas; Constancias de participación; Reportes de capacitaciones emitidos por la Dirección de Tránsito; así como Evidencias fotográficas y audiovisuales.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Tránsito.
DESGLOSE ADICIONAL	▪ Tipo de Público: Escolares, motociclistas, conductores, ciclistas, peatones, servidores públicos. ▪ Tipo de Capacitación: Talleres, pláticas, simulacros, cursos virtuales. ▪ Zonas de Capacitación: Escuelas, empresas, comunidades rurales, dependencias públicas.
USO DEL INDICADOR	▪ Evaluar el impacto de los programas de educación vial en la reducción de infracciones y accidentes. ▪ Ajustar la estrategia de difusión y cobertura para llegar a más sectores de la población. ▪ Medir la eficiencia de los recursos destinados a campañas de sensibilización. ▪ Identificar sectores desatendidos para enfocar nuevas campañas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Tránsito Municipal.

4.4.2.2. PROBABLES INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Prevención y educación: número de personas capacitadas en cultura vial.
- Reducción del número de accidentes viales.
- Regulación y control: número de infracciones levantadas; tiempo promedio de respuesta ante incidentes viales.
- Infraestructura: número de señalizaciones nuevas instaladas; número de pasos peatonales seguros construidos.
- Modernización: reducción de quejas ciudadanas por corrupción; número de trámites digitales realizados.

4.4.2.3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

- Informes trimestrales de avances.
- Evaluaciones semestrales de impacto.

4.4.3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

4.4.3.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 83. Indicador Estratégico del Programa de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de número de simulacros realizados.
DEFINICIÓN	Mide la cantidad de simulacros realizados para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y promover la cultura de prevención entre la población y el personal de la Coordinación de Protección Civil.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Simulacros Realizados) entre el (Total de Simulacros Programados) multiplicado por cien.
FÓRMULA	(TSR / TSP) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual, Trimestral y Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de simulacros realizados.
LÍNEA BASE	Número de simulacros realizados en el período anterior o primer año de medición.
META	Realizar al menos X simulacros al año (definir según el plan operativo).
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Reportes de ejecución de simulacros; registros de participación de la ciudadanía y del personal; e informes de evaluación de tiempos de respuesta y protocolos aplicados.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Reportes de simulacros registrados; listas de asistencia; y evidencias fotográficas.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Coordinación de Protección Civil.

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Protección Civil.

4.4.3.2. PROBABLES INDICADORES DE SEGUIMIENTO

- Porcentaje de zonas de riesgo identificadas.
- Número de simulacros realizados.
- Número de brigadistas capacitados.
- Número de comités comunitarios formados.
- Porcentaje de población capacitada en prevención.

4.4.3.3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

- Informes trimestrales de avances.
- Evaluaciones anuales del impacto del programa.

4.5. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 4.

4.5.1. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

Tabla 84. Alineación del Programa de Seguridad y Protección Ciudadana.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	▪ Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. ▪ Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. ▪ Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. ▪ Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 4. Tabasco en Paz.	▪ Objetivo 4.6.1. Disminuir la incidencia delictiva, mediante el establecimiento de acciones y operativos para aumentar la vigilancia e inhibir la comisión de hechos delictivos. ▪ Objetivo 4.6.2. Mejorar el equipamiento de la institución policial con tecnología de última generación, fortaleciendo la prevención del delito, la vigilancia y la protección, al contar con capacidad de reacción ante cualquier emergencia para su atención. ▪ Objetivo 4.6.4. Fortalecer los factores de protección para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado e incidir en los factores de riesgo que la generan, promoviendo la cohesión comunitaria, la integración del tejido social y la cultura de paz. ▪ Objetivo 4.6.5. Brindar estancia digna a las personas privadas de la libertad. ▪ Objetivo 4.6.6 Fortalecer las políticas públicas en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres, con apego a la actuación policial con perspectiva de género en el desarrollo de sus funciones. ▪ Objetivo 4.6.7. Fortalecer la infraestructura del Centro de Comunicaciones, Cómputo Control y Comando (C4) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. ▪ Objetivo 4.6.10. Incrementar la coordinación efectiva del gobierno estatal y municipales para reducir la incidencia de los delitos cibernéticos. ▪ Objetivo 4.6.11. Mantener los criterios de formación inicial y lineamientos en los cursos de las y los futuros policías de proximidad. ▪ Objetivo 4.6.12. Mejorar la calidad y calidez de la atención de los operadores del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. ▪ Objetivo 4.6.14. Fortalecer la seguridad pública y la confianza ciudadana a través de la colaboración y especialización de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC). ▪ Objetivo 4.6.15. Fortalecer la atención a los cuerpos policiales incrementando el equipamiento necesario para desarrollar sus actividades. ▪ Objetivo 4.6.16. Fortalecer el desarrollo policial para avanzar en su profesionalización, con el fin de lograr un mejor servicio de seguridad pública en el estado de Tabasco. ▪ Objetivo 4.6.17. Contar con una política anticorrupción en los cuerpos policiales. ▪ Objetivo 4.6.21 Contar con las medidas de seguridad y capacitación constante para el personal en la atención de las emergencias.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 84. Alineación del Programa de Seguridad y Protección Ciudadana.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 4. Seguridad, Prevención y Movilidad para la Transformación.	▪ 4.1. Programa de Seguridad y Protección Ciudadana.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	▪ Meta 1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	▪ Meta 11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	▪ Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. ▪ Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. ▪ Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. ▪ Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. ▪ Meta 16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. ▪ Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. ▪ Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. ▪ Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. ▪ Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

4.5.2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO SEGURO.

Tabla 85. Alineación del Programa de Movilidad y Tránsito Seguro.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	▪ Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. ▪ Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. ▪ Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. ▪ Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 4. Tabasco en Paz.	▪ Objetivo 4.6.3. Mejorar la seguridad vial a conductores de vehículos y población en general. ▪ Objetivo 4.6.8. Fortalecer la infraestructura de monitoreo vehicular para la disminución de delitos diversos y centralizar las bases de datos. ▪ Objetivo 4.6.9. Potencializar las competencias y habilidades de los elementos policiales, mediante los programas de profesionalización de acuerdo a sus competencias específicas. ▪ Objetivo 4.6.11. Mantener los criterios de formación inicial y lineamientos en los cursos de las y los futuros policías de proximidad. ▪ Objetivo 4.6.14. Fortalecer la seguridad pública y la confianza ciudadana a través de la colaboración y especialización de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC). ▪ Objetivo 4.6.15. Fortalecer la atención a los cuerpos policiales incrementando el equipamiento necesario para desarrollar sus actividades. ▪ Objetivo 4.6.21 Contar con las medidas de seguridad y capacitación constante para el personal en la atención de las emergencias.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 4. Seguridad, Prevención y Movilidad para la Transformación.	▪ 4.2. Programa de Movilidad y Tránsito Seguro.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	▪ Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. ▪ Meta 11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 85. Alineación del Programa de Movilidad y Tránsito Seguro.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	▪ Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. ▪ Meta 16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. ▪ Meta 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. ▪ Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. ▪ Meta 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. ▪ Meta 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

4.5.3. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Tabla 86. Alineación del Programa de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana.	▪ Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. ▪ Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. ▪ Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social. ▪ Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 4. Tabasco en Paz.	▪ Objetivo 4.6.9. Potencializar las competencias y habilidades de los elementos policiales, mediante los programas de profesionalización de acuerdo a sus competencias específicas. ▪ Objetivo 4.6.11. Mantener los criterios de formación inicial y lineamientos en los cursos de las y los futuros policías de proximidad. ▪ Objetivo 4.6.13 Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnología para mejorar las capacidades, a fin de conseguir el nivel necesario para reaccionar y neutralizar cualquier riesgo. ▪ Objetivo 4.6.14 Fortalecer la seguridad pública y la confianza ciudadana a través de la colaboración y especialización de la Policía Auxiliar y la Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC). ▪ Objetivo 4.6.15. Fortalecer la atención a los cuerpos policiales incrementando el equipamiento necesario para desarrollar sus actividades. ▪ Objetivo 4.6.16 Fortalecer el desarrollo policial para avanzar en su profesionalización, con el fin de lograr un mejor servicio de seguridad pública en el estado de Tabasco. ▪ Objetivo 4.6.18 Aumentar las capacidades del Sistema de Alerta Temprana (SAT). ▪ Objetivo 4.6.19 Aumentar las capacidades institucionales del estado en materia de Gestión Integral del Riesgo (GIR), políticas públicas preventivas y gobernanza territorial. ▪ Objetivo 4.6.20 Lograr la estandarización de los métodos de análisis de riesgo que se realizan en el IPCET, premiando la calidad y eficiencia. ▪ Objetivo 4.6.21 Contar con las medidas de seguridad y capacitación constante para el personal en la atención de las emergencias. ▪ Objetivo 4.6.22 Fortalecer la estructura de recursos humanos, materiales y equipos del Instituto de Protección Civil. ▪ Objetivo 4.6.23 Identificar y evaluar las vulnerabilidades de los peligros ya identificados en cada municipio con base en metodologías normalizadas del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de Participación Ciudadana.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 86. Alineación del Programa de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 4. Seguridad, Prevención y Movilidad para la Transformación.	4.3. Programa de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	▪ Meta 1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	▪ Meta 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. ▪ Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	▪ Meta 3.6. Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo. ▪ Meta 3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

EJE TRANSFORMADOR 5.

SEMBRANDO EL DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACIÓN

5.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE 5. SEMBRANDO EL DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACIÓN

5.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

INTRODUCCIÓN

Los objetivos de este eje son impulsar el desarrollo rural a través del aprovechamiento de las capacidades productivas naturales del municipio y crear comunidades sostenibles a través del fortalecimiento de los sectores agropecuario, forestal, acuícola y pesquero, fomentando el crecimiento económico a través de la innovación, la coordinación interinstitucional y la inversión en infraestructura.

Este eje estructura el programa de la Dirección de Desarrollo en torno a siete estrategias clave, cada una con líneas de acción específicas orientadas a mejorar la productividad, la sanidad agropecuaria, la conservación de recursos naturales, la promoción del sector productivo, la planificación y evaluación de programas, la colaboración con organismos gubernamentales y privados, la modernización de la infraestructura y equipamiento del sector.

A través de estas estrategias y líneas de acción se busca capacitar a productores, facilitar el acceso a financiamiento, suministrar insumos esenciales, fortalecer la sanidad agropecuaria y mitigar riesgos mediante seguros y sistemas de monitoreo. Además, se promoverá el desarrollo sustentable con la implementación de planes de manejo sostenible, el fomento de la mecanización agrícola y la conservación de cuerpos de agua y suelos.

Para garantizar la efectividad de este programa, se han definido metas e indicadores específicos que permitirán evaluar su impacto y asegurar la adecuada asignación de recursos. Estas acciones contribuirán a mejorar la calidad de vida de los productores y fortalecer el crecimiento económico del municipio, asegurando un desarrollo equitativo y sostenible para las futuras generaciones.

DIAGNÓSTICO

Como se ha mencionado durante el presente documento, el municipio de Centla se encuentra conformado por 116 localidades, y de acuerdo al Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE)[132], de la Secretaría de Bienestar, el municipio cuenta solo con 5 localidades urbanas, por lo tanto, el 95.69% de las localidades del municipio se consideran localidades rurales.

Dentro de las principales actividades económicas y productivas que se desarrollan en el municipio de Centla, encontramos la agricultura, la avicultura, la apicultura, la ganadería y la pesca; por otra parte, el municipio es rico en petróleo, por lo tanto, la producción de petróleo y gas es una de las actividades secundarias del municipio, así como la elaboración de productos con pieles de origen bovino, lagarto, nutria y tiburón[133].

Aunado a lo anterior, la producción agrícola del municipio de Centla, durante el año 2023, registró una producción de $146,825.81, cosechando 11,356 hectáreas, de las 11,381 hectáreas sembradas, por lo que se cosechó el 99.78% de lo sembrado durante 2023[134].

Tabla 87. Producción Agrícola del Municipio de Centla Durante 2023.

ENTIDAD	MUNICIPIO	SUPERFICIE (ha)		VALOR DE PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)
		SEMBRADA	COSECHADA	
Tabasco	Centla	11,381.00 ha	11,356 ha	$146,825.81

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

[132] Fuente: Modulo de Búsqueda de Municipios y Localidades, Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE), Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=20

[133] Fuente: Recursos Naturales y Actividades Económicas de tu Comunidad, el Caso de Centla; Gobierno de México. Disponible para Consulta: https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/contenido/coleccion/recursos-naturales-y-actividades-economicas-de-tu-comunidad-el-caso-de-centla/

[134] Fuente: Anuario Estadístico de la Producción Agrícola, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). Disponible para Consulta: https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/

La producción ganadera o pecuaria en el municipio, según los reportes establecidos en el Avance Mensual de la Producción Pecuaria, publicado por Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)[135]; consiste principalmente en los siguientes productos:

Tabla 88. Principal Producción Ganadera o Pecuaria en el Municipio de Centla.

PRODUCCIÓN DE CARNE	PRODUCCIÓN DE LECHE	OTROS PRODUCTOS
Bovino Porcino Ovino Ave Guajolote	Bovino	Huevo para Plato Miel Cera en Greña

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Tabla 89. Producción de Leche en el Municipio de Centla en 2024.

PRODUCTO	PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	PRODUCCIÓN EN LITROS
Leche de Bovino	2,985.081	18,222.617

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Tabla 90. Producción de Carne en el Municipio de Centla en 2024.

CARNE EN CANAL	PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	PRODUCCIÓN EN TONELADAS
Bovino	2,825.662	17,122.538
Porcino	665.740	4,107.56
Ovino	16.652	104.174
Ave	515.001	3,079.698
Guajolote	80.492	461.138

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Tabla 91. Producción de Otros Productos en el Municipio de Centla en 2024.

PRODUCTO	PRODUCCIÓN (MILES DE PESOS)	PRODUCCIÓN EN TONELADAS
Huevo para Plato	98.834	588.238
Miel	27.684	229.107
Cera en Greña	0.664	97.121

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

[135] Fuente: Avance Mensual de la Producción Pecuaria, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). Disponible para Consulta: https://nube.siap.gob.mx/avance_pecuario/#

MISIÓN

Proporcionar la asistencia técnica y los apoyos necesarios al sector productivo del municipio para fomentar su bienestar económico y garantizar la autosuficiencia alimentaria.

VISIÓN

Incrementar la autosuficiencia y sustentabilidad del sector productivo municipal, para una mejora continua en la calidad de vida de la población.

5.1.1. OBJETIVO GENERAL

Organizar y supervisar la implementación de programas orientados al fomento del desarrollo agrícola, acuícola, apícola, avícola, forestal, pecuario y pesquero; así como la creación de agroindustrias para garantizar seguridad y sustentabilidad alimentaria en el municipio.

5.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 5.1.2.1. Fortalecimiento de las capacidades productivas.

5.1.2.1.1. Brindar formación técnica y acompañamiento a los pescadores y productores para optimizar sus procesos productivos.

5.1.2.1.2. Fomentar la adopción de tecnologías innovadoras en la producción agropecuaria, acuícola, apícola, avícola y forestal.

5.1.2.1.3. Gestionar créditos y financiamiento para fortalecer la productividad de los sectores agropecuario, acuícola, apícola, avícola y forestal.

5.1.2.1.4. Provisionar insumos para incrementar la productividad agropecuaria, acuícola, apícola, avícola y forestal.

5.1.2.1.5. Impulsar y gestionar iniciativas para facilitar el acceso de los productores del municipio a financiamientos, seguros, insumos, así como a apoyo técnico, comercial y administrativo.

Estrategia 5.1.2.2. Sanidad y prevención de riesgos.

5.1.2.2.1. Coadyuvar a la difusión de programas de control sanitario para especies vegetales y animales en colaboración con instancias estatales y federales.

5.1.2.2.2. Capacitar a los productores en el uso eficiente y seguro de insumos para el medio ambiente y las personas.

5.1.2.2.3. Establecer por sí, o a través de entes públicos o privados sistemas de monitoreo y control para la detección y combate de plagas y/o enfermedades.

5.1.2.2.4. Administrar y supervisar el registro de fierros para el marcaje de ganado y la gestión de expedientes técnicos de los productores por sector para disminuir el robo, pérdidas de animales.

Estrategia 5.1.2.3. Desarrollo sustentable y conservación de recursos naturales.

5.1.2.3.1. Incentivar el aprovechamiento responsable de los recursos acuícolas y forestales a través de capacitación, difusión y asesorías a los sectores productivos.

5.1.2.3.2. Desarrollar planes de manejo sustentable en el ámbito agropecuario, acuícola, apícola, avícola y forestal.

5.1.2.3.3. Gestionar la promoción de autoempleo mediante talleres de capacitación para el desarrollo de actividades productivas o de comercialización de sus productos.

5.1.2.3.4. Mantener la sanidad de los espacios lagunares y de pesca mediante el repoblamiento de los mismos o bien a través de su limpieza y descontaminación.

Estrategia 5.1.2.4. Promoción y fortalecimiento del sector productivo.

5.1.2.4.1. Organizar y fomentar la participación en ferias, exposiciones y concursos agropecuarios, acuícolas, apícolas, avícolas o forestales, para

estimular la comercialización de productos.

5.1.2.4.2. Apoyar la creación y fortalecimiento de agroindustrias mediante asesoría técnica y gestión de recursos.

5.1.2.4.3. Promover la cooperación y el trabajo en conjunto entre productores para potenciar su desarrollo.

5.1.2.4.4. Adquisición de insumos destinados a mejorar la economía familiar de sectores productivos vulnerables a través de la provisión de herramientas de trabajo, dotación de bienes para el autoconsumo y la creación de huertos familiares.

5.1.2.4.5. Contratación de asesorías, consultorías y estudios especializados destinados al fortalecimiento del sector productivo municipal.

5.1.2.4.6. Elaborar y difundir campañas de sanidad animal, lagunar, acuática y de conservación forestal y agrícola.

Estrategia 5.1.2.5. Planeación y evaluación de programas.

5.1.2.5.1. Diseñar estrategias de desarrollo en conjunto con el Comité de Planeación Municipal.

5.1.2.5.2. Fortalecer a los sectores productivos mediante la elaboración de estudios o diagnósticos que permitan potencializar las capacidades productivas del municipio.

5.1.2.5.3. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para optimizar los programas de apoyo productivo.

5.1.2.5.4. Garantizar la adecuada administración y distribución de los recursos destinados a proyectos productivos.

5.1.2.5.5. Efectuar recorridos de supervisión, seguimiento de los planes y programas.

5.1.2.5.6. Vigilar la preservación de los recursos naturales para desarrollar su

potencialidad productiva, sin detrimento del entorno.

Estrategia 5.1.2.6. Coordinación interinstitucional para detonar el sector productivo.

5.1.2.6.1. Fortalecer la colaboración con dependencias gubernamentales para mejorar la ejecución de programas de apoyo productivo.

5.1.2.6.2. Gestionar recursos y asistencia técnica con instancias estatales y federales para optimizar el desempeño del sector agropecuario, acuícola, apícolas, avícolas o forestales.

5.1.2.6.3. Participar en espacios de diálogo interinstitucional para mejorar la alineación de políticas y estrategias de desarrollo.

5.1.2.6.4. Convenir con instituciones académicas, científicas, educativas y tecnológicas la ejecución de estudios e investigaciones que contribuyan a un mejor desarrollo de los sectores productivos.

5.1.2.6.5. Administrar y supervisar la ejecución de los programas de fomento y promoción para el desarrollo de las comunidades.

Estrategia 5.1.2.7. Infraestructura, equipamiento e inversión para los sectores productivos.

5.1.2.7.1. Garantizar la disponibilidad de personal suficiente e idóneo para llevar a cabo los programas de desarrollo agropecuario, acuícola, apícola, avícola y forestal.

5.1.2.7.2. Mantener en óptimas condiciones la maquinaria, herramientas y equipos de la Dirección para asegurar su correcto funcionamiento.

5.1.2.7.3. Gestionar la adquisición de equipos, herramientas e insumos necesarios para mejorar la eficiencia operativa y técnica de los programas de desarrollo.

5.1.2.7.4. Asignar recursos a la construcción, mantenimiento y

rehabilitación de espacios destinados al fortalecimiento de los sectores productivos.

5.1.2.7.5. Introducción de tecnología y maquinaria en los sectores productivos para optimizar los procesos de producción.

5.1.2.7.6. Fomento de la mecanización agrícola mediante la compra de maquinaria que coadyuve al incremento de la producción y mejore la eficiencia del sector agropecuario.

5.1.2.7.7. Destinar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de los bienes, equipos, materiales y enseres necesarios para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Desarrollo.

5.1.2.7.8. Gestionar la adquisición y provisión de combustibles, equipos de protección, materiales y suministros que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de las actividades operativas de la Dirección de Desarrollo.

5.1.2.7.9. Establecer mecanismos de colaboración entre centros de trabajo para la asignación temporal de unidades vehiculares, permitiendo su utilización en actividades operativas y administrativas cuando así se requiera.

5.1.2.7.10. Provisionar los gastos de representación y traslado necesarios para la gestión, trámite y supervisión de asuntos relacionados con el programa de trabajo de la Dirección.

5.1.2.7.11. Solicitar las contrataciones de servicios necesarios para el cumplimiento de sus actividades.

5.1.2.7.12. Suscribir los convenios y acuerdos de coordinación que al efecto resulten necesarios para el fortalecimiento de los sectores productivos en el municipio.

Estrategia 5.1.2.8. Fortalecer la organización y participación comunitaria mediante el impulso a la formación y consolidación de productores agrícolas, pecuarios, avícolas, apícolas y forestales.

5.1.2.8.1. Dotación de insumos a productores y familias, para el incremento y la mejora de la productividad, tales como: fertilizantes, semillas, plaguicidas, bombas de fumigación y combustible para la mecanización de tierras.

5.1.2.8.2. Conformación y fortalecimiento de huertos familiares para garantizar la autosuficiencia alimentaria.

5.1.2.8.3. Distribución de pollitos y cerdos para engorda a familias acompañada del suministro de insumos esenciales para su adecuado crecimiento.

5.1.2.8.4. Promover el desarrollo de infraestructura esencial mediante la dotación de materiales como alambre de púas y otros insumos para mejorar las condiciones productivas.

5.1.2.8.5. Apoyar en la construcción de jagüeyes para la captación de agua y garantizar la disponibilidad hídrica en zonas rurales.

5.1.2.8.6. Gestionar apoyos en beneficio de las familias para el cultivo de hortalizas y frutales, fomentando la producción alimentaria y el aprovechamiento de los recursos locales.

5.1.2.8.7. Solicitar la adquisición de maquinaria agrícola y herramientas especializadas para optimizar las actividades productivas, incrementar la eficiencia en los cultivos y facilitar el trabajo de los productores.

Estrategia 5.1.2.9. Promover el desarrollo sostenible y la competitividad de la producción acuícola y pesquera, fomentando la modernización de técnicas de cultivo y captura.

5.1.2.9.1. Provisionar insumos para el impulso de la actividad acuícola, tales como alevines, tanques, bombas, alimento especializado y asistencia técnica.

5.1.2.9.2. Dotar de cayucos, lanchas, motores, redes de pesca y otros enseres a

pescadores para mejorar sus capacidades de trabajo.

5.1.2.9.3. Gestionar la capacitación a los pescadores en técnicas responsables de captura y manejo de especies, como refuerzo a la pesca sostenible.

5.1.2.9.4. Favorecer la vinculación de los pescadores con mercados locales y regionales para impulsar la comercialización de sus productos y fortalecer su competitividad.

5.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

El Programa de la Dirección de Desarrollo está diseñado para consolidar un modelo de crecimiento sustentable e inclusivo, en el que los sectores agropecuario, avícola, apícola, forestal, acuícola y pesquero evolucionen hacia una mayor competitividad, eficiencia y resiliencia.

A través de la implementación de estrategias estructuradas y objetivos medibles, se espera que, en el mediano y largo plazo, el municipio logre una transformación significativa en su estructura productiva, garantizando bienestar económico y social para sus habitantes.

En los próximos años, se prevé que:

- Los productores locales cuenten con mayores capacidades técnicas y acceso a tecnologías innovadoras, lo que incrementará su productividad y fortalecerá su capacidad de adaptación a los cambios del mercado y a los efectos del cambio climático.
- Se reduzcan los riesgos sanitarios y ambientales mediante la implementación de sistemas de monitoreo, control y prevención, lo que asegurará la calidad y seguridad de la producción agropecuaria.
- Se fortalezca la cultura de sustentabilidad en el manejo de los recursos naturales, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación del entorno.
- La infraestructura y equipamiento del sector productivo se modernicen, mejorando la eficiencia operativa y facilitando el acceso a otros

mercados, sean estos nacionales e internacionales.

- Se diversifiquen y amplíen las oportunidades de comercialización a través de exposiciones y la promoción de agroindustrias, generando un entorno propicio para el crecimiento económico.
- Se refuercen los mecanismos de planeación y evaluación, permitiendo una gestión más eficiente de los recursos y la optimización de los programas de apoyo productivo.
- El trabajo interinstitucional y la vinculación con organismos de diferente naturaleza generarán en nuevas oportunidades de financiamiento, asistencia técnica y desarrollo de proyectos estratégicos para el municipio.

La estrecha colaboración con productores, instituciones gubernamentales y académicas, consolidará un sector productivo fuerte, sustentable e incluyente, que contribuya al desarrollo económico del municipio y garantice la seguridad alimentaria de la población.

5.2. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 5

Tabla 92. Indicador Estratégico para el Marcaje de Ganado y Expedientes Técnicos Registrados.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de fierros de marcaje de ganado y expedientes técnicos registrados.
DEFINICIÓN	Permitir la identificación de los animales y sus propietarios, con la finalidad de reducir el robo de animales y cosechas.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Fierros de Marcaje de Ganado y Expedientes Técnicos de Productores Registrados) entre el (Total de Productores) multiplicado por cien.
FÓRMULA	(TFMGETPR / TP) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de fierros de marcaje de ganado y expedientes técnicos de productores registrados.
LÍNEA BASE	n% (según datos históricos o primer año de medición).
META	Registrar y supervisar el 100% de los fierros de marcaje de ganado y expedientes técnicos de productores para reducir el robo de animales y cosechas en un 30%.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Desarrollo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo.

Tabla 93. Indicador Estratégico para la Repoblación con Especies Pesqueras.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Número de cuerpos de agua repoblados con especies pesqueras.
DEFINICIÓN	Acciones que buscan generar seguridad alimentaria, nuevos empleos y el bienestar de las familias del municipio.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Cuerpos de Agua Repoblados en el Período) entre el (Total de Cuerpos de Agua en el Municipio) multiplicado por cien.
FÓRMULA	(TCARP / TCAM) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de cuerpos de agua repoblados en el período.
LÍNEA BASE	n% (según datos históricos o primer año de medición).
META	Repoblar al menos 10 cuerpos de agua con especies pesqueras estratégicas.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Desarrollo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo.

Tabla 94. Indicador Estratégico para el Fomento a la Mecanización Agrícola.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Número de hectáreas mecanizadas como parte del fomento a la mecanización agrícola.
DEFINICIÓN	Acciones encaminadas para aumentar la eficiencia y productividad de las tareas realizadas en el sector agrícola.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Hectáreas Mecanizadas) entre el (Total de Hectáreas Programadas para Mecanización Agrícola) multiplicado por cien.
FÓRMULA	(THaM / THaPMA) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de hectáreas mecanizadas durante el período.
LÍNEA BASE	n% (según datos históricos o primer año de medición).
META	Fomentar la mecanización agrícola en al menos 500 hectáreas de cultivos estratégicos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros administrativos de la Dirección de Desarrollo.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Desarrollo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Desarrollo.

5.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 5.

Tabla 95. Alineación del Programa de la Dirección de Desarrollo.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 3. Economía Moral y Trabajo.	▪ Objetivo 3.1: Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos. ▪ Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales. ▪ Objetivo 3.4: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos. ▪ Objetivo 3.5: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. ▪ Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad. ▪ Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida. ▪ Objetivo 3.10: Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 5. Al Pueblo los Frutos de la Transformación.	▪ Objetivo 5.7.1. Elevar la producción de alimentos de manera incluyente con los menos favorecidos. ▪ Objetivo 5.7.2. Mejorar la agricultura y la ganadería mayor, menor y de especies menores, de las unidades de producción conformadas por los pequeños productores que puedan mejorar su nivel tecnológico de manera intensiva y extensiva, que se pueda lograr el mejoramiento genético. ▪ Objetivo 5.7.3. Mantener un sector agropecuario y acuícola productivo, rentable y competitivo que proporcione alimentos inocuos a los mercados locales, regionales y globales mediante la aplicación de medidas fitozoosanitarias apropiadas. ▪ Objetivo 5.7.4. Cumplir con la normatividad nacional y protocolos internacionales que faculten la obtención de los diversos estatus fitozoosanitario de la producción agropecuaria y acuícola del estado. ▪ Objetivo 5.7.5. Establecer sinergia entre los integrantes del sector pesquero y acuícola para incrementar la producción de manera sostenible y sustentable, para lograr la seguridad alimentaria de las familias. ▪ Objetivo 5.7.6. Incrementar la infraestructura agrícola para optimizar el aprovechamiento del agua y permita la conservación y comercialización de la producción agrícola.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 95. Alineación del Programa de la Dirección de Desarrollo.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 5. Al Pueblo los Frutos de la Transformación.	▪ Objetivo 5.7.7. Incrementar el valor a la producción del sector primario, buscando la integración de cadenas productivas, para generar productos en volumen y calidad acorde a los requerimientos de los mercados. ▪ Objetivo 5.7.8. Mejorar el desarrollo rural regionalmente con proyectos productivos donde participe la sociedad en su conjunto. ▪ Objetivo 5.7.9. Lograr la continuidad del extensionismo a largo plazo, para desarrollar una asistencia técnica y capacitación permanente, que garantice un soporte técnico a los productores. ▪ Objetivo 5.7.10. Incrementar el acceso de los productores al sistema financiero, para disponer del crédito que el sector agropecuario, pesquero, agroindustrial y de servicios requiere. ▪ Objetivo 5.7.11. Mejorar la administración de la política de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027	
Eje 5. Sembrando el Desarrollo para la Transformación.	▪ 5.1. Programa de la Dirección de Desarrollo.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	▪ Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
Objetivo 2: Hambre Cero: Poner Fin al Hambre.	▪ Meta 2.3. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas ▪ Meta 2.4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra ▪ Meta 2.5. Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

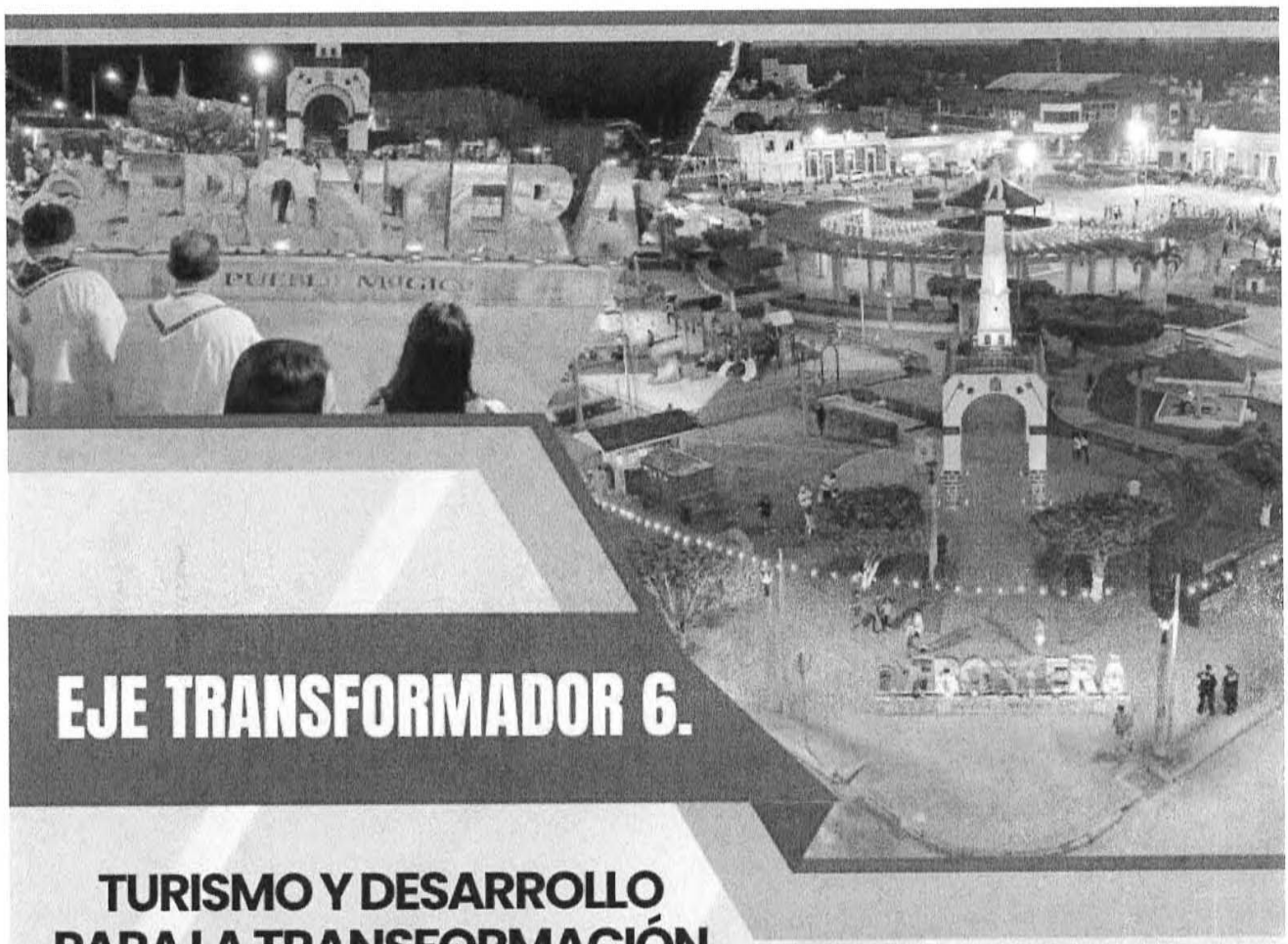

EJE TRANSFORMADOR 6.

TURISMO Y DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACIÓN

6.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE 6. TURISMO Y DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACIÓN

6.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

INTRODUCCIÓN

El sector turístico desempeña un papel decisivo en el crecimiento económico, la generación de empleo y la promoción de la identidad cultural de cualquier región. En un entorno cada vez más competitivo, tanto a escala nacional como internacional, resulta fundamental contar con estrategias integrales que fortalezcan y diversifiquen la oferta de servicios turísticos, al tiempo que se garantice una gestión sostenible y responsable de los recursos.

En primer lugar, es importante subrayar que la actividad turística actúa como un motor de dinamización económica. Su impacto se extiende a múltiples áreas, como hotelería, gastronomía, transporte, comercio, servicios artesanales y culturales. Al instaurar un programa para impulsar el desarrollo y fomento turístico, se promueve la inversión en infraestructura, la creación de nuevos negocios y la formalización de puestos de trabajo. Esto no solo impulsa la economía local, sino que también contribuye a reducir la desigualdad en las comunidades receptoras.

Además, el turismo desempeña un rol esencial en la promoción y protección del patrimonio cultural, histórico y natural. Al fomentar la visita y el interés por determinados destinos, se incentiva la conservación de sitios patrimoniales, la revitalización de tradiciones y la protección de recursos medioambientales. A su vez, la sensibilización en torno a estos valores contribuye a generar una mayor conciencia sobre la importancia de preservar estos tesoros para las generaciones futuras.

Centla posee una ubicación estratégica como punto de conexión entre el sureste; por lo que esta condición puede ser aprovechada para impulsar la competitividad y desarrollar nuevos puestos de trabajo.

El diseño y adopción de tecnologías digitales, la implementación de estrategias

de mercadeo especializadas, la capacitación del personal en atención al cliente y la aplicación de estándares de calidad; orientadas a la mejora constante de la oferta, fortalecerán la imagen del municipio como un destino atractivo y confiable para la atracción de inversiones.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la Dirección de Fomento Económico y Turismo se erige como un pilar fundamental para el impulso del desarrollo local, a través de la atracción de inversiones, la promoción de la oferta turística, el apoyo a la producción artesanal y el fortalecimiento de los distintos sectores de la economía municipal.

La planeación prevista en este programa, integra las responsabilidades establecidas en el Artículo 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como los lineamientos, proyectos y acciones enfocadas a la promoción del turismo y el desarrollo económico, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población local.

Aunado a lo anterior, las acciones previstas en este programa; se justifican también por su enfoque en la sostenibilidad y la responsabilidad social. Ya que es esencial mitigar los posibles efectos negativos del turismo, como la sobreexplotación de recursos o el deterioro del entorno natural. Por ello, se fomentarán prácticas responsables, se impartirá capacitación tendiente a promover un uso eficiente de los recursos, con el propósito de proteger los ecosistemas y promover relaciones armónicas con las comunidades anfitrionas.

En conclusión, la implementación de este programa representa una oportunidad estratégica para dinamizar la economía local, fortalecer la identidad cultural, actualizar el sector turístico y garantizar un reparto equilibrado de los beneficios, todo ello dentro de un marco de responsabilidad social y ambiental.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Centla cuenta con gran riqueza natural, cultural e histórica, lo que permite ser un gran atractivo para el turismo local, nacional e internacional.

El 26 de junio del 2023, la Ciudad y Puerto de Frontera, fue declarado Pueblo Mágico

de México por la Secretaría de Turismo Federal, ya que cuenta con grandes hechos históricos, el más relevante fue el 25 de marzo de 1519, fecha en la cual tuvo lugar la desigual "Batalla de Centla", donde los nativos chontales se enfrentaron valerosamente a Hernán Cortés y sus tropas, dando inicio al mestizaje en nuestro país, del cual se desprende la frase de que en Centla nació México, esto aunado a sus atractivos turísticos como lo son el Centro Histórico de Frontera; el Edificio de la Ex Aduana Marítima; La Parroquia Santa María de Guadalupe; la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, que también es una de las 13 Maravillas Naturales de México, la cual cuenta con recorridos en lancha, un Centro de Interpretación Uyotot-ja´ (La Casa del Agua), un sendero interpretativo, una torre de observación de 20 metros, desde ahí se puede apreciar la unión de Tres Brazos, donde confluyen los ríos más caudalosos de México el Grijalva y el Usumacinta, con el San Pedrito, ya juntos desembocan al Golfo de México; en Centla también son un gran atractivo sus playas donde algunas ya cuentan con desarrollos turísticos, ofreciendo un buen servicio para los visitantes; y qué decir de su gastronomía es inigualable lo que se ofrece al paladar de quienes nos visitan, sus amplios platillos en pescados y mariscos, siendo íconos de nuestro Pueblo Mágico, el tradicional ceviche de robalo, así como también el queso de puerco y el pan de riñón.

La economía del municipio parte principalmente de actividades como la ganadería, la agricultura y la pesca, además de participar en la producción de hidrocarburos. Conforme al Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL)[136], del INEGI, 52,046 habitantes se encuentran económicamente activos actualmente, siendo el 48.31% de la población total del municipio.

[136] Fuente: Información del Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL), INEGI. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9

Ilustración 41. Gráfica Comparativa de la Población Económicamente Activa del Municipio de Centla.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada por el Sistema de Consulta de Integración Territorial (SCITEL).

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025[137], publicado por la Secretaría de Bienestar, establece que 26,254 habitantes del municipio cuentan con un empleo, sin embargo, solo el 88.2% accede a una canasta básica, siendo $5,247.00 el ingreso laboral mensual promedio en el municipio.

La población económicamente activa se centra en la realización de actividades agrícolas y forestales, actividades industriales, así como actividades de comercio y servicios, tal y como se presenta a continuación:

Ilustración 42. Principales Actividades Realizadas por la Población Económicamente Activa del Municipio de Centla.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025.

Siendo el Puerto de Frontera un punto muy importante para la economía del estado, ya que es uno de los dos puertos más concurridos por el tráfico marítimo y comercial, se crea el Programa de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, con la finalidad de promover la promoción constante del turismo para el municipio, y aportar para el fortalecimiento de los diferentes sectores económicos.

[137] Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, del municipio de Centla, Secretaría de Bienestar. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf

MISIÓN

Contribuir al crecimiento económico y social del municipio mediante la promoción de sus atractivos turísticos, el fomento de la inversión productiva y la creación de oportunidades para la industria familiar y artesanal, en coordinación con los sectores público, privado y social.

VISIÓN

Ser una Dirección reconocida por su capacidad para impulsar un turismo sostenible y competitivo, fomentar la diversificación económica y generar iniciativas de alto valor para los habitantes, posicionando al municipio como un destino atractivo a nivel regional y nacional.

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Poner en marcha programas integrales y sustentables, cuyo objetivo primordial es la atracción de inversionistas, mediante la promoción del municipio como espacio seguro para la inversión y gran potencial turístico para el fortalecimiento de los sectores económicos; generando con ello mejores empleos y, en consecuencia, impulsando el desarrollo económico del municipio.

6.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 6.1.2.1. Mejorar el posicionamiento del municipio como un destino turístico sostenible, diversificando la oferta y promoviendo sus atractivos naturales y culturales.

6.1.2.1.1. Realizar gestiones y mantener los lineamientos para la permanencia de Frontera en el programa federal "Pueblo Mágico de México", así como promover los sitios de interés histórico, cultural y natural.

6.1.2.1.2. Gestionar recursos económicos para el mantenimiento de la imagen urbana de Frontera, que permitan mantener la denominación de Pueblo Mágico.

6.1.2.1.3. Destinar recursos a la conservación de la denominación de "Pueblo Mágico" y darle promoción.

6.1.2.1.4. Participar en ferias y eventos estatales, nacionales e internacionales, cubriendo los gastos para la representación municipal.

6.1.2.1.5. Apoyar eventos deportivos, culturales, navideños, carnavales, ferias municipales, festividades, torneos de pesca y festivales que promuevan los atractivos del municipio.

6.1.2.1.6. Diseñar rutas culinarias que incluyan visitas a productores locales, cocinas tradicionales y espacios que muestren la historia y las tradiciones del municipio.

6.1.2.1.7. Impulsar las actividades turísticas mediante la dotación de apoyos a restauranteros, hoteleros y personas asociadas al sector para que sean autosustentables.

6.1.2.1.8. Suscribir convenios con los entes públicos estatales, federales, o instituciones educativas, para la ejecución de acciones conjuntas que beneficien la economía local.

6.1.2.1.9. Celebrar convenios con transportistas, agencias de viajes, redes de publicidad y marketing para lograr una diversificación de la oferta turística local.

6.1.2.1.10. Gestionar recursos para la conservación, mantenimiento y restauración de edificios, monumentos y espacios públicos de alto valor histórico en el municipio.

6.1.2.1.11. Crear un espacio museográfico dedicado a la representación de Frontera como Pueblo Mágico.

Estrategia 6.1.2.2. Impulsar la consolidación de la industria familiar y artesanal, valorando la riqueza culinaria local para fortalecer la economía regional.

6.1.2.2.1. Promover el rescate y promoción de productos gastronómicos locales.

6.1.2.2.2. Realizar estudios de los productos autóctonos de la región, su historia y sus características

diferenciadas, destacando la calidad y sus procesos artesanales o tradicionales.

6.1.2.2.3. Otorgar capacitación, asesoría y talleres o programas de formación a productos artesanales y artesanos para mejorar la calidad, la presentación y la comercialización de sus productos.

6.1.2.2.4. Fomentar la innovación en la elaboración y envasado de los productos, preservando los métodos tradicionales y la esencia cultural.

6.1.2.2.5. Apoyar ferias y festivales temáticos para exhibir y vender productos locales, así como para difundir recetas tradicionales.

6.1.2.2.6. Destinar recursos para la ejecución y participación de expertos culinarios en festivales gastronómicos y expertos en turismo para ampliar la visibilidad y el prestigio de estos productos.

6.1.2.2.7. Procurar que se incluya la gastronomía local en guías de viaje, material promocional y campañas de difusión turística, resaltando la singularidad de la región.

6.1.2.2.8. Trabajar en conjunto con restaurantes, hoteles y cadenas de supermercados para que incorporen productos locales en sus menús y anaqueles.

6.1.2.2.9. Establecer convenios con instituciones educativas, especialmente las de gastronomía y turismo, para involucrar a estudiantes en proyectos de investigación y difusión.

6.1.2.2.10. Impulsar la creación o el fortalecimiento de sellos de calidad o denominaciones de origen que destaquen la autenticidad y excelencia de los productos artesanales.

6.1.2.2.11. Colaborar con organismos oficiales para obtener certificados que apoyen la competitividad de los productores en mercados locales, nacionales e internacionales.

6.1.2.2.12. Implementar campañas de marketing colaborativas, en las que diferentes productores y emprendedores se unan para promocionar la gastronomía local bajo una marca común.

6.1.2.2.13. Fomentar la participación de cocineros tradicionales y emprendedores gastronómicos en eventos regionales y estatales.

6.1.2.2.14. Otorgar apoyos y traslados a los artesanos para asistir a ferias y eventos, cubriendo gastos de transporte y promoción de sus productos.

6.1.2.2.15. Desarrollar campañas de difusión sobre las artesanías locales, incentivando su venta en ferias, carnavales y espacios culturales.

6.1.2.2.16. Promover la suscripción de convenios con toda clase de entes públicos o privados para el impulso a las actividades comerciales y turísticas en el municipio.

6.1.2.2.17. Desarrollar e impulsar la creación de mercados para emprendedores, artesanos y otros espacios dedicados al comercio artesanal.

6.1.2.2.18. Realizar acciones de reordenamiento del comercio ambulante en los diferentes espacios del municipio.

Estrategia 6.1.2.3. Establecer procesos de simplificación administrativa para la atracción de inversiones y la generación de empleos.

6.1.2.3.1. Revisar y optimizar los trámites para la instalación y operación de empresas en el ámbito local, reduciendo tiempos y costos.

6.1.2.3.2. Implementar una ventanilla única de Mejora Regulatoria o plataforma digital para agilizar permisos, licencias y registros necesarios.

6.1.2.3.3. Difundir las fortalezas naturales, productivas y logísticas del municipio ante posibles inversionistas.

6.1.2.3.4. Participar en eventos de negocios y foros empresariales para dar a conocer las oportunidades de la región.

6.1.2.3.5. Proponer a las autoridades correspondientes acciones y normativas para potenciar los canales de comercialización locales.

6.1.2.3.6. Organizar ferias de empleo para generar espacios que beneficien la economía local.

6.1.2.3.7. Suscribir convenios de colaboración que permitan la capacitación de comerciantes, artesanos, productores, sector restaurantero y turístico, a efectos de que adquieran mejores habilidades para la promoción y desarrollo de sus negocios.

Estrategia 6.1.2.4. Desarrollar las competencias del personal adscrito a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, para elevar la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía y a los visitantes.

6.1.2.4.1. Gestionar la ejecución de cursos dedicados al fortalecimiento de las capacidades operativas de la Dirección.

6.1.2.4.2. Coadyuvar a la realización de talleres y pláticas relacionadas con la industria turística, comercial y artesanal, promoviendo buenas prácticas y estándares de calidad.

6.1.2.4.3. Elaborar manuales y guías de procedimientos para la atención de inversionistas, artesanos y turistas, garantizando la uniformidad de criterios.

6.1.2.4.4. Monitorear y evaluar de forma periódica el desempeño del personal y la satisfacción de los usuarios.

6.1.2.4.5. Contratar estudios, asesorías y personal necesario para el desarrollo de capacidades mejoradas en la Dirección.

6.1.2.4.6. Coadyuvar a las otras direcciones del municipio en la ejecución de acciones conjuntas que impulsen proyectos, fomenten la creación de

nuevos empleos y propicien una mejor economía municipal.

6.1.2.4.7. Adquirir los bienes e insumos necesarios para el fomento y el impulso al trabajo, el turismo y el crecimiento económico en el municipio.

Estrategia 6.1.2.5. Fortalecer las capacidades operativas para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

6.1.2.5.1. Solicitar las contrataciones de personal necesario, para mejorar la operación y atención de solicitudes a la población.

6.1.2.5.2. Garantizar la disponibilidad del equipamiento necesario para la ejecución efectiva de los planes y programas de trabajo.

6.1.2.5.3. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.

6.1.2.5.4. Fortalecer las competencias y destrezas del personal mediante capacitación continua y evaluaciones periódicas.

6.1.2.5.5. Tramitar la asignación de recursos para la compra, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales para el óptimo desempeño de la Dirección.

6.1.2.5.6. Gestionar la provisión de combustibles, equipos de seguridad, materiales y otros bienes necesarios para el desarrollo de las actividades operativas de la Dirección.

6.1.2.5.7. Implementar estrategias de coordinación entre las distintas áreas de la Administración Municipal, facilitando la asignación temporal de vehículos para su uso en labores operativas y administrativas según sea necesario.

6.1.2.5.8. Garantizar la asignación y administración de los recursos destinados a alimentación, pasajes, viáticos y otros gastos de traslado, para el cumplimiento de las labores encomendadas.

6.1.2.5.9. Solicitar las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que requiera el cumplimiento de las actividades a su cargo.

6.1.2.5.10. Suscribir los convenios y acuerdos necesarios para el mejor desarrollo de funciones, sean estos con entes públicos o privados.

6.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

Consolidar al municipio como un destino atractivo para los visitantes, a través de la promoción de los espacios turísticos, la preservación de las tradiciones culturales y gastronómicas, la simplificación administrativa para atraer inversiones y la profesionalización del servicio público.

6.2. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 6

Tabla 96. Indicador Estratégico de Porcentaje de Productores, Agricultores y Artesanos que Mejoran la Calidad y la Comercialización de sus Productos tras Recibir Capacitación.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de productores, agricultores y artesanos que mejoran la calidad y la comercialización de sus productos tras recibir capacitación.
DEFINICIÓN	Mide el impacto de las capacitaciones, asesorías y talleres dirigidos a productores, agricultores y artesanos, verificando si aplican los conocimientos adquiridos para mejorar la calidad, presentación y comercialización de sus productos.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Participantes que Aplican Mejoras tras la Capacitación) entre el (Número Total de Participantes en la Capacitación) multiplicado por cien.
FÓRMULA	(TPAMC / NTPC) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral o Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Participantes que aplican mejoras tras la capacitación, asesorías y talleres dirigidos a productores, agricultores y artesanos.
LÍNEA BASE	Determinar, mediante encuestas o visitas, el porcentaje actual de productores que han mejorado su producción antes de iniciar el programa.
META	Aumentar en un 15% anual el porcentaje de productores que aplican mejoras.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Encuestas posteriores a la capacitación; Registros fotográficos de productos antes y después de la formación; Informes de ventas o contratos comerciales posteriores a la capacitación; y Visitas de seguimiento para verificar las mejoras.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 97. Indicador Estratégico de Volumen de Ventas de Productos Locales en Ferias, Mercados y Festivales Temáticos Organizados.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Volumen de ventas de productos locales en ferias, mercados y festivales temáticos organizados.
DEFINICIÓN	Permite evaluar el éxito comercial de las ferias, mercados y festivales organizados para la promoción de productos locales, midiendo el monto total de ventas generadas en estos eventos.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Total de Ingresos por Ventas de Productos Locales en Cada Evento) multiplicado por (Total de Eventos Realizados en el Año).
FÓRMULA	(TIVPLCE / TERA) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Volumen de ventas.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral o Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Ingresos por ventas de productos locales en cada evento realizado.
LÍNEA BASE	Calcular el volumen de ventas promedio obtenido en eventos anteriores o, en su defecto, realizar una estimación inicial.
META	Incrementar en un 20% el volumen de ventas anualmente.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Reportes de ventas proporcionados por los expositores; Facturas, recibos o registros de ventas emitidos durante el evento; Entrevistas a comerciantes y visitantes; y Registro oficial de transacciones en terminales de pago electrónico, si las hubiera.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

6.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 6

Tabla 98. Alineación del Programa de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 3. Economía Moral y Trabajo.	▪ Objetivo 3.5: Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. ▪ Objetivo 3.9: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico equilibrado entre todas las regiones del país con respeto a su diversidad para crear prosperidad compartida. ▪ Objetivo 3.10: Promover el desarrollo de las cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en las fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. ▪ Objetivo 3.11: Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 6. Impulso Transformador del Progreso.	▪ Objetivo 6.8.1. Incrementar el valor de los productos y servicios turísticos en Tabasco mediante un enfoque sostenible, aprovechando la infraestructura logística y de transporte, así como los centros integradores del estado, para consolidar a Tabasco como un destino turístico competitivo y diverso. ▪ Objetivo 6.8.2. Incrementar la afluencia de visitantes a Tabasco, consolidando su imagen y atractivo turístico a nivel nacional e internacional. ▪ Objetivo 6.8.3. Prolongar la estadía turística en Tabasco, diversificando y mejorando la calidad de la oferta para atraer visitantes aprovechando las oportunidades de conectividad y acceso que brindan los corredores logísticos y económicos. ▪ Objetivo 6.8.4. Lograr un entorno comercial inclusivo y sostenible que dinamice la economía estatal a través de prácticas responsables y competitivas, fortaleciendo a las MIPyMES y el sector agroindustrial mediante las oportunidades de los corredores económicos y logísticos de la región. ▪ Objetivo 6.8.5. Incrementar la productividad de las empresas comerciales tabasqueñas, especialmente las MIPyMES y el sector agroindustrial, fortaleciendo su capacidad competitiva e integración en los corredores logísticos para maximizar su alcance y desarrollo económico. ▪ Objetivo 6.8.6. Aumentar la independencia económica de la población tabasqueña, generando oportunidades de emprendimiento que promuevan la equidad y el desarrollo sostenible, con apoyo estratégico de los centros integradores del estado y los corredores logísticos como motores de crecimiento. ▪ Objetivo 6.8.7. Elevar el desarrollo industrial de Tabasco mediante infraestructura moderna, atracción de inversiones y creación de empleos de calidad en sectores estratégicos como turismo, energía, agroindustria, logística y tecnología. ▪ Objetivo 6.8.8. Diversificar la base industrial y agroindustrial de Tabasco mediante el impulso a sectores emergentes, como biotecnología, energía renovable y agroalimentación, creando empleos y valor agregado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 98. Alineación del Programa de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 6. Impulso Transformador del Progreso.	▪ Objetivo 6.8.9. Mejorar la capacidad exportadora de la industria y agroindustria tabasqueña mediante la integración en mercados internacionales y el aprovechamiento de corredores logísticos. ▪ Objetivo 6.8.10. Mejorar la infraestructura y servicios de la Central de Abasto de Villahermosa (CAV), para aprovecharlos de manera eficiente en beneficio de los locatarios y clientes. ▪ Objetivo 6.8.11. Promover la política pública de Mejora Regulatoria, simplificación de trámites y servicios, así como la eficiencia en la gestión pública gubernamental, impulsando el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación para facilitar la interacción de los sujetos obligados con la ciudadanía.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 6. Turismo y Desarrollo para la Transformación.	▪ 6.1. Programa de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	▪ Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	▪ Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	▪ Meta 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

EJE TRANSFORMADOR 7.

CIMIENTOS DEL CAMBIO: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA TODOS

7.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

7.1.2. SUBPROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

7.1.3. SUBPROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.

7.1.4. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES.

7.1.5. SUBPROGRAMA DE VIVIENDA Y SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO.

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE 7. CIMIENTOS DEL CAMBIO: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO PARA TODOS.

PRESENTACIÓN

El desarrollo urbano ordenado, la construcción de infraestructura y la provisión de servicios municipales de calidad son pilares fundamentales para mejorar la calidad de vida de la población. Conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado; corresponde a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales planear, gestionar y ejecutar estrategias que garanticen la correcta administración del territorio, la implementación de obras públicas necesarias para el desarrollo del municipio y la prestación eficiente de los servicios municipales.

Este Programa de Trabajo se divide en tres subprogramas estratégicos:

1. **Ordenamiento Territorial**, a través del cual se busca regular el uso del suelo, garantizar la tenencia de la tierra y promover un crecimiento urbano sustentable, a través del impulso a las acciones de supervisión y la coordinación interinstitucional para la gestión del territorio y la protección del medio ambiente.
2. **Obras Públicas**, las acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las obras públicas concentran la ejecución de actividades tendientes al mejoramiento y creación de infraestructura pública que le permita a la ciudadanía mejores condiciones de movilidad y de desarrollo de sus actividades cotidianas.
3. **Servicios Municipales**, asegurará la prestación de servicios esenciales a la población.

Con este programa, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales reafirma su compromiso con la transformación del municipio, promoviendo un desarrollo equilibrado, sostenible y participativo que atienda las necesidades prioritarias de la población y garantice un entorno urbano seguro, funcional y digno.

DIAGNÓSTICO

El municipio de Centla posee un alto valor histórico, recursos naturales con gran potencial turístico y una ubicación estratégica muy importante como punto de conexión al resto del sureste; sin embargo, enfrenta numerosas problemáticas que disminuyen la calidad de vida de sus habitantes e inhiben la inversión en la demarcación. A través de este diagnóstico que es producto de la consulta directa efectuada a través de encuestas a la población de todas y cada una de las localidades que lo componen, así como de la consulta a diferentes documentos formales como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2022 y las propuestas presentadas en el Foro de Consulta Ciudadana organizado por el COPLADEMUN 2025. A continuación, se expone el análisis efectuado a la situación de la infraestructura urbana y rural; la organización interna de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como el inventario de bienes inmuebles con que cuenta el Ayuntamiento, para hacer frente a estos desafíos y problemáticas.

I. EXPANSIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Uno de los principales problemas detectados es la expansión urbana desordenada, derivada de la falta de regulación y supervisión en los usos de suelo. A través de las entrevistas efectuadas a servidores públicos, y del análisis efectuado a los programas de trabajo previstos para el próximo período 2024-2027, se identificó que se carece de registros actualizados en el catastro, lo que afecta no solamente los ingresos municipales, sino que genera asentamientos humanos irregulares en la mayoría de las localidades rurales. En el mismo sentido, se encuentran sin actualizar los registros que permitan conocer los permisos de construcción emitidos de manera formal y supervisada y registros deficientes de panteones y locales en mercados públicos.

Estas situaciones han propiciado asentamientos irregulares en zonas con alto valor ambiental, o sujetas a inundaciones, lo que debilita la protección de manglares y otros ecosistemas importantes para la región. Aunado a que

se genera un alto número de personas sin acceso a servicios básicos como drenaje y agua potable, y dificultando la planeación y asignación de recursos económicos.

La vulnerabilidad ante fenómenos climáticos (como huracanes, inundaciones y erosión costera) se ve agravada por la ausencia de planes de emergencia eficientes y albergues suficientes, especialmente en las comunidades más remotas. Aunque existen albergues provisionales en ciertas áreas, se requiere ampliar la infraestructura y promover diseños de vivienda que respondan mejor a las condiciones geográficas (por ejemplo, construcciones en palafitos y protección de pozos para la obtención de agua potable).

II. OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

La infraestructura vial, tanto en la ciudad de Frontera como en las villas y poblados rurales, presenta un deterioro significativo. Es urgente el mejoramiento y mantenimiento de calles, así como la regulación de paraderos para camiones de carga en la carretera que conecta a la Ciudad de Frontera con Villahermosa y con el vecino estado de Campeche. Ya que esta indebida operación de los transportistas genera numerosos accidentes, aunado a que disminuye el atractivo visual del municipio, que como sabemos se encuentra catalogado como *Pueblo Mágico*. Dentro del Foro de Consulta Ciudadana ejecutado por el COPLADEMUN 2025, se expuso puntualmente por los ciudadanos asistentes a las mesas: 4, 5 y 6[138] la necesidad de emitir regulaciones que permitan ordenar estos paraderos para disminuir los accidentes; así como para que se mejore la imagen urbana del municipio.

En materia de agua potable y drenaje, se dispone de 3 plantas potabilizadoras y un pozo cisterna que resultan insuficientes para cubrir las demandas, en tanto que el sistema de alcantarillado y saneamiento (compuesto por 5 cárcamos y 3 plantas de tratamiento) requiere modernizaciones para evitar fugas y colapsos. Además, las

[138] Nota metodológica: La mesa 4 corresponde al Eje 4: Seguridad, Prevención y Movilidad para la Transformación, la mesa 5 corresponde al Eje 5: Sembrando el Desarrollo para la Transformación y la mesa 6 corresponde al Eje 6.- Turismo y Desarrollo para la Transformación.

fugas de agua y el sistema de drenaje deficiente provocan hundimientos en algunos sectores de la ciudad.

La gestión de residuos sólidos se desarrolla 9 camiones recolectores, un camión vactor y un tiradero de basura a cielo abierto. Sin embargo, la cobertura y los recorridos de recolección resultan limitados, generando tiraderos clandestinos entre diversas villas y comunidades; además de quemas de basura que en muchas ocasiones generan incendios y daños ambientales; por lo que resulta prioritaria la construcción de un relleno sanitario adecuado y la implementación de programas de reciclaje o manejo integral de los desechos.

III. NECESIDADES DE VIVIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024[139], el municipio de Centla enfrenta diversos retos que se reflejan en altos índices de pobreza, déficit en la calidad de la vivienda y rezagos en los servicios municipales. En función de esto tenemos que el 76.8% de la población del municipio se encuentra en condición de pobreza, contra solo un 2.9% de las personas que no enfrentan ningún tipo de pobreza. Estos porcentajes evidencian que casi ocho de cada diez habitantes se encuentran en situación de pobreza, con una proporción significativa en condición extrema.

Ilustración 43. Población por Condición de Pobreza en el Municipio de Centla.

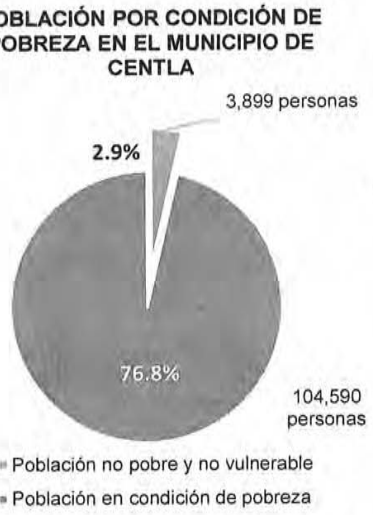

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024[140]

[139] Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar.- Disponible para consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889972/27003Centla2024.pdf

[140] Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.- 27 Tabasco.- 27003 Centla.- Disponible para consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889972/27003Centla2024.pdf

III.I. CARENCIAS EN LA VIVIENDA

Conforme a los datos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en Centla a 2024: 47,173 viviendas presentaban las siguientes carencias:

Tabla 99. Carencia por Acceso a los Servicios Básicos y Espacios en la Vivienda 2024.

NO.	TIPO DE CARENCIA	VIVIENDAS
1	Sin Chimenea, Estufa o Cocina con Leña	16,291
2	Sin Electricidad	391
3	Sin Drenaje	2,147
4	Sin Acceso al Agua Potable	20,971
5	Con Hacinamiento	3,675
6	Con Muros Endebles	1,669
7	Con Techo Endeble	50
8	Con Pisos de Tierra	1,979

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024[141]

Este panorama pone de relieve la necesidad de mejorar la infraestructura básica de las viviendas, particularmente en zonas rurales y localidades con alto o muy alto grado de rezago social, ya que cada una de estas carencias desencadena otras problemáticas tales como: enfermedades asociadas a la poca o nula higiene personal y alimentaria derivadas de los pisos de tierra, las carencias en agua, drenaje y electricidad. La falta de muros y techos firmes producen accidentes que disminuyen la productividad, la seguridad de las personas y sus bienes, y el hacinamiento deriva en conductas antisociales, violencia intrafamiliar y violaciones a menores.

Como es de verse, estas carencias requieren ser atendidas para promover un desarrollo humano sostenible en el municipio.

III.II. SERVICIOS MUNICIPALES

La cobertura de servicios básicos sigue siendo insuficiente, especialmente en comunidades alejadas de la cabecera municipal. Entre las principales carencias se encuentran:

1. **Alumbrado público**:
   - Existen alrededor de 13,494 luminarias, pero en áreas rurales se identifican sectores sin una iluminación adecuada, lo cual eleva la inseguridad y dificulta la movilidad nocturna.

[141] Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.- 27 Tabasco.- 27003 Centla.- Disponible para consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889972/27003Centla2024.pdf

2. **Mercados y panteones**:
   - Se cuenta con 5 mercados públicos, que en total integran 230 locales. Aun así, algunas villas carecen de espacios de abasto suficientes.
   - Hay 31 panteones, varios de ellos en condiciones de mantenimiento precario y con problemas para la disposición futura de espacios.
3. **Transporte y movilidad:**
   - En las localidades rurales, la población recurre a pochimóviles, motos o taxis en mal estado para trayectos internos.
   - Urge regularizar estos servicios y mejorar la seguridad vial, especialmente en las rutas de mediana y larga distancia.
4. **Equipamientos e inmuebles municipales:**

   El patrimonio inmobiliario del municipio incluye:

   - 1 edificio de Ayuntamiento;
   - 1 edificio de archivo;
   - 1 taller;
   - 1 edificio de la jurisdicción sanitaria;
   - 1 edificio de seguridad pública y protección civil;
   - 4 oficialías del registro civil;
   - 2 centros recreativos;
   - 2 casas de cultura;
   - 7 casas de usos múltiples;
   - 8 escuelas;
   - 13 delegaciones municipales;
   - 21 bibliotecas;
   - 1 museo;
   - 7 monumentos históricos;
   - 2 fuentes;
   - 1 cañón; y
   - 1 faro.

Varias de estas instalaciones demandan mejoras en su mantenimiento, ampliaciones o adecuaciones para dar servicio a la creciente población.

IV. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con una estructura organizativa amplia, que agrupa cerca de 250 personas (entre puestos directivos, administrativos, técnicos y operativos). Se compone de varias subdirecciones y departamentos. Esta plantilla laboral cubre actividades que

van desde la limpieza de calles y la recolección de desechos hasta la supervisión de la infraestructura urbana y rural. No obstante, se percibe una carencia de capacitación técnica y administrativa en ciertos puestos, lo que dificulta la planeación y ejecución eficientes de obras públicas. Sin embargo, se identifica la necesidad de personal especializado para supervisar obras, expedir permisos y gestionar proyectos estratégicos.

En conclusión, Centla requiere fortalecer la infraestructura de vivienda, ampliar la cobertura de los servicios municipales y focalizar los recursos a las áreas de mayor rezago con base en las declaratorias de Zonas de Atención Prioritaria y orientar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) para reducir la brecha en equipamientos básicos y servicios esenciales.

Realizar las acciones necesarias para la actualización del catastro y planeación territorial a través del diseño de programas de ordenamiento con criterios de sostenibilidad y resiliencia para favorecer la preservación de las zonas de valor ambiental y proteger a la población de asentamientos en áreas de riesgo.

Fortalecer la infraestructura y servicios, priorizando la construcción de un relleno sanitario y la modernización de los sistemas de agua potable y drenaje. Concluir los proyectos deportivos, culturales y de salud en las villas, al tiempo que se promueva la regularización del transporte público.

En materia de gestión de riesgos y obras de protección es necesario adoptar planes de emergencia en todas las localidades, con albergues suficientes y diseños de vivienda adaptados a inundaciones. Y realizar acciones concretas para mitigar la erosión costera e impulsar una estrategia integral contra el cambio climático.

A través de la reestructuración y capacitación del recurso humano, es necesario fortalecer el área a través de contrataciones y la profesionalización del personal en materia de supervisión de obras y gestión administrativa.

El mantenimiento y ampliación del patrimonio inmobiliario requiere asegurar recursos para la conservación y modernización de los inmuebles municipales, priorizando la atención a mercados, bibliotecas y centros de salud.

Y fomentar la recuperación de espacios públicos, monumentos históricos y el potencial turístico que ofrecen las áreas naturales. En particular, varias localidades carecen de bibliotecas, mercados o centros deportivos concluidos.

En cuanto a las deficiencias en infraestructura básica encontramos: calles en mal estado, escasez de agua potable, sistemas de drenaje colapsados y limitado acceso a la recolección de residuos.

Las carencias de ordenamiento territorial adecuado y los asentamientos humanos irregulares que generan desechos, así como la ausencia de controles adecuados para la expedición de permisos y usos de suelo han generado una vulnerabilidad climática elevada que incrementa las problemáticas en cuanto a las inundaciones y la erosión costera que amenazan la seguridad y la salud de la población, aunado a las carencias en cuanto a una infraestructura de emergencia insuficiente.

Por tanto, el panorama actual de Centla exige un esfuerzo conjunto entre autoridades, sociedad civil e iniciativa privada para encaminar el municipio hacia un crecimiento ordenado, sostenible y con infraestructura adecuada.

Tabla 100. Problemáticas y Necesidades en Localidades del Municipio de Centla, Tabasco.

ZONA	TIPO	PROBLEMÁTICAS	NECESIDADES
Frontera	Urbano	▪ Deforestación de manglares. ▪ Contaminación en los cuerpos de agua. Fugas de agua potable. ▪ Vialidades sin mantenimiento. ▪ Problemas de abastecimiento de agua potable.	▪ Mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento. ▪ Mejorar instalaciones para las actividades administrativas del Ayuntamiento.
Histórico-Central	Urbano	▪ Contaminación en los cuerpos de agua. ▪ Problemas de abastecimiento de agua potable.	▪ Mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento.
Villa Ignacio Allende	Urbano	▪ Inundaciones. ▪ Infraestructura vial en mal estado. ▪ Servicio de transporte público en mal estado.	▪ Planes de respuesta ante emergencia de inundaciones. ▪ Equipamientos para emergencias ante eventos naturales.
Villa Vicente Guerrero	Suburbano	▪ Falta de empleo. ▪ Transporte público en mal estado. ▪ Servicio de alumbrado público deficiente.	▪ Planes de respuesta ante emergencia de inundaciones. ▪ Equipamientos para emergencias ante eventos naturales. ▪ Equipamientos culturales (biblioteca) y de abasto.
Villa Cuauhtémoc	Suburbano	▪ Falta de empleo. ▪ Transporte público en mal estado.	▪ Planes de respuesta ante emergencia de inundaciones. ▪ Equipamientos para emergencias ante eventos naturales.
El Bosque	Suburbano	▪ Vulnerables ante eventos de cambio climático. ▪ Infraestructura vial en mal estado.	▪ Planes de respuesta ante emergencia de inundaciones. ▪ Rehabilitar infraestructura vial a nivel local y hacia el resto de los barrios. ▪ Equipamientos para emergencias ante eventos naturales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla[142].

[142] Cfr.- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla. Información disponible para consulta en: https://tabasco.gob.mx/programa-municipal-de-desarrollo-urbano-de-centla-0

7.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

MISIÓN

Garantizar el desarrollo ordenado del territorio, la ejecución eficiente de obras públicas y la prestación de servicios municipales de calidad, mediante la planeación, la gestión de recursos económicos en apego a los criterios de transparencia, austeridad y racionalidad.

VISIÓN

Consolidar una infraestructura moderna que impulse el bienestar social y el desarrollo sostenible del municipio.

7.1.1. OBJETIVO GENERAL

Planificar y ejecutar obras públicas prioritarias para el desarrollo urbano y rural del municipio, brindando servicios municipales eficientes que contribuyan al orden, limpieza y funcionalidad de los espacios públicos.

7.1.2. SUBPROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

7.1.2.1. OBJETIVO

Formular políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con el fin de regular el uso de suelo, la tenencia de la tierra y la zonificación de espacios, promoviendo el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y la protección del entorno.

7.1.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Estrategia 7.1.2.2.1. Actualizar las regulaciones en materia de desarrollo urbano.

7.1.2.2.1.1. Gestionar la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los lineamientos estatales y federales.

7.1.2.2.1.2. Mantener actualizados los planos del municipio para contar con instrumentos de zonificación y uso del suelo actualizados.

7.1.2.2.1.3. Proponer reglamentos y disposiciones que aseguren la adecuada aplicación de la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial en el municipio para una gestión sostenible del entorno.

7.1.2.2.1.4. Supervisar las obras y construcciones para verificar su congruencia con los planes de ordenamiento y las normas de construcción.

7.1.2.2.1.5. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, conforme a las leyes aplicables y en coordinación con autoridades estatales y federales.

7.1.2.2.1.6. Otorgar licencias y permisos de construcción, permisos de uso de suelo y demás trámites relacionados, garantizando que se cumplan los requisitos técnicos, normativos y ambientales.

Estrategia 7.1.2.2.2. Administración y optimización de los bienes municipales a través de la actualización y registro adecuado.

7.1.2.2.2.1. Ejercer la posesión y administración de los bienes inmuebles del municipio, aplicando los procedimientos de valuación, actualización y registro.

7.1.2.2.2.2. Proponer normas y usos adecuados para la explotación y aprovechamiento de los bienes municipales, con miras a la sostenibilidad, el impulso a la recaudación y la transparencia.

7.1.2.2.2.3. Identificar asentamientos humanos irregulares y establecer acciones de regularización o rehabilitación, en coordinación con la ciudadanía y otras dependencias.

7.1.2.2.2.4. Participar en la creación y administración de reservas territoriales, fomentando la planeación a futuro de áreas de crecimiento urbano.

7.1.2.2.2.5. Proporcionar información y asesoría a particulares y demás actores que requieran conocer la situación jurídica y normativa de predios.

7.1.2.2.2.6. Coadyuvar al área de catastro para la identificación y regularización de predios.

Estrategia 7.1.2.2.3. Desarrollar un trabajo coordinado en materia de protección ambiental con las demás direcciones para el desarrollo de infraestructura sustentable.

7.1.2.2.3.1. Establecer criterios para obras y asentamientos humanos y de tipo comercial o industrial, de manera conjunta con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y la Dirección de Finanzas.

7.1.2.2.3.2. Contribuir a la identificación de zonas de reserva ecológica y participar en los programas de preservación de recursos naturales.

7.1.2.2.3.3. Vigilar que las obras relacionadas con residuos, descargas de aguas industriales y restauración de sitios contaminados cumplan con la normativa ambiental y eviten afectar la calidad de vida de los habitantes.

7.1.2.2.3.4. Colaborar con dependencias federales, estatales y municipales para la preservación de fauna, flora y recursos naturales en el territorio, vinculando las labores de servicios municipales con la protección ambiental.

7.1.2.2.3.5. Supervisar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas, uso de suelo y servicios, garantizando la calidad y la seguridad.

7.1.3. SUBPROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

7.1.3.1. OBJETIVO

Conducir el programa de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura municipal en apego a la normatividad vigente, los programas de racionalidad y austeridad y la transparencia en su contratación y ejecución.

7.1.3.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Estrategia 7.1.3.2.1. Planeación, contratación y ejecución de obras de manera supervisada y alineada a los programas sectoriales.

7.1.3.2.1.1. Elaborar el Programa de Obras Públicas, incluyendo estudios, proyectos, presupuestos y prioridades de inversión, conforme a las directrices municipales de desarrollo.

7.1.3.2.1.2. Realizar directamente o a través de terceros las obras que emprenda el Ayuntamiento, así como la supervisión de aquellas que se realicen en coordinación con otras instancias.

7.1.3.2.1.3. Promover la transparencia y eficiencia en la contratación de obras, asegurando el cumplimiento de las normativas relativas y aplicables.

7.1.3.2.1.4. Realizar un diagnóstico de las principales necesidades de obra pública (calles, puentes, edificios municipales, redes de agua y drenaje, etc.), priorizando zonas de mayor vulnerabilidad.

7.1.3.2.1.5. Contratar las asesorías, diagnósticos, estudios técnicos, de factibilidad y viabilidad operativa y financiera que permitan sustentar las decisiones de los programas de obras planeadas y proyectadas.

7.1.3.2.1.6. Establecer protocolos para la recepción de los trabajos concluidos, realizando pruebas de calidad y asegurando la corrección de posibles inconsistencias.

Estrategia 7.1.3.2.2. Desarrollar programas de mantenimiento, conservación y construcción de infraestructura en el municipio para la protección y el otorgamiento de servicios a la población.

7.1.3.2.2.1. Diseñar y ejecutar programas de conservación, mantenimiento y reparación de bienes inmuebles municipales, vialidades y obras públicas en general.

7.1.3.2.2.2. Emprender acciones de rehabilitación en edificios públicos, espacios deportivos, educativos, culturales y demás infraestructura estratégica que requiera atención en el municipio.

7.1.3.2.2.3. Destinar recursos para el mantenimiento, conservación y construcción que permitan al municipio mantener la denominación de Pueblo Mágico.

7.1.3.2.2.4. Impulsar el programa de mejoramiento de infraestructura para el turismo, la comercialización, la prestación de servicios al público, la recreación o bien la protección de ciudadanos.

7.1.3.2.2.5. Atender de forma oportuna las solicitudes ciudadanas de reparación, priorizando los casos que afecten la seguridad de la población o la prestación de servicios básicos.

7.1.3.2.2.6. Instrumentar un programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación de calles, caminos, caminos cosecheros, puentes, terraplenes, y demás infraestructura para la movilidad y el transporte.

Estrategia 7.1.3.2.3. Coordinación con otros niveles de gobierno y organismos no gubernamentales mediante la suscripción de convenios para el mejoramiento de la infraestructura pública del municipio.

7.1.3.2.3.1. Participar en programas de vivienda y urbanización estatales y federales, facilitando la creación y administración de reservas territoriales municipales.

7.1.3.2.3.2. Colaborar con dependencias estatales y federales en la ejecución de obras de alcance regional que impacten al municipio.

7.1.3.2.3.3. Suscribir toda clase de acuerdos y convenios con la iniciativa privada y organizaciones de corte civil para el trabajo coordinado que permita mejorar los servicios municipales, la infraestructura municipal o bien los programas de vivienda.

7.1.3.2.3.4. Coadyuvar al sector educativo, de seguridad, de salud y de atención a las mujeres, en la mejora de sus instalaciones en el municipio para que puedan prestar mejores servicios a la población.

7.1.3.2.3.5. Modernizar la prestación de servicios esenciales —agua potable, drenaje, recolección de residuos, acceso a la energía eléctrica o solar— en alianza con dependencias estatales y federales (CEAS, CFE, entre otras), asegurando la debida prestación de servicios.

Estrategia 7.1.3.2.4.
Fortalecimiento de la participación y colaboración ciudadana en la Gestión de Obras Públicas.

7.1.3.2.4.1. Organizar reuniones públicas en comunidades y localidades para identificar prioridades en materia de infraestructura, permitiendo que la ciudadanía exprese inquietudes y proponga las obras y acciones requeridas.

7.1.3.2.4.2. Impulsar campañas de concientización sobre la importancia de cuidar y dar mantenimiento a la infraestructura, invitando a los ciudadanos a asumir un rol activo en la conservación de las obras.

7.1.3.2.4.3. Realizar reuniones de cierre de obra en las que la comunidad valide la calidad y pertinencia de la infraestructura construida o rehabilitada.

7.1.4. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES

7.1.4.1. OBJETIVO

Contar con servicios municipales dignos, eficaces y eficientes que garanticen a la población condiciones de limpieza, salubridad y una mejor calidad de vida.

7.1.4.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 7.1.4.2.1. Dotar a la Dirección de los bienes, servicios e insumos que le permitan eficientar la prestación de servicios en condiciones de seguridad y eficiencia.

7.1.4.2.1.1. Garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos

municipales — limpieza, alumbrado, mercados, panteones y mantenimiento de calles, monumentos y otros—, asegurando condiciones adecuadas para el bienestar y la calidad de vida de la población.

7.1.4.2.1.2. Diseñar programas de conservación preventiva para vialidades, puentes, parques, centros deportivos y demás bienes de uso común, con calendarios y acciones específicas.

7.1.4.2.1.3. Destinar recursos para el equipamiento e infraestructura de servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

7.1.4.2.1.4. Optimizar la recolección y disposición final de residuos mediante la ampliación, modernización y mejoramiento del basurero municipal.

7.1.4.2.1.5. Destinar recursos para el mejoramiento del basurero municipal a través del arrendamiento y contratación de servicios necesarios para su operatividad y adecuado funcionamiento.

7.1.4.2.1.6. Mantener y ampliar el alumbrado público, priorizando los asentamientos con mayores necesidades y modernizando la tecnología empleada para mejorar la eficiencia energética.

7.1.4.2.1.7. Administrar mercados públicos y centros de abasto, supervisando que cumplan con los requisitos de higiene, seguridad y funcionamiento adecuado.

7.1.4.2.1.8. Rehabilitar, mejorar y ordenar los panteones del municipio garantizando su operatividad y el cumplimiento a disposiciones sanitarias y ambientales.

7.1.4.2.1.9. Participar en la formulación y operación de planes y programas para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, en conjunto con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

7.1.4.2.1.10. Llevar a cabo acciones de rehabilitación, ampliación y construcción de la red de agua potable, drenaje y

alcantarillado, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

7.1.4.2.1.11. Rehabilitar, mantener y adquirir equipos y herramientas para el desazolve con el fin de evitar inundaciones.

7.1.4.2.1.12. Construir, rehabilitar y mantener pozos de visita, alcantarillas y demás enseres para la recolección de aguas pluviales.

7.1.4.2.1.13. Colaborar con instancias federales o estatales para el mejoramiento de las plantas de tratamiento de aguas y cárcamos.

7.1.4.2.1.14. Invertir en la mejora sustantiva de equipos, herramientas y demás enseres necesarios para la adecuada provisión del servicio de agua potable en todo el municipio.

7.1.4.2.1.15. Destinar recursos a la adquisición de aquellos bienes que permitan garantizar a la población el acceso a energía eléctrica o solar, agua potable, equipamientos para la disposición sanitarias de residuos (construcción de letrinas, pozos de visita y otros).

7.1.5. SUBPROGRAMA DE VIVIENDA Y SEGURIDAD PARA EL CIUDADANO

7.1.5.1. OBJETIVO

Abatir las carencias en vivienda para que esta pueda ser digna, salubre y segura para que las personas puedan desarrollar sus capacidades y disminuir con esto su vulnerabilidad.

7.1.5.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Estrategia 7.1.5.2.1. **Fortalecer las capacidades de atención para abatir los rezagos en materia de vivienda mediante la orientación de recursos hacia los más vulnerables.**

7.1.5.2.1.1. Impulsar programas de ampliación, construcción y mejoramiento de la vivienda priorizando acciones en techos, muros y pisos, así como instalaciones básicas de agua, drenaje y energía eléctrica o solar.

7.1.5.2.1.2. Coadyuvar a la dotación y construcción de letrinas, baños y demás

instalaciones necesarias para el adecuado desecho de residuos en las viviendas y comunidades con estas carencias.

Estrategia 7.1.5.2.2. **Fortalecer las capacidades operativas de la Dirección mediante la provisión de recursos y la adecuada planeación y orientación de actividades.**

7.1.5.2.2.1. Gestionar la contratación de estudios técnicos o asesorías que permitan mejorar las capacidades operativas de la Dirección.

7.1.5.2.2.2. Solicitar la asignación de recursos para el equipamiento de herramientas, materiales, suministros y equipos de protección necesarios para la operatividad de la Dirección.

7.1.5.2.2.3. Fortalecer la plantilla laboral de la Dirección para contar con el personal suficiente y mejorar la prestación de servicios.

7.1.5.2.2.4. Asignar fondos para la compra, mantenimiento y preservación de los bienes, herramientas y equipos esenciales para garantizar el correcto desempeño de la Dirección.

7.1.5.2.2.5. Coordinar la obtención y distribución de combustibles, equipos de seguridad, insumos y materiales indispensables para el desarrollo eficiente de las actividades operativas de la Dirección.

7.1.5.2.2.6. Implementar esquemas de cooperación entre las áreas de la Administración Municipal para facilitar el uso temporal de vehículos oficiales en funciones operativas y administrativas cuando sea necesario.

7.1.5.2.2.7. Gestionar la asignación de recursos para los gastos relacionados con representación y traslados, asegurando el respaldo financiero para la gestión institucional y el funcionamiento adecuado de las áreas pertenecientes a la Dirección.

7.1.5.2.2.8. Encabezar el Comité de Obras Públicas del Municipio para instrumentar procesos de licitación y contrataciones de obras públicas en aras

de promover la transparencia y la rendición de cuentas.

7.1.5.2.2.9. Establecer un trabajo coordinado con la Coordinación del Ramo para la ejecución de proyectos de incidencia social.

7.2. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

La implementación del Programa prevé impactos positivos en distintas escalas de tiempo, garantizando el crecimiento ordenado del municipio, la modernización de sus obras públicas y la prestación de servicios que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía.

En el corto plazo, se sentarán las bases para la actualización de planes y reglamentos en materia de desarrollo urbano; se identificarán los asentamientos irregulares más apremiantes y se empezarán a gestionar acciones de regularización. El trabajo coordinado con las áreas de catastro y protección ambiental permitirá una mejora inmediata en la clasificación del suelo y la supervisión de construcciones. La planeación y contratación de obras se hará con mayor transparencia, impulsando la participación ciudadana en la identificación y validación de proyectos. Y a través del impulso a las acciones de recolección y disposición de residuos, así como en el mantenimiento preventivo de alumbrado público, mercados y panteones, se mejorarán la limpieza, salubridad y seguridad en la vía pública.

En el mediano plazo, se logrará consolidar el ordenamiento territorial en el municipio, logrando una gestión más eficaz de los permisos de construcción y el uso de suelo; que propiciará un crecimiento urbano ordenado. A través de la ejecución de obras estratégicas se concretarán proyectos de infraestructura con impacto regional.

En el largo plazo, la profesionalización de los servidores públicos y la sistematización de los procesos de mantenimiento y atención de emergencias asegurará una prestación de servicios de alta calidad, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía y garantizando la permanencia de la denominación de "Pueblo Mágico". La cultura de

participación ciudadana y la corresponsabilidad social habrá sido plenamente incorporada en la gestión de servicios e infraestructura.

En conjunto, el programa proyecta un municipio ordenado, resiliente y cada vez más próspero. La visión a largo plazo consolida un entorno en el que la calidad de vida de la población es la máxima prioridad y la infraestructura responde a las necesidades de desarrollo, preservando el equilibrio entre el crecimiento urbano y la protección del entorno natural.

7.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 7

Tabla 101. Indicador Estratégico del Programa de la DOOTSM.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de obras con brigadas de supervisión asignadas y operando.
DEFINICIÓN	Este indicador mide la proporción de proyectos de obra pública que, desde su inicio hasta la entrega final, cuentan con brigadas de supervisión verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas de seguridad.
MÉTODO DE CÁLCULO	Es el resultado de dividir el Número de Obras con Brigada de Supervisión Activa entre el Número Total de Obras en Ejecución multiplicado por 100.
FÓRMULA	POS= (NOBSA / NTOE) * 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual o trimestral, según la duración y alcance de los proyectos.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Supervisión de Obras.
LÍNEA BASE	Número total de obras ejecutadas el año pasado.
META	Asegurar que el 100% de las obras públicas cuenten con un equipo de supervisión continuo durante todo el período constructivo
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Bitácoras de obra, reportes de la Dirección de Obras Públicas y registros de las brigadas de supervisión.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Bitácoras de obra, reportes de la Dirección de Obras Públicas y registros de las brigadas de supervisión.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

7.4. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 7

Tabla 102. Alineación del Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025– 2030	
Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo	▪ Objetivo 2.9: Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial. ▪ Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.
Eje 3. Economía Moral y Trabajo	▪ Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro. ▪ Objetivo 3.8: Garantizar el acceso efectivo a telecomunicaciones e internet mediante el despliegue de infraestructura adecuada y la provisión de servicios de conectividad accesibles, eficientes y de calidad para toda la población.
Eje 4. Desarrollo sustentable	▪ Objetivo 4.1: Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior. ▪ Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 7. Construyendo la Transformación	▪ Objetivo 7.9.1 Establecer directrices que permitan el crecimiento ordenado y sustentable de las zonas urbanas, conurbadas y rurales del territorio Tabasqueño, a través de la coordinación entre distintos niveles de gobierno. ▪ Objetivo 7.9.2 Mejorar los espacios escolares para propiciar un desarrollo integral de los estudiantes de los diferentes niveles educativos, para contribuir a la disminución de rezagos y brechas de desigualdades académicas. ▪ Objetivo 7.9.3 Incrementar la construcción de obras y acciones de infraestructura pública que permita el crecimiento e integración de las zonas y regiones del estado, para consolidar el bienestar social y el progreso de los tabasqueños. ▪ Objetivo 7.9.4 Mejorar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento para contribuir en el desarrollo económico y social del estado. ▪ Objetivo 7.9.5 Incrementar los financiamientos y subsidios en beneficio de la población de escasos recursos económicos, para la adquisición o mejoramiento de vivienda. ▪ Objetivo 7.9.6 Mejorar la infraestructura carretera, a través de su modernización, con la finalidad de fortalecer las capacidades adaptativas de los asentamientos humanos para que sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. ▪ Objetivo 7.9.7 Establecer un programa integral de regularización de la tenencia de la tierra en el Estado, promoviendo el desarrollo ordenado y sostenible de las zonas urbanas y rurales, garantizando la seguridad jurídica de los posesionarios.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 102. Alineación del Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 7. Cimientos del Cambio: Infraestructura y Servicio para Todos	▪ 7.1 Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 6. Garantizar la Disponibilidad de Agua y su Gestión Sostenible y el Saneamiento para Todos	▪ Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. ▪ Meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. ▪ Meta 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. ▪ Meta 6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. ▪ Meta 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.
Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	▪ Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	▪ Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. ▪ Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. ▪ Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo ▪ Meta 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. ▪ Meta 11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad. ▪ Meta 11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 102. Alineación del Programa de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	▪ Meta 15.1. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. ▪ Meta 15.2. Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial. ▪ Meta 15.9. Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad. ▪ Meta 15.a. Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

EJE TRANSFORMADOR 8.

SALUD Y BIENESTAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON IGUALDAD DE GÉNERO

8.1. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.

8.1.2. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

8.1.3. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS.

8.1.4. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

8.1.5. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD.

8.1.6. SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA LA EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES.

8.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE 8. SALUD Y BIENESTAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Programa de Trabajo "Salud y Bienestar para el Desarrollo Integral de la Familia con Igualdad de Género" concentra los esfuerzos del DIF Municipal y demás instancias gubernamentales para ofrecer soluciones integrales a las problemáticas de vulnerabilidad social, especialmente a través de la asistencia médica, la entrega de apoyos alimentarios, las terapias y acciones de prevención. En el mismo sentido, en este eje se contempla el programa de trabajo de la Dirección de Atención a las Mujeres, y en ambos casos, la apuesta es promover valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad como principios básicos para la construcción de una sociedad en paz, igualitaria, saludable que respete los derechos humanos de toda persona, sin distinciones para que todas las personas sin distinción de edad, condición social o género se beneficien de las iniciativas impulsadas, contribuyendo a la construcción de familias sanas, seguras y empoderadas, por ser esta la base esencial para el desarrollo sostenible y equitativo en el municipio.

8.1. PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

Este programa se constituye como la respuesta institucional a la necesidad de impulsar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable del municipio, especialmente aquellas familias que enfrentan situaciones de riesgo social, carencia de servicios básicos y escaso acceso a oportunidades de desarrollo; así como un bajo el enfoque de la igualdad de género. Estos elementos, en su conjunto son el caldo de cultivo para perpetuar la violencia contra las mujeres, las niñas y la desintegración familiar y ello conlleva efectos aún más negativos como la continuidad de la degradación del tejido social, la pérdida de valores y en consecuencia el aumento de la incidencia

delictiva, y el deterioro integral de las comunidades.

Atendiendo a estas circunstancias que están muy sustentadas en diversos estudios internacionales y nacionales, es que se propone atender a las familias desde un esquema integral, que abarque la protección de derechos, la salud y el bienestar de niñas, niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Ya que está comprobado, que las sociedades que atienden como prioridad a estos grupos, elevan notablemente su desarrollo humano.

En concordancia con lo anterior, este programa se articula con los objetivos establecidos en la política pública municipal y con los lineamientos de la Ley General de Desarrollo Social, priorizando la asistencia social, la prestación de apoyos a familias y grupos con necesidades apremiantes, para crear un entorno protector para todas las personas en condición de vulnerabilidad con un enfoque integral de Derechos Humanos, ante las múltiples formas de marginación y exclusión que maximizan las vulnerabilidades persistentes en el municipio.

DIAGNÓSTICO

Derivado de la búsqueda de información oficial, para la elaboración de este diagnóstico, la cual se complementa con las encuestas realizadas en las 161 localidades del municipio, así como conforme a las problemáticas y propuestas generadas en el Foro de Consulta Ciudadana realizado por el COPLADEMUN 2025, podemos decir en síntesis, que si bien los datos de los últimos seis años (2017–2023) no siempre se encuentran completos o desagregados por cada rubro, la información oficial disponible indica altos niveles de pobreza y un rezago importante en seguridad social, salud, calidad de la vivienda y acceso a la alimentación en el municipio.

Asimismo, la falta de datos sobre violencia intrafamiliar y maltrato infantil evidencian la necesidad de generar métricas más precisas y coordinadas, a fin de formular políticas públicas que mejoren las condiciones de vida y protejan a los grupos más vulnerables de Centla.

Sin embargo, podemos decir sin lugar a duda que: el municipio presenta altos índices de marginación y una proporción

significativa de población en situación de pobreza y vulnerabilidad. La insuficiencia de programas de asistencia social y la carencia de infraestructura de salud repercuten en el bienestar de las familias, especialmente en grupos como personas de la tercera edad, menores de edad, mujeres en situación de violencia o con enfermedades crónicas y personas con discapacidad. Por ello, temas como la igualdad de género y la protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes son piezas claves para romper ciclos de violencia y rezago social, demandando intervenciones focalizadas y coordinadas.

Así de manera más precisa podemos presentar los siguientes análisis:

I. ACCESO A LA SALUD

De acuerdo con los datos de la Medición de la Pobreza (CONEVAL, 2020)[143], y analizando el período: 2020 - 2022, la cobertura de servicios de salud en el municipio muestra que el 35.3%, de la población presenta esta carencia.

En concordancia con estos datos, uno de los principales retos ha sido la limitada infraestructura de clínicas y hospitales en la zona rural del municipio, ya que conforme a los datos obtenidos provistos por la Dirección de Administración en el municipio se cuenta con: 1 hospital comunitario, 1 hospital de institución estatal, 5 hospitales de institución federal situados en la cabecera municipal y 26 centros de salud en las siguientes localidades:

1. Boca de Chilapa,
2. Colonia Adolfo López Mateos,
3. Colonia Álvaro Obregón,
4. Colonia Gobernador,
5. Colonia Benito Juárez,
6. Colonia Constancia y Venecia,
7. Colonia Felipe Carrillo Puerto,
8. Colonia La Estrella,
9. Ejido La Sabana,
10. Ejido La Victoria,
11. Ejido. Nuevo Centla,
12. Francisco I. Madero,
13. Ignacio Zaragoza,
14. Poblado Quintín Arauz,
15. Poblado Simón Sarlat,

143Fuente: Medición de la Pobreza.- Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020, documento para consulta disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx

16. Ranchería Benito Juárez,
17. Ranchería Chichicastle 1ra sección,
18. Ranchería Chilapa Margen Izquierdo,
19. Ranchería Jalapita 1ra sección,
20. Ranchería Libertad de Allende,
21. Ranchería Mixteca 2da sección,
22. Ranchería Tabasquillo 1ra sección,
23. Simón Sarlat,
24. Col. Caparroso Villa Cuauhtémoc,
25. Villa Ignacio Allende, y
26. Villa Vicente Guerrero.

La lejanía a los centros de salud existentes, la precaria situación económica y la saturación de los pocos espacios de salud, aunado al equipamiento deficiente y carente de insumos médicos, dificultan el acceso a la salud para las personas que viven en comunidades alejadas de la cabecera municipal.

II. SEGURIDAD SOCIAL

En concordancia a lo anterior, el mismo estudio de CONEVAL (2020), presenta que alrededor de 46.5% de la población de Centla presentaba carencias en seguridad social. Esta carencia de acceso a la seguridad social deriva de la ausencia de empleo formal, así como la constante migración interna entre actividades productivas (pesca y agricultura) que producen movilizaciones derivadas del estado de necesidad. Sin embargo, esta carencia de acceso a la seguridad social limita a la población mayormente rural.

III. VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA

En 2020, el CONEVAL registró que más del 70% de la población estaba en situación de pobreza y el 76.8% presenta vulnerabilidad económica por bajos ingresos económicos, emergencias de salud o desastres naturales. El porcentaje de personas vulnerables por ingresos (no pobres, pero con ingresos bajos) se ubicó alrededor del 12 a 15% de la población del municipio, de acuerdo con estimaciones anuales de la Secretaría de Bienestar[144].

[144] Fuente: SISGE.- Sistema de Información Social Georreferenciada.- Información municipal y estatal sobre carencias sociales, rezago educativo y servicios. Clave geoestadística. (Centla 27003). Disponible para consulta: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=27003

IV. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) tenemos que en el municipio la población con discapacidad representaba alrededor del 2–3% del total municipal. En cifras absolutas, para 2020, se estimaron alrededor de 1,100 a 1,400 personas con alguna discapacidad, aunque los informes no desglosan datos por edad o tipo de limitación. Lo que hace necesario: mejorar los registros de las personas con discapacidad en el municipio y generar programas de apoyo específicos en instituciones de salud y espacios públicos para este sector; así como promover esquemas de inserción laboral en el sector formal; para disminuir sus condiciones de dependencia familiar y dar acceso a una mejor calidad de vida.

V. ÍNDICE DE MARGINACIÓN Y VULNERABILIDAD

Ilustración 44. Porcentaje de Población que Presenta Indicadores de Pobreza.

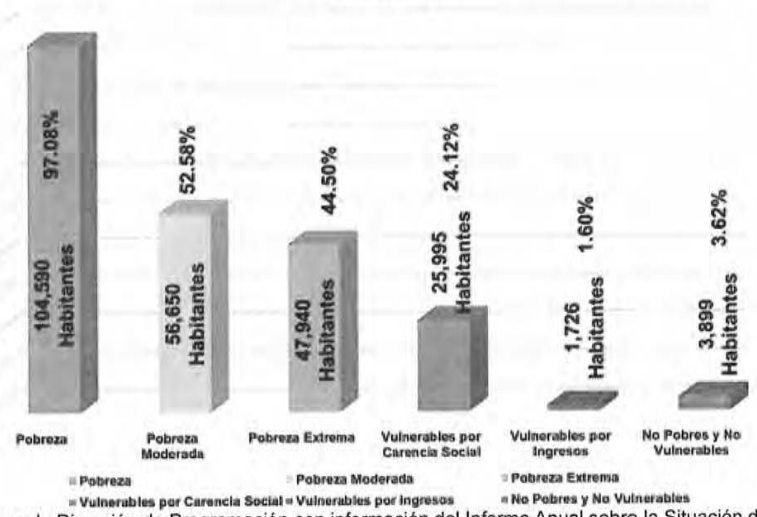

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025[145]

[145] Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.- 27 Tabasco.- 27003 Centla.- Disponible para consulta en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/974930/27003_Centla_2025.pdf

VI. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

En cuanto a las carencias por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, conforme al período 2020-2022 analizado por el CONEVAL, en Centla: entre el 25 y el 30% de la población presenta niveles significativos de desnutrición infantil y enfermedades como anemia, además de diferentes problemáticas asociadas a una mala nutrición; todos ellos, factores asociados a los bajos ingresos económicos en las familias, precios altos en la canasta básica que están vinculados a una escasa oferta local de productos, falta de educación en materia alimentaria y de ingesta adecuada de alimentos, aunados a una insuficiente cobertura de programas de asistencia alimentaria en comunidades alejadas y de alta marginación.

VII. ÍNDICE DE MORTALIDAD

Conforme a la información oficial disponible (2020–2022) no se presentan datos detallados por municipio acerca de tasas de mortalidad general o por causas específicas. Sin embargo, a escala estatal, Tabasco mostró un incremento en la mortalidad durante 2020–2021 asociado a la pandemia de COVID-19, lo que también afectó a Centla, si bien no hay un desglose municipal pormenorizado. Por lo que resulta indispensable que las áreas como el Registro Civil y las áreas vinculadas al sector salud mejoren sus bases de datos y generen información estadística pública, a efectos de poder efectuar un seguimiento real de los avances en los programas municipales.

Tabla 103. Principales Causas de Muertes en el Estado de Tabasco, año 2023.

CAUSA	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Enfermedades del corazón	2,173	1,741	3,914
Diabetes Mellitus	1,350	1,429	2,779
Tumores malignos	709	754	1,463
Accidentes	734	168	902
Enfermedades cerebrovasculares	336	257	593
Enfermedades del hígado	415	174	589

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2024-2030[146]

[146] Cfr.- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2024-2030. Disponible para consulta: https://congresotabasco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/PLAN-ESTATAL-DE-DESARROLLO-2024-2030.pdf

VIII. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL

En materia de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, se encontró una carencia de datos precisos, y de fácil acceso para su consulta, ya que ni el Censo de Población y Vivienda 2020 ni los "Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social" publican indicadores directos sobre violencia intrafamiliar o maltrato infantil a nivel municipal. Solamente ha sido posible registrar cifras y datos derivados de la conjunción de información generada por el DIF Tabasco y la Fiscalía General del Estado, en los cuales se registran denuncias, pero estos datos no se incluyen en los informes del CONEVAL ni de la Secretaría de Bienestar. Por lo que se considera urgente y muy necesario generar bases de datos con esta información y ponerla a disposición de la ciudadanía para poder generar políticas públicas de atención con mayor precisión con base en la realidad documentada.

Bajo estas circunstancias, el Programa de Salud y Bienestar para el Desarrollo Integral de la Familia con perspectiva de derechos humanos e igualdad sustantiva, propone un abordaje integral que cubra la asistencia social, la atención médica y nutricional, la prevención de riesgos psicosociales, la promoción de la salud y la creación de condiciones que permitan el pleno ejercicio de derechos humanos de todas las personas.

MISIÓN

Contribuir de manera integral al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad, a través de acciones que garanticen el acceso a servicios básicos, oportunidades de desarrollo y condiciones de igualdad de género, para un entorno seguro y protector con un enfoque de Derechos Humanos.

VISIÓN

Transformar a Centla en un municipio donde la asistencia social, la igualdad de género y la inclusión formen parte de la cultura colectiva, consolidando una sociedad más solidaria, participativa y equitativa para las generaciones presentes y futuras.

8.1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo integral de las familias, garantizando el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la atención prioritaria a grupos vulnerables, a través de acciones de salud, bienestar, asistencia social y prevención de riesgos, de manera que se incremente la calidad de vida de la población atendida.

8.1.2. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

8.1.2.1. OBJETIVO

Asegurar el acceso a apoyos y servicios de salud, alimentación y rehabilitación para adultos mayores, personas con discapacidad y menores en riesgo, con el fin de reducir las brechas de vulnerabilidad.

8.1.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 8.1.2.2.1. Proporcionar y proveer los recursos necesarios para la atención de las personas más vulnerables.

8.1.2.2.1.1. Proveer apoyos médicos e insumos para la salud que permitan atender a personas con discapacidad, adultos mayores, familias en condición vulnerable, y menores en situación de riesgo o desnutrición.

8.1.2.2.1.2. Entrega de despensas a personas en condición vulnerable, sea por situación económica, desastres naturales, o bien, en casos de emergencia.

8.1.2.2.1.3. Proveer medicamentos y material de curación para personas con discapacidad o enfermedades crónicas que presenten vulnerabilidad económica o situación de emergencia.

8.1.2.2.1.4. Dotación de aparatos ortopédicos, servicios de rehabilitación (terapias físicas), estudios especializados y otros.

8.1.2.2.1.5. Provisionar todo lo necesario para otorgar salud psicológica y psicosocial a personas en condición de riesgo por salud o bien por condición de vulnerabilidad económica.

8.1.2.2.1.6. Atención Integral a Personas con Discapacidad a través de la organización de terapias y talleres de estimulación psicomotriz.

8.1.2.2.1.7. Entrega de apoyos funcionales (sillas de ruedas, bastones, andaderas, lentes, aparatos auditivos y otros enseres necesarios para la recuperación de la salud).

8.1.2.2.1.8. Difusión de asesorías jurídicas y trámites para garantizar derechos y acceso a servicios sociales de las personas en riesgo o vulnerabilidad (adultos mayores abandonados, menores maltratados, personas víctimas de violencia, emergencias, entre otros casos).

8.1.2.2.1.9. Capacitación a cuidadores y familias que atienden a adultos mayores o personas con discapacidad.

8.1.2.2.1.10. Dotación de ataúdes y otros apoyos conforme a las reglas de operación autorizadas.

8.1.2.2.1.11. Coadyuvar con traslados para citas médicas y estudios a personas en condición vulnerable para que puedan recibir atención médica.

8.1.2.2.1.12. Mejorar los registros de las personas con discapacidad en el municipio y generar programas de apoyo específicos en instituciones de salud y espacios públicos para este sector.

8.1.2.2.1.13. Extender constancias de discapacidad a personas vulnerables, para que puedan realizar gestiones oficiales.

8.1.3. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS

8.1.3.1. OBJETIVO

Reconstituir el tejido social mediante la instrumentación de acciones de prevención, protección y fortalecimiento de las familias.

8.1.3.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Estrategia 8.1.3.2.1. Impulsar acciones culturales, recreativas y de asistencia social dirigidas a fortalecer

la unidad familiar y la igualdad de género.

8.1.3.2.1.1. Organización de festividades que propician la participación comunitaria y la cohesión social (Día del Niño, Día de Reyes, Día de las Madres y Festival de Navidad).

8.1.3.2.1.2. Programas de difusión de valores sociales, prevención de adicciones y de la violencia intrafamiliar, a través de talleres, foros, cursos y jornadas de difusión.

8.1.3.2.1.3. Instrumentar programas de formación y orientación familiar, tales como: prevención del embarazo adolescente, planificación familiar, talleres de crianza positiva y prevención de la violencia en el hogar.

8.1.3.2.1.4. Asesorías psicológicas y jurídicas a familias en situación de vulnerabilidad.

8.1.3.2.1.5. Suscribir convenios de colaboración con otros organismos tanto públicos como privados para la operación de programas de apoyo y ayuda a las familias.

8.1.3.2.1.6. Creación de redes de apoyo vecinal para asistir a familias en situaciones de emergencia o riesgo.

8.1.3.2.1.7. Prevención de riesgos psicosociales, a través de la implementación de acciones para la integración familiar, brindando acompañamiento psicosocial.

8.1.3.2.1.8. Generar informes con fines estadísticos para un mejor seguimiento y evaluación de las políticas de atención implementadas.

8.1.4. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

8.1.4.1. OBJETIVO

Consolidar un esquema de atención integral a la niñez y menores en situación de riesgo.

8.1.4.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 8.1.4.2.1. Consolidar con los sistemas de atención a

menores a efectos de brindarles atención y servicios especializados.

8.1.4.2.1. Coordinación y colaboración con SIPINNA para la identificación temprana de casos de menores en riesgo.

8.1.4.2.2. Instrumentar programas de orientación y terapia psicológica especializada para la población infantil y adolescente.

8.1.4.2.3. Colaborar en campañas de prevención, atención y cuidado de menores y adolescentes.

8.1.4.2.4. Instrumentar programas de alimentación y nutrición escolar, en colaboración con el sector educativo y de salud.

8.1.4.2.5. Colaborar en la instrumentación de actividades lúdicas, recreativas y deportivas que fomenten la sana convivencia y la igualdad desde la niñez.

8.1.4.2.6. Establecer protocolos de actuación para la atención de menores y adolescentes que sufran maltrato o violencia.

8.1.4.2.7. Organizar campañas para fomentar e impulsar el cuidado de menores.

8.1.4.2.8. Coordinación con autoridades competentes para la orientación y seguimiento de los casos presentados ante la Procuraduría de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE).

8.1.4.2.9. Instrumentar un sistema de registro, control y seguimiento de casos que permitan visibilizar los resultados de los programas instrumentados.

8.1.5. SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD

8.1.5.1. OBJETIVO

Prevenir y atender enfermedades, mediante la promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades.

8.1.5.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 8.1.5.2.1. Fortalecer la infraestructura, equipamiento y provisión de insumos médicos para la atención en salud de la población vulnerable.

8.1.5.2.1.1. Trabajar en colaboración con el DIF Estatal para la gestión y equipamiento de mobiliario y equipo médico para las áreas de rehabilitación del DIF municipal.

8.1.5.2.1.2. Gestionar la adquisición o mantenimiento de vehículos y ambulancias para el traslado de personas vulnerables de zonas alejadas.

8.1.5.2.1.3. Dotación de medicamentos básicos, material de curación y productos de higiene para la población en condición vulnerable que lo solicite.

8.1.5.2.1.4. Suscribir convenios y alianzas con farmacias y proveedores de servicios e insumos médicos para garantizar la disponibilidad de servicios y enseres para la atención de la salud de la población vulnerable o en situación de emergencia.

8.1.5.2.1.5. Colaborar con el sector salud para la ejecución de jornadas médicas móviles en comunidades rurales y semiurbanas.

8.1.5.2.1.6. Coadyuvar a la ejecución de talleres y campañas sobre nutrición, higiene y prevención de enfermedades en colaboración con el sector público, ONG´s y otros sectores.

8.1.5.2.1.7. Desarrollar acciones conjuntas con dependencias municipales y estatales para la atención de contingencias sanitarias, casos de desastre natural o bien situaciones de emergencia.

8.1.5.2.1.8. Suscribir convenios de colaboración con médicos o grupos de especialistas para la ejecución de jornadas médicas y de salud que permitan la atención de personas y grupos vulnerables.

8.1.5.2.1.9. Colaborar con otras instancias la provisión de servicios hospitalarios o bien de aquellos estudios o insumos que hagan posible la ejecución de jornadas médicas e intervenciones quirúrgicas para la atención de grupos vulnerables.

8.1.5.2.1.10. Gestionar la atención y promoción de la salud a través de campañas, difusión de programas médicos, de difusión y otras acciones cuyo objetivo sea brindar atención en salud a la población en Centla.

8.1.5.2.1.11. Colaborar con el DIF Estatal para la ejecución de programas de distribución de alimentos y suplementos nutricionales en localidades con alto rezago.

8.1.6. SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA LA EFICIENCIA EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES

8.1.6.1. OBJETIVO

Fortalecer la infraestructura, equipamiento y provisión de bienes y servicios para las áreas de atención a familias y grupos vulnerables.

8.1.6.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 8.1.6.2.1. Fortalecer las capacidades operativas y funcionales de la Coordinación, mediante la asignación de personas, equipos y bienes necesarios para la prestación de servicios a la sociedad.

8.1.6.2.1.1. Destinar recursos al equipamiento de cómputo y tecnológico que permita al Sistema DIF la creación de bases de datos y acopio de información estadística organizada que le permita a esta instancia formular políticas públicas sobre la base de una realidad documentada.

8.1.6.2.1.2. Fortalecer las capacidades operativas de las áreas de atención a familias, personas vulnerables o con discapacidad mediante la contratación de personal suficiente y especializado para sus programas.

8.1.6.2.1.3. Contratar estudios, asesorías, diagnósticos y capacitación de

aquellos servicios especializados para las áreas de atención a familias, menores, personas con discapacidad o sectores vulnerables.

8.1.6.2.1.4. Adquirir el mobiliario, materiales y equipamientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los programas de atención a la infancia, grupos vulnerables y personas con discapacidad.

8.1.6.2.1.5. Compartir recursos con otras instancias municipales, tales como unidades vehiculares y otros enseres y recursos necesarios para un trabajo coordinado.

8.1.6.2.1.6. Mejorar las instalaciones o espacios dedicados a la atención de familias, menores en riesgo, personas con discapacidad o bien grupos en situación de emergencia (albergues) o en riesgo.

8.1.6.2.1.7. Mejorar la recolección de datos mediante la celebración de convenios con dependencias estatales (DIF, Fiscalías, Secretarías de Salud, Seguridad Pública y otros) para contar con estadísticas actualizadas sobre violencia intrafamiliar y maltrato infantil, así como información desglosada sobre mortalidad y enfermedades en el municipio.

8.1.7. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

En el corto plazo, se provisionarán apoyos a la población vulnerable que les permitan mejorar su condición de manera inmediata; en el mismo sentido se impulsarán valores mediante la ejecución de eventos y actividades formativas en las que se promueva la cohesión social, la cultura del respeto y la tolerancia hacia todas las personas mediante el impulso a los derechos humanos, la cultura de la paz y la prevención de adicciones.

En el mediano plazo, se espera robustecer el sistema de salud y de apoyo a la infancia, a través de un mejoramiento de la cobertura de atención, así como el acercamiento de los servicios de salud preventiva y de atención a todos los grupos de edad.

A largo plazo, la apuesta es tener consolidado un sistema de atención a las familias y personas en condición

vulnerable, que garantice una disminución de sus problemáticas, mayores índices de salud, estabilidad y nutrición en el municipio.

Así como la institucionalización de políticas con perspectiva de derechos humanos, una igualdad sustantiva en las familias y las comunidades, acompañada de programas sostenibles y mecanismos permanentes de evaluación y mejora.

8.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

La construcción de una sociedad igualitaria en la que todas y todos sean tratados como iguales, en un marco de respeto y tolerancia a las diferencias de cada uno, requiere de la participación de todas y de todos, así como de la ejecución de acciones concretas que promuevan la igualdad de oportunidades y los mismos derechos para todas las personas. En ese sentido, el Programa de Igualdad Sustantiva de Género, se plantea como una iniciativa integral que busca transformar la cultura en Centla, para erradicar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, y disminuir la violencia de género e intrafamiliar.

Este programa parte del reconocimiento de la importancia de transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, así como de articular esfuerzos con otras dependencias y con la sociedad civil para incidir de manera efectiva en la vida de las mujeres y las niñas en el municipio. Mediante estrategias de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de las capacidades institucionales, se aspira a impulsar cambios en las normas y prácticas sociales que obstaculizan el pleno ejercicio de sus derechos.

A lo largo de su implementación, se trabajará en la generación de entornos libres de violencia, el empoderamiento de las mujeres en diferentes ámbitos (económico, cultural y social) y la promoción de la corresponsabilidad en las tareas del hogar y el cuidado. De igual forma, se contempla la mejoría de los mecanismos de atención y acompañamiento a víctimas, asegurando la protección y restitución de sus derechos.

En suma, el Programa de Igualdad Sustantiva de Género representa un compromiso firme con la construcción de comunidades más justas y solidarias. A través de esta iniciativa, que será ejecutada por la Dirección de Atención a las Mujeres, con el apoyo de otras dependencias del Ayuntamiento, se sientan las bases para promover su desarrollo integral y el de sus familias, garantizando que la igualdad de género

sea una realidad tangible y no solo una aspiración.

Este programa es una respuesta a las necesidades que en materia de igualdad sustantiva de género se han documentado a lo largo del diagnóstico aplicado en el municipio.

DIAGNÓSTICO

En Centla se registraron en el último Censo de Población y vivienda: 107,731 habitantes, de los cuales el 50.7% son mujeres, a través de este diagnóstico analizamos cuatro ámbitos[147] que afectan la vida de las mujeres en Centla: violencia de género, acceso a la salud, educación, empleo e independencia económica.

I. VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres es un problema grave en Tabasco. Según la ENDIREH 2021, el 68.7% de las mujeres tabasqueñas de 15 años o más ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, y 39.6% experimentó violencia en el último año[148]. Los tipos de violencia más comunes son la violencia psicológica (50.7% de las mujeres la han vivido), seguida de la violencia sexual (46.0%), la violencia física (36.2%) y la violencia económica o patrimonial (26.9%)[149]. Estos datos indican que más de dos tercios de las mujeres han enfrentado agresiones psicológicas (insultos, humillaciones, control), más de un tercio han sufrido agresiones físicas o sexuales, y una de cada cuatro ha padecido violencia económica (como la privación de recursos) en algún momento de su vida.

[147] Nota Metodológica: Los datos de este diagnóstico abarcan una temporalidad de 5 años, y los datos que se exhiben han sido recabados a partir de los documentos fuente que se señalan en cada caso.
[148] Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. ENDIREH. Tabasco.- Disponible para consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/27_tabasco_resultados.pdf#:~:text=de%20la%20ENDIREH%202021,%C2%BFQU%C3%89%20TIPOS%20DE%20VIOLENCIA4.
[149] Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021.- Disponible para consulta en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/27_tabasco.pdf#:~:text=Tabasco%2068,0.

Ilustración 45. Cifras de Violencia contra las Mujeres en Tabasco.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Asimismo, los casos de feminicidio han mostrado cifras preocupantes: en 2022 se registraron 17 casos y en 2023 aumentaron a 18 (un alza de 5.9%)[150]. Así también, activistas locales señalan que 2024 fue "el año más violento para las mujeres" con cerca de 100 mujeres asesinadas en Tabasco, y denuncian una tendencia a clasificar erróneamente muchos asesinatos de mujeres como homicidios en lugar de feminicidios[151], lo que refleja subregistro e impunidad. Estos datos evidencian que la violencia de género lejos de disminuir continúa siendo un reto vigente.

La respuesta gubernamental ante este incremento en la violencia contra las niñas y mujeres ha sido, por ejemplo: la inauguración de la Casa Integral de la Mujer en Centla en 2021. Sin embargo, esto ha sido insuficiente, ya que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió en 2023, 15 recomendaciones al Gobierno de Tabasco y a 13 municipios para mejorar la prevención y atención de la violencia, entre ellos Centla[152].

También se han conformado redes comunitarias de apoyo, por ejemplo, se crearon 487 Comités de Mujeres Constructoras de Paz en diversos municipios -incluido Centla- para promover entornos libres de violencia, los cuales involucran a más de 14,600

[150] Fuente: Nota periodística del Heraldo de Tabasco - Disponible para consulta en: (https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/policiaca/como-es-la-violencia-contra-las-mujeres-en-tabasco-13110768#:~:text=Feminicidio%20y%20violencia%20familiar%20aumentaron,Mientras%20que)).

[151] Fuente: Nota periodística de Volcánicas - Disponible para consulta en:(https://volcanicas.com/que-esta-pasando-en-tabasco-con-los-feminicidios/#:~:text=2019%2C%20cuando%20empez%C3%B3%20la%20administraci%C3%B3n,tabasque%C3%B1as%20al%20menos%20desde%202016))

[152] Fuente: Nota periodística del Heraldo de Tabasco - Disponible para consulta en: (https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/local/emite-conavim-15-recomendaciones-al-gobierno-de-tabasco-de-no-acatar-se-activara-la-alerta-de-genero-19573361#:~:text=Emite%20Conavim%2015%20recomendaciones%20al,activar%C3%A1%20la%20Alerta%20de%20G%C3%A9nero).

mujeres[153]. Estas medidas buscan reforzar la seguridad y la cultura de la denuncia, aunque su alcance aún es insuficiente ante la magnitud del problema.

Asimismo, cada 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) y cada 8 de marzo, mujeres de Centla y del estado participan en marchas y campañas de sensibilización. Gracias a este activismo, temas antes silenciados como la violencia sexual, el acoso callejero y la violencia digital hoy forman parte de la agenda pública local. No obstante, persisten retos como la violencia institucional, el maltrato o la revictimización al denunciar, que desalienta a muchas víctimas a buscar ayuda.

II. ACCESO A LA SALUD

En Centla, los servicios de salud para las mujeres han mejorado en cobertura, aunque aún enfrentan limitaciones tanto estructurales como culturales. El municipio cuenta con un Hospital Comunitario en la cabecera municipal (Frontera), centros de salud rurales y clínicas del DIF municipal. Sin embargo, en comunidades apartadas de Centla, muchas de ellas rurales o ribereñas la cobertura sigue siendo un desafío; hay mujeres que deben desplazarse largas distancias para atención especializada o enfrentar servicios saturados, con severas carencias en cuanto a su equipamiento y disponibilidad de recursos para brindarles atención.

Los retos en salud femenina en Centla incluyen: servicios insuficientes en zonas rurales, falta de médicos especialistas permanentes, por ejemplo, algunos centros carecen de ginecólogo de tiempo completo, embarazo adolescente e ITS (infecciones de transmisión sexual) entre jóvenes, y enfermedades crónicas crecientes, como diabetes e hipertensión en mujeres adultas por estilos de vida poco saludables.

Una de las problemáticas detectadas durante los Foros de Consulta realizados por el COPLADEMUN, es que muchas mujeres anteponen el cuidado de la familia

[153] Fuente: Resumen Ejecutivo Informe de Gobierno – Disponible para consulta en: https://informe.tabasco.gob.mx/pdf/informe_gobierno/resumen_ejecutivo_2023.pdf#:~:text=adolescentes,Nacajuca%2C%20Tacotalpa%2C%20Teapa%20y%20Tenosique.

sobre su propia salud, postergando consultas o ignorando síntomas. Aunado a esto, en los casos en los que la Secretaría de Salud y Organizaciones No Gubernamentales han desarrollado jornadas de atención a la salud para mujeres, estas ven obstaculizada su asistencia a practicarse estudios por actitudes machistas que no les permiten acudir a dichas jornadas, si los médicos que los practican son hombres o bien, si el esposo, pareja o aún los padres y hermanos se encuentran ausentes de la vivienda familiar y no pueden acompañarlas y presenciar el estudio que les practicarán. Estas terribles y lamentables situaciones que fueron expuestas a través de numerosas ponencias en el Foro de Consulta Ciudadana privan del acceso a la salud y a una atención oportuna a las niñas y a las mujeres. Por ello, y para que los resultados del Diagnóstico Municipal Aplicado durante 2025 no queden sin atender, es necesario fortalecer la cobertura en las comunidades más alejadas a través de brigadas móviles, en las que no solamente se provean estudios diagnósticos, sino que también se promuevan pláticas, talleres y jornadas de sensibilización que permitan concientizar a la población sobre la importancia de procurar el acceso a la salud a las niñas y a las mujeres en el municipio. Además, es necesario abatir el desabasto de medicamentos esenciales en clínicas locales y profundizar la educación en salud con perspectiva de género[154], cuidados para la prevención del embarazo adolescente, y fomentar la cultura de la denuncia.

III. EDUCACIÓN

En las últimas décadas ha habido avances importantes en la educación de las mujeres en Centla, aunque persisten brechas. De acuerdo con el Censo 2020, la tasa de analfabetismo en el municipio es 5.42%; de esta población analfabeta, las mujeres representan el **61%** y los hombres el 39%[155].

[154] Fuente: Nota periodística del Heraldo de Tabasco - Disponible para consulta en: https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/local/mamas-adolescentes-en-tabasco-las-cifras-negativas-de-la-maternidad-19575166#:~:text=Te%20puede%20interesar%3A%20Crece%20porcentaje,7%20nacimientos%20por

[155] Fuente: Data México – Disponible para consulta en: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/ge

Ilustración 46. Tasa de Analfabetismo en el municipio de Centla.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

La mayoría de las niñas en Centla concluye la educación primaria y una proporción creciente termina la educación secundaria. Sin embargo, en el nivel medio superior la deserción se hace notable: muchas jóvenes no logran terminar el bachillerato[156]. Dentro de los factores que limitan el acceso a la educación de las niñas y las jóvenes en Centla tenemos: que las niñas deben apoyar a la economía familiar a través de las labores domésticas, el cuidado de hermanos menores, o bien la preparación de alimentos para la venta; eso aunado a la lejanía de los centros escolares que presupone mayor preocupación para los padres, que se acentúa al tratarse de niñas, así también la ocurrencia de embarazos adolescentes (problemática en la que Tabasco es uno de los estados líderes a nivel nacional), significa otra barrera para el desarrollo educativo de las niñas y mujeres en el municipio. La coordinación interinstitucional (educación, salud, desarrollo social) es clave para atender de forma integral los factores que inciden en la permanencia escolar de las mujeres en Centla[157]. Para disminuir estas problemáticas la apuesta es que se celebren convenios de colaboración y coordinación con las instituciones de educación superior con presencia en el municipio a efectos de que estos entes a través de sus estudiantes y su planta docente coadyuven a llevar servicios educativos, de salud, programas de concientización y de revalorización de las niñas y mujeres, y pueda lograrse un cambio cultural en el municipio que haga una diferencia.

o/centla?redirect=true#:~:text=,Se%20considera%20poblaci%C3%B3n.

[156] Fuente: (ENDIREH) – Disponible para consulta en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/27_tabasco.pdf#:~:text=Nacional%2070,1)

[157] Fuente: Resumen Ejecutivo Informe de Gobierno – Disponible para consulta en https://informe.tabasco.gob.mx/pdf/informe_gobierno/resumen_ejecutivo_2023.pdf#:~:text=91,610%20mujeres%20en%20Balanc%C3%A1n%2C%20C%C3%A1rdenas).

Así también, es factible establecer convenios de colaboración con Hospitales que cuentan con programas exitosos de educación en salud, para hacer extensivos sus programas a la demarcación. Y brindar a las mujeres la ayuda necesaria para transformar su realidad.

IV. EMPLEO E INDEPENDENCIA ECONÓMICA

La incorporación de las mujeres centlecas al mercado laboral ha avanzado, pero aún muestra notables brechas respecto a los hombres. En Tabasco, sólo alrededor del 40% de las mujeres en edad de trabajar participa en la actividad económica, comparado con más del 70% de los hombres[158]. En Centla, muchas mujeres se dedican a labores no remuneradas en el hogar o en negocios familiares informales (por ejemplo, preparación de alimentos, venta de artesanías, pesca y agricultura de subsistencia), lo que no siempre se refleja en las estadísticas de empleo formal.

Las mujeres trabajadoras enfrentan una brecha salarial de género; además de que muchas mujeres deben laborar en condiciones de informalidad, sin contrato ni prestaciones, lo que limita su autonomía económica y seguridad social. No obstante, cabe destacar que en los últimos censos económicos se ha incrementado ligeramente la proporción de mujeres empresarias o dueñas de micronegocios, reflejando un espíritu emprendedor en crecimiento[159].

El Gobierno de Tabasco opera el Banco de Desarrollo de la Mujer, un programa de microcréditos blandos y financiamiento dirigido específicamente a proyectos productivos liderados por mujeres. Otro esfuerzo ha sido la vinculación laboral: las ferias de empleo en Tabasco buscan incluir vacantes para mujeres, y en 2023 se reportó la colocación de más de 1,300 mujeres en empleos a través de la bolsa de trabajo estatal. Adicionalmente, se promueve la economía social con cooperativas de mujeres, por ejemplo, en

[158] Fuente: Nota periodística del Heraldo de Tabasco - Disponible para consulta en : https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/local/microempresas-dominan-el-panorama-economico-de-tabasco-aumenta-presencia-de-mujeres-inegi-21305021#:~:text=Microempresas%20dominan%20el%20panorama%20econ%C3%B3mico,ahora%20por%20los%20Censos%20Econ%C3%B3micos).

[159] Fuente: Data México – Disponible para consulta en: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tabasco-tb#:~:text=,55k%20MX)

la elaboración de derivados del coco y pesca en Centla, apoyándolas con capacitación administrativa.

Pese a los avances, lograr la plena autonomía económica de las mujeres de Centla enfrenta retos: la doble carga de trabajo, ya que hay mujeres que trabajan fuera siguen siendo principalmente responsables de las tareas domésticas y cuidado de hijos. La falta de guarderías asequibles que apoyen a madres trabajadoras, la discriminación laboral, ya que algunas empresas aún evitan contratar mujeres jóvenes ante la posibilidad de embarazo, o no las consideran para ascensos y la escasez de empleos formales en el municipio. La economía de Centla depende en buena medida de sectores primarios y comercio, con pocas industrias, lo que limita las oportunidades laborales de calidad para las mujeres localmente. Por ello, muchas deben migrar a la capital u otros estados en busca de mejores empleos. Reducir la brecha salarial y aumentar la participación laboral femenina requerirá políticas activas de igualdad en las empresas y continuar empoderando a las mujeres mediante educación financiera, capacitación técnica y acceso a crédito. En suma, se necesita crear un entorno donde más mujeres puedan generar ingresos dignos, lo cual redundará en mayor independencia y poder de decisión sobre sus vidas[160].

Lo anterior refleja que las mujeres de Centla enfrentan problemáticas multidimensionales, muchas de ellas interrelacionadas. La violencia de género sigue siendo un fenómeno extendido que vulnera sus derechos básicos; el acceso a la salud, si bien ha progresado, debe reforzarse especialmente en salud reproductiva y preventiva; en educación se requieren esfuerzos para que más niñas y jóvenes concluyan niveles superiores; en el terreno económico, la autonomía de las mujeres está limitada por brechas laborales y escasez de oportunidades, y en la participación política y social, aún

[160] Fuente: Resumen Ejecutivo Informe de Gobierno – Disponible para consulta en: https://informe.tabasco.gob.mx/pdf/informe_gobierno/resumen_ejecutivo_2023.pdf#:~:text=de%20M%C3%A9ndez%2C%20Jonuta%2C%20Macuspana%2C%20Nacajuca%2C,de%20las%20ferias%20de%20empleo).

luchan por ganar espacio en un contexto adverso[161].

MISIÓN

Generar e implementar políticas municipales que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en Centla, promoviendo su desarrollo integral y contribuyendo a la eliminación de la violencia de género y la desigualdad estructural.

VISIÓN

Generar un cambio cultural en el municipio que permita consolidarlo como un espacio seguro para las niñas y las mujeres, mediante el impulso a la política de igualdad y equidad, la promoción de los derechos y la colaboración efectiva con los diversos sectores de la sociedad.

8.2.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones que impulsen el desarrollo integral de las niñas y mujeres, les garanticen una vida libre de violencia y desigualdad; así como brindar asesoría y ayuda a las mujeres que padezcan maltrato o violencia.

8.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 8.2.2.1. Fortalecer las políticas de género a través de la formación, estandarización y capacitación.

8.2.2.1.1. Desarrollar talleres y cursos sobre perspectiva de género, derechos humanos y atención integral a víctimas.

8.2.2.1.2. Elaborar manuales de procedimientos para asegurar la calidad y la uniformidad en la prestación de servicios.

8.2.2.1.3. Participar en foros, conferencias y demás actos de divulgación en materia de género, con el fin de mejorar los conocimientos para la atención a las mujeres.

[161] Fuentes de información: Este informe se basó en datos de instituciones oficiales como INEGI (Censo de Población 2020, ENDIREH 2021, Censos Económicos), informes del Gobierno del Estado de Tabasco (5º Informe de Gobierno, Resumen Ejecutivo 2023), estadísticas del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública y CONAVIM, así como notas periodísticas y reportes de organizaciones civiles locales.

8.2.2.1.4. Elaborar estudios y diagnósticos para tener una perspectiva actualizada sobre las problemáticas que enfrentan las mujeres en el municipio.

8.2.2.1.5. Contratar servicios y asesorías que permitan desarrollar políticas de género actualizadas y con mayor efectividad.

8.2.2.1.6. Promover y difundir la Cartilla de Derechos de las Mujeres.

8.2.2.1.7. Capacitar al personal de la Dirección conforme al Modelo Integral de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

8.2.2.1.8. Coadyuvar a que en el municipio pueda desarrollarse y aplicarse la Estrategia Nacional: "Mujeres Constructoras de Paz".

Estrategia 8.2.2.2. Vinculación y coordinación con entes públicos o privados para ampliar las capacidades de atención a las problemáticas culturales de género.

8.2.2.2.1. Suscribir convenios con instancias gubernamentales, hospitales públicos y privados y asociaciones civiles, para el apoyo integral a las mujeres en diversas áreas y materias (programas de salud, asesoría, capacitación, etc.).

8.2.2.2.2. Asistir a reuniones periódicas con autoridades y actores claves para evaluar avances y retos en materia de igualdad de género.

8.2.2.2.3. Impulsar la participación de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para fortalecer acciones de atención, prevención y divulgación.

8.2.2.2.4. Suscribir convenios de colaboración con las instituciones de educación superior o entes académicos a efectos de hacer trabajo conjunto que permita transformar la cultura en Centla en beneficio de las mujeres.

Estrategia 8.2.2.3. Fomentar el empleo y la independencia económica de las mujeres.

8.2.2.3.1. Acercar los cursos, talleres y capacitaciones a las localidades para que las mujeres puedan acceder a ellos.

8.2.2.3.2. Destinar recursos económicos a la adquisición y provisión de los enseres necesarios para dotar de capacitación y desarrollo de habilidades a las mujeres.

Estrategia 8.2.2.4. **Sensibilización para promover cambios culturales que reconozcan la importancia de la igualdad de género.**

8.2.2.4.1. Brindar asesoría y orientación legal a mujeres que denuncien situaciones de violencia o discriminación.

8.2.2.4.2. Acompañar a las mujeres víctimas en sus procesos jurídicos y darles seguimiento en coordinación con autoridades competentes.

8.2.2.4.3. Difundir información sobre procedimientos legales y derechos a través de módulos de atención en las localidades y medios de comunicación.

8.2.2.4.4. Proporcionar acompañamiento psicoemocional a mujeres en situación de maltrato o violencia intrafamiliar.

8.2.2.4.5. Implementar programas de acompañamiento para promover la resiliencia y el bienestar emocional de las mujeres.

8.2.2.4.6. Proveer asesoría y apoyo a las mujeres para la regularización de su situación jurídica.

Estrategia 8.2.2.5. **Fortalecer la existencia de recursos para equipar y robustecer las áreas de atención a las mujeres.**

8.2.2.5.1. Gestionar los insumos, bienes y servicios que requieran las áreas de atención a las mujeres para brindarles servicios de calidad.

8.2.2.5.2. Invertir en el mejoramiento de la infraestructura necesaria para la atención de mujeres víctimas de violencia.

8.2.2.5.3. Coordinarse con otras dependencias del Ayuntamiento y compartir recursos para brindar una mejor atención a los procesos de igualdad sustantiva de género.

8.2.2.5.4. Destinar recursos para la adquisición de combustibles que permitan la ejecución de actividades para la protección y ayuda a mujeres.

8.2.2.5.5. Prever la existencia de recursos económicos y bienes que permitan los traslados necesarios para el apoyo y seguimiento a procedimientos relacionados con la atención a mujeres.

Estrategia 8.2.2.6. Robustecer las capacidades operativas para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Atención a las Mujeres.

8.2.2.6.1. Solicitar las contrataciones de personal necesario para mejorar la operación y atención a las mujeres.

8.2.2.6.2. Garantizar la disponibilidad del equipamiento necesario para la ejecución efectiva de los planes y programas de trabajo.

8.2.2.6.3. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.

8.2.2.6.4. Fortalecer las competencias y destrezas del personal mediante capacitación continua y evaluaciones periódicas.

8.2.2.6.5. Asignar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales para el óptimo desempeño de la Dirección.

8.2.2.6.6. Implementar estrategias de coordinación entre las distintas áreas de la administración municipal, facilitando la asignación temporal de vehículos para su uso en labores operativas y administrativas según sea necesario.

8.2.2.6.7. Garantizar la asignación y administración eficiente de los recursos destinados a alimentación, pasajes, viáticos, gastos de traslado, equipos de

seguridad, materiales y otros insumos fundamentales para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la Dirección.

8.2.2.6.8. Solicitar las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que requiera el cumplimiento de las actividades a su cargo.

8.2.2.6.9. Suscribir los convenios y acuerdos necesarios para el mejor desarrollo de funciones sean estos con entes públicos o privados.

8.2.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

El Programa para la Igualdad Sustantiva de Género y la Promoción de los Derechos Humanos se vislumbra como un pilar fundamental para consolidar la igualdad de género y disminuir la violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas. A través de las acciones planteadas, se considera que se logrará el objetivo general y se cumplimentarán la misión y la visión del mismo; para hacer de Centla un municipio donde las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y acceder a oportunidades de desarrollo sin barreras ni riesgos.

En el corto plazo, se prevé una mejora inmediata en la calidad de la atención a las mujeres gracias a la capacitación del personal responsable, el diseño de manuales de procedimientos y la difusión de información sobre derechos y rutas de atención, para evitar malos tratos y revictimización de las denunciantes. A través de los convenios con instancias gubernamentales y asociaciones civiles se podrá brindar una ayuda más amplia y oportuna a las mujeres, especialmente en temas de salud, educación y seguridad.

Por medio de las campañas de sensibilización y difusión en medios de comunicación e instituciones educativas se propiciará un cambio de mentalidad para la reducción de la violencia y la discriminación.

En el mediano plazo y a través de la elaboración de diagnósticos, las políticas de género podrán actualizarse para adecuarse a acciones más precisas. Así también la creación de programas de microcréditos y la celebración de ferias de

empleo contribuirá a fortalecer la independencia económica de las mujeres, promoviendo su inserción laboral y el emprendimiento.

El fortalecimiento de la atención especializada a víctimas de violencia permitirá materializar que se cuente con infraestructura mejorada, personal capacitado y servicios de asesoría legal, psicológica y social que funcionen con mayor eficacia.

En el largo plazo se contempla un cambio cultural profundo, evidenciado por la consolidación de políticas de igualdad sustantiva arraigadas en la administración pública y en la sociedad. Lo que proyectará al municipio como un espacio seguro, inclusivo y garante de los derechos de las niñas y mujeres, asegurando la continuidad de las estrategias y el ajuste a nuevos desafíos que surjan en materia de género.

8.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 8

8.3.1. INDICADORES DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

8.3.1.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 104. Indicador Estratégico del Programa de la Coordinación General del DIF Municipal.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de personas de la tercera edad que reciben apoyos alimentarios y/o médicos.
DEFINICIÓN	Mide la proporción de personas adultas mayores (generalmente a partir de los 60 o 65 años, según la normativa local) que acceden a programas o servicios de apoyo alimentario (canastas, despensas, comedores comunitarios, etc.) y/o reciben atención médica básica (consultas, medicamentos, seguimiento de enfermedades crónicas) a través de instituciones públicas o convenios con organizaciones de la sociedad civil.
MÉTODO DE CÁLCULO	Es el resultado de dividir el Número de Personas Adultas Mayores que Reciben Apoyos Alimentarios y/o Médicos entre el Total de Personas Adultas Mayores Registradas multiplicado por cien.
FÓRMULA	NPAMA= NPAMRAAM / TPAMR * 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual / Semestral / Trimestral.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Personas de la tercera edad que reciben apoyos alimentarios y/o médicos.
LÍNEA BASE	Número total de adultos mayores
META	Aumentar la cobertura al 70% de las personas adultas mayores del municipio para el año 2025.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Censos o padrones municipales de personas adultas mayores beneficiarias de programas de asistencia social, registros propios del municipio o de las instituciones de salud pública o privada que faciliten atención médica gratuita o con subsidio. - Directorios y bases de datos en las que se registren los apoyos alimentarios a la población de la tercera edad.
FUENTE DE INFORMACIÓN	- Censos o padrones municipales de personas adultas mayores beneficiarias de programas de asistencia social. - Registros propios del municipio o de las instituciones de salud pública o privada que faciliten atención médica gratuita o con subsidio. - Directorios y bases de datos en las que se registren los apoyos alimentarios a la población de la tercera edad.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	DIF Municipal en coordinación con instituciones de salud y organizaciones de la sociedad civil que proporcionen información actualizada sobre beneficiarios.

Fuente: Elaborado por la Coordinación General del DIF Municipal.

8.3.1.2. INDICADORES PROPUESTOS

- Porcentaje de niñas y niños beneficiados con programas recreativos y preventivos.
- Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a terapias y aparatos funcionales.
- Porcentaje de medicamentos entregados respecto a la solicitud total.
- Número de jornadas médicas y acciones de prevención realizadas al año.

8.3.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

8.3.2.1. INDICADOR ESTRATÉGICO

Tabla 105. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de mujeres denunciantes atendidas con asesoría y orientación legal.
DEFINICIÓN	Mide la proporción de mujeres que, al presentar una denuncia por violencia o discriminación, reciben asesoría y orientación legal dentro de un plazo establecido (por ejemplo, 72 horas) respecto al total de denuncias registradas en ese período.
MÉTODO DE CÁLCULO	Es el resultado de dividir el Número de Mujeres que Reciben Asesoría legal en (x Número de hrs) horas entre el Número Total de Mujeres que Denuncian Violencia o Discriminación multiplicado por 100
FÓRMULA	(NMRALx) / (NTMDVD) * 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual o trimestral, según la disponibilidad de datos.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de mujeres que presentan una denuncia por violencia o discriminación, reciben la asesoría y orientación legal dentro de un plazo establecido.
LÍNEA BASE	Número de asesorías brindadas un año anterior.
META	Lograr que al menos el 90% de las denunciantes sea atendido oportunamente en el plazo establecido.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros de denuncias y bitácoras de atención legal de la Dirección de Atención a las Mujeres.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de denuncias y bitácoras de atención legal de la Dirección de Atención a las Mujeres.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Atención a las Mujeres.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Atención a las Mujeres.

8.4. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 8

8.4.1. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL.

Tabla 106. Alineación del Programa de la Coordinación General del DIF Municipal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo	▪ Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad ▪ Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población. ▪ Objetivo 2.8: Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 8. Transformación Hacia la Salud para Todos.	▪ Objetivo 8.11.20 Brindar servicios de cuidado y calidad educativa en los Centros de Atención Infantil (CAI), que contribuya a la formación integral de niñas y niños con enfoque humanista, a fin de desarrollar capacidades emotivas y afectivas mediante estrategias lúdicas y cognitivas. ▪ Objetivo 8.11.21 Brindar servicios especializados y básicos en los centros asistenciales, que garanticen la protección, desarrollo integral, atención a la niñez, adolescentes, adultos mayores, migrantes, y personas en desamparo. ▪ Objetivo 8.11.22 Brindar servicios de asistencia social y cuidado de día al adulto mayor, previniendo trastornos que afecten tempranamente su funcionalidad y aspectos emocionales, que le permita vivir con bienestar y armonía. ▪ Objetivo 8.11.25 Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, así como los menores migrantes, privilegiando sus derechos fundamentales a la protección y cuidados de su integridad y respeto. ▪ Objetivo 8.11.32 Proporcionar apoyos en especie a las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante solicitud debidamente justificada y con diagnóstico médico. ▪ Objetivo 8.11.36 Mejorar el abastecimiento y distribución de medicamentos e insumos para garantizar el derecho humano a la salud.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 8. Sembrando el Desarrollo para la Transformación	▪ 8.1. Programa de la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 2: Poner fin al hambre.	▪ Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	▪ Meta 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos. ▪ Meta 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 106. Alineación del Programa de la Coordinación General del DIF Municipal.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	▪ Meta 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. ▪ Meta 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	▪ Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

8.4.2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.

Tabla 107. Alineación del Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo	▪ Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. ▪ Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.
Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	▪ Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva. ▪ Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. ▪ Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos. ▪ Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía. ▪ Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación.	▪ Objetivo 1.1.8 Fortalecer la institucionalidad en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres mediante las instancias de mujeres en el estado. ▪ Objetivo 1.1.9 Fortalecer las unidades de género ya existentes con personal especializado en prevención y atención de la violencia, así como derechos humanos realizando diagnósticos e investigaciones cuantitativas y cualitativas que permitan medir los índices de las distintas violencias. ▪ Objetivo 1.1.10 Garantizar los espacios de atención para las mujeres con sus hijos e hijas e incrementar el recurso humano y contar con personal especializado en los servicios psico jurídicos. ▪ Objetivo 1.1.11 Garantizar la justicia para niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas de violencia de género, a través de atención 55 - integral, empoderamiento y sanción de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. ▪ Objetivo 1.1.12 Concientizar a la población y los entes públicos para erradicar la violencia de género para la correcta canalización en la atención de las mujeres violentadas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 107. Alineación del Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 8. Sembrando el Desarrollo para la Transformación	▪ 8.2. Programa de la Dirección de Atención a las Mujeres.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	▪ Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. ▪ Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. ▪ Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. ▪ Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país. ▪ Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. ▪ Meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

EJE TRANSFORMADOR 9.

INTEGRIDAD Y GESTIÓN TRANSPARENTE EN LAS FINANZAS PÚBLICAS

9.1. PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO.

9.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

9.3. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

9.3.1. SUBPROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS.

9.3.2. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES.

9.3.3. SUBPROGRAMA DE RECURSOS MATERIALES.

9.4. PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL.

9.5. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE 9. INTEGRIDAD Y GESTIÓN TRANSPARENTE EN LAS FINANZAS PÚBLICAS

PRESENTACIÓN

En el marco del Eje 9: "Integridad y Gestión Transparente en las Finanzas Públicas", el gobierno municipal de Centla, Tabasco, reafirma su compromiso de fortalecer la confianza ciudadana a través del uso honesto, responsable y eficaz de los recursos públicos. Este eje integra diversos programas y áreas de trabajo que, de manera coordinada, impulsan la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la mejora continua de los procesos administrativos.

Este eje se encuentra integrado con los programas de las Direcciones de Programación, Finanzas, Administración, Contraloría y Asuntos Jurídicos.

- Para la administración de los recursos públicos es el de Planeación, Diseño y Conducción de la Política de Gasto, a cargo de la Dirección de Programación, el cual, a través de la aplicación de metodologías de presupuesto basado en resultados y herramientas de planeación estratégica, sienta las directrices para el uso responsable de los recursos económicos de la hacienda municipal. Su labor es asegurar la correcta planeación, programación, seguimiento y evaluación del gasto, alineando los objetivos municipales con los planes estatales y nacionales, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30.

- Concierne a la Dirección de Finanzas, diseñar los procesos que coadyuven a fortalecer la recaudación, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo. Para ello, en el programa de trabajo diseñado para este período 2024-2027; se incentivan las acciones de modernización tecnológica y se impulsan acciones tendientes a mejorar los procesos de pago, mediante el mejoramiento

de acciones en las áreas de catastro, fiscalización y ejecución fiscal, para contribuir a la integración de un municipio ordenado y responsable en su administración.

- Corresponde a la Dirección de Administración, la gestión de los recursos humanos y materiales del Ayuntamiento, a través de su programa de trabajo; el cual se enfoca en la profesionalización del personal, la dotación oportuna de bienes y servicios, y la implementación de procesos de mejora continua; para asegurar la operación eficiente de las dependencias municipales, con ello, poder brindar servicios de calidad a la ciudadanía bajo criterios de transparencia y responsabilidad.

- El Programa de Combate a la Corrupción, Fiscalización, Supervisión y Control, a cargo de la Contraloría Municipal, constituye un pilar fundamental para la prevención y detección de irregularidades en el ejercicio de la función pública. Mediante auditorías, supervisiones y mecanismos de evaluación continua, se garantiza la adecuada gestión de los recursos y se promueve la rendición de cuentas, fortaleciendo la cultura de la integridad y la legalidad.

- Finalmente, el Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene como propósito, establecer un marco de actuación para que las decisiones, convenios y procedimientos del gobierno municipal se apeguen a la normatividad vigente, y se brinde certidumbre jurídica a la administración. Con esto se fortalecerá la gobernabilidad y se salvaguardarán los derechos de la ciudadanía.

9.1. PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO.

INTRODUCCIÓN

Con miras a fortalecer el desarrollo municipal, se implementa el Programa de Planeación, Diseño y Conducción de la Política del Gasto, el cual a través de las herramientas de seguimiento y evaluación del gasto público, la aplicación de las metodologías establecidas en el enfoque de presupuesto basado en resultados y las herramientas de planeación estratégica, establece los lineamientos para el uso responsable de los recursos económicos de la Hacienda Municipal, alineándolos con los objetivos y prioridades definidos en el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30 de Naciones Unidas.

La Dirección de Programación del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, funge como instancia responsable de coordinar y asegurar la correcta planeación, programación, seguimiento y evaluación del gasto público municipal. De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, esta Dirección promueve la eficiencia, eficacia y transparencia en la aplicación de los recursos económicos y por tanto será el órgano responsable de darle cumplimiento al presente programa de trabajo.

El Programa de Planeación, Diseño y Conducción de la Política del Gasto reúne la misión, visión, objetivos, estrategias, líneas de acción y una prospectiva orientada al mediano y largo plazo. Su finalidad es detallar las tareas sustantivas y la ruta a seguir para que la Dirección de Programación cumpla sus responsabilidades en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento institucional del municipio.

Este programa, se ha elaborado con base en el marco legal y estratégico que rige las actividades de planeación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas del gasto público municipal.

El objetivo es consolidar un instrumento que oriente las acciones de la Dirección de Programación de manera eficaz y transparente, contribuyendo al cumplimiento de las metas municipales y estatales.

DIAGNÓSTICO

El Presupuesto General de Egresos Modificado del municipio para el ejercicio fiscal 2025, al mes de marzo asciende a $837.4 millones de pesos; de estos, el gasto etiquetado corresponde al 52.2 % y el No Etiquetado, alcanza un 47.8 %, lo que muestra un margen razonable de maniobra para prioridades municipales, pero también la existencia de compromisos condicionados que organizan la actividad presupuestal y muestran una planeación flexible que permitirá atender contingencias y situaciones no previstas, derivadas de la operatividad cotidiana de la demarcación.

I. COMPOSICIÓN DEL GASTO

El rubro de servicios personales alcanza un total de $339.9 millones de pesos, lo que representa el 40.6% del gasto total. Si bien, es una partida onerosa, garantiza a la vez, la existencia de personal suficiente para darle operatividad al gobierno municipal en la prestación de servicios a la ciudadanía y por tanto cumplimentar sus obligaciones.

Las inversiones financieras y provisiones representan el 35.1% del gasto con un importe de $293.9 millones de pesos. Así también, a la fecha la inversión pública etiquetada registra un avance del 4.4 % del presupuesto total, equivalente a $36.6 millones de pesos.

Los materiales y suministros alcanzan los $52.5 millones de pesos, representando un 6.3% del presupuesto total, correspondiendo esto, a los insumos necesarios para la ejecución de funciones. Los Servicios Generales, ascienden a $78.4 millones de pesos, representando el 9.4 %, del total; con ambos conceptos, el Ayuntamiento podrá disponer de los enseres y servicios necesarios para la operatividad diaria y la ejecución de tareas asignadas a las diferentes unidades administrativas, que componen la estructura orgánica municipal.

El rubro de Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, presenta un importe total de

$23.7 millones de pesos, correspondiente al 2.8 % del presupuesto total.

Los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, presentan un importe total de $11.8 millones de pesos, y corresponden al 1.4 % del presupuesto.

Dentro de las asignaciones de gasto menos representativas, actualmente tenemos a las Participaciones y Aportaciones – Convenios-, que corresponden al 0.03% del gasto, y la Deuda Pública – FEIEF- que apenas alcanza un 0.06%.

Tabla 108. Estructura del Gasto No Etiquetado y Etiquetado en el Municipio de Centla

CONCEPTO (C)	EGRESO MODIFICADO
I. GASTO NO ETIQUETADO	**$399,997,994.26**
A. SERVICIOS PERSONALES	$257,577,406.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	$40,469,480.19
C. SERVICIOS GENERALES	$71,655,049.13
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$18,945,300.00
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	$6,104,230.24
F. INVERSIÓN PÚBLICA	$0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$4,676,525.70
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$30,000.00
I. DEUDA PÚBLICA	$540,003.00
II. GASTO ETIQUETADO	$437,360,016.03
A. SERVICIOS PERSONALES	$82,315,145.00
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	$11,997,759.33
C. SERVICIOS GENERALES	$6,770,882.64
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,800,176.00
E. BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	$5,662,518.31
F. INVERSIÓN PÚBLICA	$36,603,060.73
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$289,210,474.02
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$0.00
I. DEUDA PÚBLICA	$0.00
TOTAL DE EGRESOS	$837,358,010.29

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

II. PRINCIPALES HALLAZGOS

- Actualmente, el 4.4 % del presupuesto registra un avance en el financiamiento de obra o activos de infraestructura; en el gasto no etiquetado la cifra es cero, por lo que toda la inversión depende de recursos con destino específico y, por ende, sujetos a reglas de operación, lineamientos y proyectos específicos.

- Dos tercios del gasto etiquetado, equivalente al 35 % del presupuesto total se concentran en aquellos recursos estimados a recibir provenientes de diferentes fuentes de financiamiento, tales como los recursos del ramo general 33, ramo 23 y el ramo 16, todos estos, recursos que servirán para inversiones financieras y otras provisiones con las que se atenderán proyectos destinados a la mejora de la infraestructura municipal entre otros aspectos.

- El pago de obligaciones del 0.06 %, representa el importe del Fondo de Estabilización de los Ingresos Participables al Municipio; esto sugiere que esta parte del recurso económico se encuentra condicionado a la capacidad de recaudación propia de la demarcación.

- Sumando los servicios personales, materiales y servicios generales, el gasto corriente asciende a 56.2 %; siendo esta proporción razonable en comparación con los estándares estatal y nacional que alcanzan un gasto promedio del orden del 65%.

III. FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

- Solvencia financiera ante la ausencia de endeudamientos con terceros, lo que le brinda margen para financiamientos productivos si se diseñan proyectos con rentabilidad social; o de infraestructura pública.

- Capacidad de programar provisiones, en función de la bolsa de inversiones financieras prevista, que muestra disciplina para crear reservas y de ser el caso fondear proyectos.

- El equilibrio financiero entre el gasto etiquetado y libre permite mantener una proporción cercana al 50 – 50 permite cumplir, aún con fondos condicionados la atención de prioridades locales.

IV. RIESGOS Y DEBILIDADES

- Será necesario apegarse estrictamente a lo previsto en gasto salarial a efectos de no incrementar esta partida innecesariamente.

- La dependencia de subsidios federales y etiquetados para invertir siempre será un riesgo para el avance en la mejora a la infraestructura pública, ya que, si los fondos federales disminuyen, los proyectos serían relativamente afectados.

- Si no se amplía el importe destinado a las adquisiciones de bienes y equipos disminuirá la posibilidad de invertir en un mejor equipamiento para las Unidades Administrativas.

V. CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS

1. Revisar la masa salarial, las plazas ocupadas y autorizadas, redefinir perfiles y evaluar externalización de funciones auxiliares podría contener el capítulo 1000 y liberar recursos para inversión.

2. Fortalecer la inversión física, destinando un mayor importe del presupuesto a obras prioritarias como: infraestructura hidráulica, vial y recreativa elevaría el impacto social y económico del gasto.

3. Transparentar el destino de las provisiones, publicando reglas de operación, calendarios y metas de los recursos económicos, aumentará la rendición de cuentas y permitirá evaluar su rentabilidad.

4. Aprovechar la capacidad de endeudamiento de manera responsable, a través de la adecuada evaluación de proyectos que

representen un mayor impacto y beneficio social.

5. Vincular el gasto a indicadores de desempeño, incluyendo metas y objetivos con los que sea posible determinar el valor público de los proyectos de inversión física y la eficacia de los programas sociales; para la toma de decisiones informadas.

VI. CONCLUSIÓN

La estructura de gasto del Municipio de Centla exhibe una buena estabilidad financiera de corto plazo, pero subsisten grandes retos de eficiencia y orientación al desarrollo. Contener la presión salarial, redirigir recursos hacia inversión pública y transparentar las reservas financieras serán pasos esenciales para transformar la capacidad presupuestal en beneficios tangibles para la ciudadanía y asegurar la sostenibilidad de las finanzas municipales.

MISIÓN

Garantizar la adecuada planeación, programación, seguimiento y evaluación del gasto público municipal, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la asignación de los recursos, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la población de Centla.

VISIÓN

Dotar a la administración municipal de la orientación necesaria para sus procesos de planeación y evaluación, y contribuir de esta manera a la buena gobernanza, la transparencia y la efectiva rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

9.1.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos estatales y nacionales mediante la implementación de un sistema integral de planeación y programación, orientado a resultados, que permita la aplicación efectiva de los recursos del Ayuntamiento y el oportuno seguimiento de los planes y programas.

9.1.2 ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.1.2.1. Instrumentar la planeación municipal con base en la coordinación institucional y la participación ciudadana.

9.1.2.1.1. Elaborar con la participación de las unidades administrativas y en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo.

9.1.2.1.2. Convocar y coordinar mesas de trabajo con las dependencias de la administración municipal para la definición de metas y objetivos.

9.1.2.1.3. Vincular los programas y proyectos municipales con los programas sectoriales estatales y federales pertinentes.

9.1.2.1.4. Verificar que las unidades administrativas consideren en la integración de sus planes y programas, las propuestas y sugerencias de la ciudadanía recolectadas a través de consultas públicas, foros o diagnósticos, como instrumentos de participación social.

9.1.2.1.5. Elaborar e integrar el Programa Operativo Anual.

Estrategia 9.1.2.2. Consolidar el sistema de planeación, programación y evaluación del gasto municipal.

9.1.2.2.1. Orientar a las unidades administrativas en el diseño y actualización de los Expedientes de Marco Lógico y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios municipales, asegurando su coherencia con el Plan Municipal de Desarrollo y los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

9.1.2.2.2. Elaborar y difundir los criterios técnicos para la programación del gasto, garantizando la correcta clasificación de rubros y modalidades de gasto conforme a la normatividad vigente.

9.1.2.2.3. Dar continuidad al sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores de desempeño para medir el

impacto y la eficiencia de los programas presupuestarios.

9.1.2.2.4. Coordinar la realización de evaluaciones de desempeño con base en el Programa Anual de Evaluación Municipal, dando seguimiento a los hallazgos y recomendaciones.

9.1.2.2.5. Elaborar los Informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos y actualizarlos en el sistema correspondiente.

9.1.2.2.6. Formular y proponer a la Presidencia Municipal el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio, así como sus modificaciones o ampliaciones, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que señale la Dirección de Finanzas.

9.1.2.2.7. Vigilar que los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la administración municipal se realicen conforme a los objetivos y políticas fijadas por el Ayuntamiento.

9.1.2.2.8. Evaluar anualmente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, realizando en su caso, propuestas de mejora.

Estrategia 9.1.2.3. Impulsar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio presupuestal.

9.1.2.3.1. Fortalecer la coordinación con las dependencias municipales para el envío oportuno de informes, con el fin de garantizar la coherencia y la consistencia de la información pública.

9.1.2.3.2. Generar los reportes necesarios para la integración del Informe Anual que rinde la Presidencia Municipal.

9.1.2.3.3. Formular las adecuaciones presupuestales solicitadas por las unidades administrativas para su presentación y aprobación del Cabildo.

9.1.2.3.4. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas a través de la difusión oportuna de la información

presupuestaria, el uso de herramientas tecnológicas y prácticas de gobierno abierto.

Estrategia 9.1.2.4. Impulsar la formación y profesionalización del personal responsable de la planeación y del gasto público.

9.1.2.4.1. Gestionar que se impartan programas de capacitación en temas de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), Metodologías de Marco Lógico, Normatividad de Contabilidad Gubernamental y Sistemas de Evaluación del Desempeño.

9.1.2.4.2. Establecer alianzas con instituciones académicas y organismos especializados para el intercambio de buenas prácticas, capacitación y especialización de servidores públicos.

9.1.2.4.3. Desarrollar las capacidades técnicas y organizacionales del personal responsable de la planeación y el seguimiento del gasto, promoviendo la formación continua y la profesionalización del servicio público.

9.1.2.4.4. Contratar asesorías, consultorías y servicios especializados con el objetivo de reforzar las buenas prácticas y mejorar el desarrollo de actuaciones de la Dirección.

9.1.2.4.5. Asesorar a las unidades administrativas para la correcta integración de sus programas específicos de gasto.

Estrategia 9.1.2.5. Vinculación y coordinación interinstitucional para el desarrollo de acciones conjuntas de inversión y desarrollo municipal.

9.1.2.5.1. Asistir a reuniones, foros y convenciones con representantes del Gobierno del Estado, la federación y municipios de la región para la alineación de objetivos y acciones conjuntas.

9.1.2.5.2. Impulsar convenios de colaboración y esquemas de coinversión en proyectos estratégicos.

9.1.2.5.3. Participar en comités y órganos colegiados con la finalidad de

fortalecer la toma de decisiones, mejorar la gestión institucional y optimizar los procesos operativos.

Estrategia 9.1.2.6. Establecer un monitoreo permanente del desempeño de los programas presupuestarios.

9.1.2.6.1. Realizar reuniones periódicas con las unidades administrativas involucradas, a fin de revisar los avances, identificar áreas de oportunidad y proponer acciones correctivas a la ejecución de programas.

9.1.2.6.2. Elaborar informes de autoevaluación para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) y el Consejo Estatal de Evaluación, cumpliendo con la normativa aplicable.

9.1.2.6.3. Recabar y sistematizar información presupuestal de la administración municipal conforme a las normativas del gasto público.

9.1.2.6.4. Autorizar el registro de los actos o contratos que resulten de los programas de inversión del municipio y vigilar su cumplimiento.

Estrategia 9.1.2.7. Optimizar la capacidad operativa de la Dirección mediante la adquisición de bienes y servicios que mejoren el uso de recursos y el apoyo a las unidades administrativas.

9.1.2.7.1. Programar los recursos para la adquisición de bienes muebles y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los planes y programas conforme a la disposición presupuestal.

9.1.2.7.2. Evaluar, modernizar o actualizar los procedimientos de elaboración y seguimiento presupuestal mediante herramientas tecnológicas que faciliten el control y la transparencia.

9.1.2.7.3. Reforzar la capacidad operativa de la dirección, mediante la contratación de personal necesario para el desarrollo de actividades y procesos.

9.1.3 PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO.

De cara al mediano y largo plazo, la Dirección de Programación de Centla se enfoca en aplicar herramientas digitales y sistemas informáticos para agilizar los procesos de planeación, monitoreo y evaluación del gasto público. A través de la planeación estratégica, la coordinación institucional e interinstitucional, será posible identificar y mitigar riesgos asociados, asegurando que los proyectos de inversión del municipio sean sostenibles. Asi también, a través de la capacitación y actualización del personal y de sus unidades administrativas se fortalecerán las capacidades operativas internas y con ello, será posible tener una gestión más ordenada, eficaz y eficiente en la ejecución de los presupuestos.

Los procesos de monitoreo, evaluación y seguimiento del gasto permitirán medir y orientar las acciones, y en su caso; realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento y logro de los objetivos propuestos.

Incentivando la participación de las comunidades en la definición de prioridades, el seguimiento de recursos y la fiscalización de los resultados, se podrá tener en el mediano plazo una ejecución más transparente de los recursos públicos y podrá consolidarse la cultura de una gestión basada en resultados, con orientación al bienestar social de la población.

Con estas perspectivas, la Dirección de Programación busca afianzar un modelo de gestión basado en resultados para los recursos municipales, mediante la mejora continua, la planeación estratégica y la evaluación de resultados que permitirán que el Ayuntamiento de Centla avance hacia el cumplimiento de sus metas de desarrollo, en sintonía con las políticas públicas estatales y federales, y en armonía con los principios de la gobernanza democrática, la transparencia y la rendición de cuentas.

9.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Finanzas del Municipio de Centla, Tabasco, asume la responsabilidad de administrar de manera eficiente y transparente los recursos públicos de la Hacienda Municipal. Con base en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y las disposiciones federales y estatales aplicables, este programa de trabajo se orienta a fortalecer la recaudación, optimizar el gasto, fomentar la rendición de cuentas y asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

Es labor de la Dirección de Finanzas, impulsar la recaudación mediante el impulso a la captación de ingresos, el ordenamiento de los pagos y contribuciones ciudadanas, para que a través de esta captación se fortalezca la Hacienda municipal y, por ende, el Ayuntamiento cuente con la capacidad financiera suficiente para dotar a las demás áreas de los bienes y servicios que se prestarán a la población.

En el mismo sentido, debe darle sostenibilidad al uso de los recursos públicos a través de un manejo responsable de los recursos a erogar a través de los pagos que se realicen. Para ello, se generarán propuestas de equipamiento tecnológico para disminuir los errores, tener un mayor control del gasto y a la vez limitar las alteraciones en los pagos.

La habilitación y mejoramiento de las áreas de catastro, fiscalización y ejecución fiscal, trabajando en conjunto con las áreas de Protección Ambiental, Registro Civil, Tránsito, Protección Civil y Obras Públicas, dará como resultado un municipio más ordenado en cuanto a la expedición de permisos, usos de suelo y con un respeto a las normativas municipales. Para ello, se promueve la responsabilidad y la confianza ciudadana mediante una planeación rigurosa, el control del endeudamiento, la diversificación de los ingresos y la adopción de mejores prácticas administrativas.

Con finanzas sanas, transparentes y ordenadas será posible robustecer la capacidad de atención y recuperar la confianza ciudadana.

DIAGNÓSTICO

El panorama de ingresos del Municipio de Centla, tomando como referencia la información comparativa de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, evidencia una tendencia de crecimiento moderado en los recursos aprobados. En 2023, la cifra inicial ascendió a poco más de $759 millones de pesos; para 2024, esta cantidad experimentó un aumento de 3.1%, situándose en cerca de $782.6 millones; finalmente, en 2025 se aprobó un monto superior a los $797.3 millones, representando 1.88% de crecimiento con respecto al año previo. Esta variación descendente en el ritmo de incremento —*de 3.1% a 1.88%*— sugiere que el municipio atraviesa una fase donde, si bien el flujo de ingresos continúa expandiéndose, lo hace de manera más contenida que en el ejercicio anterior.

Tabla 109. Tabla Comparativa de los Ingresos del Municipio de Centla.

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE APROBADO	DISMINUCIÓN PORCENTUAL
2023	$759,094,908.49	0%
2024	$782,627,968.97	3.1%
2025	$797,331,284.90	1.88%

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Presupuesto de Egresos Inicial del Municipio de Centla, Tabasco[162].

Además, el desglose de los ingresos muestra que la mayor parte del presupuesto depende de los fondos federales. Las participaciones, que rebasan los $348 millones de pesos, y las aportaciones, con un estimado de casi $387 millones, conjuntan más del 90% de los recursos totales, lo que indica una dependencia estructural de los ingresos del municipio de Centla hacia la

[162] Cfr.- Presupuesto de Egresos Inicial del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025. Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 8589, Suplemento Q. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-30/6487/firmado_qr.pdf
Presupuesto de Egresos Inicial del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024. Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 8489, Suplemento C. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-01-16/5253/firmado_qr.pdf
Presupuesto de Egresos Inicial del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023. Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 8386, Suplemento G. Disponible para Consulta: https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3762

Federación. Esta condición limita la autonomía financiera para emprender proyectos de desarrollo o garantizar servicios de manera independiente, puesto que gran parte de las decisiones presupuestales se supeditan a los lineamientos y calendarios de pago externos.

Por otra parte, los ingresos propios —*aquellos provenientes de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos*— siguen constituyendo una fracción menor. Entre impuestos y derechos apenas se acerca al 3% del total, lo que genera la necesidad de robustecer la recaudación local, a través de diferentes esquemas. Dentro de estos ingresos, los impuestos rondan los $15 millones de pesos, mientras que los derechos apenas superan los $8 millones de pesos, lo que contrasta con la magnitud de los recursos federales. Este escenario representa una oportunidad para el municipio de impulsar iniciativas que amplíen el padrón de contribuyentes, modernicen la recaudación de servicios (por ejemplo, mediante el empleo de tecnología que facilite el pago a los contribuyentes, la ejecución de campañas de sensibilización y educación contributiva); es decir: es necesario explicarle a la población la forma en la que sus pagos al día y en orden se traducen en servicios municipales como drenaje, alumbrado, recolección de basura, entre otros aspectos; para ello, será necesario que se desarrollen e implementen estrategias de sensibilización y se diseñe una política de incentivos que beneficien ampliamente al contribuyente cumplido y en contraposición castiguen y limiten al contribuyente incumplido.

La presencia de convenios, con más de $32 millones de pesos, ofrece cierto margen de acción para proyectos o servicios específicos, aunque su participación en el conjunto de los ingresos sigue siendo modesta en comparación con las transferencias federales. En la misma línea, el rubro de aprovechamientos, cercano a $6.3 millones, y el de productos, que no llega a los $2 mil pesos, confirman que aún persisten espacios para optimizar los cobros por multas, concesiones, alquiler de bienes municipales y cualquier otra fuente regulada por la legislación local.

Tabla 110. Origen de los Ingresos del Municipio de Centla para el Ejercicio Fiscal 2025.

INGRESOS	IMPORTE
Impuestos	$15,153,610.38
Derechos	$8,120,505.74
Productos	$1,702.92
Aprovechamientos	$6,301,086.84
Participaciones Federales	$348,170,986.37
Aportaciones	$386,820,609.17
Convenios	$32,762,783.47
TOTAL	**$797,331,284.90**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025[163].

En términos generales, la Hacienda Municipal se ve sostenida, en gran medida, por la combinación de participaciones y aportaciones, lo que, si bien brinda un soporte financiero inmediato, también puede convertirse en un factor de vulnerabilidad. Es primordial, entonces, que la estrategia financiera se oriente a reforzar el pilar de los ingresos propios. La clave está en la ampliación de los padrones de contribuyentes, la fiscalización eficiente del cumplimiento de obligaciones y la revisión periódica de tarifas y reglamentos. Asimismo, la articulación de campañas de divulgación que promuevan la cultura tributaria y la rendición de cuentas puede traducirse en un incremento gradual, pero sostenido, de la recaudación local.

Por último, el crecimiento reducido de los ingresos entre el período de 2024 a 2025 hace innegable la necesidad de una planeación presupuestaria rigurosa, la aplicación de un estricto control del gasto, particularmente en servicios personales y programas prioritarios, para no ver comprometida la provisión de servicios públicos ni la atención de las demandas más inmediatas de la ciudadanía.

En conclusión, el Municipio de Centla mantiene un flujo de ingresos que avanza de forma moderada y que, en su mayor parte, depende de la federación. Esto subraya la necesidad de reforzar las estrategias de recaudación propia y velar por una administración responsable y transparente, capaz de equilibrar la captación de recursos con la atención de las necesidades de la población.

[163] Cfr.- Presupuesto de Egresos del Municipio de Centla, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025. Periódico Oficial del Estado de Tabasco, No. 8589, Suplemento Q. Disponible para Consulta: https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/media/adjuntos/documento/2024-12-30/6487/firmado_qr.pdf

MISIÓN

Garantizar el correcto manejo de los recursos municipales, desde la recaudación hasta la aplicación del gasto, asegurando transparencia, eficacia y austeridad, en beneficio de los habitantes de Centla.

VISIÓN

Impulsar el desarrollo integral del municipio a través de una gestión financiera innovadora, sustentable y participativa, basada en la transparencia y la disciplina presupuestaria, y fortalecer la confianza ciudadana en la administración pública.

9.2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Hacienda Municipal mediante la ampliación de la base de contribuyentes, la optimización del gasto, el uso eficiente de los recursos y la adopción de mecanismos de transparencia que promuevan la confianza ciudadana y la sostenibilidad financiera.

9.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.2.2.1. Fortalecer los ingresos municipales mediante acciones de reordenamiento, actualización de contribuyentes y la implementación de recursos tecnológicos.

9.2.2.1.1. Actualizar el padrón de contribuyentes mediante un censo detallado y la adopción de herramientas tecnológicas que eviten las alteraciones de documentos (servicio de caja móvil, digitalización, códigos de barras, etc.).

9.2.2.1.2. Implementar un programa de subsidios e incentivos para el pago del predial y otras contribuciones, ofreciendo descuentos y facilidades de pago para motivar el cumplimiento ciudadano.

9.2.2.1.3. Establecer acciones de coordinación interinstitucional (Protección Civil, Tránsito, Obras, Mercados, Panteones y otras instancias) para la expedición y cobro de permisos, licencias y constancias.

9.2.2.1.4. Implementar un Programa de Supervisión y Ejecución Fiscal con un equipo jurídico que realice las gestiones de actualización, cobro y sanción a deudores morosos.

9.2.2.1.5. Desarrollar e implementar un sistema actualizado de multas por infracciones al bando de policía, que permita ordenar el municipio y robustecer los ingresos.

9.2.2.1.6. Implementar un proceso de depuración de datos, como cruces con bases de datos de las diferentes dependencias para asegurar la veracidad y actualización del Padrón de Contribuyentes.

9.2.2.1.7. Modernizar la recaudación de servicios mediante tecnología informática que permita al contribuyente: herramientas de autogestión (consultas de adeudos, facturación, etc.).

9.2.2.1.8. Establecer convenios con instituciones bancarias o financieras para facilitar pagos electrónicos y garantizar la seguridad de las transacciones.

9.2.2.1.9. Diseñar campañas de sensibilización y educación contributiva, como (folletos, lonas, infografías, videos) que expliquen la importancia de los pagos para la prestación de servicios municipales.

9.2.2.1.10. Organizar pláticas, campañas de difusión en escuelas y otros espacios comunitarios para fomentar la cultura de contribución y destacar el beneficio social de cumplir con las obligaciones fiscales.

9.2.2.1.11. Divulgar testimonios o ejemplos de mejora concreta en la comunidad (antes y después) que se hayan logrado gracias a una recaudación eficiente.

9.2.2.1.12. Instrumentar una política de incentivos y sanciones mediante un programa de descuentos o bonificaciones para contribuyentes cumplidos, como subsidios, reducciones en los pagos o la participación en sorteos o rifas oficiales.

Estrategia 9.2.2.2. Ejecutar el gasto público en función de los ingresos

previstos mediante acciones de fomento al equilibrio presupuestal.

9.2.2.2.1. Elaborar anualmente un análisis interno de ingresos y gastos, con proyecciones financieras realistas que orienten la formulación de la Ley de Ingresos.

9.2.2.2.2. Informar el nivel de cumplimiento de ingresos a la Dirección de Programación para que ejecute los ajustes al gasto que resulten necesarios conforme a las necesidades operativas.

9.2.2.2.3. Establecer acciones de coordinación con las direcciones de administración y programación para asegurar la alineación del gasto a los techos financieros aprobados.

Estrategia 9.2.2.3. Sostenibilidad financiera para el uso eficiente de los recursos municipales mediante el control del endeudamiento y la adopción de mejores prácticas administrativas.

9.2.2.3.1. Ejecutar un control estricto de la deuda pública, garantizando el pago puntual de capital e intereses e informando de manera periódica al Cabildo y a la ciudadanía.

9.2.2.3.2. Crear un fondo de contingencia que permita atender situaciones imprevistas sin desestabilizar el presupuesto.

9.2.2.3.3. Ejecutar de manera oportuna los pagos de nómina y prestaciones laborales, priorizando la disciplina financiera y evitando endeudamientos excesivos.

9.2.2.3.4. Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

9.2.2.3.5. Eficientar normas y procesos de recaudación para minimizar costos y tiempos, manteniendo la calidad en la prestación de servicios.

9.2.2.3.6. Ejecutar los trámites de pago de aquellos contratos y pedidos que al efecto sean procedentes.

9.2.2.3.7. Atender los pagos de multas y otro tipo de requerimientos de autoridad atribuibles al ente público, en tiempo y forma, para evitar pagos de recargos.

Estrategia 9.2.2.4. **Optimización del gasto mediante el uso racional de recursos.**

9.2.2.4.1. Digitalización de procesos administrativos y contables, reduciendo el uso de papel y los tiempos de tramitación.

9.2.2.4.2. Fiscalización interna rigurosa a las áreas de captación de recursos en conjunto con la Contraloría Municipal, para vigilar la correcta aplicación de los recursos y prevenir irregularidades.

Estrategia 9.2.2.5. **Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas a través de la democratización de la información.**

9.2.2.5.1. Publicación oportuna de la información financiera (ingresos, estados financieros) en el sitio web y en la plataforma de transparencia.

9.2.2.5.2. Difusión de informes periódicos sobre la aplicación de los recursos y los resultados alcanzados, fomentando la participación ciudadana.

9.2.2.5.3. Integrar y presentar puntualmente la cuenta pública conforme a la normatividad vigente, asegurando la veracidad y transparencia de la información financiera y facilitando la rendición de cuentas ante los órganos de fiscalización.

9.2.2.5.4. Definir indicadores de desempeño (porcentaje de contribuyentes activos, monto de recaudación trimestral o semestral, número de nuevos registros, etc.).

9.2.2.5.5. Realizar informes periódicos para evaluar la eficacia de las iniciativas, identificando áreas de mejora y ajustando la estrategia según sea necesario.

Estrategia 9.2.2.6. **Fortalecer la operación y funcionamiento de la Dirección de Finanzas, mediante la dotación de bienes o servicios necesarios para el logro de los objetivos propuestos.**

9.2.2.6.1. Gestionar los estudios, asesorías y servicios profesionales que resulten necesarios para mejorar la operatividad de la Dirección.

9.2.2.6.2. Solicitar la adquisición de equipamiento, bienes e insumos necesarios para mejorar y eficientar la operatividad de la dirección y sus áreas derivadas.

9.2.2.6.3. Impulsar la capacitación para el personal de la dirección en aquellos temas necesarios para optimizar el gasto público.

9.2.2.6.4. Tramitar la adquisición de los bienes y servicios tecnológicos que permitan mejorar la operatividad y servicios a la población.

9.2.2.6.5. Coadyuvar con las otras direcciones al desarrollo de sus actividades mediante el uso compartido de bienes o servicios.

9.2.2.6.6. Fortalecer y robustecer a las áreas de Reglamentos, Ejecución Fiscal, Catastro, y Cajas Recaudadoras, mediante la contratación de personal suficiente, la dotación de bienes, capacitación, otorgamiento de viáticos y demás aspectos necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones.

9.2.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

En el corto plazo, la Dirección de Finanzas logrará la reorganización de los ingresos municipales, y fortalecerá las acciones de recaudación, también mediante esquemas de análisis y replanteamiento del gasto será posible tener una Hacienda municipal más sólida con capacidad económica propia y un mejor aprovechamiento de los recursos propios. En el mediano plazo, se espera optimizar el gasto y mediante las acciones de transparencia y rendición de cuentas se logrará una Hacienda Municipal más sólida, con capacidad para emprender proyectos de infraestructura, programas sociales y acciones estratégicas en beneficio de la población. En el largo plazo, se espera consolidar un gobierno eficiente, honesto y cercano a las necesidades de Centla, Tabasco.

9.3. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INTRODUCCIÓN

Por disposición de ley, a la Dirección de Administración le corresponde la gestión de los recursos humanos y materiales que le permitan al Ayuntamiento cumplimentar con sus objetivos de prestación de servicios a la población; esta función obliga al área a constituirse como el elemento indispensable que le de operatividad a las dependencias municipales; a través de la provisión de los bienes, servicios, insumos y elementos humanos necesarios para poder desarrollar los programas de trabajo.

Por tal motivo, el presente Programa de Trabajo establece un marco estratégico para el manejo eficiente de los Recursos Humanos, Servicios Generales y Recursos Materiales. Mediante la implementación de acciones enfocadas a la profesionalización del personal, la optimización de procesos y la dotación de bienes y servicios; así como la aplicación continua de procesos de mejora continua en la infraestructura y bienes muebles; se busca fortalecer la capacidad operativa de la Presidencia y de las dependencias municipales, para brindar servicios de calidad a la ciudadanía y promover un ambiente de trabajo basado en la transparencia y la responsabilidad.

Esta propuesta propone la adopción de mecanismos de control y transparencia en los procesos administrativos, énfasis en la digitalización, la integración de comités de supervisión y la constante evaluación de resultados permitirán avanzar hacia una administración municipal moderna, ágil y orientada a rendir cuentas claras ante la sociedad. De esta manera, se consolidarán y mejorarán las estrategias previas, incorporando nuevas líneas de acción que refuercen la eficiencia y el compromiso con el servicio público.

DIAGNÓSTICO

Conforme a las facultades asignadas a la Dirección de Administración, en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, corresponde a esta constituirse como el órgano encargado de auxiliar a la Presidencia Municipal y las 17 dependencias municipales para el desahogo de sus tareas cotidianas y el cumplimiento de los planes y programas.

Para ello, debe de integrar y organizar a las 1,049 plazas de trabajo que, en materia de Recursos Humanos, componen la estructura orgánica, la cual se encuentra compuesta por: 1 Presidencia Municipal, 1 Síndico de Hacienda, 3 Regidurías, 1 Secretaría del Ayuntamiento; 2 Coordinaciones Generales y 14 Direcciones, las cuales a su vez cuentan con una distribución de personal compuesta por: 363 trabajadores sindicalizados, 166 empleados en dietas y 520 de confianza. Esta composición de personal tanto operativo como de confianza, permite desarrollar diversas funciones tanto operativas, como administrativas; por lo que su eficacia dependerá de la correcta asignación de responsabilidades y del fortalecimiento de los procesos de supervisión.

I. INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS

En cuanto a la infraestructura inmobiliaria, el Municipio posee 56 edificios, entre los cuales se encuentran el edificio del Palacio Municipal, casas de usos múltiples, parques, bibliotecas, mercados, registros civiles y centros de salud entre otros. Esto, le brinda autosuficiencia al Ayuntamiento para la prestación de servicios a la población. Sin embargo, también representa un amplio gasto en cuanto a mantenimiento y conservación de inmuebles, para su uso con seguridad y funcionalidad.

II. PARQUE VEHICULAR

En cuanto al parque vehicular, el Ayuntamiento posee 72 unidades, entre los que se cuentan 9 camiones recolectores, 2 pipas de agua, 1 camión equipado para desazolve, 1 ambulancia, 1 autobús urbano, 30 automóviles sedán, 14 camionetas pickup, 3 camionetas tipo estacas, 4 lanchas con motor y 7 motocicletas. La diversidad de unidades vehiculares le permite al Ayuntamiento movilidad para la prestación de servicios esenciales como la recolección de basura, las actividades de limpia y dotación de agua y atención a emergencias.

Esto conlleva a la vez, la necesaria previsión de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades vehiculares, así como de adquisición de combustibles que permitan el empleo de

las unidades y su puesta a disposición de las necesidades municipales.

Como es de verse; el Ayuntamiento tiene como fortalezas, la existencia de una estructura organizacional amplia, así como un número importante de inmuebles y vehículos adecuados para darle movilidad y disponibilidad a la prestación de servicios a la comunidad.

Ello representa un reto para optimizar los gastos por servicios de nómina, así como los pagos por mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles para mantenerlos funcionales al menor costo posible.

Por lo que será necesario desarrollar mecanismos de supervisión y control que faciliten la evaluación periódica de la calidad de los servicios brindado, determinar de manera oportuna el estado de los bienes municipales, para disminuir los costos por reparaciones mayores, y todo esto será posible mediante la aplicación de estrategias de planeación, seguimiento y control.

MISIÓN

Garantizar el buen funcionamiento administrativo de la Presidencia Municipal y de las unidades administrativas, a través de la gestión transparente y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, impulsando el desarrollo integral del personal y proporcionando servicios de calidad que fortalezcan el desempeño institucional y el bienestar de la ciudadanía.

VISIÓN

Lograr el desarrollo integral de las direcciones y unidades administrativas, a través de la modernización de procesos, la profesionalización del personal y la optimización de sus recursos, para una prestación de servicios oportunos y de calidad.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización, coordinación y control de los recursos humanos, materiales y financieros a través del mejoramiento de las capacidades del personal, la dotación de bienes e insumos necesarios para la operatividad de las

dependencias municipales y un control adecuado de los bienes muebles e inmuebles para eficientar la prestación de servicios a la población.

9.3.1. SUBPROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS

9.3.1.1. OBJETIVO

Impulsar el desarrollo del personal que integra la estructura organizacional del Ayuntamiento, mediante la capacitación y profesionalización continuos, el desarrollo de procedimientos que orienten el quehacer cotidiano en las unidades administrativas, y el impulso de un clima laboral positivo, que redunde en una mejor atención a los ciudadanos.

9.3.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.3.1.2.1. **Fortalecer la operatividad de las dependencias municipales a través de la aplicación de procesos eficaces de selección, reclutamiento y evaluación del personal.**

9.3.1.2.1.1. Definir perfiles de puesto para que sean acordes a las funciones y responsabilidades de cada área.

9.3.1.2.1.2. Establecer procesos de contratación transparentes y conforme a las necesidades operativas de las dependencias municipales.

9.3.1.2.1.3. Implementar evaluaciones de desempeño para mejorar la integración de áreas, de acuerdo a las necesidades y conforme a las habilidades detectadas.

9.3.1.2.1.4. Contemplar en los presupuestos, los incrementos a sueldos y salarios que conforme a las negociaciones sindicales sean acordados.

9.3.1.2.1.5. Ejecutar un efectivo control de nómina para el pago oportuno de sueldos y salarios a los trabajadores.

9.3.1.2.1.6. Comisionar al personal que por las necesidades del servicio soliciten las unidades administrativas.

9.3.1.2.1.7. Gestionar los recursos económicos para el pago de finiquitos o liquidaciones.

9.3.1.2.1.8. Provisionar la atención de los servicios médicos, asistenciales, deportivos, culturales, socioeconómicos, vacacionales y educativos al personal de las dependencias municipales.

9.3.1.2.1.9. Prever la contratación de seguros para mantener protegidas a las personas que, derivado del riesgo de sus actividades laborales, deban estar cubiertas.

Estrategia 9.3.1.2.2. Impulsar la mejora de las capacidades del personal a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades.

9.3.1.2.2.1. Integrar el Comité de evaluación y detección de necesidades de capacitación para identificar de manera precisa las necesidades de mejoramiento de capacidades del recurso humano.

9.3.1.2.2.2. Diseñar e impartir capacitaciones periódicas en áreas de mejora laboral, atención y servicio al cliente, responsabilidades administrativas y otras competencias clave para el municipio.

9.3.1.2.2.3. Ofrecer planes de formación continua que impulsen el crecimiento profesional del personal.

9.3.1.2.2.4. Programar evaluaciones para medir la efectividad de los cursos y su impacto en la mejora del desempeño.

Estrategia 9.3.1.2.3. Mejorar el clima laboral y el bienestar de los trabajadores municipales mediante el establecimiento de mecanismos de apoyo, procesos de integración y adaptación.

9.3.1.2.3.1. Otorgar apoyos al personal conforme a las capacidades económicas del Ayuntamiento, tales como incentivos, estímulos, incrementos salariales, compensaciones, entre otras prestaciones previstas en la legislación laboral.

9.3.1.2.3.2. Impulsar un ambiente laboral positivo mediante programas de

motivación, estímulos y reconocimientos, tales como el día del servidor público, entre otros.

9.3.1.2.3.3. Promover un sistema de evaluación del desempeño laboral a través del cual se otorguen cambios, rotaciones, movilizaciones de personal, altas y bajas que resulten necesarias.

Estrategia 9.3.1.2.4. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y los estatutos de las relaciones laborales entre el Ayuntamiento y los servidores públicos.

9.3.1.2.4.1. Dar cumplimiento a los contratos colectivos, las prestaciones acordadas con los sindicatos y a las disposiciones emanadas de cuerpos de ley.

9.3.1.2.4.2. Elaborar, actualizar y mejorar los documentos normativos, manuales, políticas, bases y lineamientos que regulen los procesos internos de la administración municipal.

9.3.1.2.4.3. Tramitar de manera ordenada y transparente los nombramientos, remociones, renuncias, licencias y jubilaciones del personal municipal.

9.3.1.2.4.4. En coordinación con la Dirección de Finanzas y Programación, proponer al Cabildo los tabuladores de sueldos, salarios y remuneraciones del Ayuntamiento, para su incorporación al Presupuesto de Egresos.

9.3.1.2.4.5. Implementar programas de austeridad para cada una de las áreas de la Administración Municipal.

9.3.1.2.4.6. Establecer Comités y mecanismos de supervisión (por ejemplo, el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, el Comité de Control Interno y Administración de Riesgos, etc.) para monitorear y evaluar la eficiencia de los procesos.

9.3.1.2.4.7. Fomentar la cultura del ahorro y la racionalidad del gasto entre servidores públicos, incentivando el uso

responsable de servicios energéticos y consumibles.

9.3.1.2.4.8. Presentar informes periódicos sobre las acciones emprendidas y los resultados alcanzados.

9.3.2. SUBPROGRAMA DE SERVICIOS GENERALES

9.3.2.1. OBJETIVO

Brindar soporte operativo y logístico a las dependencias municipales, garantizando la continuidad de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, mediante un adecuado programa de mantenimiento, conservación de infraestructura y la gestión oportuna de servicios a bienes muebles, para una administración más ágil, funcional y eficiente.

9.3.2.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.3.2.2.1. Coordinar las acciones necesarias para la adecuada provisión de bienes y servicios a las dependencias municipales para su óptimo funcionamiento.

9.3.2.2.1.1. Suministrar los bienes, servicios y mantenimientos que requieran las dependencias municipales para asegurar su operatividad, de acuerdo con su presupuesto aprobado.

9.3.2.2.1.2. Proporcionar a las unidades administrativas vehículos para el cumplimiento de sus actividades.

9.3.2.2.1.3. Asegurar los bienes del municipio para garantizar su protección, conservación y uso responsable en beneficio de la comunidad.

9.3.2.2.1.4. Contratar los servicios de transportación para movilizar bienes y personas que al efecto sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Estrategia 9.3.2.2.2. Provisionar el cuidado y mantenimiento necesario a la Infraestructura Municipal para hacerla operativa y funcional.

9.3.2.2.2.1. Atender y dar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento y reparación de vehículos.

9.3.2.2.2.2. Gestionar y atender las solicitudes de mantenimiento y reparación a bienes muebles e inmuebles de las unidades administrativas.

9.3.2.2.2.3. Mantener actualizada la plantilla vehicular y supervisar que los mantenimientos se realicen de forma adecuada y oportuna.

9.3.2.2.2.4. Actualizar el inventario de edificios públicos para conocer el patrimonio del municipio y brindar una mejor planeación en la conservación de los mismos.

9.3.2.2.2.5. Llevar el control del suministro de los combustibles que se proporcionan a las Unidades administrativas para el desarrollo de sus funciones.

9.3.2.2.2.6. Ejecutar la atención a bienes y equipos de las unidades administrativas para su óptimo funcionamiento, tales como equipos de aire acondicionado, entre otros.

9.3.2.2.2.7. Proporcionar servicios de reparación, mantenimiento y habilitación a las unidades administrativas sean estos de tipo eléctrico, plomería, soldadura, carpintería, albañilería, herrería, pintura, entre otros.

9.3.2.2.2.8. Realizar la captura, actualización y respaldo de información de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

9.3.2.2.2.9. Desarrollar un programa de trabajo para la supervisión y atención de infraestructura municipal y su mantenimiento en buen estado.

9.3.2.2.2.10. Gestionar la adquisición de los seguros y pólizas que permitan asegurar el patrimonio inmobiliario del municipio.

Estrategia 9.3.2.2.3. Impulsar el empleo de tecnología en el quehacer diario municipal para brindar un mayor soporte, transparencia y seguridad informática a los procesos internos.

9.3.2.2.3.1. Instalar y mantener operativo el Comité de Tecnologías de la Información, Sistemas y Comunicaciones.

9.3.2.2.3.2. Digitalizar y respaldar la información en bases de datos y servidores que garanticen seguridad y respaldo a la información.

9.3.2.2.3.3. Supervisar la instalación y mantenimiento de los equipos tecnológicos, así como brindar soporte técnico a la red y sistemas informáticos del Ayuntamiento.

9.3.2.2.3.4. Destinar recursos al pago del hospedaje de la página web del Ayuntamiento para mantener el sitio en línea.

9.3.2.2.3.5. Robustecer la seguridad informática a través de la actualización de equipos de hardware y software que prevengan la comisión de ciberdelitos, virus y otras problemáticas, así también, los estudios y asesorías que resulten necesarios para el mejor desempeño de las actuaciones de la Dirección.

9.3.3. SUBPROGRAMA DE RECURSOS MATERIALES

9.3.3.1. OBJETIVO

Asegurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos económicos municipales, mediante la adecuada planeación y ejecución de los procesos de adquisición, el riguroso control de inventarios y la oportuna dotación de bienes y servicios con el fin de cumplir cabalmente los planes y programas establecidos.

9.3.3.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.3.3.2.1. Participar en los Comités de Adquisiciones y contrataciones de servicios que permitan organizar los procesos de compra o licitación, asegurando transparencia y legalidad.

9.3.3.2.1.1. Atender los requerimientos de materiales y servicios de las diferentes unidades administrativas optimizando el gasto y los procedimientos.

9.3.3.2.1.2. Verificar que la entrega de los bienes o servicios cumplan con los estándares de calidad y las necesidades de las áreas solicitantes.

9.3.3.2.1.3. Mejorar las capacidades de movilidad de las dependencias municipales a través del reforzamiento del parque vehicular del Ayuntamiento.

9.3.3.2.1.4. Elaborar y aplicar un programa de austeridad que garantice el uso eficiente de los recursos económicos en la adquisición de bienes y las contrataciones de servicios.

9.3.3.2.1.5. Adquirir y contratar los servicios de dotación de combustible que permitan dar movilidad y operatividad a las dependencias municipales

9.3.3.2.1.6. Actualizar y depurar el Padrón de Proveedores de manera constante para asegurar confiabilidad y competitividad en las contrataciones.

9.3.3.2.1.7. Difundir la información referente a las convocatorias de adquisiciones y licitaciones de forma transparente y oportuna.

9.3.3.2.1.8. Publicitar el padrón de proveedores y contratistas para darle transparencia y rendición de cuentas a la actuación municipal.

Estrategia 9.3.3.2.2. Impulsar la debida integración de inventarios y control de bienes muebles e inmuebles a través de la supervisión y atención de los mismos.

9.3.3.2.2.1. Integrar un sistema único de control de inventarios, que permita tener en orden los bienes muebles del municipio.

9.3.3.2.2.2. Actualizar periódicamente el inventario de bienes muebles para mantener en orden los registros, depurando los bienes inexistentes, inservibles o dados de baja.

9.3.3.2.2.3. Supervisar el correcto control y funcionamiento del almacén, garantizando la adecuada recepción y distribución de los recursos.

9.3.3.2.2.4. Mantener al día el inventario de bienes muebles, detallando sus características, ubicación y estado de conservación.

9.3.3.2.2.5. Actualizar o emitir lineamientos internos de control patrimonial y de bienes muebles; conforme a la Ley General de Bienes del Estado de Tabasco y sus municipios.

9.3.3.2.2.6. Capacitar a los encargados de áreas administrativas y operativas responsables del almacén y del control patrimonial, en materia de normatividad y uso del sistema de inventarios.

9.3.3.2.2.7. Elaborar informes periódicos del estado que guardan los bienes muebles y el sistema de inventarios del municipio.

9.3.4. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

En el corto plazo y a través de la actualización de documentos normativos internos del Ayuntamiento, se establecerán las bases para la implementación, desahogo y desarrollo de programas de trabajo. La habilitación de los sistemas de control interno, con los que se cuenta permitirá integrar de una mejor manera, programas de trabajo articulados en cuanto a necesidades y capacidad de atención y gestión en las dependencias y unidades administrativas.

En el mediano plazo, es decir: en un plazo menor a 8 meses; la implementación de capacitaciones y evaluaciones de desempeño, permitirán mejorar el desempeño del personal de las dependencias municipales, y con ello, la operatividad interna del Ayuntamiento y la prestación de servicios. Además, los ajustes al padrón de proveedores, el establecimiento de mejores controles de inventarios. Así como el impulso a la implementación de herramientas tecnológicas y el mejoramiento de

sistemas de información optimizarán el gasto municipal.

En el largo plazo, es decir; en un año y medio; a través de un mejoramiento de los procesos de compras y contrataciones de servicios, así como a través de la instrumentación de un programa permanente de supervisión y mantenimiento a la infraestructura municipal, se podrá consolidar una nueva cultura organizacional basada en la eficiencia, la optimización de recursos permitirá prestar mejores servicios a la ciudadanía.

9.4. PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL

INTRODUCCIÓN

En consonancia con el Eje de Integridad y Gestión Transparente en las Finanzas Públicas, este Programa busca reforzar la rendición de cuentas y la transparencia, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos y promoviendo la eficiencia en el funcionamiento de la administración municipal. Contempla acciones concretas para el combate a la corrupción, la fiscalización de los recursos municipales y la supervisión y control de las actuaciones de los servidores públicos; mismas que se encuentran alineadas a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en congruencia con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual asigna estas responsabilidades a la Contraloría, como órgano facultado para vigilar, supervisar y evaluar el ejercicio del gasto público municipal, así como para

prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción.

Con el desarrollo de este Programa, la Contraloría reitera su compromiso con la integridad, la transparencia y la participación ciudadana, promoviendo el buen uso de los recursos públicos y fortaleciendo la confianza en el gobierno municipal.

DIAGNÓSTICO

La Contraloría municipal es la entidad responsable de supervisar, fiscalizar y transparentar tanto el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) como las 17 unidades administrativas que conforman la administración municipal. Asimismo, vela por la correcta actuación de los 1,049 servidores públicos involucrados, con el objetivo de garantizar una rendición de cuentas clara y eficiente, el uso adecuado de los recursos públicos y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión municipal.

Para el cumplimiento de estas tareas, la Contraloría cuenta con la siguiente estructura: un Contralor, un Coordinador de la Unidad de Transparencia, un Administrador, un Subcontralor, el Departamento de Supervisión de Obras, el Departamento de Fiscalización, Control y Registro, el Departamento de Archivo, Transparencia, Declaraciones Patrimoniales y de Interés, un Jefe de Área de la Unidad Investigadora, un Jefe de Área de la Unidad Substanciadora y un Jefe del Área de la Unidad Resolutora.

Dentro de las acciones más relevantes están las siguientes:

En materia de Auditoría y Fiscalización durante 2024, se registró un volumen significativo de órdenes de pago revisadas cada mes, el cual oscila entre 450 y ha llegado a ser hasta de 600 por mes; lo que refleja un control administrativo robusto y la adecuada revisión de la documentación financiera. Así también, se realizan arqueos periódicos (documentales, de corte de caja y fondo revolvente) lo que refuerza la confiabilidad de los estados financieros y previenen posibles irregularidades.

Existe un seguimiento puntual a las auditorías iniciadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Auditoría Superior de la Federación, lo que demuestra la disposición de la Contraloría

a colaborar con las instancias fiscalizadoras.

Las acciones de Supervisión y Control de Obras se desarrollan a través de visitas físicas y revisión de estimaciones en las obras en proceso, consolidando el control y la supervisión sobre los recursos invertidos. Conforme al Informe de Labores de la Contraloría en 2024; se verificaron 104 obras. Así también existen evidencias del uso de Bitácora Electrónica en la supervisión de obras ejecutadas con recursos federales; situación que sería deseable pudiera emplearse para la ejecución de obras que se operan con otras fuentes de financiamiento.

Otro aspecto importante es poder estandarizar los reportes de licitación y la publicación de resultados para fortalecer la rendición de cuentas en la fase de contratación.

Las acciones de Transparencia se cumplimentan puntualmente de manera trimestral y anual, mediante la actualización de la información en las plataformas oficiales de Transparencia y Acceso a la Información Pública; situación a la que debe dársele continuidad y difundir más ampliamente los mecanismos de acceso a la información para promover la participación ciudadana.

La presentación de declaraciones patrimoniales (iniciales, de modificación y de conclusión) muestra un avance en la cultura de la rendición de cuentas, especialmente en meses donde se registran múltiples cambios, con estas acciones se refuerza la imagen de integridad y previene conductas irregulares.

Las Acciones de Verificación Patrimonial registran consistentemente la adquisición y verificación de activos, incluyendo vehículos, equipos de cómputo, aire acondicionado, transformadores, etc., garantizando el resguardo y control de los bienes municipales. Así también se ejecutan acciones de supervisión del inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio.

La Contraloría asiste a todos y cada uno de los procesos de entrega - recepción que se desarrollan en las áreas con motivo de los movimientos de personal; generando trazabilidad en los cambios de responsables.

En cuanto al Órgano Interno de Control, este reporta de forma sistemática los procedimientos abiertos en las unidades investigadora, substanciadora y resolutora, con un seguimiento detallado (acumulados, nuevos, en proceso o sobreseídos). El incremento o disminución de procedimientos a lo largo de los meses permite evaluar la eficacia de las acciones preventivas y correctivas de la Contraloría. Será importante difundir los resultados de las investigaciones concluidas y sobreseídas para fomentar la transparencia y la disuasión de conductas irregulares.

Las Adquisiciones y Contratos son supervisados a través de la participación en Comités y la debida verificación del cumplimiento de características y formalidades establecidas para las entregas de bienes o servicios.

Estas acciones, si se les da continuidad, permitirán un control administrativo sólido, con potencial de optimización en la comunicación de resultados y en la ampliación de mecanismos de transparencia (solicitudes de información, uso de bitácora, difusión de auditorías concluidas).

Mantener la colaboración con el OSFE y la ciudadanía resultará clave para afianzar la rendición de cuentas.

La Contraloría Municipal de Centla presenta un buen nivel de cumplimiento en los ejes principales de auditoría, supervisión de obras, transparencia y control interno. Las auditorías externas y los seguimientos internos avanzan conforme a los plazos establecidos, y se observa el registro adecuado de los bienes patrimoniales. El principal reto es reforzar la difusión de información a la ciudadanía, incrementar la participación en la gestión de obras (cuando existan recursos federales) y agilizar la conclusión de los procedimientos en el Órgano Interno de Control. Con estos ajustes, la Contraloría podrá fortalecer aún más la cultura de la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos en el municipio.

MISIÓN

Fomentar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, mediante la vigilancia, supervisión, evaluación y control del uso de los recursos públicos.

VISIÓN

Consolidar una administración municipal transparente, cercana a la gente, en la que los principios de honestidad, eficacia y eficiencia definan el quehacer gubernamental.

9.4.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar la adecuada aplicación de los recursos municipales y la integridad en la gestión pública, por medio de la fiscalización, supervisión, control y sanción de las conductas que vulneren la legalidad y la confianza ciudadana.

9.4.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.4.2.1. **Promover la mejora continua de la gestión pública, a través de la capacitación, profesionalización y modernización de los procesos administrativos.**

9.4.2.1.1. Impulsar la asistencia y participación de la contraloría municipal en procesos de actualización y reformas normativas.

9.4.2.1.2. Desarrollar talleres y cursos dirigidos a servidores públicos en temas relacionados con mejores prácticas de fiscalización, prevención de la corrupción y ética pública.

9.4.2.1.3. Implementar procedimientos para la gestión de quejas y denuncias, así como para el almacenamiento y la consulta ordenada de los registros generados.

9.4.2.1.4. Establecer procedimientos para la atención, desahogo de quejas, denuncias y la consulta ordenada de los registros.

9.4.2.1.5. Estandarizar los formatos y procedimientos para la práctica de auditorías y revisiones, estableciendo un calendario anual de supervisión.

Estrategia 9.4.2.2. **Promover e incentivar la participación ciudadana como mecanismo de combate a la corrupción y fomento a la transparencia.**

9.4.2.2.1. Difundir los mecanismos de denuncia y protección frente a posibles actos de corrupción, hostigamiento, acoso, extorsión y cualquier otro acto indebido cometido por servidores públicos.

9.4.2.2.2. Involucrar a la comunidad y a los comités de contraloría social en la vigilancia de la gestión municipal.

9.4.2.2.3. Brindar capacitación a delegados municipales y ciudadanos para la instrumentación de contralorías sociales y ciudadanas.

9.4.2.2.4. Elaborar campañas de difusión para la promoción de la cultura de la legalidad, el combate a la corrupción e incentivar la cultura de la denuncia.

9.4.2.2.5. Publicar en los portales oficiales y redes sociales los procedimientos para presentar quejas o denuncias por presuntos actos de corrupción.

9.4.2.2.6. Habilitar buzones físicos y virtuales de denuncias para recibir quejas y denuncias ciudadanas.

Estrategia 9.4.2.3. **Coordinación institucional con órganos internos y externos al Ayuntamiento para el mejor desarrollo de las actividades encomendadas.**

9.4.2.3.1. Establecer procesos de colaboración con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Auditoría Superior de la Federación para el desarrollo de trabajos conjuntos.

9.4.2.3.2. Participar activamente en comités y reuniones institucionales para la detección y prevención de irregularidades.

9.4.2.3.3. Coordinar acciones de revisión y seguimiento a las observaciones detectadas en auditorías estatales y federales.

9.4.2.3.4. Participar en comités y sesiones de trabajo con las áreas encargadas del manejo de recursos económicos para orientar y atender oportunamente las áreas de oportunidad.

9.4.2.3.5. Elaborar y difundir los lineamientos y procedimientos actualizados de control interno hacia el resto de las dependencias.

9.4.2.3.6. Coadyuvar a la atención y seguimiento de los procesos de fiscalización externa.

9.4.2.3.7. Atender y resolver vistas, quejas o denuncias, sancionando las faltas no graves y remitiendo las graves al Tribunal de Justicia Administrativa.

Estrategia 9.4.2.4. Vigilar el cumplimiento de las políticas y programas establecidos por el Ayuntamiento promoviendo el equilibrio presupuestal y el cumplimiento normativo.

9.4.2.4.1. Practicar auditorías y revisiones periódicas a las unidades administrativas para verificar la correcta aplicación del presupuesto de egresos.

9.4.2.4.2. Supervisar las adquisiciones y las obras públicas para asegurar el óptimo ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las normativas aplicables.

9.4.2.4.3. Verificar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos.

9.4.2.4.4. Coadyuvar a la instrumentación del sistema de control y evaluación de desempeño municipal.

9.4.2.4.5. Vigilar los avances físicos y financieros de obras y servicios contratados, para su debida congruencia con los pagos erogados.

9.4.2.4.6. Instrumentar el seguimiento de documentos de comprobación de gastos.

9.4.2.4.7. Concentrar y revisar los informes de autoevaluación del gasto, de

manera periódica para su debida entrega a la instancia competente.

9.4.2.4.8. Capacitar e instrumentar los procedimientos para los servidores públicos que intervienen en los procesos de entrega – recepción, vigilando que se realicen en apego a la normatividad vigente.

9.4.2.4.9. Aplicar los procedimientos de investigación, substanciación y resolución que resulten necesarios, conforme a las denuncias o procedimientos instaurados.

Estrategia 9.4.2.5. Generar y afianzar una cultura organizacional que privilegie la apertura de la información y la rendición de cuentas como pilares para una gestión municipal transparente.

9.4.2.5.1. Desarrollar talleres y seminarios periódicos para los servidores públicos sobre el marco legal de transparencia y rendición de cuentas, así como sobre las obligaciones en materia de acceso a la información.

9.4.2.5.2. Realizar reuniones de coordinación periódicas entre los responsables de cada dependencia para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

9.4.2.5.3. Mejorar la accesibilidad y la calidad de la información que se publica, para que la ciudadanía pueda consultar con facilidad los datos relacionados con la gestión municipal.

9.4.2.5.4. Establecer un calendario trimestral de revisión de la información publicada, asegurando que los datos se mantengan actualizados, completos y en formatos accesibles (abiertos) para su consulta.

9.4.2.5.5. Garantizar una atención oportuna, clara y eficaz a las solicitudes ciudadanas de información, cumpliendo con la normativa vigente.

9.4.2.5.6. Fomentar la colaboración con otras áreas y dependencias para minimizar cuellos de botella y resolver

posibles conflictos en la clasificación de la información.

9.4.2.5.7. Garantizar la visibilidad en los procesos administrativos y de toma de decisiones, de modo que la ciudadanía confíe en la integridad de la gestión municipal.

Estrategia 9.4.2.6. **Fortalecimiento de las capacidades operativas y de gestión de la contraloría.**

9.4.2.6.1. Contratar al personal necesario y suficiente para el adecuado desempeño de las tareas de supervisión, seguimiento y evaluación del gasto.

9.4.2.6.2. Equipar las áreas de la contraloría municipal para mejorar la operatividad interna.

9.4.2.6.3. Comisionar al personal para que acuda a la atención de observaciones, supervisiones y otros actos relacionados con la fiscalización y representación de la gestión.

9.4.2.6.4. Impulsar la mejora de bienes, equipos y servicios necesarios para el desempeño de las tareas asignadas a la contraloría municipal.

9.4.2.6.5. Contratar servicios externos de asesoría, consultoría y de auditoría para el adecuado cumplimiento de las tareas asignadas.

9.4.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

En el mediano plazo, se logrará una mejora en las prácticas de fiscalización y supervisión, favoreciendo la ejecución de un gasto público optimizado y responsable. Mediante los procesos de mejora continua, la capacitación y fortalecimiento de las áreas operativas de la Contraloría se podrán mejorar las acciones de supervisión y evaluación del gasto para optimizar los procedimientos internos y con ello, coadyuvar a la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones. En el mediano plazo, y mediante las acciones de impulso a las contralorías sociales y la interacción con la ciudadanía se sentarán las bases para una

ciudadanía activa, participativa y responsable.

En el largo plazo, el Ayuntamiento podrá contar con un sistema sólido de seguimiento, evaluación y control del gasto público para hacerlo más eficiente y sobre todo para una rendición de cuentas transparente y ordenada.

9.5. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INTRODUCCIÓN

Someterse al imperio de la ley, es condición indispensable para la coexistencia pacífica entre los ciudadanos y los representantes del Estado. Es también requisito indispensable para tener una sociedad organizada, en todos y cada uno de los individuos tengan a salvo sus derechos y cumplimenten sus obligaciones. En tal virtud; corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos instrumentar el programa de trabajo a través del cual, el Ayuntamiento de Centla, ajustará sus actuaciones a la diversa normatividad federal y estatal, para garantizar que todas las decisiones y actuaciones de la institución se apeguen al marco normativo vigente, sin detrimento de los derechos de los ciudadanos.

La implementación de este Programa de Trabajo permitirá que la Dirección de Asuntos Jurídicos se consolide como un pilar fundamental en la administración municipal, dotando de certeza legal a la administración y fortaleciendo la gobernabilidad en el municipio.

DIAGNÓSTICO

La Dirección de Asuntos Jurídicos es un pilar fundamental en la gestión municipal, al aglutinar distintas áreas y perfiles profesionales que, de manera coordinada, garantizan la seguridad legal y administrativa del Ayuntamiento. Desde la titularidad de la Dirección, se orientan políticas y estrategias que velan por el cumplimiento de la normativa vigente y la salvaguarda de los intereses municipales.

El primer eslabón en este esquema lo conforma la estructura directiva, integrada por la persona a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien cuenta con el apoyo de un Asistente Ejecutivo y un Intendente, encargados de las tareas inmediatas y operativas cotidianas. A su vez, un Auxiliar Administrativo y un Auxiliar

Contable que refuerzan la organización de expedientes, la gestión financiera y el control de recursos, propiciando un entorno ordenado y transparente.

Junto a la Dirección se ubica una Subdirección, concebida para encauzar las políticas y proyectos emanados de la Dirección, así como para articular la colaboración con las demás áreas internas y externas que requieren soporte jurídico. En el ámbito de la transparencia y el manejo de documentos, la oficina de Enlace de Transparencia y Archivo se encuentra respaldada por un Auxiliar Contable que coordina las acciones dirigidas a cumplir las obligaciones en materia de acceso a la información, además de custodiar y actualizar los archivos de la dependencia.

Por su parte, el Enlace de Asuntos Laborales concentra su actividad en la solución de situaciones relacionadas con el personal, supervisando el estricto apego a la normativa laboral. En esta labor, se apoya en un Capturista de Datos, quien contribuye al registro y organización de la información pertinente.

A fin de afianzar los procesos administrativos que sustentan las labores de la Dirección, el Enlace de Asuntos Administrativos, acompañado de un Auxiliar Administrativo, se ocupa de la administración de recursos y de la logística operativa que optimiza la ejecución de las tareas diarias.

Los procedimientos de Regularización encuentran cabida en otro espacio especializado, en el cual un Técnico Especialista analiza y resuelve la documentación y trámites que involucran la formalización de propiedades o servicios, incidiendo de manera directa en la certeza jurídica de la ciudadanía.

Asimismo, la labor de asesoría y trámite legal se ve fortalecida con el Enlace del Área Jurídica, apoyado por un Auxiliar Administrativo. Este binomio orienta la oportuna atención y seguimiento de los expedientes, además de coordinar la comunicación con otras instancias del Ayuntamiento que así lo requieran.

Finalmente, el Juez Calificador figura esencial para la impartición de justicia administrativa, cuenta con un Auxiliar que contribuye en la recepción y

documentación de casos, agilizando la toma de decisiones y garantizando un proceso justo y ordenado.

En conjunto, la organización de la Dirección de Asuntos Jurídicos está concebida para ofrecer una respuesta integral a los retos legales y administrativos del municipio. Cada eslabón cumple una función específica, que se suma a un engranaje diseñado para la eficiencia, la transparencia y el profesionalismo en la prestación de servicios jurídicos, en beneficio de la ciudadanía y de la buena gobernanza.

Sin embargo, y pese a la estructura descrita, la Dirección de Asuntos Jurídicos enfrenta una carga significativa de trabajo en la gestión de juicios y asuntos administrativos, abarcando múltiples áreas del derecho. Durante el último año, se han llevado a cabo cuatro juicios (dos laborales y dos penales), sin embargo, existe un rezago considerable en la resolución de casos en diversas materias; derivado de algunas problemáticas, que, de no atenderse, se concretarían como amenazas.

Actualmente, los juicios en proceso y rezagados se distribuyen de la siguiente manera:

- Tribunal de Conciliación y Arbitraje: 284 casos.
- Tribunal de Justicia Administrativa: 64 casos.
- Juicios Penales: 18 casos.
- Juicios Civiles: 9 casos.
- Juicios Mercantiles: 6 casos.

Además, la Dirección se encarga de la revisión de reglamentos, convenios y contratos, la elaboración de actos administrativos, el seguimiento a procesos electorales municipales y la rendición de informes ante diversas instancias como tribunales y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

Conforme a las cargas laborales que se enfrentan, el volumen de demandas y los trámites administrativos a realizar, tenemos como resultado que, en muchas de las ocasiones, se supera la capacidad operativa del personal disponible, lo que afecta la eficiencia y tiempos de respuesta en los procesos judiciales y administrativos. Aunado a lo anterior, la

Dirección presenta algunas deficiencias en cuanto al equipamiento para darle operatividad y movilidad al área. Así también se requiere robustecer a la Dirección en materia de equipos de cómputo; ya que la infraestructura tecnológica no cubre las necesidades operativas, ralentizando la gestión documental y la elaboración de expedientes. También se requieren mejoras en cuanto a la infraestructura que alberga a la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo que representaría que las actividades pudieran ejecutarse en un área con las condiciones adecuadas para generar un ambiente laboral óptimo. Así también, y dadas las altas cargas laborales existentes en la Dirección será necesario reforzar la estructura laboral para dotar de una mayor capacidad operativa al área.

Pese a estas situaciones, la Dirección cumplimenta adecuadamente sus obligaciones en materia de rendición de cuentas, ya que se cumplimentan informes de actividades de manera mensual y trimestral a la Secretaría Técnica y la Contraloría, siendo estos últimos enfocados en el estado de los laudos emitidos ante los tribunales competentes.

Conforme a esto, el Programa de Trabajo que se ha elaborado considerando la atención y resolución de los asuntos en beneficio de la comunidad del municipio.

MISIÓN

Brindar asesoría y acompañamiento jurídico integral a todas las áreas de la institución, garantizando la correcta aplicación de la normatividad vigente, la protección de los intereses institucionales y la construcción de una cultura de legalidad y de justicia que se aplique en todas las operaciones y decisiones.

VISIÓN

Consolidar a la administración municipal, como instancia respetuosa de los derechos ciudadanos y responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la adecuada gestión de los asuntos legales, la elaboración y aplicación de la reglamentación municipal y la construcción de una cultura de legalidad que fortalezca el desarrollo integral del municipio.

9.5.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la seguridad jurídica de las operaciones y decisiones institucionales, promoviendo la cultura de la legalidad y los medios alternos de solución de conflictos mediante la capacitación continua del personal y previniendo el incremento en los conflictos comunitarios, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y la integridad en la gestión institucional.

9.5.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 9.5.2.1. **Fortalecer la asesoría y asistencia jurídica, garantizando la correcta interpretación y aplicación de las leyes y reglamentos.**

9.5.2.1.1. Proporcionar asesoría legal oportuna a cada unidad administrativa en los procesos que requieran acompañamiento jurídico.

9.5.2.1.2. Revisar fundamentación jurídica y emitir opiniones sobre los convenios, contratos y demás documentos en los que se establezcan derechos, obligaciones o bases de coordinación con otros entes, en los que participe el municipio.

9.5.2.1.3. Participar como instancia normativa en los diferentes comités y órganos colegiados instaurados en el Ayuntamiento.

9.5.2.1.4. Brindar asesoría jurídica a los ciudadanos del municipio en aquellas materias que sean procedentes.

Estrategia 9.5.2.2. **Optimizar la intervención legal en litigios y procedimientos administrativos, priorizando el apego a derecho y la defensa eficiente de los intereses municipales.**

9.5.2.2.1. Eficientar la representación legal en los procesos contenciosos y litigiosos mediante un manejo adecuado de los mismos.

9.5.2.2.2. Coordinar la defensa jurídica del municipio en los procedimientos legales, fungiendo como apoderados o mandatarios ante los tribunales.

9.5.2.2.3. Diseñar estrategias de negociación y conciliación para reducir costos y tiempos, así como para atender oportunamente los mandatos de las autoridades jurisdiccionales.

Estrategia 9.5.2.3. Actualización y Mejora de la Normatividad Municipal conforme a la legislación vigente y las necesidades locales.

9.5.2.3.1. Revisar y actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como los reglamentos municipales prioritarios, (Delegados Municipales, Comité de Pueblos Mágicos, Código de Conducta, entre otros).

9.5.2.3.2. Elaborar y proponer iniciativas de reglamentos y políticas internas, que respondan y atiendan la realidad sociopolítica del municipio.

9.5.2.3.3. Implementar esquemas de participación ciudadana y difusión para dar a conocer los nuevos reglamentos, garantizando la transparencia y legitimidad en su aplicación.

9.5.2.3.4. Crear lineamientos de evaluación y control para monitorear el desempeño y la correcta aplicación de sanciones administrativas.

Estrategia 9.5.2.4. Coadyuvar al ordenamiento territorial y la regularización de la tenencia de la tierra en el municipio a través de la participación activa en programas relacionados a estas materias.

9.5.2.4.1. Coadyuvar al ordenamiento territorial y la regularización de la tenencia de la tierra mediante la creación de programas de regularización en conjunto con otras instancias municipales o estatales.

9.5.2.4.2. Suscribir y actualizar los convenios con instancias como la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra u otras dependencias encargadas de la regularización de predios.

9.5.2.4.3. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a comunidades en procesos de regularización, para que

los ciudadanos cuenten con la certeza jurídica en sus propiedades.

9.5.2.4.4. Ejecutar acciones para la regularización del patrimonio municipal ante las instancias correspondientes.

Estrategia 9.5.2.5. Impulsar una cultura de paz, mediante el impulso a los medios alternos de solución de conflictos para problemáticas comunitarias.

9.5.2.5.1. Instaurar procesos de mediación antes de iniciar litigios, procurando los acuerdos y convenios que beneficien tanto al Ayuntamiento como a la ciudadanía.

9.5.2.5.2. Realizar mesas de conciliación en casos de expropiaciones por causa de utilidad pública, informando y orientando oportunamente a las partes afectadas.

9.5.2.5.3. Dar seguimiento jurídico a denuncias o querellas que deban formularse en representación del Ayuntamiento, buscando la reparación del daño o la restitución de derechos.

Estrategia 9.5.2.6. Coordinar y supervisar a los jueces calificadores garantizando su actuación dentro de las facultades que establece la ley.

9.5.2.6.1. Supervisar y dar seguimiento a las acciones de los jueces calificadores para verificar la congruencia de sus acciones a las normas y procedimientos.

9.5.2.6.2. Establecer atribuciones y procesos claros para orientar las acciones de los jueces calificadores y capacitarlos continuamente para evitar excesos en sus atribuciones.

9.5.2.6.3. Promover la difusión de las funciones de los jueces calificadores entre la ciudadanía, reforzando la confianza en las instancias municipales de justicia administrativa.

Estrategia 9.5.2.7. Fomentar la capacitación continua y la difusión de la cultura de la legalidad.

9.5.2.7.1. Impulsar un programa de formación continua para el personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos y otras áreas municipales, incorporando temas de Derecho Administrativo, Laboral, Penal, entre otros.

9.5.2.7.2. Instrumentar programas de capacitación y actualización continua para los integrantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de asegurar la mejor defensa para el municipio.

9.5.2.7.3. Desarrollar campañas informativas dirigidas a la ciudadanía sobre los procedimientos municipales, la función de las instancias jurídicas existentes en la demarcación y la importancia de la legalidad en el desarrollo de la comunidad.

Estrategia 9.5.2.8. Fortalecer las capacidades operativas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la dotación, suministro oportuno de bienes y servicios relacionados con el cumplimiento de sus responsabilidades.

9.5.2.8.1. Destinar recursos para el equipamiento de las áreas operativas de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

9.5.2.8.2. Contratar aquellos servicios profesionales que resulten necesarios para dar cumplimiento a sus programas de trabajo.

9.5.2.8.3. Provisionar los viáticos, traslados y demás enseres necesarios para dar cumplimiento a las notificaciones, traslado de documentos, presentación de informes, y otros asuntos relacionados con las funciones de la Dirección.

9.5.2.8.4. Celebrar los contratos que requieran los programas de trabajo a su cargo.

9.5.2.8.5. Implementar acuerdos de colaboración entre las unidades administrativas para el uso temporal de unidades vehiculares.

9.5.2.8.6. Gestionar los fondos necesarios para cubrir gastos de representación y transporte, a fin de dar seguimiento y supervisar los asuntos

relacionados con el programa de trabajo de la Dirección.

9.5.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

En el corto plazo, se logrará la actualización normativa interna del Ayuntamiento, lo que permitirá consolidar una asesoría jurídica oportuna y de calidad para el H. Ayuntamiento, disminuyendo riesgos y conflictos. A mediano plazo se logrará la optimización de los procesos contenciosos en los que el Ayuntamiento es parte, mediante la adecuada optimización de procesos.

En el mediano plazo, y derivado de la promoción de los medios alternos de solución de conflictos, como herramienta para la atención de problemáticas comunitarias, se logrará una disminución en la ocurrencia de estos casos, para poder transitar hacia una cultura de paz, en la que los habitantes y vecinos del municipio se conduzcan en un plano de respeto y tolerancia.

A largo plazo, se espera que el municipio mejore sus procesos internos en beneficio de la ciudadanía, siempre en un marco de control y de respeto hacia las normativas vigentes y previamente establecidas.

9.6. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 9

9.6.1. PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO

Tabla 111. Indicador Estratégico del Programa de Planeación, Diseño y Conducción de la Política de Gasto.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Tasa de Variación Porcentual de la Calificación de los Expedientes ML-MIR.
DEFINICIÓN	Este indicador mide la variación porcentual de la calificación de los Expedientes ML-MIR resultado de la revisión realizada por el Consejo Estatal de Evaluación.
MÉTODO DE CÁLCULO	[(Calificación Total de los Expedientes ML-MIR del Ejercicio en Curso / Calificación Total de los Expedientes ML-MIR del Ejercicio Anterior)-1]x100
FÓRMULA	[(CTEMEC/CTEMEA)-1]x100
UNIDAD DE MEDIDA	Tasa.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Calificación Total de los Expedientes ML-MIR.
LÍNEA BASE	37.40%
META	40%
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fichas de Concertación y Validación del Expedientes ML-MIR emitido por el Consejo Estatal de Evaluación o su equivalente.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Fichas de Concertación y Validación del Expedientes ML-MIR emitido por el Consejo Estatal de Evaluación o su equivalente.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Programación.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

9.6.2. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

Tabla 112. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Finanzas.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Variación de los Ingresos.
DEFINICIÓN	Porcentaje de variación de los ingresos tributarios entre dos periodos consecutivos (por ejemplo, entre el trimestre actual y el anterior).
MÉTODO DE CÁLCULO	Tasa de Crecimiento es el resultado del Importe Total Recaudado en el Período Actual - (menos) el Importe Total Recaudado en el Período Anterior entre la Recaudación en el Período Anterior multiplicado por cien.
FÓRMULA	TA=(ITRPA-ITRPA) * 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral o semestral.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Variación de ingresos.
LÍNEA BASE	Recaudación en el período anterior.
META	Mantener un incremento sostenido el 5% semestral o anual, según se considere.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros de ingresos de la Dirección de Finanzas; Sistemas de Pagos de la Dirección de Finanzas; Cajas de la Dirección de Finanzas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de ingresos de la Dirección de Finanzas; Sistemas de Pagos de la Dirección de Finanzas; Cajas de la Dirección de Finanzas.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Finanzas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Finanzas.

9.6.3. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Tabla 113. Indicador Estratégico del 9.3.2. Subprograma de Recursos Humanos.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de Personal Capacitado y Evaluado.
DEFINICIÓN	Mide la proporción de colaboradores que han recibido capacitación formal y han sido evaluados de manera sistemática dentro de un período determinado, con el fin de garantizar que el personal cuente con los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar adecuadamente sus funciones.
MÉTODO DE CÁLCULO	Porcentaje de Personal Capacitado y Evaluado es igual al Número de Empleados Capacitados y Evaluados entre el Número Total de Empleados multiplicado por cien.
FÓRMULA	PPCE= (NECE / NTE) * 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral / anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Personal capacitado y evaluado.
LÍNEA BASE	Cantidad de personas que completaron un programa de capacitación y posteriormente fueron evaluadas en las competencias y habilidades adquiridas un año anterior.
META	Alcanzar un 70% de personal capacitado y evaluado dentro de un año.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Proceso de evaluación a trabajadores para detección de necesidades de capacitación e informes de la Subdirección de Recursos Humanos, donde se registren los planes de capacitación y seguimiento.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Proceso de evaluación a trabajadores para detección de necesidades de capacitación e informes de la Subdirección de Recursos Humanos, donde se registren los planes de capacitación y seguimiento.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Humanos.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Administración.

Tabla 114. Indicador Estratégico del 9.3.3. Subprograma de Servicios Generales.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Cumplimiento del Programa de Trabajo de Servicios Generales.
DEFINICIÓN	Mide el nivel de cumplimiento de las actividades previstas y programadas en el área de Servicios Generales. Su objetivo es determinar si las actividades se llevan a cabo en el tiempo y la forma prevista, y poder determinar el seguimiento de las tareas planificadas (mantenimiento, limpieza, reparaciones, logística, etc.), a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las instalaciones y recursos.
MÉTODO DE CÁLCULO	Porcentaje de Cumplimiento es el resultado de dividir el Número de Actividades Concluidas entre el Número Total de Actividades Programadas multiplicado por cien.
FÓRMULA	PC=NAC/NTAP*100
UNIDAD DE MEDIDA	Cumplimiento del Programa de Trabajo de Servicios Generales.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral, semestral y anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentual.
LÍNEA BASE	Totalidad de requisiciones o solicitudes programadas en el período a medir.
META	Alcanzar o superar el 90% de cumplimiento en las actividades de Servicios Generales dentro del período designado.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Plan o programa de trabajo: Documento que establece de manera detallada las actividades planificadas. Registros de avance y reportes de cumplimiento: bitácoras de mantenimiento, Informes de supervisión: Reportes
FUENTE DE INFORMACIÓN	Plan o programa de trabajo: Documento que establece de manera detallada las actividades planificadas. Registros de avance y reportes de cumplimiento: bitácoras de mantenimiento, Informes de supervisión: Reportes
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Subdirección de Servicios Generales: Encargada de planificar, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades programadas. Dirección de Administración: Supervisa, brinda apoyo logístico y valida la ejecución conforme a las políticas y recursos asignados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Administración.

Tabla 115. Indicador Estratégico del 9.3.4. Subprograma de Servicios Materiales.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Cumplimiento en la Entrega de Bienes y Servicios en Tiempo y Forma.
DEFINICIÓN	Mide la efectividad en la provisión oportuna y adecuada de bienes y servicios, evaluando el porcentaje de entregas que se realizan conforme a los plazos y las especificaciones acordadas.
MÉTODO DE CÁLCULO	El cumplimiento en la entrega de bienes y servicios es el resultado de dividir el Número de Entregas Realizadas en Tiempo y Forma entre el Total de Entregas Programadas multiplicado por cien.
FÓRMULA	CEBS=NERTF/TEP*100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentual.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral, semestral y anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Provisión oportuna y adecuada de bienes y servicios.
LÍNEA BASE	Totalidad de requisiciones o solicitudes programadas en el período a medir.
META	Cumplimentar al menos el 90% de las solicitudes de bienes y servicios en el período de medición.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Órdenes de compra o requisiciones generadas formalmente; Registros de recepción (fechas de entrega, cantidades recibidas, conformidad con las especificaciones técnicas); e Informes de proveedores sobre la fecha y condiciones de entrega.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Órdenes de compra o requisiciones generadas formalmente; Registros de recepción (fechas de entrega, cantidades recibidas, conformidad con las especificaciones técnicas); e Informes de proveedores sobre la fecha y condiciones de entrega.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Área de Adquisiciones o Compras: Administra la adquisición de bienes y servicios y da seguimiento a proveedores. Dependencias Solicitantes: Verifican que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones requeridas. Área de Control de Materiales o de Almacén: registra niveles de cumplimiento de cada pedido o contrato.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Administración.

9.6.4. PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL

Tabla 116. Indicador Estratégico del Programa de la Contraloría Municipal: Combate a la Corrupción, Fiscalización, Supervisión y Control.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Cumplimiento del Programa de Auditorías y Revisiones.
DEFINICIÓN	Este indicador mide el nivel de cumplimiento de los planes de control y la detección oportuna de áreas de mejora a través de procesos de fiscalización y auditoría.
MÉTODO DE CÁLCULO	Cumplimiento de Auditorías es el resultado de dividir el Número de Auditorías y Revisiones Realizadas entre el Número de Auditorías y Revisiones Programadas multiplicado por cien.
FÓRMULA	CA= (NARR/NSRP) * 100
UNIDAD DE MEDIDA	Cumplimiento del Programa de Auditorías y Revisiones.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral o semestral.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentaje.
LÍNEA BASE	Número de auditorías atendidas el año anterior.
META	Se sugiere una meta del 90% para tener prevista una tolerancia, debido a imprevistos o cambios en las prioridades que pueden justificar que no se realicen todas las auditorías planificadas.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Programa de Auditorías de la Contraloría Municipal; Cronograma o programa de auditorías y revisiones; y Reportes y actas emitidos luego de cada auditoría.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Programa de Auditorías de la Contraloría Municipal; Cronograma o programa de auditorías y revisiones; y Reportes y actas emitidos luego de cada auditoría.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Contraloría Municipal.

Fuente: Elaborado por la Contraloría Municipal.

9.6.4.1. PROBABLES INDICADORES.

- Porcentaje de observaciones solventadas derivadas de auditorías internas y externas. Tiempo promedio de respuesta a quejas y denuncias recibidas.
- Índice de cumplimiento en la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos municipales.
- Reducción en el número de observaciones reiteradas en materia de adquisiciones y obra pública.
- Participación ciudadana medida en términos de denuncias presentadas, foros organizados y personas involucradas en comités de contraloría social.

9.6.5. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Tabla 117. Indicador Estratégico del Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Número de Documentos Normativos Actualizados o Creados.
DEFINICIÓN	Este indicador mide la capacidad de la institución para elaborar y proponer iniciativas de reglamentos y políticas internas que respondan de manera efectiva a los desafíos, necesidades y contextos específicos del municipio.
MÉTODO DE CÁLCULO	Es el resultado de dividir el Número de Documentos Normativos Requeridos para la Regulación Institucional entre el Número de Documentos Normativos Creados para la Regulación Institucional multiplicado por cien.
FÓRMULA	(NDNRRI/ NDNCRI) * 100
UNIDAD DE MEDIDA	Documentos normativos actualizados o creados.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral o anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Porcentual.
LÍNEA BASE	Se puede determinar a partir del histórico de iniciativas presentadas en años anteriores. En caso de no contar con datos previos, iniciar con una línea base de 0% o la proporción correspondiente al período inicial de medición.
META	Alcanzar un porcentaje que 80 a 90% de iniciativas creadas, respecto de las originalmente propuestas
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Actas de Cabildo en las que se aprueban los documentos normativos internos; Propuestas de reglamentos o políticas internas formalmente presentadas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Actas de Cabildo en las que se aprueban los documentos normativos internos; Propuestas de reglamentos o políticas internas formalmente presentadas.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Asuntos Jurídicos.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

9.7. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 9

9.7.1. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO.

Tabla 118. Alineación del Programa de Planeación, Diseño y Conducción de la Política de Gasto.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	▪ Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. ▪ Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. ▪ Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Eje General 3: Economía Moral y Trabajo.	▪ Objetivo 3.1: Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	▪ Objetivo 9.12.1 Mejorar los resultados del Sistema Estatal de Planeación Democrática para lograr el desarrollo del estado de Tabasco y cumplir con los compromisos establecidos en Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED 2024- 2030). ▪ Objetivo 9.12.4 Consolidar una gestión pública con enfoque a resultados que impacte en el bienestar de la población y desarrollo del estado. ▪ Objetivo 9.12.8 Coadyuvar con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal en la gestión de las plataformas y sistemas tecnológicos que permitan cumplir con sus atribuciones, para alcanzar un gobierno ágil y transparente. ▪ Objetivo 9.12.9 Establecer la política de gobierno digital por medio de la implementación eficaz de los instrumentos vinculados con el Consejo Estatal de Gobierno Digital. ▪ Objetivo 9.12.11 Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece. ▪ Objetivo 9.12.12 Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia. ▪ Objetivo 9.12.15 Mejorar las capacidades del capital humano en la Administración Pública Estatal para lograr mayor eficiencia y compromiso a través de la capacitación y el uso de las TIC. ▪ Objetivo 9.12.18 Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 118. Alineación del Programa de Planeación, Diseño y Conducción de la Política de Gasto.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	▪ Objetivo 9.12.19 Promover el buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en el ejercicio público, para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y combatir la corrupción. ▪ Objetivo 9.12.20 Lograr la eficiencia en la gestión de los bienes en propiedad y resguardo del gobierno del estado de Tabasco, contemplando en todo momento la ética, transparencia, imparcialidad, legalidad y rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 9. Integridad y gestión transparente en las finanzas públicas.	▪ 9.1.Programa de Planeación, Diseño y Conducción de la Política de Gasto.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	▪ Meta 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. ▪ Meta 10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	▪ Meta 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas. ▪ Meta 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. ▪ Meta 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. ▪ Meta 17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

9.7.2. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

Tabla 119. Alineación del Programa de la Dirección de Finanzas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	▪ Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. ▪ Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. ▪ Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Eje General 3: Economía Moral y Trabajo.	▪ Objetivo 3.1: Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos. ▪ Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales. ▪ Objetivo 3.3: Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	▪ Objetivo 9.12.4 Consolidar una gestión pública con enfoque a resultados que impacte en el bienestar de la población y desarrollo del estado. ▪ Objetivo 9.12.5 Fortalecer las finanzas públicas para garantizar la sostenibilidad financiera del estado y mejorar la calidad de los servicios públicos y el apoyo a los grupos vulnerables. ▪ Objetivo 9.12.6 Mejorar el sistema catastral. ▪ Objetivo 9.12.8 Coadyuvar con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal en la gestión de las plataformas y sistemas tecnológicos que permitan cumplir con sus atribuciones, para alcanzar un gobierno ágil y transparente. ▪ Objetivo 9.12.11 Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece. ▪ Objetivo 9.12.12 Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia. ▪ Objetivo 9.12.17 Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. ▪ Objetivo 9.12.18 Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. ▪ Objetivo 9.12.19 Promover el buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en el ejercicio público, para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y combatir la corrupción.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 119. Alineación del Programa de la Dirección de Finanzas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 9. Integridad y gestión transparente en las finanzas públicas.	▪ 9.2. Programa de la Dirección de Finanzas.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	▪ Meta 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. ▪ Meta 10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	▪ Meta 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. ▪ Meta 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo. ▪ Meta 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo ▪ Meta 17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados. ▪ Meta 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. ▪ Meta 17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

9.7.3. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Tabla 120. Alineación del Programa de la Dirección de Administración.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	▪ Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. ▪ Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. ▪ Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
Eje General 3: Economía Moral y Trabajo.	▪ Objetivo 3.1: Dignificar la remuneración laboral de las personas trabajadoras, especialmente aquellas de familias vulnerables, garantizando salarios justos. ▪ Objetivo 3.2: Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	▪ Objetivo 9.12.1 Mejorar los resultados del Sistema Estatal de Planeación Democrática para lograr el desarrollo del estado de Tabasco y cumplir con los compromisos establecidos en Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED 2024- 2030). ▪ Objetivo 9.12.2 Mejorar la calidad y la oportunidad de la información estadística y geográfica del estado, así como para su divulgación, para la definición de políticas públicas. ▪ Objetivo 9.12.8 Coadyuvar con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal en la gestión de las plataformas y sistemas tecnológicos que permitan cumplir con sus atribuciones, para alcanzar un gobierno ágil y transparente. ▪ Objetivo 9.12.11 Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece. ▪ Objetivo 9.12.12 Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia. ▪ Objetivo 9.12.13 Instrumentar la sistematización en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para la obtención de mejores condiciones de compra. ▪ Objetivo 9.12.14 Lograr una gestión eficiente en la administración y ejercicio del presupuesto público en materia de recursos materiales y servicios generales, necesarios para la ejecución eficaz de las funciones vinculadas a la administración pública estatal. ▪ Objetivo 9.12.15 Mejorar las capacidades del capital humano en la Administración Pública Estatal para lograr mayor eficiencia y compromiso a través de la capacitación y el uso de las TIC.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 120. Alineación del Programa de la Dirección de Administración.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	▪ Objetivo 9.12.17 Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. ▪ Objetivo 9.12.18 Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. ▪ Objetivo 9.12.19 Promover el buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en el ejercicio público, para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y combatir la corrupción. ▪ Objetivo 9.12.20 Lograr la eficiencia en la gestión de los bienes en propiedad y resguardo del gobierno del estado de Tabasco, contemplando en todo momento la ética, transparencia, imparcialidad, legalidad y rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 9. Integridad y gestión transparente en las finanzas públicas.	▪ 9.3. Programa de la Dirección de Administración.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	▪ Meta 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. ▪ Meta 10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	▪ Meta 17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas. ▪ Meta 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. ▪ Meta 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales. ▪ Meta 17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

9.7.4. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: COMBATE A LA CORRUPCIÓN, FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL.

Tabla 121. Alineación del Programa de la Contraloría Municipal: Combate a la Corrupción, Fiscalización, Supervisión y Control.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	▪ Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. ▪ Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. ▪ Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. ▪ Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	▪ Objetivo 9.12.8 Coadyuvar con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal en la gestión de las plataformas y sistemas tecnológicos que permitan cumplir con sus atribuciones, para alcanzar un gobierno ágil y transparente. ▪ Objetivo 9.12.11 Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece. ▪ Objetivo 9.12.12 Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia. ▪ Objetivo 9.12.17 Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. ▪ Objetivo 9.12.18 Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. ▪ Objetivo 9.12.19 Promover el buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en el ejercicio público, para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y combatir la corrupción.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 9. Integridad y gestión transparente en las finanzas públicas.	▪ 9.4. Programa de la Contraloría Municipal: Combate a la Corrupción, Fiscalización, Supervisión y Control.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países	▪ Meta 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad. ▪ Meta 10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 121. Alineación del Programa de la Contraloría Municipal: Combate a la Corrupción, Fiscalización, Supervisión y Control.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	▪ Meta 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales ▪ Meta 17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

9.7.5. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Tabla 122. Alineación del Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	▪ Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa. ▪ Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. ▪ Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación.	▪ Objetivo 9.12.11 Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece. ▪ Objetivo 9.12.13 Instrumentar la sistematización en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para la obtención de mejores condiciones de compra. ▪ Objetivo 9.12.16 Incrementar la eficiencia en la administración de Capital Humano en diferentes áreas de la Administración Pública Estatal. ▪ Objetivo 9.12.17 Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica. ▪ Objetivo 9.12.18 Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública. ▪ Objetivo 9.12.19 Promover el buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en el ejercicio público, para mejorar las condiciones de vida de los tabasqueños y combatir la corrupción. ▪ Objetivo 9.12.20 Lograr la eficiencia en la gestión de los bienes en propiedad y resguardo del gobierno del estado de Tabasco, contemplando en todo momento la ética, transparencia, imparcialidad, legalidad y rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 9. Integridad y gestión transparente en las finanzas públicas.	▪ 9.5. Programa de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	▪ Meta 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos ▪ Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. ▪ Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

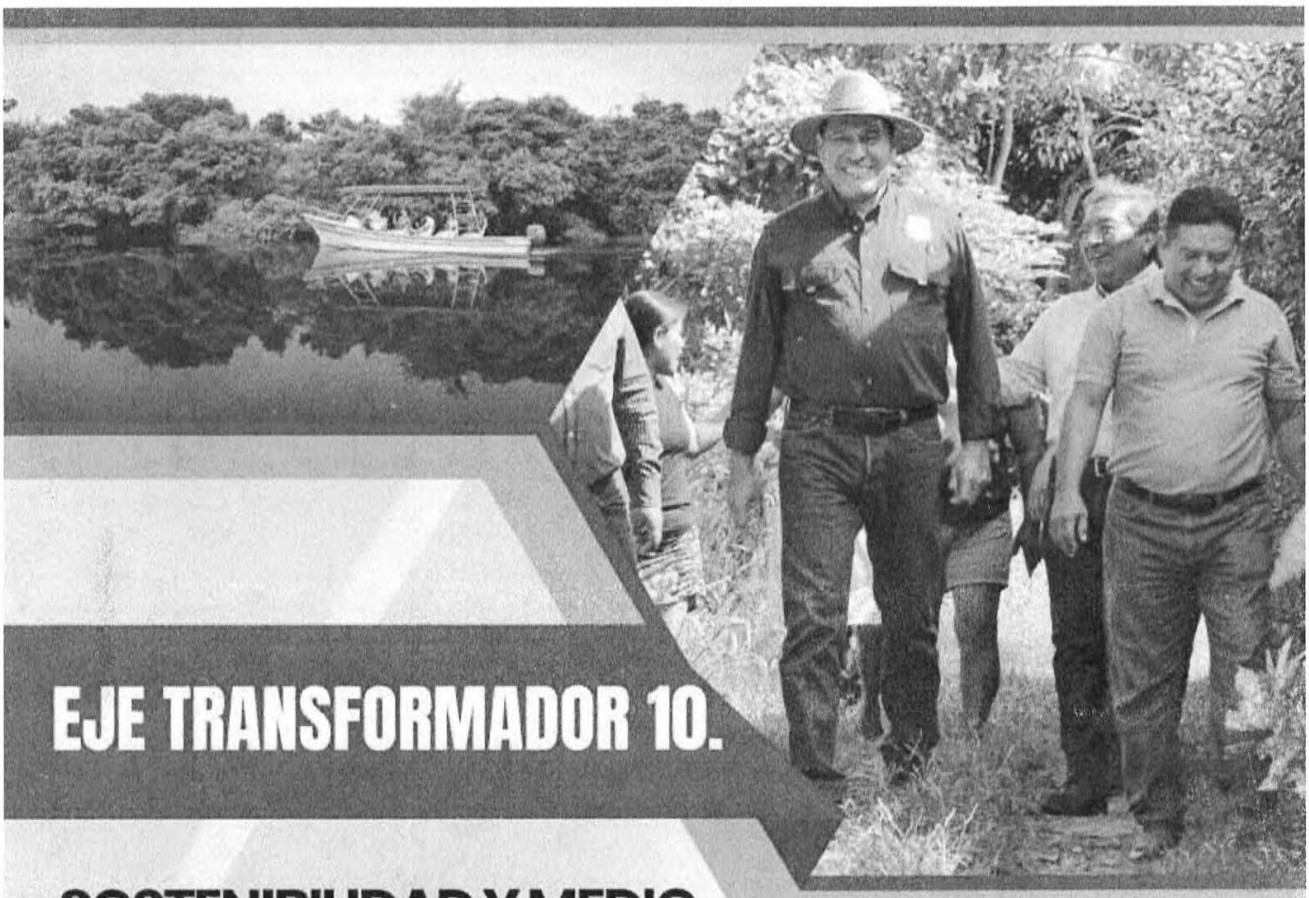

EJE TRANSFORMADOR 10.

SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO

10.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

EJE 10. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO

10.1. PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

INTRODUCCIÓN

La sostenibilidad y la protección del medio ambiente son elementos indispensables para garantizar un desarrollo que responda tanto a las necesidades de las generaciones presentes como a las generaciones futuras. En primer lugar, el uso racional de los recursos naturales (agua, suelos, bosques y biodiversidad) previene su agotamiento, asegurando la posibilidad de que las comunidades humanas y la vida silvestre coexistan de forma armónica a largo plazo. Esta visión de cuidado y equilibrio resulta clave para evitar situaciones de escasez que comprometan tanto el bienestar de las personas como el de los ecosistemas.

La defensa del entorno natural incide directamente en la calidad de vida y la salud pública de la población. Además, el adecuado manejo de los residuos, evitar incendios y otras acciones de cuidado del medio ambiente ayudarán a reducir la contaminación del aire, del agua y del suelo; lo que previene enfermedades y propicia entornos más sanos y seguros.

Mediante la difusión de la importancia de cuidar y proteger el medio ambiente, se fomentarán hábitos de vida saludables y se fortalecerán las condiciones para el desarrollo integral de las comunidades. En el mismo sentido, es menester que los recursos naturales del municipio se manejen de manera responsable y adecuada, se sentarán las bases de una economía más sólida y estable.

En la medida en la que el plan que se plantea en este documento se materialice, y se logre un cambio de mentalidad en la población, para que se adopten prácticas de producción y consumo sostenibles disminuirán los costos asociados a la degradación ambiental y ello permitirá prolongar la vida útil de los insumos esenciales para la actividad económica. Con ello, no solo se promueve que la economía productiva local sea aprovechada de forma equitativa y responsable de las riquezas naturales.

En este mismo sentido, la gestión sostenible de los ecosistemas contribuye a la capacidad de adaptación ante los fenómenos derivados del cambio climático. Enfrentar con mayor resiliencia las sequías, inundaciones y demás eventos extremos no solo resguarda la infraestructura de las ciudades y el sector productivo, sino que también protege la vida de los ciudadanos y, en particular, de las poblaciones más vulnerables. A su vez, ello consolida la cohesión social y el acceso equitativo a los servicios básicos indispensables para la subsistencia. Todo ello demuestra que la sostenibilidad, lejos de ser una traba, se erige como un motor para el progreso humano en armonía con el entorno.

La protección del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales son prioridades fundamentales para el desarrollo sostenible del municipio de Centla, Tabasco. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable asume la responsabilidad de formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política ambiental municipal, garantizando la conservación de las riquezas naturales y la calidad de vida de sus habitantes.

El presente plan establece las directrices y acciones necesarias para lograr la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales del municipio, promoviendo el desarrollo sustentable de la región mediante la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

DIAGNÓSTICO

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El municipio de Centla se ubica en la región costera de Tabasco y abarca el 24.97% de la superficie estatal. Destaca por su abundancia de recursos hídricos, debido a la convergencia de los ríos Grijalva y Usumacinta, que en conjunto aportan cerca del 30% del escurrimiento superficial anual del país. Esta posición hidrográfica lo convierte en una extensa planicie de humedales, arroyos y lagunas, propensa a inundaciones por sus características topográficas. Centla se encuentra en la cuenca baja de los

sistemas hidrológicos de mayor importancia en la región, por lo que las descargas urbanas e industriales de zonas aguas arriba suelen concentrarse en los cuerpos de agua del municipio y, en última instancia, desembocar en el Golfo de México.

II. CLIMA

El clima predominante en Centla es cálido húmedo con lluvias abundantes en verano, con temperaturas que oscilan entre los 24 y 26 °C y una precipitación promedio anual de entre 2,000 y 2,500 mm. Esta combinación de alta temperatura y humedad, sumada a la escasa altitud que presenta sobre el nivel medio del mar, que va de 0 a 4 metros, da lugar a una gran biodiversidad de ecosistemas y, al mismo tiempo, crea vulnerabilidad ante inundaciones y afectaciones derivadas del cambio climático.

III. SUELOS[164]

Debido a que el territorio municipal es mayormente una planicie inundable, el tipo de suelo predominante en Centla es Gleysol[165], característico de zonas bajas, con poca fertilidad para actividades agrícolas intensivas. Adicionalmente, se identifican Vertisoles[166] y Fluvisoles[167], que retienen gran humedad, pero están sujetos a degradación cuando se remueve la cobertura vegetal. Las actividades agropecuarias intensivas han incrementado la erosión, sobre todo en áreas donde se rellenan humedales para crear potreros dedicados a la ganadería.

La topografía en el municipio corresponde principalmente a:

- Llanura aluvial costera inundable.
- Llanura de barreras inundable con dunas.
- Playas o barras inundables.

[164] Fuente: Síntesis de Información Geográfica del Estado de Tabasco. Disponible para Consulta: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825223939/702825223939_8.pdf

[165] Nota Metodológica: Gleysol.- Es un tipo de suelo que se caracteriza por estar anegado y tener un color gris azulado o verdoso. Se encuentra en zonas inundables y es frecuente en depresiones.

[166] Nota Metodológica: Vertisol.- El suelo vertisol es un tipo de suelo arcilloso que se caracteriza por tener grietas que se abren y cierran periódicamente. Se forma en climas tropicales y subtropicales.

[167] Nota Metodológica: Fluvisol.- Es un suelo joven que se forma a partir de sedimentos aluviales recientes. Son suelos fértiles que se encuentran en zonas ribereñas de ríos, lagos y mares.

No se presentan fallas geológicas ni montañas de relevancia, lo que favorece la acumulación de agua en temporada de lluvias y por ende, inundaciones.

IV. FLORA

El municipio de Centla presenta una importante variedad de vegetación, dominada por:

- Tular (51.12%): Vegetación hidrófila que se desarrolla en zonas inundadas de manera estacional o permanente.
- Pastizal cultivado (18.74%): Asociado con la actividad ganadera de la región.
- Manglar (8.80%): Representado por especies como mangle rojo (Rhizophora mangle), mangle blanco (Laguncularia racemosa) y mangle negro (Avicennia germinans).
- Cuerpos de agua (7.11%): Humedales, lagunas y ríos.
- Popal (6.70%): Vegetación hidrófila característica de zonas con encharcamientos.

En menor proporción se encuentran relictos de selva mediana perennifolia, selva de galería, palmar natural y selvas secundarias con diferentes grados de perturbación. El relleno de cuerpos de agua y la deforestación para pastizales han reducido la presencia de vegetación nativa y dejan al suelo sin cobertura, aumentando su susceptibilidad a la erosión e incrementando el riesgo de inundaciones.

Tabla 123. Áreas Naturales Protegidas en el Municipio de Centla en 2024.

ENTIDAD	MUNICIPIO	SUPERFICIE (ha)	ÁREA NATURAL PROTEGIDA
Tabasco	Centla	268,561.79 ha	Pantanos de Centla

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla 2024.[168]

[168] Cfr.- Información disponible para consulta en: https://tabasco.gob.mx/programa-municipal-de-desarrollo-urbano-de-centla-0

Tabla 124. Servicios Ecosistémicos en el Municipio de Centla en 2024.

OCSA	TIPO DE SERVICIO	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	MEDIOS DE VIDA BENEFICIADOS
Manglares y Comunidades Hidrófilas	Soporte	Biodiversidad	Pesca y Agricultura Artesanías Propagación de Plantas (Viveros) Caza Ordinaria Extracción de Madera
		Ciclo de Nutrientes	
		Formación del Suelo	
		Producción Primaria	
		Producción Primaria	
		Polinización	
		Conservación de la Diversidad Genética	
	Provisión	Alimentos	
		Materia Prima	
		Recursos Genéticos	
		Recursos Ornamentales	
	Regulación	Captura de GEI	
		Captura de GEI	
		Prevención de Disturbios	
		Regulación del Agua	
		Tratamiento de Desechos	
		Regulación de Enfermedades	
		Regulación del Clima	
		Control Biológico	
	Cultural	Información Cultural y Artística	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla 2024.[169]

Centla forma parte de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, reconocida por su compleja red de ecosistemas y la presencia de 569 especies de plantas distribuidas en 113 familias. Al menos 13 de estas especies se encuentran en alguna categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010[170].

[169] Cfr. Información disponible para consulta en: https://tabasco.gob.mx/programa-municipal-de-desarrollo-urbano-de-centla-0

[170] Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Disponible para Consulta: https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4254/semarnat/semarnat.htm

Tabla 125. Especies de Flora con Alguna Categoría de Riesgo en el Municipio de Centla.

FAMILIA	ESPECIE	ESTATUS DE PROTECCIÓN
Araceae	Dieffenbachia seguina	Amenazada
Bignoniaceae	Tabebuia chrysanta	Amenazada
Guttiferaceae	Calophyllum brasiliense	Amenazada
Leguminosae (Fabaceae)	Vatairea lundellii	En peligro de extinción
Orchidaceae	Laelia anceps	En peligro de extinción, endémica
Combretaceae	Conocarpus erecta	Sujeto a protección especial
	Laguncularia racemosa	Sujeto a protección especial
Rhizophoraceae	Rhizophora mangle L.	Sujeto a protección especial
Arecaceae	Bactris balanoidea	Rara
	Roystonea regia	Rara
Ceratophyllaceae	Ceratophyllum echinatum	Rara
Euphorbiaceae	Phyllanthus fluitans	Rara
Acanthaceae	Justicia magniflora	Rara

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación mediante análisis efectuado a la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla 2024.[171]

V. FAUNA

La riqueza faunística de Centla incluye:

- 523 especies de vertebrados, entre mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces.
- 10 especies de crustáceos y 7 especies de moluscos registradas.

Las aves constituyen el grupo más numeroso (254 especies), incluyendo tanto aves residentes como migratorias, seguidas de los mamíferos con 104 especies (entre ellos el jaguar Panthera onca, el venado cola blanca Odocoileus virginianus, y el mono aullador Alouatta palliata), los reptiles con 68 (como el cocodrilo de pantano Crocodylus moreletii), 52 especies de peces y 27 de anfibios. Entre las especies más emblemáticas se encuentra el manatí del Caribe (Trichechus manatus), en peligro de extinción.

[171] Cfr.- Información disponible para consulta en: https://tabasco.gob.mx/programa-municipal-de-desarrollo-urbano-de-centla-0

De las 505 especies de vertebrados documentadas, 118 están listadas con alguna categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010, debido principalmente a la pérdida de hábitat, la sobreexplotación y el tráfico ilegal.

Tabla 126. Especies de Fauna con Alguna Categoría de Riesgo en el Municipio de Centla.

ESTATUS DE PROTECCIÓN / FAUNA	AMENAZADA	EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	SUJETA A PROTECCIÓN ESPECIAL	RARA	TOTAL	ENDÉMICA
Aves	20	0	7	26	53	2
Mamíferos	8	10	0	13	31	5
Reptiles	6	6	5	9	26	3
Anfibios	0	0	1	3	4	2
Peces	1	1	0	1	3	2
Crustáceos	0	0	0	0	0	0
Moluscos	0	0	1	0	1	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla 2024.[172]

VI. SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROBLEMÁTICAS PRINCIPALES

VI.1. CONTAMINACIÓN Y CALIDAD DEL AGUA

Conforme a las problemáticas que describe el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, los principales contaminantes que impactan en la calidad del agua en el municipio son: el escaso tratamiento de aguas residuales urbanas y la descarga de contaminantes industriales que generan altos índices de coliformes fecales, demanda química de oxígeno y sólidos suspendidos totales en los principales cuerpos de agua, incluido el delta del Grijalva y Usumacinta y lagunas como la de El Cometa, acciones que impactan a la biodiversidad acuática y la pesca artesanal.

[172] Cfr.- Información disponible para consulta en: https://tabasco.gob.mx/programa-municipal-de-desarrollo-urbano-de-centla-0

VI.2. DEFORESTACIÓN Y CAMBIO DE USO DE SUELO

En cuanto a la deforestación y los cambios de uso de suelo se ha documentado la pérdida de manglar (aproximadamente 327 hectáreas) y de coberturas forestales, reemplazadas por pastizales cultivados o asentamientos humanos. La quema de terrenos, la extracción ilegal de madera y la desecación de humedales para la ganadería intensiva han acelerado la degradación de suelos y la pérdida de servicios ecosistémicos.

VI.3. EROSIÓN Y DEGRADACIÓN DE SUELOS

Aunque no se considera una problemática generalizada en todo el municipio, existen zonas como "El Bosque" (costa norte del municipio), donde la erosión costera y el incremento en el nivel del mar han provocado el desplazamiento de habitantes.

VI.4. RESIDUOS SÓLIDOS

Un alto porcentaje de la población no cuenta con recolección formal de basura, por lo que es común la quema o acumulación de residuos en tiraderos clandestinos, así como la dispersión de desechos por animales; ello aumenta la contaminación del suelo y la atmósfera, además de propiciar la proliferación de fauna urbana nociva.

VI.5. CALIDAD DEL AIRE Y EMISIONES CONTAMINANTES

Conforme a los Datos del INEM, que corresponde al Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes[173], reúne datos sobre contaminantes del aire creados por:

1) Fuentes Fijas: industrias y procesos de manufactura.
2) Fuentes de Área: actividades dispersas como comercio, servicios y casas.
3) Fuentes Móviles: vehículos terrestres, aéreos y marítimos.

[173] Fuente: Subsistema de Información del Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio SIINEM. Disponible para Consulta: https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/subsistema-de-informacion-del-inventario-nacional-de-emisiones-de-contaminantes-criterio-siinem

4) Fuentes Naturales: procesos biológicos (vegetación y suelos) y fenómenos como la erosión eólica.

Estos influyen en el cambio climático, el cual ha empeorado en todas sus métricas, incluyendo mayores emisiones de gases de efecto invernadero y aumentos previstos de temperatura y nivel del mar.

En 2016, la mayor parte de las emisiones en Centla correspondió al monóxido de carbono (CO) y a compuestos orgánicos volátiles (COV), sumando el 85% del total. El CO proviene sobre todo de la combustión doméstica y de vehículos, mientras que los COV se generan en buena medida por procesos naturales de las plantas y desnitrificación de suelos. El incremento constante de CO y material particulado (PM) se asocia al aumento del parque vehicular y a la quema de combustibles.

Ilustración 47. Emisiones de Contaminantes por Fuentes de Área.

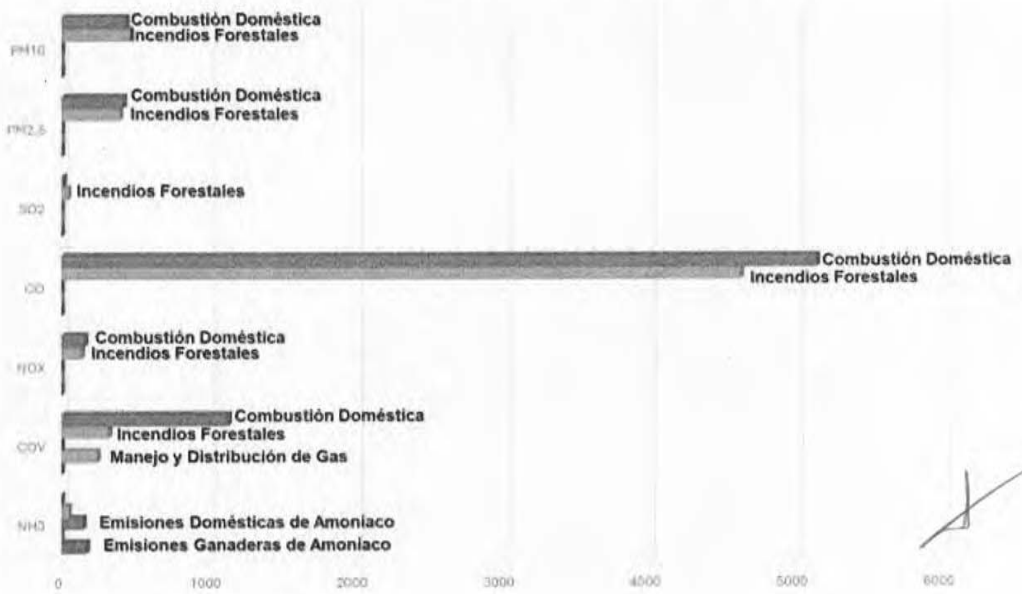

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación con información del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla 2024.

VI.6. CAMBIO CLIMÁTICO Y VULNERABILIDAD

Por lo anterior, Centla enfrenta riesgos crecientes por inundaciones, erosión costera y fenómenos hidrometeorológicos. La planicie aluvial y la baja altitud facilitan que las lluvias torrenciales y los escurrimientos de los ríos Grijalva y Usumacinta provoquen inundaciones, afectando a la población y a las actividades económicas. Se han documentado también casos de intrusión salina en zonas costeras, afectando la agricultura y la disponibilidad de agua potable.

En suma, Centla destaca por su extensa riqueza natural, sustentada en humedales y manglares que constituyen uno de los complejos ecológicos más notables de Mesoamérica. No obstante, enfrenta desafíos críticos relacionados con la contaminación del agua, la deforestación y el cambio climático. Para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de su territorio y recursos, se requiere una planificación integral que combine la conservación y el manejo racional de sus ecosistemas con la mejora en infraestructura, ordenamiento territorial y participación comunitaria.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo sustentable del municipio, mediante la aplicación de políticas, estrategias y acciones enfocadas a la protección y restauración de los ecosistemas, el manejo responsable de los recursos naturales y la promoción de una cultura ambiental incluyente que involucre activamente a la comunidad en la solución de los retos ambientales.

VISIÓN

Ser un municipio que se reconozca por el cuidado y protección al medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, garantizando el equilibrio ecológico y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

10.1.1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, y productivos en el municipio, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sostenible.

10.1.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Estrategia 10.1.2.1. Fortalecimiento del marco normativo y su cumplimiento, a través de la actualización y supervisión.

10.1.2.1.1. Proponer la creación o actualización de normativas que favorezcan la conservación de las zonas y áreas naturales del municipio.

10.1.2.1.2. Formular y expedir el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, controlando el uso o cambio de uso del suelo.

10.1.2.1.3. Supervisar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con ruido, vibraciones, emisiones contaminantes y fuentes fijas o móviles de contaminación.

10.1.2.1.4. Participar en la supervisión de proyectos de infraestructura para asegurar el cumplimiento y aplicación de las normas de protección ambiental.

Estrategia 10.1.2.2. Fortalecer la colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil para la ejecución conjunta y eficiente de acciones de protección, restauración y uso sustentable de los recursos naturales.

10.1.2.2.1. Coadyuvar con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como con el sector social y privado, en acciones conjuntas de protección y restauración ambiental.

10.1.2.2.2. Ejercer, por delegación del C. Presidente Municipal, las atribuciones y funciones en materia de medio ambiente convenidas con la Administración Pública Federal y/o Estatal.

10.1.2.2.3. Promover la participación en emergencias y contingencias ambientales junto con las autoridades competentes, fomentando la cultura de la prevención.

10.1.2.2.4. Crear comités ciudadanos en materia ambiental para la vigilancia de cuerpos de agua, zonas de conservación y centros de población.

Estrategia 10.1.2.3. **Establecer sistemas eficaces para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, para reducir el impacto ambiental.**

10.1.2.3.1. Fortalecer el sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y comerciales.

10.1.2.3.2. Coadyuvar a la mejora de los servicios de recolección y disposición final de residuos para mitigar el daño e impacto ambiental.

10.1.2.3.3. Establecer campañas de captación de pilas y otros residuos peligrosos para su adecuado tratamiento y la disminución del impacto al medio ambiente.

10.1.2.3.4. Fomentar la elaboración de composta y huertos familiares promoviendo el aprovechamiento de residuos orgánicos.

10.1.2.3.5. Regular el manejo adecuado de los desechos de negocios comerciales y de servicios, aplicando las disposiciones jurídicas correspondientes.

Estrategia 10.1.2.4. **Proteger, restaurar y mantener los ecosistemas del municipio a través de acciones directas, promoviendo la recuperación de la biodiversidad y garantizando la integridad de los recursos naturales.**

10.1.2.4.1. Colaborar con otras dependencias en la organización de jornadas de limpieza de ríos, playas y áreas naturales, con la participación activa de la comunidad.

10.1.2.4.2. Implementar programas de reforestación y restauración de suelos, priorizando especies nativas y la preservación de la biodiversidad local.

10.1.2.4.3. Fomentar el manejo responsable del fuego para evitar incendios en áreas naturales, capacitando a la población en prácticas preventivas.

10.1.2.4.4. Vigilar y participar en la supervisión de obras municipales para

asegurar que no afecten la integridad de los ecosistemas.

Estrategia 10.1.2.5. Fomentar la conciencia y educación ambiental en la población, fortaleciendo la participación ciudadana a través de programas de capacitación, difusión y cultura ecológica.

10.1.2.5.1. Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Educación Ambiental, promoviendo valores y prácticas sostenibles en la comunidad.

10.1.2.5.2. Implementar campañas de difusión, pláticas, cursos y talleres de reciclaje, manejo de residuos, cuidado del agua, prevención de incendios y separación de residuos (orgánicos e inorgánicos).

10.1.2.5.3. Promover la capacitación para el personal de la Dirección y servidores públicos sobre procedimientos y normatividad ambiental.

10.1.2.5.4. Impulsar la cultura de la responsabilidad social, el aprovechamiento energético y el desarrollo sostenible mediante acciones comunitarias y alianzas con diferentes sectores productivos.

Estrategia 10.1.2.6. Dar seguimiento continuo y permanente a acciones ambientales implementadas, evaluando su impacto, informando a la sociedad y favoreciendo la toma de decisiones basadas en evidencia y transparencia.

10.1.2.6.1. Supervisar y evaluar periódicamente los programas y políticas ambientales, rindiendo informes anuales sobre avances y resultados.

10.1.2.6.2. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal o federal dentro del municipio.

10.1.2.6.3. Informar a la sociedad acerca de las políticas, planes y programas de medio ambiente y desarrollo sustentable, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

Estrategia 10.1.2.7. Optimizar la planificación, adquisición y entrega de los bienes y enseres necesarios para el correcto funcionamiento del programa.

10.1.2.7.1. Solicitar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de los bienes, equipos, materiales y enseres necesarios para el adecuado funcionamiento de la Dirección.

10.1.2.7.2. Gestionar la adquisición y provisión de combustibles, equipos de protección, materiales y suministros que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de las actividades operativas de la Dirección.

10.1.2.7.3. Establecer mecanismos de colaboración entre centros de trabajo para la asignación temporal de unidades vehiculares, permitiendo su utilización en actividades operativas y administrativas cuando así se requiera.

10.1.2.7.4. Prever la existencia de recursos para cubrir gastos de representación y traslado necesarios para la gestión, trámite y supervisión de asuntos relacionados con el programa de trabajo de la Dirección.

10.1.2.7.5. Solicitar las contrataciones de personal necesario para mejorar la operación y atención de solicitudes a la población.

10.1.2.7.6. Garantizar la disponibilidad del equipamiento necesario para la ejecución efectiva de los planes y programas de trabajo.

10.1.2.7.7. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.

10.1.2.7.8. Fortalecer las competencias y destrezas del personal mediante capacitación continua y evaluaciones periódicas.

10.1.2.7.9. Solicitar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales para el óptimo desempeño de la Dirección.

10.1.2.7.10. Solicitar las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que requiera el cumplimiento de las actividades a su cargo.

10.1.2.7.11. Suscribir los convenios y acuerdos necesarios para el mejor desarrollo de funciones sean estos con entes públicos o privados.

10.1.3. PROSPECTIVA DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La prospectiva del Programa de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable en el municipio de Centla, parte de la consideración de la riqueza natural y la diversidad de ecosistemas que distinguen a la región, así como de los desafíos que amenazan su conservación. A corto plazo, se prevé el fortalecimiento de la normatividad local y la puesta en marcha de proyectos piloto de restauración y educación ambiental, fomentando una coordinación más sólida con las autoridades estatales y federales. Conforme avance el mediano plazo, la implantación de un Ordenamiento Ecológico Local más robusto y la adopción de prácticas de economía verde (como el ecoturismo, la agricultura orgánica y la pesca responsable) podrían asentarse en el municipio, posibilitando la generación de empleos y mayor estabilidad económica. Paralelamente, el desarrollo de infraestructura y tecnología para el manejo integral de residuos y la mitigación de riesgos por cambio climático se traducirían en un entorno más limpio y seguro.

Hacia un futuro de largo alcance, la expectativa es que Centla consolide una genuina cultura ambiental en la sociedad y se consolide como un referente de protección de humedales y zonas costeras. A medida que la población incorpore prácticas de reciclaje, cuidado del agua y protección de la biodiversidad de manera sistemática, se fortalecerá la gobernanza ambiental, alimentada por una amplia participación ciudadana y el compromiso de instituciones y empresas.

En este sentido, fortalecer la gobernanza ambiental, promover la innovación y la colaboración entre actores clave, así como mantener un monitoreo y evaluación

constantes, se perfilan como las acciones esenciales para transitar hacia un futuro sustentable. Solo así será posible salvaguardar el patrimonio natural de Centla y promover un desarrollo económico y social en equilibrio con el medio ambiente.

10.2. INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL EJE 10

Tabla 127. Indicador Estratégico de Tasa de Adopción de Prácticas Ambientales Promovidas en Campañas y Talleres.

INDICADOR ESTRATÉGICO	Tasa de adopción de prácticas ambientales promovidas en campañas y talleres.
DEFINICIÓN	Mide el porcentaje de participantes en las campañas de difusión, pláticas, cursos y talleres que, tras haber recibido la información, incorporan efectivamente prácticas de reciclaje, manejo responsable de residuos, cuidado del agua y/o acciones de prevención de incendios en su vida cotidiana o en su ámbito de trabajo.
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de Personas Participantes que Adoptan las Prácticas) entre el (Número Total de Participantes en las Campañas y Talleres) multiplicado por cien.
FÓRMULA	(TPPAP / NTPCT) x 100
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje.
FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral o Anual.
UNIDAD DE ANÁLISIS	Número de personas participantes que adoptan las prácticas ambientales promovidas en campañas y talleres.
LÍNEA BASE	Determinar, mediante encuestas o visitas, el porcentaje actual de productores que han adoptado las prácticas ambientales promovidas en campañas y talleres.
META	Se puede establecer, por ejemplo, que al menos 60% de las personas capacitadas adopten una o más de las prácticas ambientales promovidas en un periodo de 6 meses a 1 año después de la capacitación.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registros de asistencia a campañas y talleres; Encuestas y cuestionarios de evaluación pre y post taller; Reportes fotográficos o testimonios de participantes que evidencien la adopción de las prácticas; e Informes de seguimiento de la Dirección de Protección Ambiental.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Registros de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

10.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 10

Tabla 128. Alineación del Programa de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2030	
Eje General 4. Desarrollo Sustentable.	▪ Objetivo 4.1: Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior. ▪ Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental. ▪ Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas. Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas. ▪ Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable. ▪ Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa. ▪ Objetivo 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 10. La Transformación y Nuestro Entorno.	▪ Objetivo 10.13.1. Mejorar la conservación, protección, restauración y la recuperación del medio ambiente, para elevar la calidad de vida de la población del estado. ▪ Objetivo 10.13.2. Lograr el cumplimiento del marco normativo ambiental, para una gestión sostenible con el entorno. ▪ Objetivo 10.13.3. Mejorar el entorno a través del fomento del saneamiento ambiental. ▪ Objetivo 10.13.4. Lograr un desarrollo energético sostenible en Tabasco que fomente el uso eficiente de la energía, promueva las energías renovables y la implementación de acciones de mitigación, adaptación y combate al cambio climático. ▪ Objetivo 10.13.5. Incrementar acciones a favor del medio ambiente y el entorno, a través del Programa de Cambio Climático Estatal. ▪ Objetivo 10.13.6. Elevar el factor humano local, a través de acciones para la formación, actualización, capacitación y habilitamiento relacionadas con el desarrollo energético sostenible, para su vinculación en las empresas del sector, en atención a la demanda de la industria y su integración en la cadena de valor.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 128. Alineación del Programa de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 10. La Transformación y Nuestro Entorno.	▪ Objetivo 10.13.7. Establecer acciones con los tres órdenes de gobierno, instituciones de educación superior e investigación científica, así como del sector privado y organizaciones internacionales, en favor del desarrollo energético sostenible. ▪ Objetivo 10.13.8. Reducir los impactos generados por infraestructura y actividades del sector energético, con base en las necesidades del desarrollo social y económico en el estado, de forma segura amigable y respetuosa con el medio ambiente. ▪ Objetivo 10.13.9. Contar con una gestión gubernamental eficiente, eficaz y ordenada, bajo los principios de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, para impulsar el bienestar de la población, a través de un nuevo diseño institucional. ▪ Objetivo 10.13.10. Disminuir los impactos sociales y ambientales generados por las actividades del sector energético. ▪ Objetivo 10.13.11. Incrementar la profesionalización de los servidores públicos, para ofrecer un mejor servicio y contribuir en el bienestar y desarrollo de la población. ▪ Objetivo 10.13.12. Lograr la eficiencia energética y promover la responsabilidad social y ambiental, para consolidar la cultura del desarrollo sostenible. ▪ Objetivo 10.13.13. Incrementar el uso de sistemas y tecnologías de la información, que permitan ofrecer trámites y servicios en plataformas digitales.
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024 – 2030	
Eje 10. La Transformación y Nuestro Entorno.	▪ Objetivo 10.13.14. Lograr un sector forestal competitivo y sostenible en beneficio de la sociedad y su entorno. ▪ Objetivo 10.13.15. Contribuir a la preservación de la biodiversidad y la mitigación de la extinción de especies causadas por la destrucción y contaminación de su hábitat. ▪ Objetivo 10.13.16. Contribuir en el desarrollo del sector forestal sostenible que garanticen la conservación y restauración forestal nativa en el área de selva del CICN YUMKÁ.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027	
Eje 10. Sostenibilidad y Medio Ambiente para el Desarrollo.	▪ 10.1. Programa de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	▪ Meta 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	▪ Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. ▪ Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 128. Alineación del Programa de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.	▪ Meta 14.1. De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.
Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	▪ Meta 15.3. Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024 - 2027

11. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

El gasto público municipal es uno de los pilares fundamentales para promover el desarrollo local, fortalecer la infraestructura y garantizar la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía. Con la finalidad de consolidar una administración transparente, eficiente y responsable, se establece el presente Programa de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público Municipal, que integra de manera sistemática los informes e indicadores reportados a la Dirección de Programación por las dependencias y unidades ejecutoras de gasto.

A través de las acciones de seguimiento y evaluación, el Ayuntamiento dará cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en las leyes federales, y estatales encargadas de la regulación del gasto público, garantizando un adecuado ejercicio financiero y una rendición de cuentas constante a la ciudadanía.

11.1. OBJETIVOS

El programa de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los programas previstos, tienen por objetivo:

1. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, conforme a la normativa vigente.

2. Asegurar que el uso de los recursos públicos se realice de manera planeada, organizada y hacia el cumplimiento de objetivos concretos, haciendo medibles los resultados.

3. Mejorar la calidad de la información financiera y programática, para hacer verificables sus resultados, a través de indicadores para resultados.

4. Integrar la información generada por las diferentes unidades administrativas al sistema de gestión gubernamental, para contar

con datos actualizados y confiables.

5. Optimizar la toma de decisiones, mediante la provisión de informes precisos basados en indicadores de desempeño, procesos de evaluación de desempeño.

6. Promover la mejora continua, mediante el desarrollo de una agenda de mejora, para que las dependencias involucradas ejecuten las adecuaciones necesarias para la implementación de buenas prácticas en la ejecución del gasto.

11.2. ALCANCE

Las acciones de Seguimiento y Evaluación se aplicarán a todos y cada uno de los programas que integran el presente Plan Municipal de Desarrollo, a través de:

a) Los informes de seguimiento trimestral, semestral y anual, aplicado a los indicadores estratégicos previstos en cada programa.

b) La evaluación anual que se aplicará al Plan de Desarrollo Municipal, a efectos de verificar las acciones logradas y los objetivos cumplidos.

c) El Programa Anual de Evaluación Municipal que conforme a lo previsto en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se aplicará a los programas presupuestarios seleccionados, anualmente.

d) El desarrollo de los Aspectos Susceptibles de Mejora, para la atención de las recomendaciones que deriven de cada proceso de evaluación de desempeño. En observancia a lo dispuesto en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

11.3. METODOLOGÍA

La metodología a emplear se basa en la consolidación de informes, la evaluación calendarizada de indicadores y la emisión periódica de recomendaciones de mejora y el seguimiento hasta su atención.

11.4. PROCESO

El procedimiento a seguir para dar cumplimiento al Seguimiento y Evaluación de los Programas se desarrollará conforme a lo siguiente:

11.4.1. RECOPILACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE INFORMACIÓN

La recopilación de información estará a cargo de las unidades responsables de su concentración – Contraloría, Finanzas, Programación, Secretaría del Ayuntamiento- según corresponda en cada caso y conforme a la frecuencia establecida en cada caso (mensual, trimestral o anual).

Los informes a rendir son:

a) Informe sobre los Recursos Federales Transferidos (SRFT).
b) Informes de Cuenta Pública.
c) Autoevaluación Programática y Presupuestal.
d) Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).
e) Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (Plataforma Nacional de Transparencia).
f) Informe de Evaluación de los Programas Presupuestarios (Portal Aplicativo de la SHCP).
g) Información Estadística y Geográfica (vía Secretaría Técnica Municipal para INEGI).

11.4.2. ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

- Comprende la revisión y análisis de información financiera y programática para detectar subejercicios u otros errores en cada dependencia.

- En el entendido de que la emisión de las recomendaciones para su corrección o ajuste no exime a la unidad responsable de su elaboración e integración de la responsabilidad del contenido de la información que genere.

- La verificación de cumplimiento de metas e indicadores definidos en los planes y programas municipales será de igual forma responsabilidad de cada una de las áreas ejecutoras de gasto, así como de informar

oportunamente a la Dirección de Programación los reajustes de metas o las necesidades de reorientación del gasto, en aquellos casos en los que se identifique que no podrán cumplimentarse algunas de las metas establecidas.

- La Sistematización tendrá lugar en el sistema de captura que corresponda, y dentro de los plazos previstos, en cada rubro de información.

11.4.3. EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES

Las áreas encargadas del acopio y concentración de la información podrán elaborar observaciones y propuestas de mejora basadas en los resultados de los informes. Y, en consecuencia, las áreas responsables de la formulación de la información deberán priorizar la corrección o ajuste, de aquellos hallazgos que por su importancia requieran, atención inmediata. Debiendo cumplimentar con el reenvío de la información dentro de los plazos establecidos por la dirección concentradora de la información.

11.4.4. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

El establecimiento de plazos para la corrección, ajuste o bien reordenamiento de información y los ajustes en las metas originalmente planteadas en los indicadores de resultados de cada programa, será establecido por las Unidades concentradoras de los informes. Los plazos serán establecidos conforme a los calendarios de presentación de información previstos en cada caso: de manera trimestral, semestral o anual, según corresponda. Las acciones de monitoreo para la adopción de medidas correctivas y verificación de avances podrán determinarse en cualquier tiempo por las Direcciones normativas, y conforme a los requerimientos de los entes u órganos fiscalizadores.

11.4.5. INFORMES DE RESULTADOS Y RETROALIMENTACIÓN

La presentación de los resultados de los informes consolidados será conforme a lo siguiente:

Tabla 129. Presentación de Resultados de Informes Consolidados

INFORMES REPORTADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN			
NOMBRE DEL INFORME	NOMBRE DE LA PLATAFORMA	UNIDADES CONCENTRADORAS	PERIODICIDAD
Informe sobre los Recursos Federales Transferidos	Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos (SRFT)	Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco	Trimestral
Informes de Cuenta Pública	Se envía mediante oficio a la Dirección de Finanzas y ellos lo envían a la instancia correspondiente	Dirección de Finanzas Municipal	Mensual
Autoevaluación Programática y Presupuestal	Se envía mediante oficio a la Contraloría Municipal y ellos lo envían a la instancia correspondiente	Contraloría Municipal	Trimestral
Evaluación de la Armonización Contable	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC)	Consejo Estatalde Armonización Contable	Trimestral
Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia	Plataforma Nacional de Transparencia	Instituto Nacional de Transparencia	Trimestral
Informes de Evaluación de Desempeño a los Programas Presupuestarios Conforme al PAE Anual	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco COPLADET	Anual
Información Estadística y Geográfica del Estado de Tabasco para México en Cifras	Se envía mediante oficio a la Secretaría Técnica Municipal y ellos lo envían a la instancia correspondiente	Secretaría Técnica Municipal INEGI	Anual

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

11.5. RESPONSABILIDADES

1. **Dirección de Programación:**
   - Coordina la recepción y consolidación de todos los informes financieros y programáticos.
   - Realiza el análisis comparativo y la elaboración de reportes para la toma de decisiones.

2. **Dirección de Finanzas:**
   - Provee la información de la Cuenta Pública mensual y mantiene actualizados los registros contables y presupuestales.
   - Implementa acciones correctivas derivadas de las observaciones financieras.

3. **Contraloría Municipal:**
   - Compila, revisa y envía al Órgano Superior de Fiscalización del Estado los informes de Autoevaluación Programática y Presupuestal, asegurando el estricto apego a la normativa.
   - Efectúa el seguimiento a los planes y programas para vigilar el avance en las metas, promoviendo una cultura de mejora continua.

4. **Secretaría Técnica Municipal:**
   - Canaliza la información estadística y geográfica requerida por INEGI.
   - Asegura la coherencia de los datos con los planes y programas institucionales.

5. **Secretaría del Ayuntamiento y Presidencia Municipal:**
   - Verifican el cumplimiento global de los avances y el seguimiento a las recomendaciones.
   - Facilita la comunicación con otras instancias estatales y federales para garantizar la debida coordinación.

11.6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

1. ***Planeación e Integración (Primer Mes):***
   - Difusión del Programa de Seguimiento y Evaluación del

Gasto Público Municipal a todas las áreas involucradas.

- Capacitación breve sobre la importancia de los informes y la normativa aplicable.

2. ***Recopilación y Análisis (Continuo):***
   - Consolidación mensual, trimestral o anual de la información según corresponda.
   - Aplicación de la matriz de indicadores y evaluación preliminar.

3. ***Emisión de Recomendaciones (Trimestral y Anual):***
   - Presentación de observaciones a la Presidencia Municipal y dependencias correspondientes.
   - Publicación del Informe anual con los resultados y acciones de mejora.

4. ***Implementación de Acciones Correctivas (Continuo):***
   - Ejecución de ajustes necesarios en los procesos, reglamentos y controles internos de las dependencias.
   - Supervisión y verificación del impacto de dichas correcciones.

11.7. CONCLUSIÓN

El Programa de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público Municipal es un instrumento integral que refuerza la confianza ciudadana y la gobernanza democrática. Al unificar y sistematizar los diversos informes que la Dirección de Programación y otras dependencias municipales generan, con su debido cumplimiento se fortalecerá la capacidad de supervisión, garantizando que cada peso invertido contribuya al bienestar de la población.

Con la participación de todas las áreas, la adopción de indicadores claros y la promoción de la mejora continua, este programa sentará las bases para un manejo eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, como elemento clave para el progreso del Municipio de Centla, Tabasco.

ANEXOS

PUEBLOS MÁGICOS | Centla

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

12. ANEXOS

12.1. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Tabla 130. Directorio de Funcionarios Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.

No.	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
1	Ing. Saul Armando Rodríguez Rodríguez	Presidente Municipal	presidencia@centla.gob.mx
2	María de Jesús Beltrán Contreras	Segunda Regidora y Sindico de Hacienda	presidencia@centla.gob.mx
3	Griselda Alejandro Alejandro	Tercera Regidora	presidencia@centla.gob.mx
4	Jhoysi Estela Arias de la Cruz	Cuarta Regidora	presidencia@centla.gob.mx
5	Rosa Isela Hernández Pérez	Quinta Regidora	presidencia@centla.gob.mx
6	Gladys Hernández Gladys	Secretaria Particular	secparticular@centla.gob.mx
7	Luciano de Jesús Arguelles de la Cruz	Coordinador de Giras y Logística	secparticular@centla.gob.mx
8	Ruiz Javier Zoylo Elías	Secretario Técnico	sectecnica@centla.gob.mx
9	Mayitlzo Drusso Osorio Hernández	Coordinador de Comunicación Social	comunicacionsocial@centla.gob.mx
10	Maritza Fernanda Peralta Aguilar	Coordinadora de Seguimiento y Evaluación	comunicacionsocial@centla.gob.mx
11	Enrique Francisco Contreras Aparicio	Secretario del Ayuntamiento	secayuntamiento@centla.gob.mx
12	Carlos Javier May de la Cruz	Coordinador de Archivo	archivo@centla.gob.mx
13	Luciano Gallegos German	Coordinador de Asuntos Políticos	secayuntamiento@centla.gob.mx
14	Ángel Arias Rodríguez	Coordinador de Delegados	secayuntamiento@centla.gob.mx
15	José del Carmen de la Cruz Melchor	Coordinador de Reclutamiento	secayuntamiento@centla.gob.mx
16	Rómulo May May	Coordinador de Asuntos Religiosos	secayuntamiento@centla.gob.mx
17	Juan May Alejandro	Coordinador de Asuntos Indígenas	secayuntamiento@centla.gob.mx
18	Nicomedes Pérez Rodríguez	Director de Finanzas	finanzas@centla.gob.mx
19	Homero Aparicio Brown	Subdirector de Finanzas	finanzas@centla.gob.mx

Fuente: Elaborado por la Dirección de Administración.

Tabla 130. Directorio de Funcionarios Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.

No.	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
20	Jesús del Ángel Sánchez García	Subdirector de Catastro	finanzas@centla.gob.mx
21	Concepción Mendoza Pérez	Coordinadora de Fiscalización y Normatividad	finanzas@centla.gob.mx
22	Diamantina Melchor Cárdenas	Directora de Programación	programacion@centla.gob.mx
23	Norma Quevedo Aguilar	Subdirectora de Programación	programacion@centla.gob.mx
24	José Manuel Jiménez García	Coordinador del Ramo 33	ramo33@centla.gob.mx
25	José Armando Miranda López	Contralor Municipal	contraloria@centla.gob.mx
26	Fernando Pedrero Fernando	Sub-Contralor	contraloria@centla.gob.mx
27	Itzayana Quintana Peralta	Coordinadora de la Unidad de Transparencia	transparencia@centla.gob.mx
28	Eunice Marín May	Directora de Asuntos Jurídicos	juridicos@centla.gob.mx
29	Ranulfo Díaz Arias	Subdirector de Asuntos Jurídicos	juridicos@centla.gob.mx
30	Salma Onice Gordillo Hernández	Directora de Desarrollo	desarrollo@centla.gob.mx
31	Manuel Contreras Calderón	Subdirector de Desarrollo	desarrollo@centla.gob.mx
32	Karla Esther Díaz Reyes	Directora de Fomento Económico y Turismo	fomentoeconomico@centla.gob.mx
33	Daniel Ortiz Alcudia	Coordinador de Mejora Regulatoria	fomentoeconomico@centla.gob.mx
34	Celia Yordith Hernández Rodríguez	Coordinador de Fomento Económico	fomentoeconomico@centla.gob.mx
35	Carlos Andrés Montiel Maldonado	Coordinador de Fomento Económico	fomentoeconomico@centla.gob.mx
36	Manuel Antonio Canul Méndez	Director de Obras Publicas	obras.publicas@centla.gob.mx
37	Fernando Ceferino Arias	Subdirector de Obras y Construcción (Área Urbana)	obras.publicas@centla.gob.mx
38	Stalin Valencia Avalos	Subdirector de Obras y Construcción (Área Rural)	obras.publicas@centla.gob.mx
39	Luis Ángel Miranda Priego	Subdirector de Estudios y Proyectos	obras.publicas@centla.gob.mx

Fuente: Elaborado por la Dirección de Administración.

Tabla 130. Directorio de Funcionarios Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.

No.	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
40	Conrado Francisco Jiménez Solís	Coordinador de Servicios Municipales	obras.publicas@centla.gob.mx
41	Noe Pérez Dionicio	Director de la DECUR	decur@centla.gob.mx
42	Enrique Pérez Martínez	Subdirector de la DECUR	decur@centla.gob.mx
43	Loana Sánchez Magaña	Coordinadora de Jóvenes	decur@centla.gob.mx
44	Claudia de la Cruz Magaña	Coordinador de Museos	decur@centla.gob.mx
45	Juan Antonio Córdova Pérez	Coordinador de Bibliotecas DECUR	decur@centla.gob.mx
46	Pedro Arias Notario	Coordinador de Deportes	decur@centla.gob.mx
47	María del Carmen García Magaña	Coordinadora de Promoción Imparcial de la Educación	decur@centla.gob.mx
48	Moisés León Osorio	Director de Administración	administracion@centla.gob.mx
49	David Hipolito Moha Morales	Subdirector de Recursos Humanos	recursoshumanos@centla.gob.mx
50	Jesús Manuel Martínez Morales	Subdirector de Recursos Materiales	rmateriales@centla.gob.mx
51	Kennya Guadalupe Andrade Ortiz	Subdirectora de Servicios Generales	serv-gral@centla.gob.mx
52	Luis Alfonso Sánchez Lezcano	Director de Tránsito Municipal	transito@centla.gob.com
53	Wilian de la Cruz Ramírez	Subdirector de Tránsito Municipal	transito@centla.gob.com
54	Josué Bautista Cruz	Coordinador de Tránsito Municipal	transito@centla.gob.com
55	Diana Patricia Hernández Hernández	Directora de Atención Ciudadana	atencionciudadana@centla.gob.mx
56	Carolina Ortiz Avalos	Directora de Atención a la Mujer	atencionmujer@centla.gob.mx
57	Josefina García de la Cruz	Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	proteccionambiental@cenla.gob.mx
58	Diana Cecilia Moha Ramon	Coordinadora de Protección Civil	proteccioncivil@centla.gob.mx
59	Udaldo Gordillo Galmiche	Sub-Coordinador de Protección Civil	proteccioncivil@centla.gob.mx

Fuente: Elaborado por la Dirección de Administración.

Tabla 130. Directorio de Funcionarios Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.

No.	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
60	Santiago Hernández Hernández	Coordinador General DIF Municipal	dif@centla.gob.mx
61	José Alberto Reyes León	Coordinador de UNETE DIF Municipal	dif@centla.gob.mx
62	Nanci Dolores Contreras Pérez	Sub-Coordinadora DIF Municipal	dif@centla.gob.mx
63	Mayor Policía Militar Luis Ángel Pérez Guzmán	Director de Seguridad Publica	seguridadpublica@centla.gob.mx

Fuente: Elaborado por la Dirección de Administración[174].

[174] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Administración.

12.2. DIRECTORIO FUNCIONAL

12.2.1. UNIDADES MÉDICAS

Tabla 131. Unidades Médicas en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	TIPO DE UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE
1	Hospital Comunitario Ulises García Hernández	Hospital Comunitario	Calle Gregorio Méndez Col. Arenal; Cd. de Frontera	IMSS Bienestar
2	Unidad de Medicina Familiar No. 20 IMSS	Unidad de Medicina Familiar	Calle José María Pino Suarez s/n Col. Centro; Cd. de Frontera	IMSS
3	Centro regional ISSET	Consultorio Periférico	Calle Gregorio Méndez Col. Centro; Cd. de Frontera	ISSET
4	Unidad Médica Familiar ISSSTE	Unidad Médica Familiar	Calle Álvaro Obregón 159 Col. Jacobo Nazar; Cd. de Frontera	ISSSTE
5	Sanatorio Naval Frontera	Hospital Naval	Calle Ignacio Zaragoza s/n Col. Jacobo Nazar; Cd. de Frontera	Secretaria de Marina (SEMAR)
6	CESSA Vicente Guerrero	Centro de Salud con Servicios Ampliados	Villa Vicente Guerrero, Centla	IMSS Bienestar
7	Consultorio Médico PEMEX	Consultorio Periférico	Calle Esteban Samberino 308 Col. Centro; Cd. de Frontera	PEMEX
8	Centro de Salud en el Ejido Benito Juárez	Unidad de Salud	Ej. Benito Juárez, Centla	IMSS Bienestar
9	Centro de Salud en la Ranchería Boca de Chilapa	Unidad de Salud	Boca de Chilapa, Centla	IMSS Bienestar
10	Centro de Salud en la Ranchería Chilapa 1ra. Sección M.I.	Unidad de Salud	Ra. Chilapa Margen Izquierdo, Centla	IMSS Bienestar
11	Centro de Salud en la Ranchería Chichicastle 1ra. Sección	Unidad de Salud	Ra. Chichicastle 1ra sección, Centla	IMSS Bienestar
12	Centro de Salud en el Ejido La Estrella	Unidad de Salud	Ej. La Estrella, Centla	IMSS Bienestar

Fuente: Elaborado por la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.

Tabla 131. Unidades Médicas en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	TIPO DE UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE
13	Centro de Salud en el Ejido Felipe Carrillo Puerto	Unidad de Salud	Ej. Felipe Carrillo Puerto, Centla	IMSS Bienestar
14	Centro de Salud en el Poblado Francisco I. Madero	Unidad de Salud	Francisco I. Madero, Centla	IMSS Bienestar
15	Centro de Salud en el Ejido Nuevo Centla	Unidad de Salud	Ej. Nuevo Centla, Centla	IMSS Bienestar
16	Centro de Salud en el Poblado Quintín Arauz	Unidad de Salud	Pob. Quintín Arauz, Centla	IMSS Bienestar
17	Centro de Salud en el Ejido La Victoria	Unidad de Salud	Ej. La Victoria, Centla	IMSS Bienestar
18	Centro de Salud en la Ranchería Mixteca 2da. Sección	Unidad de Salud	Ra. Mixteca 2da sección, Centla	IMSS Bienestar
19	Centro de Salud en la Colonia Álvaro Obregón	Unidad de Salud	Col. Álvaro Obregón, Centla	IMSS Bienestar
20	Centro de Salud en la Ranchería Benito Juárez	Unidad de Salud	Ra. Benito Juárez, Centla	IMSS Bienestar
21	Centro de Salud en la Colonia Gobernador Cruz	Unidad de Salud	Col. Gobernador, Centla	IMSS Bienestar
22	Centro de Salud en la Villa Ignacio Allende	Unidad de Salud	Villa Ignacio Allende, Centla	IMSS Bienestar
23	Centro de Salud en la Ranchería Jalapita 1ra. Sección	Unidad de Salud	Ra. Jalapita 1ra sección, Centla	IMSS Bienestar
24	Centro de Salud en la Ranchería Libertad de Allende	Unidad de Salud	Ra. Libertad de Allende	IMSS Bienestar
25	Centro de Salud en el Poblado Simón Sarlat	Unidad de Salud	Pob. Simón Sarlat, Centla	IMSS Bienestar
26	Centro de Salud en la Ranchería Tabasquillo 1ra. Sección	Unidad de Salud	Ra. Tabasquillo 1ra. Sección, Centla	IMSS Bienestar
27	Centro de Salud en el Ejido La Sabana	Unidad de Salud	Ej. La Sabana, Centla	IMSS Bienestar

Fuente: Elaborado por la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.

Tabla 131. Unidades Médicas en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	TIPO DE UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE
28	Centro de Salud en la Colonia Adolfo López Mateos	Unidad de Salud	Col. Adolfo López Mateos	IMSS Bienestar
29	Centro de Salud en el Ejido Constancia y Venecia	Unidad de Salud	Ej. Constancia y Venecia	IMSS Bienestar
30	Centro de Salud en el Poblado Ignacio Zaragoza	Unidad de Salud	Pob. Ignacio Zaragoza, Centla	IMSS Bienestar
31	Centro de Salud en la Villa Cuauhtémoc	Unidad de Salud	Villa Cuauhtémoc, Centla	IMSS Bienestar
32	Centro de Salud en la Colonia Caparroso	Unidad de Salud	Simón Sarlat, Col. Caparroso	IMSS Bienestar

Fuente: Elaborado por la Coordinación General del Sistema DIF Municipal[175].

12.2.2. SECTOR EMPRESARIAL

Tabla 132. Casas de Empeño en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Empeño Fácil	Calle Aldama esquina Madero, Col. Centro	913 112 0859
2	Fundación Rafael Donde IAP	Calle Aldama No. 671, Col. Centro	913 110 8389
3	Casa Mazatlán	Calle Madero entre Aldama y Abasolo, Col. Centro	Sin Número

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[176].

[175] Cfr.- Información proporcionada por la Coordinación General del Sistema DIF Municipal.
[176] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 133. Farmacias en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Farmacia Similares	Calle Aldama entre Juárez y Madero, Col. Centro	913 332 6280
2	Farmacia Similares	Calle Aldama entre 5 de Mayo y Juárez, Col. Centro	913 332 6280
3	Farmacia Similares	Calle esquina Grijalva y Quintana Roo	9133326280
4	Farmacia Similares	Calle Grijalva Carr. Federal del Golfo y Gregorio Méndez, Col. Eulises García	Sin Número
5	Farmacia Similares	Calle Pino Suarez entre Benito Juárez y 5 De Mayo, Col. Centro	913 332 6280
6	Comercializadora Farmacéutica Del Sureste "Unión"	Calle Aldama No. 617 entre Madero y Juárez, Col. Centro	913 109 2700
7	Comercializadora Farmacéutica Del Sureste "Unión"	Calle Grijalva entre Quintana Roo y Galeana	Sin Número
8	Comercializadora Farmacéutica Del Sureste "Unión"	Calle Juárez esquina Pino Suarez Col. Centro	913 105 0028
9	Comercializadora Farmacéutica Del Sureste "Unión"	Calle Pino Suarez esquina Madero Col. Centro	993 190 3488
10	Farmacia Guadalajara	Calle Grijalva esquina Rayón	Sin Número
11	Farmacia YZA	Calle Pino Suarez entre Madero y Juárez, Col. Centro	554 925 3076
12	Farmacia GI	Calle Juárez esquina Zaragoza, Col. Centro	913 332 6280

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 134. Tiendas Comerciales en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.	Calle Juárez esquina Pino Suarez, Col. Centro	Sin Número
2	Coppel, S.A. de C.V.	Calle Grijalva, Col. Ulises García	913 112 2194
3	Milano S.A de C.V.	Calle Francisco I. Madero esquina Abasolo, Col. Centro	913 110 8454

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[177].

[177] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 135. Tiendas de Ropa en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Venta Ropa	Calle Aldama, Col. Centro	913 124 2309
2	Venta de Ropa AGI	Calle Aldama, Col. Centro	993 576 7107
3	Ta Barato	Calle Aldama, Col. Centro	913 110 5999
4	Los 3 Reyes	Calle Aldama, Col. Centro	913 108 8233
5	Centro Comercial Castillo	Calle Pino Suarez entre Madero y Juárez, Col. Centro	913 103 6557
6	Tienda De Ropa	Pino Suarez, Col. Centro	933 134 3046
7	Venta Ropa "Las Divas"	Calle Aldama, Col. Centro	913 111 3387
8	Ecomoda de Mary´s	Calle Madero entre Pino Suarez y Aldama, Col. Centro	Sin Número
9	Don Baratón	Calle Madero entre Aldama y Abasolo, Col. Centro	993 435 3377
10	Alokar Boutique	Calle Juárez entre Aldama y Abasolo, Col. Centro	993 131 2927

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[178].

Tabla 136. Bancos en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Compartamos Banco	Calle Aldama esquina Juárez, Col. Centro	913 332 1008
2	Citi Banamex	Calle Pino Suarez entre Madero y Juárez, Col. Centro	993 271 6650
3	Banco Azteca	Calle Madero entre Aldama y Abasolo, Col. Centro	Sin Número
4	Banco HSBC	Calle Pino Suarez No. 610 entre Madero y Juárez, Col. Centro	913 332 0791

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[179].

[178] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
[179] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 137. Cooperativas en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	CONACOOP	Calle Santos Degollado	993 174 2988
2	Federación de Cooperativas Pesqueras de Tabasco	Calle Allende entre Madero y Juárez, Col. Centro	913 103 4859

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[180].

Tabla 138. Abarroteras en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Abarrotera Super Sánchez S.A. De C.V.	Calle Aldama esquina Juárez, Col. Centro	913 106 6563
2	Abarrotes Monterrey S.A. de C.V.	Calle Madero entre Morelos y Pino	Sin Número
3	Abarrotes Monterrey S.A. de C.V.	Calle Madero entre Aldama y Pino Suarez, Col. Centro	993 358 0111
4	Abarrotera Super Sánchez S.A. de C.V.	Calle Francisco I. Madero No. 102 entre Pizo Suárez y Aldama, Col. Centro	913 332 5096
5	Proveedora del Panadero, S.A de C.V. (DONOSUSA)	Calle Grijalva entre Mina y 5 de Mayo, Col. Centro	913 108 5280
6	Super 22	Calle Madero entre Abasolo y Aldama, Col. Centro	Sin Número
7	Super 22	Calle Independencia esquina Simon Sarlat, Col. Jacovo Nazar	913 103 6560
8	Nueva Wal Mart de México S. de R.L. DE C.V. (Mi Bodega Aurrera)	Calle Independencia esquina Zaragoza, Col. Jacobo Nazar	932 104 0951
9	Tienda Soriana S.A. de C.V.	Calle Grijalva entre Carr. Federal del Golfo, Col. Ulises García	993 442 6828
10	Tiendas Super Precio, S.A de C.V.	Calle Carretera Federal del Golfo Frontera - Villahermosa	552 659 9322

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[181].

[180] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
[181] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 139. Fruterías en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Frutería Desiderio	Calle Juárez entre Aldama y Obregón, Col.-Centro	993 400 7006
2	Frutería Desiderio	Calle Madero entre Aldama y Abasolo, Col. Centro	Sin Número
3	Minicentral de Abasto	Calle Esquina Carretera Federal Frontera - Villahermosa, Col. Arena, Sol y Mar	Sin Número

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[182].

Tabla 140. Laboratorios en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
1	Laboratorio Clínico Grijalva	Calle Pino Suarez entre Madero y Juárez, Col. Centro
2	Laboratorio Chontalpa	Calle Morelos entre Mina e Hidalgo, Col. Centro
3	Laboratorio Nieto	Calle Quintana Roo entre Pino Suarez y Obregón, Col. Centro
4	Laboratorio Nápoles	Pasaje Modelo entre Obregón y Pino Suarez, Col. Centro

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[183].

Tabla 141. Papelerías en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Compucopias	Calle Aldama entre Juárez y Madero, Col. Centro	913 332 1036
2	Pumpo	Calle Independencia entre Zaragoza y Melchor Ocampo, Col. Centro	Sin Número
3	Librería y Papelería Sahagun	Calle Pino Suarez entre Madero y Juárez, Col. Centro	Sin Número
4	Papeles de Lara	Calle Juárez entre Aldama y Abasolo, Col. Centro	993 278 0204

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[184].

[182] Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
[183] Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
[184] Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 142. Restaurantes en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Café del Puerto	Calle Madero esquina Aldama, Col. Centro	913 332 1803
2	La Barracuda	Calle Juárez entre Abasolo y Reforma, Col. Centro	993 192 3677
3	Muellecito Restaurant & Mixology	Calle Esteban Samberino entre Cuauhtémoc y Riva Palacio, Col. Centro	913 332 1313
4	Pelicanos	Calle Aldama Esquina Mina, Col. Centro	913 107 3058
5	El Rico Pollo	Calle Madero entre Aldama y Abasolo, Col. Centro	993 117 1446
6	Restaurante Modelo	Calle Pino Suárez entre Mina y Quintana Roo, Col. Centro	913 332 0722
7	El Huateque	Calle Playa Chambor, Ejido La Sabana (Pico de Oro)	993 277 2092
8	La Choza De Los Pérez	Calle Avenida Principal, Col. San Román	913 403 1032
9	El Conquistador	Calle Juárez entre Aldama y Obregón, Col. Centro	913 332 0601
10	El Modeluis	Calle Pino Suarez entre Galeana y Constitución, Col. Centro	913 332 1484
11	La Chiquita	Carretera Federal del Golfo Frontera - Villahermosa, Col. Jacobo Nazar	913 332 5889
12	El Negro Chon	A un Costado de la Biosfera (Carretera Frontera - Jonuta)	913 102 4945
13	Al Sazón de Bella	Calle Mina entre Zaragoza y Grijalva, Col. Centro	913 102 5858
14	Kinichon	Calle Juárez entre Grijalva y Zaragoza, Col. Centro	993 284 5386
15	El Caoba "Palapa Familiar"	Carretera Villahermosa - Frontera	993 426 7361
16	Miragotcha	Carretera Villahermosa - Frontera Km 60 (Poblado Francisco I. Madero)	993 278 2669
17	Muy Muy	Callejón Polo Norte, Col. Centro	913 102 1271
18	Restaurante "El Puerto"	Calle Riva palacio entre Esteban San Verino y Juárez, Col. Centro	913 116 7678
19	Palapa El Puente	Poblado Quintín Arauz Carretera Frontera - Jonuta	229 303 6543

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo [185].

[185] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 143. Establecimientos de Comida Rápida en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Super Tortas Chetos	Calle Pino Suarez entre Madero y Juárez, Col. Centro	913 332 1975
2	La Gordita y El Sope	Calle Pino Suarez entre 5 de Mayo e Hidalgo, Col. Centro	913 107 7821
3	Pizzería Chetos	Pasaje Modelo entre Obregón y Pino Suarez, Col. Centro	913 111 1697
4	Churrería Montejo	Mercado Morelos, Col. Centro	913 110 7318
5	Panucheria Yesenia	Mercadito Campesino Local entre Abasolo y Reforma, Col. Centro	913 112 2443
6	Tacos Brown	Calle Pino Suarez entre Madero y Juárez, Col. Centro	Sin Número
7	Taquería San Judas Tadeo	Calle Pino Suarez entre Madero y Juárez, Col. Centro	913 403 3233
8	Pollos Emanuel	Esquina Grijalva entre Galeana, Col. Centro	Sin Número
9	Pollos Lara	Calle Quintana Roo entre Morelos y Pino Suárez, Col. Centro	Sin Número
10	Taquería El Jarocho	Esquina Morelos y Juárez, Col. Centro	913 100 9996

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[186].

Tabla 144. Hoteles en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Hotel Copalinda Palace	Pino Suarez entre Madero y Juárez	913 332 0214
2	Hotel Marmor	Juárez No. 202 Altos, Col. Centro	913 332 0001
3	Hotel Rosa María	Pino Suarez No. 10	913 332 1685
4	Hotel San Carmen	Pino Suarez	913 332 1685
5	Hotel Península	Carretera Frontera - Villahèrmosa	993 210 2624
6	Hotel Grijalva	Carretera Frontera - Villahermosa Km. 1 Altos	913 332 5889

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[187].

[186] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
[187] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 144. Hoteles en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
7	Hotel Kari Mar	Pino Suarez entre Galeana y Constitución	913 332 5838
8	Hotel El Chavo	Calle Ejido No. 20	913 403 9593
9	Hotel Mimi	Hermenegildo Galeana entre Galeana y Melchor Ocampo	913 103 2313
10	Hotel Oaxaca	José Mará Pino Suarez	913 108 2635
11	Hotel Trébol	Aldama entre Mina y Quintana Roo	913 100 7509
12	Hotel Deya	Calle 5 de Mayo entre Aldama y Obregón	913 103 8942
13	Hotel Del Puerto	Calle 5 de Mayo esquina Quintana Roo	913 124 2382
14	Punta Palmares	Playa Miramar	993 573 1081
15	Coco Beach	Ejido La Sabana	993 277 9366
16	Hotel Playa Chambor	Ejido La Sabana	993 277 2092
17	Hotel Comunitario	Sin Dato	913 116 6744

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo[188].

Tabla 145. Transportistas en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Transportes Golmar	Calle Madero entre Pino Suárez y Morelos	913 104 2010
2	Enlace Pariseñas Epp	Calle Madero entre Pino Suárez y Morelos	993 329 3030
3	Transporte Público y Turístico Gecimany	Calle Madero esquina Morelos	938 135 8478
4	Taxis Villa Vicente Guerrero	Calle Madero esquina Morelos	913 100 6533
5	Taxis Villa Ignacio Allende	Calle Madero esquina Morelos	913 403 3415
6	Combis de Jonuta	Calle Madero esquina Morelos	913 104 0925
7	Sitio Pino Suárez	Calle Pino Suárez Esquina Madero	913 332 0055
8	Taxi Sitio Pantanos	Calle Madero entre Abasolo y Reforma	913 688 0684
9	Unión de Combis Urbano y Suburbanos	Calle Aldama entre 5 de Mayo y Abasolo	913 107 4096
10	Taxis Independientes	Calle Zaragoza entre Galena y Constitución	913 332 1764
11	Sag	Carretera esquina Prolongación de Zaragoza S/N	Sin Número
12	Ado	Calle Ejido S/N	913 332 1577
13	Family Tour	Josefa Ortiz de Domínguez entre Hidalgo y la Cerrada	Sin Número

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

[188] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 146. Otros Establecimientos en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Ferretería Oaxaca	Calle Pino Suarez entre Madero y Juárez, Col. Centro	913 100 2976
2	McDonald's	Calle Grijalva entre Ignacio Mejía y Mariano Escobedo, Col. Jacobo Nazar	913 331 2661
3	Méndez Ferretero	Calle Grijalva entre Quintana Roo y Rayón, Col. Centro	913 107 5995
4	La Ferre Comercializadora, S.A. de C.V.	Carretera Federal del Golfo Frontera - Villahermosa, Col. Siglo XXI	993 111 6352
5	Prefabricados de Palenque, S.A. de C.V. (FYMSA)	Carretera Federal del Golfo Frontera-Villahermosa, Col. Siglo XXI	993 190 7531
6	DIGLO	Calle Pino Suarez entre Juárez y Madero, Col. Centro	913 403 3062
7	Taller de Refacciones Albeysa 2	Calle Grijalva esquina Rayón, Col. Centro	913 103 2958
8	Vulcanizadora Aldama	Calle Aldama esquina Rayón, Col. Centro	9131007924
9	Taller de Refacciones Albeysa 1	Calle Aldama entre Mina e Hidalgo, Col.-Centro	913 103 2958
10	Refaccionaria Ebenezer	Calle Grijalva entre Independencia y Constitución, Col. Eulises García	913 109 6171
11	Italika Refacciones 2	Calle Independencia entre Morelos y Allende, Col. Centro	913 116 2170
12	Italika Refacciones	Calle Juárez entre Melchor Ocampo y Morelos, Col. Centro	993 326 5150
13	Z Moto Frontera	Calle Grijalva entre Gregorio Méndez y Carretera Federal del Golfo, Col. Eulises García	993 322 3664
14	Refaccionaria Eléctrica	Calle Gregorio Méndez entre Morelos y Pino Suarez, Col. Centro	913 124 2795
15	TC. Digital MX	Calle Madero entre Pino Suarez y Aldama	993 386 7140
16	Telcel Todo de Todo	Calle Pino Suarez entre Madero y Juárez	913 332 0839
17	Casa de la Tecnología	Sin Dato	913 332 6098
18	Telcel	Sin Dato	913 104 1484
19	Mercería "La Chata Paz"	Calle Madero entre Aldama y Pino Suarez	913 107 2419
20	Mercería y más	Calle Aldama No. 405	993 241 1654
21	Palacio de la Fantasía	Calle Francisco I. Madero No. 2	993 238 5778

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 146. Otros Establecimientos en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
22	Accesorios Megabyte	Calle Juárez S/N	993 461 4894
23	Princesa Accesorios	Sin Dato	993 108 1812
24	Originales Bety	Calle Juárez No. 202	913 332 0504
25	Vic Ver	Calle Obregón esquina 5 de Mayo	993 425 5361
26	Sr Chanclón	Calle Aldama entre Juárez y Madero	913 109 6126
27	Guillo, Quesos de Puerco y Más	Mercado Morelos	913 106 7159
28	Carnes y Embutidos Pantoja	Calle Juan de Grijalva No.315	913 332 1568
29	La Rosita	Calle Juan de Grijalva Esquina Quintana Roo	913 332 0973
30	Panaderia Trejo	Calle Ignacio Zaragoza No. 500	913 332 0574
31	La Esquinita de Trejo "Pan Artesanal"	Calle Morelos entre Juárez y Madero	913 100 1158
32	Logmetaline	Eusebio Castillo	993 299 6188
33	Aqua Nin	Fonapo	913 126 6042
34	Agua The Kid	Calle Benito Juárez No.25	993 174 3211
35	Fábrica de Hielo y Agua Oso Polar	Carretera Frontera - Villahermosa	913 331 0305
36	Tienda de Artesanías de Centla	Benito Juárez entre Cuauhtémoc y Riva Palacios	913 108 6858
37	Manualidades y Artesanías	Sin Dato	938 383 9591
38	Pinturas IPESA	Calle Pino Suarez	913 107 8198
39	Pintura Sayer	Calle Francisco I. Madero esquina Abasolo	Sin Número
40	Comex	Pino Suarez	913 100 3462
41	Oxxo Obregón	Calle Juárez calle Pino Suárez y Obregón	993 650 0884
42	Six Tauro	Calle Pino Suárez y Obregón	Sin Número
43	Distribuidora de Alimentos IPAAS	Francisco I. Madero	993 425 6733
44	Botanas Charricos	Francisco I. Madero	993 425 6733
45	Universidad Asbemaan	Morelos Esquina Mina	913 103 7775
46	Tecnológico De Centla	Carretera Frontera - Villahermosa	Sin Número
47	Colegio De Bachilleres De Tabasco Plantel No.12	Calle Pino Suárez	913 403 7426
48	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No.19	Prolongación de Mina	913 104 0142
49	Asociación Ganadera	Francisco I. Madero	913 332 0096
50	La Joya de Tabasco	Sin Dato	913 102 6810
51	Ciber Arroba	Sin Dato	913 110 7817

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Tabla 146. Otros Establecimientos en el Municipio de Centla.

No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
52	Sociedad Civil	Sin Dato	Sin Número
53	Recota	Calle Madero entre Abasolo y Reforma	993 140 7090
54	Pastelería Leo	Calle 5 de Mayo esquina Pino Suárez	Sin Número
55	A.V. Servicios Ambientales S.A de C.V.	Sin Dato	913 124 9611
56	Manc Solutions	Sin Dato	913 124 9611
57	Dulcería La Estrella	Calle Madero entre Aldama y Abasolo	Sin Número
58	Dulcería El Changerreo	Calle Madero entre Aldama y Abasolo	Sin Número
59	Club de Pesca Dorados de Centla	Sin Dato	993 209 0071
60	Ecotour Kayaks El Manglar	Sin Dato	913 106 1457

Fuente: Elaborado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo [189].

[189] Cfr.- Información proporcionada por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

12.3. PONENCIAS PRESENTADAS EN EL FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO[190].

Tabla 147. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 1.

MESA DE TRABAJO 1. GOBERNANZA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA PARA LA TRANSFORMACIÓN	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
1	Ponencia: Comité de Consulta y Participación Ciudadana en Seguridad. Ponente (s): Eusebio Jesús Alvarado Paredes.
2	Ponencia: Conciliación del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de Centla. Ponente (s): Carlos Javier May de la Cruz.
3	Ponencia: Fortalecimiento Institucional. Ponente (s): German Luciano Gallegos. José Domingo García Carrera.
4	Ponencia: El Papel de la Religión en el Desarrollo Social. Ponente (s): Rómulo May May.
5	Ponencia: Importancia de la Participación Política en la Juventud y en el Desarrollo de la Comunidad. Ponente (s): Ángel Ramón Molina Aguirre.
6	Ponencia: Supervisión y Aplicación de la Normatividad en los Centros de Desarrollo Regional. Ponente (s): Ángel Arias Rodríguez.
7	Ponencia: Participación Ciudadana, Comunicación y Relaciones Institucionales. Ponente (s): Gerardo Díaz López.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 148. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 2.

MESA DE TRABAJO 2. BIENESTAR, INCLUSIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
1	Ponencia: Programa de Vivienda para el Bienestar. Ponente (s): Miguel Ángel Hernández Cruz.
2	Ponencia: Participación de la Mujer Indígena. Ponente (s): Carla Colorado Landero.
3	Ponencia: Rescate de la Lengua Materna. Ponente (s): Juan May Alejandro.
4	Ponencia: Programas Sociales a las Comunidades Marginadas del Municipio de Centla, Tabasco. Ponente (s): Eva de los Santos Sánchez Pérez.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 149. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 3.

MESA DE TRABAJO 3. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
1	Ponencia: Mejoramiento de Bibliotecas en el Municipio de Centla. Ponente (s): José Nicolás Toraya Arias.
2	Ponencia: "Centla en Movimiento: Reactivando Espacios Deportivos para Ciudadanos Activos. Ponente (s): Juan José Sánchez Sánchez.
3	Ponencia: Reconectando a la Juventud: Estrategias para Combatir el Aislamiento Social y Promover el Desarrollo Social Integral en Centla. Ponente (s): Seiler Jesús Sánchez Magaña.
4	Ponencia: Reconocer la Labor Docente como Plataforma Motivacional para el Aumento de la Formación Académica de los Alumnos del Municipio de Centla. Ponente (s): Sivilvey Gómez de la Cruz.
5	Ponencia: Falta de Identidad y Fomento Cultural de los Habitantes de Centla. Ponente (s): Luis Alfredo Osorio Figueras.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

[190] Cfr.- Documentación del Foro de Consulta Ciudadana del municipio de Centla.

Tabla 149. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 3.

MESA DE TRABAJO 3. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
6	Ponencia: Taller de Artes para Comunidades de Centla. Ponente (s): Josué Guillén Martínez.
7	Ponencia: Gestionar Infraestructura Educativa y Tecnológica. Ponente (s): Miguel Ángel Sánchez Santana.
8	Ponencia: Propuesta para Garantizar el Acceso a Internet en las Escuelas. Ponente (s): Bernarda García Avalos.
9	Ponencia: Mujeres Centlecas y Desigualdad de Género: Reconocimiento, Acción y Transformación. Ponente (s): Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.
10	Ponencia: Políticas Educativas para el Rescate de los Centros Integradores con Enfoque Comunitario y Cultural. Ponente (s): María Esperanza Márquez Jiménez.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 150. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 4.

MESA DE TRABAJO 4. SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y MOVILIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
1	Ponencia: Modernizando la Seguridad. Ponente (s): José Guadalupe Osorio Santa Ana.
2	Ponencia: Protección Civil en Atención de Emergencias. Ponente (s): Alan Israel Gonzáles Romero.
3	Ponencia: Mediación Comunitaria. Ponente (s): José Guadalupe Osorio Santa Ana.
4	Ponencia: Educación Vial. Ponente (s): Dalia Flores Lezcano.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 150. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 4.

MESA DE TRABAJO 4. SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y MOVILIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
5	Ponencia: Capacitación en Protección Civil. Ponente (s): William Pérez Sastre.
6	Ponencia: La Respuesta a Emergencias por Inundaciones. Ponente (s): William Pérez Lares.
7	Ponencia: Protección Civil en Eventos Masivos. Ponente (s): Alan Israel Gonzáles Romero.
8	Ponencia: Programa Interno de Protección Civil. Ponente (s): Delvis Eduardo Sánchez García.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 151. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 5.

MESA DE TRABAJO 5. SEMBRANDO EL DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACIÓN	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
1	Ponencia: La Importancia de la Apicultura en el Municipio de Centla y en Tabasco. Ponente (s): Isaac Torres Luciano.
2	Ponencia: Desarrollo del Producto Agrícola de la Yuca. Ponente (s): Lázaro Sánchez Reyes.
3	Ponencia: El Cayuca en el Sector Pesquero: Una Tradición que Perdura. Ponente (s): José Eleazar de la Cruz García.
4	Ponencia: Aumento de la Producción Acuícola en el Municipio de Centla. Ponente (s): Sergio Hernández García. Carlos Teodoro Vázquez Requena.
5	Ponencia: La Ingeniería en Pesquerías como una Estrategia de Rescate a la Soberanía Alimentaria a Través de la Educación. Ponente (s): Sergio Hernández García.
6	Ponencia: Siembra del Silo de Maíz para Alimentación del Ganado Bovino a Bajo Costo en Tiempo de Contingencia. Ponente (s): José Francisco Priego Aguirre.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 152. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 6.

MESA DE TRABAJO 6. TURISMO Y DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACIÓN	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
1	Ponencia: Embellecimiento, Ordenamiento y Diseño de las Entradas al Pueblo Mágico. Ponente (s): Hermilo García López.
2	Ponencia: Letreros y Espectaculares que Inviten a Visitar Frontera Pueblo Mágico. Ponente (s): Hermilo García López.
3	Ponencia: Agua Potable y Alcantarillado. Ponente (s): Imanol Rodríguez Flores.
4	Ponencia: Rescate de la Gastronomía a Base del Maíz y Artesanías de Barro. Ponente (s): Esmeralda May Alejandro.
5	Ponencia: Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla. Ponente (s): Adolfo Vital Rumebe.
6	Ponencia: Señalización Turística. Ponente (s): Miguel Alejandro Rodríguez Flores.
7	Ponencia: Ciclovías. Ponente (s): Miguel Alejandro Rodríguez Flores.
8	Ponencia: Gastronomía Tradicional. Ponente (s): Cristina Gómez Hernández.
9	Ponencia: Pavimentación de las Calles de la Costera de Pico de Oro. Ponente (s): María de Lourdes Flores Álvarez.
10	Ponencia: Reactivación del Quiosco del Parque "Quintín Arauz". Ponente (s): Leticia del Carmen Uribe Utrilla.
11	Ponencia: Festival Gastronómico, Cultural y Artístico del Maíz. Ponente (s): Heidy Cristell Flores Sánchez.
12	Ponencia: Tianguis Artesanal. Ponente (s): Ernesto Santana Hernández; Heidy Cristell Flores Sánchez.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 152. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 6.

MESA DE TRABAJO 6. TURISMO Y DESARROLLO PARA LA TRANSFORMACIÓN	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
13	Ponencia: Festivales. Ponente (s): Gheber Méndez Gómez.
14	Ponencia: Difusión de Atractivos Turísticos. Ponente (s): Asunción Hernández García.
15	Ponencia: Fortalecimiento del Pueblo Mágico de Frontera Centro. Ponente (s): Natalia Cárdenas Díaz.
16	Ponencia: Ruta Turística Ciclista. Ponente (s): Delia Pantoja Pech.
17	Ponencia: Creación de un Mercado de Artesanías en Centla como Estrategia de Desarrollo Turístico y Económico. Ponente (s): Vanessa Narcia Brown.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 153. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 7.

MESA DE TRABAJO 7. CIMIENTOS DEL CAMBIO: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO PARA TODOS	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
1	Ponencia: Planeación de la Construcción de las Calles. Ponente (s): Julio Hernández González.
2	Ponencia: Mejoramiento de Limpieza de Parques y Jardines. Ponente (s): Guadalupe Hernández Hernández.
3	Ponencia: Planificación de Parques y Espacios Verdes. Ponente (s): Cristian Virginia May.
4	Ponencia: Construcción de Espacios Deportivos. Ponente (s): Jesús Antonio Hidalgo Rodríguez.
5	Ponencia: Actualización y Protección de las Áreas Naturales Protegidas en los Pantanos de Centla, Respecto al Medio Ambiente. Ponente (s): José Ángel Arias Gómez.
6	Ponencia: Mejoramiento de Drenaje y Alumbrado Público. Ponente (s): Ulises Góngora García.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 153. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 7.

MESA DE TRABAJO 7. CIMIENTOS DEL CAMBIO: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO PARA TODOS	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
7	Ponencia: Infraestructura para la Movilidad. Ponente (s): Juan Salvador Jiménez.
8	Ponencia: Asignación de Números Oficiales: Orden y Certidumbre. Ponente (s): Iliana del Carmen Bautista Jiménez; Gerardo Adolfo Flores Arias.
9	Ponencia: Regularización de Licencias y Permisos de Construcción Extemporáneos: Un Paso de Crecimiento Ordenado. Ponente (s): Paulina Salvador Hernández.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 154. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 8.

MESA DE TRABAJO 8. SALUD Y BIENESTAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON IGUALDAD DE GÉNERO	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
1	Ponencia: Casa de Salud un Espacio de Atención para la Población Vulnerable. Ponente (s): Telmo René Villanueva Domínguez.
2	Ponencia: Panorama Situacional de las Necesidades Sociales de las Personas Vulnerables del Municipio de Centla. Ponente (s):Alejandro Hernández Ramírez.
3	Ponencia: Los Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables. Ponente (s): Angela Mendoza Ramos.
4	Ponencia: Atención a Grupos Vulnerables. Ponente (s): Jorge Juárez Jiménez.
5	Ponencia: Orientación para Prevenir la Violencia Sexual en Personas Vulnerables 12 a 17 años. Ponente (s): David Gustavo Rodríguez Juárez.
6	Ponencia: Atención y Apoyo Integral a Adultos Mayores en Situación de Abandono. Ponente (s):Cristal Paola Chávez Castro.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 154. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 8.

MESA DE TRABAJO 8. SALUD Y BIENESTAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON IGUALDAD DE GÉNERO	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
7	Ponencia: Proyecto Social y de Salud Pública para el Manejo y el Control de Animales Domésticos Mediante el Método Quirúrgico de la Esterilización. Ponente (s): Salvador Cachón de la Cruz.
8	Ponencia: Gobierno para los Vulnerables. Ponente (s):Saraí Ramírez de la Cruz.
9	Ponencia: Igualdad de Género. Ponente (s): Magdalena Osorio Ramírez.
10	Ponencia: Los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas. Ponente (s): Mari Carmen Espinoza Hernández.
11	Ponencia: La Familia Fundamento de Salud. Ponente (s): Abril Cristel Suárez Gómez.
12	Ponencia: Apoyos en Tratamientos de Personas con Insuficiencias Renales. Ponente (s): Cristhel de los Ángeles May García.
13	Ponencia: Estrategias de Optimización en el Plan de la Unidad Especial de Terapia y Estimulación: Un Enfoque Integral y Personalizado. Ponente (s): Shayna Saori Salas Rodríguez.
14	Ponencia: Rastro. Ponente (s): Guadalupe Reyes Hernández.
15	Ponencia: Caravana de Salud Multidisciplinaria e Intermunicipal hacia Familias Vulnerables en la Zona de los Pantanos. Ponente (s):Rubén Alejandro Molina Aguirre.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 155. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 9.

MESA DE TRABAJO 9. INTEGRIDAD Y GESTIÓN TRANSPARENTE EN LAS FINANZAS PÚBLICAS	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
1	Ponencia: Fortalecimiento de los Operativos, Regulación y Vigilancia Sanitaria a Establecimientos Ambulantes en el Municipio de Centla, Estado de Tabasco. Ponente (s): Arístides Jesús Alvarado Pérez.
2	Ponencia: Fortalecimiento del Programa "Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones en el Municipio de Centla, Estado de Tabasco. Ponente (s): Arístides Jesús Alvarado Pérez.
3	Ponencia: Regulación, Verificación y Vigilancia de Unidades de Sacrificio y Establecimientos de Expendio y Venta de Carnes Rojas en el Municipio de Centla, Estado de Tabasco. Ponente (s): Arístides Jesús Alvarado Pérez.
4	Ponencia: Planeación y Administración de Recursos Públicos. Ponente (s): Homero Aparicio Brown.
5	Ponencia: Transparencia y Rendición de Cuentas. Ponente (s): Joselito de la Cruz Osorio.
6	Ponencia: Integridad y Gestión Transparente en las Finanzas Públicas. Ponente (s): José Refugio Rosiles Sánchez.
7	Ponencia: Fiscalización, Supervisión y Control Gubernamental. Ponente (s): Ulises Pérez Ramos.
8	Ponencia: Diagnósticos para la Planeación Municipal. Ponente (s): Liliann Brown Herrera.
9	Ponencia: Transparencia y Rendición de Cuentas. Ponente (s): Cesas Jesús Reyes Rodríguez.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 155. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 9.

MESA DE TRABAJO 9. INTEGRIDAD Y GESTIÓN TRANSPARENTE EN LAS FINANZAS PÚBLICAS	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
10	Ponencia: Fiscalización, Supervisión y Control de las Finanzas Públicas. Ponente (s): José Guadalupe Jiménez López.
11	Ponencia: Fiscalización, Supervisión y Control. Ponente (s): Nery García García.
12	Ponencia: La Importancia de las Empresas que Emiten y Deducen Operaciones Simuladas. Ponente (s): José Antonio Casanova Rivera; Erika Marcela Medellín de Dios.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

Tabla 156. Ponencias Presentadas en la Mesa de Trabajo 10.

MESA DE TRABAJO 10. SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO	
No.	NOMBRE DE LA PONENCIA Y AUTOR
1	Ponencia: Disminución de los Recursos Naturales. Ponente (s): Evelio Rodríguez Moha.
2	Ponencia: Impulso al Comercio Local. Ponente (s): Jimy del Rosario Vázquez Salvador.
3	Ponencia: Aprovechamiento Energético. Ponente (s): Fanny Cortázar León.
4	Ponencia: Sostenibilidad y Medio Ambiente para el Desarrollo. Ponente (s): Yocelin Vianey Hernández.
5	Ponencia: Suelos Sustentables para una Economía Social y Solidaria, Responsabilidad y Protección Ambiental. Ponente (s): Mayra Genezareth Contreras Pérez.
6	Ponencia: Sostenibilidad y Medio Ambiente para el Desarrollo. Ponente (s): Miguel Ángel Gómez Gómez.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Programación.

PUEBLOS MÁGICOS

Por un mejor Centla

Gobierno Municipal 2024 - 2027

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centla, Tabasco.

SEGUNDO.- En términos del segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publíquese el Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO.- Se faculta a las áreas operativas, presupuestal y financiera del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, para que de conformidad con las leyes en la materia se hagan los ajustes, adecuaciones y redirecciones necesarias para que el Presupuesto de Egresos Municipal, se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo Centla 2024-2027.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; MEDIANTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARA DE CABILDO NÚMERO OCHO (08) A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

POR EL HONORABLE CABILDO

MUNICIPIO DE CENTLA 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TABASCO PRESIDENCIA MUNICIPAL

Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez
Primer Regidor y Presidente Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla, Tabasco.

Ing. María de Jesús Beltrán Contreras
Segunda Regidora y Sindico de Hacienda

Lic. Griselda Alejandro Alejandro
Tercera Regidora

Mtra. Jhoysi Estela Arias De la Cruz
Cuarta Regidora

Lic. Rosa Isela Hernández Pérez
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO; A LOS 05 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.

CERTIFICA Y DA FE
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Enrique Francisco Contreras Aparicio
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: uAtXlDcJdThiPsYABZtdAZ3+5dM6rntN8272JThW/qqzZR9lZqqmewRysJyddDsdCQYDHi7Ncw
CjRFj1P1XITlwNrqR8C/tdgrr/lte3es57aIgxLMAuJDix25p5JXmMwLGsmtKi6WT5ISRPGv4jCm8HAI4H9mRjDVTq8
XTh4Fdx2z5NPA5zgexRvaLtlX2PJnDeak6XAQ+PkqVURR6UGuj8jiPQQPlMyMPwsB5clB0ZiCgLiQ4EiozfsSCDtC
xsZUx6c5cWw7uN0oD1F9K4yUg/O51bQ0NZFut9iCwel2VxX0eZSMUZOQz6/13eQ7JGMBqaoqj55udDjhPUH4um
LQ==